



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCXCII

No. 2

México, D.F., martes 3 de mayo de 2011

CONTENIDO

Secretaría de Relaciones Exteriores
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Desarrollo Social
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Secretaría de la Función Pública
Secretaría de Salud
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Comisión Nacional para la Protección y Defensa
de los Usuarios de Servicios Financieros
Banco de México
Instituto Federal Electoral
Gobierno del Distrito Federal
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público
Avisos
Indice en página 109

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

OFICIO mediante el cual se comunica la acreditación del señor Luis Antonio Ramirez-Maisonet como Agente Consular Honorario de los Estados Unidos de América en Mazatlán, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- Dirección General de Protocolo.- Dirección General Adjunta para Misiones Extranjeras.- Dirección de Acreditación e Inmunidades.- PRO-04061.

Asunto: EUA.- Acreditación Agente Consular Honorario.

Se comunica que el día de hoy, el señor Luis Antonio Ramirez-Maisonet, fue acreditado como Agente Consular Honorario de los Estados Unidos de América en Mazatlán, Sinaloa.

México, D.F., a 13 de abril de 2011.- La Directora General Adjunta para Misiones Extranjeras, Encargada de la Dirección General, **Aureny Aguirre O.Sunza**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se comunica que el día 19 de abril de 2011, terminó la comisión del señor Benjamín Hernández Gutiérrez como Cónsul Honorario de la República de Guatemala, en Oaxaca, Oax.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- Dirección General de Protocolo.- Dirección General Adjunta para Misiones Extranjeras.- Dirección de Acreditación e Inmunidades.- PRO-04089.

Asunto: GUATEMALA.- Baja Cónsul Honorario.

Se comunica que la Embajada de la República de Guatemala informó que en virtud de la próxima apertura de su Consulado General en Oaxaca, Oaxaca, su Gobierno decidió cerrar su Representación Honoraria en dicha ciudad, por lo que a partir del próximo 19 de abril el señor Benjamín Hernández Gutiérrez terminará su comisión como Cónsul Honorario.

México, D.F., a 15 de abril de 2011.- La Directora General Adjunta para Misiones Extranjeras, Encargada de la Dirección General, **Aureny Aguirre O.Sunza**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se comunica la acreditación del señor Edgar Ruano Najarro como Cónsul General de la República de Guatemala en Tuxtla Gutiérrez, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- Dirección General de Protocolo.- Dirección General Adjunta para Misiones Extranjeras.- Dirección de Acreditación e Inmunidades.- PRO-04099.

Asunto: GUATEMALA.- Acreditación Cónsul General.

Se comunica que el día de hoy, el señor Edgar Ruano Najarro fue acreditado como Cónsul General de la República de Guatemala en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

México, D.F., a 15 de abril de 2011.- La Directora General Adjunta para Misiones Extranjeras, Encargada de la Dirección General, **Aureny Aguirre O.Sunza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A., por aumento de su capital social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.- 366-110/09.- 731.1/316407.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS FILIALES.- Se modifica la otorgada a esa institución por aumento de su capital social.

ZURICH VIDA, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.

Blvd. Manuel Avila Camacho No. 126, 4o. Piso
Col. Lomas de Chapultepec C.P. 11000
Ciudad.

En virtud de que mediante oficio 366-II-1173/09 de 9 del mes en curso, se les otorgó aprobación a las reformas acordadas a sus estatutos sociales, a fin de aumentar su capital social de \$152'140,606.00 a \$187'406,644.00, lo que se contiene en el testimonio de la escritura No. 34,276 otorgada el 8 de julio de 2009, ante la fe del Lic. Pedro Vázquez Nava, Notario Público No. 70 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con ejercicio en el Distrito Federal, esta Secretaría con fundamento en los artículos 31, fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o., 33-A, 33-B y 33-C de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 32, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica la base II del artículo TERCERO de la autorización otorgada mediante oficio 102-E-366-DGSV-I-B-a-309 del 18 de enero de 1995, modificada con los diversos 366-IV-1991 del 11 de diciembre de 1997, 366-IV-3165 del 8 de julio de 1998, 366-IV-1982 y 366-IV-3377 del 3 de mayo y 7 de julio de 1999, respectivamente, así como 366-IV-822 y 366-IV-3954 del 11 de febrero y 24 de octubre de 2000, 366-IV-3897 del 12 de noviembre del 2001, 366-IV-3631 del 22 de julio de 2003, y 366-109/09 del 9 de noviembre de 2009, a Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A., filial de Zurmex Canada Holdings Limited, de Ontario, Canadá, para que funcione como institución de seguros, a fin de practicar las operaciones de seguros de vida, así como de accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y gastos médicos, para quedar en la forma siguiente:

"ARTICULO TERCERO

II.- El capital social será de ciento ochenta y siete millones cuatrocientos seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos Moneda Nacional.

....."

Atentamente

México, D.F., 10 de noviembre de 2009.- El Titular de la Unidad, **Manuel Lobato Osorio**.- Rúbrica.

(R.- 324531)

OFICIO mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Zurich, Compañía de Seguros, S.A., por reducción de su capital social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.- 366-114/09.- 731.1/57104.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS FILIALES.- Se modifica la otorgada a esa institución por reducción de su capital social.

ZURICH, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.

Blvd. Manuel Avila Camacho No. 126, Piso 9
Col. Lomas de Chapultepec C.P. 11000
Ciudad.

En virtud de que mediante oficio 366-II-1174/09 de esta misma fecha, se les otorgó aprobación a las reformas acordadas a sus estatutos sociales, a fin de reducir su capital social de \$229'999,999.00 a \$185'258,653.00, lo que se contiene en el testimonio de la escritura No. 34,277 otorgada el 8 de julio de 2009, ante la fe del Lic. Pedro Vázquez Nava, Notario Público No. 70 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con ejercicio en el Distrito Federal, esta Secretaría con fundamento en los artículos 31, fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o., 33-A, 33-B y 33-C de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 32, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica la base II del artículo TERCERO de la autorización otorgada mediante oficio 102-E-366-DGSV-I-B-a-3400 del 16 de julio de 1992, modificada con los diversos 102-E-366-DGSV-I-B-a-5439 del 16 de noviembre de 1992, 102-E-366-DGSV-I-B-a-4208 del 15 de noviembre de 1993, 102-E-366-DGSV-I-B-a-312 y 102-E-366-DGSV-I-B-a-2627 del 18 de enero y 27 de junio de 1995, respectivamente, 366-IV-188 del 15 de marzo de 1999, 366-IV-4515 del 6 de septiembre de 1999, 366-IV-467 del 19 de noviembre de 2001 y 366- IV-USVP-179/07 del 26 de julio de 2007, a Zurich, Compañía de Seguros, S.A., filial de Zurmex Canada Holdings Limited, de Ontario, Canadá, para que funcione como institución de seguros, a fin de practicar la operación de seguros de daños, en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, automóviles, diversos, así como terremoto y otros riesgos catastróficos, para quedar en la forma siguiente:

“ARTICULO TERCERO

II.- El capital social será de ciento ochenta y cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres pesos Moneda Nacional.

.....”

Atentamente

México, D.F., 9 de noviembre de 2009.- El Titular de la Unidad, **Manuel Lobato Osorio**.- Rúbrica.

(R.- 324516)

CIRCULAR Modificatoria 09/11 de la Unica de Fianzas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR MODIFICATORIA 09/11 DE LA UNICA DE FIANZAS

(Anexo 16.5.5.)

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68, fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en la Disposición Décima Novena de la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 112 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente, (las Disposiciones) es obligación de las Instituciones remitir a la Secretaría, por conducto de la Comisión los reportes de operaciones inusuales a través de los medios electrónicos o cualquier otro que la Secretaría señale, quedando esta última obligada a asesorar regularmente y proporcionar a las Instituciones las guías, información y tipologías que permitan detectar operaciones que deban reportarse conforme a las Disposiciones.

Que es de especial trascendencia que la Secretaría, a través de la Comisión, informe a las Instituciones sobre las guías, tipologías o listas de personas relacionadas con actividades que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139, 148 Bis ó 400 Bis del Código Penal Federal, a fin de que las Instituciones procedan a la actualización de sus bases de datos, al análisis respectivo, y en su caso se realicen las acciones que la propia Secretaría instruya en tales guías, tipologías o listas de personas.

Que con el fin de que las Instituciones obtengan la clave de acceso y nombre de usuario para poder consultar la información sobre las guías, tipologías o listas a que se refiere el Considerando anterior, es necesario que comuniquen los datos de sus oficiales de cumplimiento y/o cualquier cambio o modificación a los mismos en el plazo que se establece en las disposiciones transitorias de la presente Circular.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ha resuelto expedir la siguiente modificación a la Circular Unica de Fianzas en los siguientes términos:

CIRCULAR MODIFICATORIA 09/11 DE LA UNICA DE FIANZAS

(Anexo 16.5.5.)

UNICA.- Se modifica el Anexo 16.5.5.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- La presente Circular modificatoria entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDA.- Las Instituciones contarán con un plazo de quince días hábiles contado a partir de la fecha en que entre en vigor la presente Circular modificatoria para que soliciten la clave de acceso y nombre de usuario y comuniquen los datos del oficial de cumplimiento conforme a lo previsto en la misma.

TERCERA.- Tratándose de Instituciones de reciente constitución que no estén obligadas a establecer un comité de comunicación y control por tener menos de veinticinco personas realizando funciones para las mismas en términos de las Disposiciones, tendrán un plazo de quince días hábiles contado a partir de la fecha en que el Consejo de Administración haya designado al oficial de cumplimiento, para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Circular modificatoria

CUARTA.- Para el caso de las Instituciones de reciente constitución que estén obligadas a establecer un comité de comunicación y control, aplicará el plazo a que se refiere la disposición transitoria anterior, el cual iniciará a partir de la designación del oficial de cumplimiento por parte de dicho órgano colegiado en términos de las Disposiciones.

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en los artículos 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68, fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., 18 de abril de 2011.- En ausencia del C. Presidente y de conformidad con el artículo 49 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el Vicepresidente de Operación Institucional, **Manuel A. Calderón de las Heras.-** Rúbrica.

ANEXO 16.5.5

INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA CONSULTA DE LA INFORMACION RELATIVA A LAS OPERACIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 112 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS

Con el propósito de que las Instituciones conozcan la diversa información que con fundamento en el artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría, la misma solicita a la Comisión hacer de su conocimiento, relativa a guías, tipologías o listas de personas, empresas y/o entidades de países que pudieran estar vinculadas con la realización de operaciones con recursos de procedencia ilícita o de financiamiento de actividades terroristas a que se refieren las Disposiciones de carácter general del artículo 112 de la Ley, se dan a conocer los términos para su consulta y aplicación:

En la Página Web de la Comisión, en el módulo correspondiente, se pondrá a disposición de los oficiales de cumplimiento de las Instituciones, la diversa información sobre guías, tipologías o listas de personas, empresas y/o entidades de países que pudieran estar vinculadas con la realización de operaciones con recursos de procedencia ilícita o de financiamiento de actividades terroristas, cada vez que la Secretaría le solicite dar a conocer.

La Comisión asignará a las Instituciones un nombre de usuario y una clave para tener acceso al módulo correspondiente, siendo responsabilidad de las Instituciones llevar a cabo las acciones que correspondan a fin de obtener los medios de acceso mencionados, en los términos de la presente Circular.

La Comisión notificará a las Instituciones, mediante correo electrónico dirigido al oficial de cumplimiento, que en el módulo correspondiente se ha depositado información sobre guías, tipologías o listas de personas, empresas y/o entidades de países que pudieran estar vinculadas con la realización de operaciones con recursos de procedencia ilícita o de financiamiento de actividades terroristas, mismo que el oficial de cumplimiento, mediante correo electrónico dé respuesta a la misma dirección, deberá acusar de recibido y enterado de la información que se le notifica para los fines correspondientes.

Es responsabilidad del oficial de cumplimiento de las Instituciones, acceder al módulo correspondiente de la citada página Web para conocer la información o actualizaciones que la Comisión haya puesto a su disposición conforme le hayan sido requeridas por la Secretaría.

En virtud de que las personas, empresas y/o entidades a que se ha hecho referencia, pudieran estar vinculadas con la realización de operaciones con recursos de procedencia ilícita o de financiamiento de actividades terroristas, las Instituciones deberán proceder a la actualización de sus bases de datos, al análisis respectivo y en el supuesto de actualizarse alguna de las hipótesis previstas en la regulación vigente en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita o de financiamiento de actividades terroristas, deberán realizar las acciones pertinentes para los efectos que la propia Secretaría solicite en la información en comento.

Para obtener la clave de acceso y el nombre de usuario, las Instituciones se deberán sujetar a lo siguiente:

Presentar un escrito dirigido a la Dirección General de Informática de la Comisión, suscrito por su Director General, donde solicite el nombre de usuario y contraseña para ingresar al módulo correspondiente.

El escrito de referencia deberá contener cuando menos lo siguiente:

Razón social de la institución que suscribe el escrito.

Domicilio para recibir notificaciones.

Lugar y fecha.

Asimismo, el texto deberá contener lo siguiente:

“Reconozco como propia la contraseña y nombre de usuario que me será asignada por la Comisión destinada a la consulta, en el módulo correspondiente, por parte del oficial de cumplimiento de esta institución, de la diversa información que la Comisión ponga a disposición sobre guías, tipologías o listas de personas, empresas y/o entidades de países que pudieran estar vinculadas con la realización de operaciones con recursos de procedencia ilícita o de financiamiento de actividades terroristas.

“Acepto que la utilización de la contraseña y nombre de usuario quedará bajo responsabilidad de esta Institución, en el entendido de que ambas tienen el carácter de personales e intransferibles y deberán ser entregadas al oficial de cumplimiento de esta Institución.”

Las Instituciones deberán comunicar a la Dirección General de Supervisión Financiera de la Comisión, los siguientes datos del oficial de cumplimiento: Nombre (s), Apellido Paterno, Apellido Materno, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave, teléfono con lada y dirección de correo electrónico a la cual le serán enviadas las notificaciones comunicando que en el módulo correspondiente, se ha depositado información sobre guías, tipologías o listas. Asimismo, con objeto de mantener actualizados los datos del oficial de cumplimiento, deberán comunicar a la citada Dirección General cualquier cambio o modificación que se haya presentado en los datos proporcionados. Los cambios o modificaciones que se presenten en los datos del oficial de cumplimiento deberán informarlos en un plazo de quince días hábiles, contado a partir de la fecha en que se presente dicho cambio o modificación.

Lo anterior con independencia de lo previsto en la disposición Vigésima Sexta de la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 112 de la Ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 14 de mayo de 2004 y Artículo 5 de la Resolución por la que se expide el formato oficial para el reporte de operaciones relevantes, inusuales y preocupantes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2004, modificado y adicionado mediante Resolución por la que se reforma, deroga y adiciona la diversa que expide el formato oficial para el reporte de operaciones relevantes, inusuales y preocupantes contemplado en las disposiciones de carácter general que se indican, así como el instructivo para su llenado, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de mayo de 2005.

CIRCULAR Modificatoria 24/11 de la Unica de Seguros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR MODIFICATORIA 24/11 DE LA UNICA DE SEGUROS**(Anexo 17.4.5.)**

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en la Disposición Vigésima de la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros vigente (las Disposiciones), es obligación de las Instituciones y Sociedades Mutualistas remitir a la Secretaría, por conducto de la Comisión los reportes de operaciones inusuales a través de los medios electrónicos o cualquier otro que la Secretaría señale, quedando esta última obligada a asesorar regularmente y proporcionar a las Instituciones y Sociedades Mutualistas las guías, información y tipologías que permitan detectar operaciones que deban reportarse conforme a las Disposiciones.

Que es de especial trascendencia que la Secretaría, a través de la Comisión, informe a las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros sobre las guías, tipologías o listas de personas relacionadas con actividades que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139, 148 Bis ó 400 Bis del Código Penal Federal, a fin de que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros procedan a la actualización de sus bases de datos, al análisis respectivo y, en su caso se realicen las acciones que la propia Secretaría instruya en tales guías, tipologías o listas de personas.

Que con el fin de que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros obtengan la clave de acceso y nombre de usuario para poder consultar la información sobre las guías, tipologías o listas a que se refiere el Considerando anterior, es necesario que comuniquen los datos de sus oficiales de cumplimiento y/o cualquier cambio o modificación a los mismos en el plazo que se establece en las disposiciones transitorias de la presente Circular.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ha resuelto expedir la siguiente modificación a la Circular Unica de Seguros en los siguientes términos:

CIRCULAR MODIFICATORIA 24/11 DE LA UNICA DE SEGUROS**(Anexo 17.4.5.)**

UNICA.- Se modifica el Anexo 17.4.5.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- La presente Circular modificatoria entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDA.- Las Instituciones y Sociedades Mutualistas contarán con un plazo de quince días hábiles contado a partir de la fecha en que entre en vigor la presente Circular modificatoria para que soliciten la clave de acceso y nombre de usuario y comuniquen los datos del oficial de cumplimiento conforme a lo previsto en la misma.

TERCERA.- Tratándose de Instituciones y Sociedades Mutualistas de reciente constitución que no estén obligadas a establecer un comité de comunicación y control por tener menos de veinticinco personas realizando funciones para las mismas en términos de las Disposiciones, tendrán un plazo de quince días hábiles contado a partir de la fecha en que el Consejo de Administración haya designado al oficial de cumplimiento, para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Circular modificatoria.

CUARTA.- Para el caso de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de reciente constitución que estén obligadas a establecer un comité de comunicación y control, aplicará el plazo a que se refiere la disposición transitoria anterior, el cual iniciará a partir de la designación del oficial de cumplimiento por parte de dicho órgano colegiado en términos de las Disposiciones.

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en los artículos 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., 18 de abril de 2011.- En ausencia del C. Presidente y de conformidad con el artículo 49 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el Vicepresidente de Operación Institucional, **Manuel A. Calderón de las Heras.-** Rúbrica.

ANEXO 17.4.5

INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA CONSULTA DE LA INFORMACION RELATIVA A LAS OPERACIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS

Con el propósito de que las Instituciones y Sociedades Mutualistas conozcan la diversa información que con fundamento en el artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría, la misma solicita a la Comisión hacer de su conocimiento, relativa a guías, tipologías o listas de personas, empresas y/o entidades de países que pudieran estar vinculadas con la realización de operaciones con recursos de procedencia ilícita o de financiamiento de actividades terroristas a que se refieren las Disposiciones de carácter general del artículo 140 de la Ley, se dan a conocer los términos para su consulta y aplicación:

En la Página Web de la Comisión, en el módulo correspondiente, se pondrá a disposición de los oficiales de cumplimiento de las Instituciones y Sociedades Mutualistas, la diversa información sobre guías, tipologías o listas de personas, empresas y/o entidades de países que pudieran estar vinculadas con la realización de operaciones con recursos de procedencia ilícita o de financiamiento de actividades terroristas, cada vez que la Secretaría le solicite dar a conocer.

La Comisión asignará a las Instituciones y Sociedades Mutualistas un nombre de usuario y una clave para tener acceso al módulo correspondiente, siendo responsabilidad de las Instituciones y Sociedades Mutualistas llevar a cabo las acciones que correspondan a fin de obtener los medios de acceso mencionados, en términos de la presente Circular.

La Comisión notificará a las Instituciones y Sociedades Mutualistas, mediante correo electrónico dirigido al oficial de cumplimiento, que en el módulo correspondiente se ha depositado información sobre guías, tipologías o listas de personas, empresas y/o entidades de países que pudieran estar vinculadas con la realización de operaciones con recursos de procedencia ilícita o de financiamiento de actividades terroristas, mismo que el oficial de cumplimiento, mediante correo electrónico dé respuesta a la misma dirección, deberá acusar de recibido y enterado de la información que se le notifica para los fines correspondientes.

Es responsabilidad del oficial de cumplimiento de las Instituciones y Sociedades Mutualistas, acceder al módulo correspondiente de la citada página Web para conocer la información o actualizaciones que la Comisión haya puesto a su disposición conforme le hayan sido requeridas por la Secretaría.

En virtud de que las personas, empresas y/o entidades a que se ha hecho referencia, pudieran estar vinculadas con la realización de operaciones con recursos de procedencia ilícita o de financiamiento de actividades terroristas, las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán proceder a la actualización de sus bases de datos, al análisis respectivo y en el supuesto de actualizarse alguna de las hipótesis previstas en la regulación vigente en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita o de financiamiento de actividades terroristas, deberán realizar las acciones pertinentes para los efectos que la propia Secretaría solicite en la información en comentario.

Para obtener la clave de acceso y el nombre de usuario, las Instituciones y Sociedades Mutualistas se deberán sujetar a lo siguiente:

Presentar un escrito dirigido a la Dirección General de Informática de la Comisión, suscrito por su Director General, donde solicite el nombre de usuario y contraseña para ingresar al módulo correspondiente.

El escrito de referencia deberá contener cuando menos lo siguiente:

Razón social de la institución que suscribe el escrito.

Domicilio para recibir notificaciones.

Lugar y fecha.

Asimismo, el texto deberá contener lo siguiente:

“Reconozco como propia la contraseña y nombre de usuario que me será asignada por la Comisión destinada a la consulta, en el módulo correspondiente, por parte del oficial de cumplimiento de esta institución, de la diversa información que la Comisión ponga a disposición sobre guías, tipologías o listas de personas, empresas y/o entidades de países que pudieran estar vinculadas con la realización de operaciones con recursos de procedencia ilícita o de financiamiento de actividades terroristas.

“Acepto que la utilización de la contraseña y nombre de usuario quedará bajo responsabilidad de esta Institución, en el entendido de que ambas tienen el carácter de personales e intransferibles y deberán ser entregadas al oficial de cumplimiento de esta Institución.”

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán comunicar a la Dirección General de Supervisión Financiera de la Comisión, los siguientes datos del oficial de cumplimiento: Nombre (s), Apellido Paterno, Apellido Materno, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave, teléfono con lada y dirección de correo electrónico a la cual le serán enviadas las notificaciones comunicando que en el módulo correspondiente, se ha depositado información sobre guías, tipologías o listas. Asimismo, con objeto de mantener actualizados los datos del oficial de cumplimiento, deberán comunicar a la citada Dirección General cualquier cambio o modificación que se haya presentado en los datos proporcionados. Los cambios o modificaciones que se presenten en los datos del oficial de cumplimiento deberán informarlos en un plazo de quince días hábiles, contado a partir de la fecha en que se presente dicho cambio o modificación.

Lo anterior con independencia de lo previsto en la disposición Vigésima Séptima de la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 14 de mayo de 2004 y Artículo 5 de la Resolución por la que se expide el formato oficial para el reporte de operaciones relevantes, inusuales y preocupantes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2004, modificado y adicionado mediante Resolución por la que se reforma, deroga y adiciona la diversa que expide el formato oficial para el reporte de operaciones relevantes, inusuales y preocupantes contemplado en las disposiciones de carácter general que se indican, así como el instructivo para su llenado, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de mayo de 2005.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Distrito Federal.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE CENTROS HISTORICOS, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR EL DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCO ANTONIO JASSO ZARANDA; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO "EL GDF", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. FELIPE LEAL FERNANDEZ; ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION DE PROGRAMAS FEDERALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, M.A.P. HUMBERTO GUTIERREZ MEJIA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, denominado "Igualdad de Oportunidades", establece que "La finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza, es decir, casi la mitad de la población."

II.- El objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece: Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

III.- El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los Gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

IV.- El artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2010, establece que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social. Asimismo, señala que "Los recursos considerados en el Programa Hábitat, destinados a la conservación de las ciudades mexicanas declaradas Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, deberán aplicarse para cada una de dichas ciudades..."

V.- El párrafo sexto del artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, establece que "... se suscribirán acuerdos y convenios específicos y Anexos de ejecución en los que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa o región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando en lo posible la asignación correspondiente a cada municipio; las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las entidades federativas y municipios, y las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno en que concurren en sujeción a los programas concertados."

VI.- El objetivo general del Programa Hábitat, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, es contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbanas marginadas, al fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos.

VII.- La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante su oficio número OM/400/0559/2010 de fecha 23 de diciembre de 2010, comunicó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio el monto de los subsidios autorizados al Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2011.

VIII.- La Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat número 300/002/2011 y de fecha 16 de enero de 2011, comunicó a los delegados federales de la Secretaría de Desarrollo Social la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2011.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4, 24 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 7, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 30, 31 y 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 6, 8, 12, 16, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2011; así como en lo previsto por los artículos 28 fracciones I, VI, VII y XVIII, 30 fracciones III, V, VIII y IX Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 9, 10, 51, 52 y 53 de la Ley de Planeación para el Desarrollo en el Distrito Federal, “LA SEDESOL” y “EL GDF”, en lo sucesivo “LAS PARTES”, han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones entre “LA SEDESOL” y “EL GDF”, para la operación del Programa Hábitat y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados, a fin de realizar obras y acciones para la protección, conservación y revitalización del Centro Histórico de la Ciudad de México —incluido Xochimilco—, inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en lo sucesivo “CENTRO HISTORICO”.

SEGUNDA. “LAS PARTES” acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establece la normatividad federal y local aplicable, las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2011, en lo sucesivo “Reglas de Operación”, y los Lineamientos de Operación del Programa Hábitat vigentes, en lo sucesivo “Lineamientos de Operación”, así como los instrumentos técnicos que se deriven de estos dos últimos.

TERCERA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales y los recursos locales aportados a que se refiere la cláusula Primera de este Acuerdo de Coordinación se utilizarán exclusivamente en obras o acciones para la protección, conservación y revitalización del “CENTRO HISTORICO” y se aplicarán únicamente dentro del ámbito territorial reconocido como Centro Histórico y en sus accesos viales, de acuerdo con las delimitaciones establecidas en la declaratoria expedida por la UNESCO y en los accesos viales que sean autorizados por “LA SEDESOL”.

CAPITULO II. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

CUARTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados al “CENTRO HISTORICO”, se señalan en el Anexo I denominado “Subsidios Federales Distribuidos al Centro Histórico”, el cual es suscrito únicamente por el Delegado Federal de “LA SEDESOL” y el Director General de Coordinación de Programas Federales de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal. Dicho Anexo forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

QUINTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) y el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

SEXTA. De conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación”, “EL GDF” y la Delegación Federal de “LA SEDESOL” podrán constituirse en ejecutores del Programa Hábitat. Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados al Programa.

SEPTIMA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados al “CENTRO HISTORICO” que no se comprometan en las fechas señaladas en el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, podrán ser reasignados por “LA SEDESOL” a otros Centros Históricos del país inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación Federal de “LA SEDESOL” al Director General de Coordinación de Programas Federales de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

CAPITULO III. DE LOS RECURSOS APORTADOS POR “EL GDF”

OCTAVA. “EL GDF” se compromete a aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las “Reglas de Operación”, los “Lineamientos de Operación” y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01). Estos recursos serán distribuidos conforme a lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Locales”, el cual es suscrito únicamente por el Delegado Federal de “LA SEDESOL” y el Director General de Coordinación de Programas Federales de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal. Dicho Anexo forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

CAPITULO IV. DE LAS RESPONSABILIDADES

NOVENA. “LA SEDESOL” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat en el “CENTRO HISTORICO”, con la participación que corresponda a “EL GDF”.
- b) Aprobar las obras y acciones, así como la radicación de los subsidios federales, de manera oportuna y por conducto de la Delegación Federal de “LA SEDESOL” en la entidad federativa.
- c) Aplicar los subsidios federales y los recursos locales aportados, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, las “Reglas de Operación”, los “Lineamientos de Operación”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- d) Efectuar oportunamente, por conducto de la Delegación Federal de “LA SEDESOL”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) y la obtenida en las verificaciones que realice en campo.
- e) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, las “Reglas de Operación” y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

DECIMA. “EL GDF” se compromete a:

- a) Aplicar en el “CENTRO HISTORICO” los subsidios federales y los recursos locales aportados del Programa Hábitat, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, las “Reglas de Operación”, los “Lineamientos de Operación”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- c) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y de los recursos locales aportados y ejercidos, de conformidad con la normatividad aplicable.
- d) Garantizar, en su caso, la aportación que corresponda a los beneficiarios, conforme a lo señalado en las “Reglas de Operación”.
- e) Mantener en operación los Inmuebles Apoyados por Hábitat para los fines acordados con “LA SEDESOL”, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha en que recibieron los subsidios federales para su construcción, mejoramiento o equipamiento, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen.
- f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad federal aplicable, los subsidios federales no ejercidos al cierre del ejercicio fiscal, los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado.
- g) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat; hacer explícito en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, cuando funjan como ejecutores, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de las obras y/o equipos financiados con recursos de este Programa; realizar todas las acciones tendientes a conservar en buen estado los bienes muebles adquiridos y los bienes inmuebles contruidos o mejorados, así como asegurar dichos bienes ante una institución de seguros autorizada.

- h) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, el ejecutor efectuará lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie; independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.
- i) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría, correspondientes, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

CAPITULO V. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DEL PROGRAMA

DECIMA PRIMERA. “EL GDF”, cuando sea ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a cumplir con las responsabilidades señaladas en las “Reglas de Operación” y en los “Lineamientos de Operación”, y otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDESOL” para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

Cuando “LA SEDESOL” detecte que el ejecutor incurrió en desviaciones en el ejercicio de los subsidios federales o en incumplimiento a lo convenido, inclusive en ejercicios fiscales anteriores, “LA SEDESOL” podrá suspender la ministración de recursos autorizados al ejecutor en el ejercicio fiscal 2011, cancelar los proyectos aprobados y, en su caso, solicitar el reintegro de los subsidios, según corresponda. Lo anterior, sin menoscabo de que “LA SEDESOL” realice las acciones administrativas y legales que procedan.

DECIMA SEGUNDA. “EL GDF”, cuando sea ejecutor del Programa Hábitat, asume el compromiso de proporcionar a “LA SEDESOL” la información sobre los avances y resultados del Programa Hábitat, conforme a lo siguiente:

- a) Actualizar mensualmente la información registrada en el SIIPSO sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa.
- b) Reportar trimestralmente a la Delegación Federal de “LA SEDESOL”, durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato al trimestre que concluye, los avances físico-financieros de los proyectos aprobados.
- c) Informar a la Delegación Federal de “LA SEDESOL”, por conducto del SIIPSO, de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los treinta días naturales a la fecha de su conclusión.
- d) Remitir a la Delegación Federal de “LA SEDESOL”, al concluir la obra o acción, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes, copia del acta de entrega-recepción o del informe de resultados.
- e) Convocar oportunamente a la comunidad beneficiada, a la Delegación Federal de “LA SEDESOL”, así como a “EL GDF”, para que en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones se encuentren presentes representantes de dichas instancias.
- f) Elaborar e imprimir, por conducto del SIIPSO, el informe de cierre de ejercicio. En éste se considerarán todos aquellos movimientos presupuestarios de los subsidios en el ejercicio fiscal y deberá coincidir con lo registrado en el Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC) o el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

DECIMA TERCERA. “LAS PARTES” colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información, administrado por “LA SEDESOL”, que apoye las actividades de seguimiento, control y evaluación del Programa Hábitat.

DECIMA CUARTA. Las actividades de control y auditoría de los subsidios federales corresponderán al Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social; a la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos de las entidades federativas; así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás normatividad aplicable.

DECIMA QUINTA. “EL GDF” se compromete a apoyar a “LA SEDESOL” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen las “Reglas de Operación” y demás normatividad aplicable.

DECIMA SEXTA. Cuando las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública o de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a lo convenido, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, “LA SEDESOL”, después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad

federativa correspondiente, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado, sin perjuicio de lo establecido en la normatividad aplicable.

En caso de que "LA SEDESOL" detecte condiciones inadecuadas de mantenimiento o de operación en obras financiadas con recursos del Programa en el ejercicio en curso o en ejercicios anteriores, "LA SEDESOL" podrá suspender la ministración de recursos autorizados al ejecutor en el ejercicio fiscal 2011. En caso de persistir la situación detectada, "LA SEDESOL" podrá cancelar los proyectos aprobados en 2011 y solicitar el reintegro de los subsidios que hubieran sido ministrados.

CAPITULO VI. ESTIPULACIONES FINALES

DECIMA SEPTIMA. Los Anexos I y II del presente Acuerdo de Coordinación, se podrán modificar de común acuerdo por las partes, en tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no concluya con las modificaciones y afectaciones presupuestales de cada entidad federativa.

Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción por parte del Delegado Federal de "LA SEDESOL" y el Director General de Coordinación de Programas Federales de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

DECIMA OCTAVA. Para dar transparencia en el ejercicio de los recursos federales, "LA SEDESOL" y "EL GDF", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo los ejecutores, relativas a obras y acciones del Programa Hábitat y apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, se deberá mencionar expresamente el monto de dicha aportación de recursos federales, así como incluir los logotipos de "LA SEDESOL", de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa Hábitat en los impresos y elementos gráficos y cualquier medio de difusión que sea utilizado para tal efecto, como son letreros, placas, mamparas, templetas, gallardetes, carteles, trípticos y otros similares. Los logotipos de "LA SEDESOL", de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa Hábitat deberán ser, al menos, del mismo tamaño que los logotipos de las instancias locales participantes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

El Ejecutor deberá instalar letreros y placas en las obras y acciones apoyadas con recursos del Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las "Reglas de Operación" y en los "Lineamientos de Operación". El costo de la elaboración y colocación de los letreros y las placas será con cargo a los recursos del proyecto correspondiente; el Ejecutor deberá mantenerlos en buenas condiciones. En el caso de que las placas sean dañadas o sustraídas, el Ejecutor, con cargo a sus recursos, deberá reponerlas.

DECIMA NOVENA. Con el propósito de impedir que el Programa Hábitat sea utilizado con fines político electorales durante el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales, "LAS PARTES" acuerdan que en la ejecución de este Programa y en el ejercicio de sus recursos federales y locales, llevarán a cabo las acciones necesarias para observar las medidas que emita la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de "LA SEDESOL".

VIGESIMA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos, lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, las "Reglas de Operación", los "Lineamientos de Operación", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo de Coordinación a "EL GDF" a fines distintos de los pactados.
- c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo de Coordinación y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGESIMA PRIMERA. Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. De presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo de Coordinación.

VIGESIMA SEGUNDA. Las partes manifiestan su conformidad para que, en el caso de que se susciten controversias, con motivo de la operación, la interpretación o el incumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación, las conozcan los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGESIMA TERCERA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I y II surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil once. El presente Acuerdo de Coordinación y sus Anexos deberán publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno de “EL GDF”, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y la entidad federativa.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.” Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en 8 ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil once.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- El Delegado Federal de la Sedesol en el Distrito Federal, **Marco Antonio Jasso Zaranda**.- Rúbrica.- Por el GDF: el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Felipe Leal Fernández**.- Rúbrica.- El Director General de Coordinación de Programas Federales de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, **Humberto Gutiérrez Mejía**.- Rúbrica.

Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, correspondiente al Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011

Anexo I

“Subsidios Federales Distribuidos al Centro Histórico”

“LA SEDESOL” destinará a “EL GDF” subsidios federales del Programa Hábitat por la cantidad de \$6'984,296.00 (seis millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) que serán destinados al Centro Histórico de la Ciudad de México —incluido Xochimilco—.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.” Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil once.- El Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Distrito Federal, **Marco Antonio Jasso Zaranda**.- Rúbrica.- El Director General de Coordinación de Programas Federales de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, **Humberto Gutiérrez Mejía**.- Rúbrica.

Anexo II

“Aportaciones de Recursos Locales”

“EL GDF” se compromete a aportar recursos al Programa Hábitat por la cantidad total de \$6'984,296.00 (seis millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), que serán destinados al Centro Histórico de la Ciudad de México —incluido Xochimilco—.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.” Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil once.- El Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Distrito Federal, **Marco Antonio Jasso Zaranda**.- Rúbrica.- El Director General de Coordinación de Programas Federales de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, **Humberto Gutiérrez Mejía**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Morelos y los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Tlaltizapán, Tlaquilténango, Xochitepec, Yautepec y Zacatepec de dicha entidad federativa.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE GENERAL, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR EL DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE MORELOS, LIC. JACOB OSWALDO CASTAÑEDA BARRERA; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MORELOS, L.C. JOSE ALEJANDRO JESUS VILLARREAL GASCA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, LIC. RICARDO EMILIO ESPONDA GAXIOLA Y LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, LIC. PATRICIA MARISCAL VEGA; Y LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, PUENTE DE IXTLA, TEMIXCO, TLALTIZAPAN, TLAQUILTENANGO, XOCHITEPEC, YAUTEPEC Y ZACATEPEC, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, LOS CC. LIC. LUIS FELIPE XAVIER GÜEMES RIOS, LIC. MANUEL MARTINEZ GARRIGOS, C. ALBERTO FIGUEROA VALLADARES, C. MIGUEL ANGEL RABADAN CALDERON, DR. JOSE MOISES PONCE MENDEZ, T.A. NEREO BANDERA ZAVALA, C. ENNIO PEREZ AMADOR, LIC. JORGE MARTINEZ URIOSO, C. JUAN CARLOS RIVERA HERNANDEZ, PROFR. HUMBERTO SEGURA GUERRERO Y DR. JOSE CARMEN CABRERA SANTANA, ASISTIDOS POR SUS SECRETARIOS DEL AYUNTAMIENTO, LOS CC. LIC. LUIS MIGUEL ANDREU ACOSTA, DR. FRANCISCO LEON Y VELEZ RIVERA, C. FELIPE SANTACRUZ GOMEZ, LIC. RAFAEL REYES REYES, PROFR. FLORENTINO TORRES LOPEZ, C. SERGIO PEREZ FLORES, LIC. JAVIER HERRERA HURTADO, ARQ. EDUARDO MORALES ORFALY, LIC. CIRO NORBERTO PERALTA NAVARRO, LIC. MIGUEL ANGEL QUIROZ MALDONADO E ING. FELIPE SANCHEZ SANCHEZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, denominado "Igualdad de Oportunidades", establece que "La finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza, es decir, casi la mitad de la población."

II.- El objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece: Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

III.- El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los Gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

IV.- El artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2010, establece que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Asimismo, este artículo señala que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social.

V.- El párrafo sexto del artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, establece que "... se suscribirán acuerdos y convenios específicos y Anexos de ejecución en los que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa o región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando en lo posible la asignación correspondiente a cada municipio; las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las entidades federativas y municipios, y las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno en que concurran en sujeción a los programas concertados."

VI.- El objetivo general del Programa Hábitat, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, es contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbanas marginadas en las que se presenta concentración de hogares en situación de pobreza patrimonial, en lo sucesivo "Polígonos Hábitat", al fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos. Los "Polígonos Hábitat" son identificados por "LA SEDESOL" y constituyen el ámbito de actuación del Programa Hábitat.

VII.- La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante su oficio número OM/400/0541/2010 de fecha 23 de diciembre de 2010, comunicó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio el monto de los subsidios autorizados al Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2011.

VIII.- La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat número 300/002/2011 de fecha 6 de enero de 2011, comunicó a los delegados federales de la Secretaría de Desarrollo Social la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2011.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4, 24 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 7, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 30, 31 y 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 6, 8, 12, 16, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2011; así como en lo previsto por los artículos 3, 14, 23 fracciones II, X y XI, 25, 33 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 2, 3, 4, 11, 47, 48 y 61 de la Ley Estatal de Planeación en el Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 2, 17, 38 fracciones VIII y LX, 41 fracción VIII, 76 y 78 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 2 y 5 fracciones I, III, 6 fracciones V, VI, IX y X, 8 fracción VII y 30 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos; 6, 8, fracciones XX y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; 6 y 8 fracciones III, IX, X, XIII, XX, XXI y XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social; y 6 y 7 fracciones I y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", en lo sucesivo "LAS PARTES", han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", para la operación del Programa Hábitat en las ciudades, zonas metropolitanas y "Polígonos Hábitat" seleccionados y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados, con el propósito de contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbanas marginadas, al fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establece la normatividad federal y local aplicable, las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2011, en lo sucesivo "Reglas de Operación", y los Lineamientos de Operación del Programa Hábitat vigentes, en lo sucesivo "Lineamientos de Operación", así como los instrumentos técnicos que se deriven de estos dos últimos.

CAPITULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y “POLIGONOS HABITAT” SELECCIONADOS

TERCERA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales y los recursos locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las ciudades, zonas metropolitanas y “Polígonos Hábitat” seleccionados, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados”, el cual es suscrito únicamente por el Delegado Federal de “LA SEDESOL”, el Secretario de Finanzas y Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos y por los Presidentes Municipales.

CUARTA. “LA SEDESOL” promoverá la concurrencia de acciones de otras instituciones en los “Polígonos Hábitat” seleccionados, tanto del propio sector de Desarrollo Social como de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. “LAS PARTES” acuerdan apoyar la ejecución de dichas acciones.

CAPITULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Subsidios Federales por Municipio”, el cual es suscrito únicamente por el Delegado Federal de “LA SEDESOL”, el Secretario de Finanzas y Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos y por los Presidentes Municipales firmantes.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) y el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

SEPTIMA. De conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación”, “EL ESTADO”, “LOS MUNICIPIOS” y las Delegaciones Federales de “LA SEDESOL” podrán constituirse en ejecutores del Programa Hábitat. Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados al Programa.

OCTAVA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa que no se comprometan en las fechas señaladas en el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, podrán ser reasignados por “LA SEDESOL” a otros municipios del mismo Estado o de otras entidades federativas. Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación Federal de “LA SEDESOL”, al Secretario de Finanzas y Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos y a “LOS MUNICIPIOS” que correspondan.

CAPITULO IV. DE LOS RECURSOS APORTADOS POR “EL ESTADO” Y POR “LOS MUNICIPIOS”

NOVENA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, se comprometen a aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las “Reglas de Operación”, los “Lineamientos de Operación” y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01). Estos recursos serán distribuidos conforme a lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Locales por Municipio”, el cual es suscrito únicamente por el Delegado Federal de “LA SEDESOL”, el Secretario de Finanzas y Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos y por los Presidentes Municipales.

CAPITULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DECIMA. “LA SEDESOL” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat en las ciudades, zonas metropolitanas y “Polígonos Hábitat” seleccionados, con la participación que corresponda a “EL ESTADO” y a “LOS MUNICIPIOS”.
- b) Aprobar las obras y acciones, así como la radicación de los subsidios federales, de manera oportuna y por conducto de la Delegación Federal de “LA SEDESOL” en la entidad federativa.
- c) Aplicar los subsidios federales y los recursos locales aportados, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, las “Reglas de Operación”, los “Lineamientos de Operación”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.

- d) Efectuar oportunamente, por conducto de la Delegación Federal de “LA SEDESOL”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) y la obtenida en las verificaciones que realice en campo.
- e) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, las “Reglas de Operación” y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

DECIMA PRIMERA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos locales aportados del Programa Hábitat, cuando funja como ejecutor, en las ciudades, zonas metropolitanas y “Polígonos Hábitat” seleccionados, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, las “Reglas de Operación”, los “Lineamientos de Operación”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- c) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y de los recursos locales aportados y ejercidos, de conformidad con la normatividad aplicable.
- d) Garantizar, en su caso, la aportación que corresponda a los beneficiarios, conforme a lo señalado en las “Reglas de Operación”.
- e) Mantener en operación los Inmuebles Apoyados por Hábitat para los fines acordados con “LA SEDESOL”, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha en que recibieron los subsidios federales para su construcción, mejoramiento o equipamiento, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen.
- f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad federal aplicable, los subsidios federales no ejercidos al cierre del ejercicio fiscal, los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado.
- g) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat; hacer explícito en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, cuando funjan como ejecutores, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de las obras y/o equipos financiados con recursos de este Programa; realizar todas las acciones tendientes a conservar en buen estado los bienes muebles adquiridos y los bienes inmuebles construidos o mejorados, así como asegurar dichos bienes ante una institución de seguros autorizada.
- h) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, el ejecutor efectuará lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie; independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.
- i) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría, correspondientes, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

CAPITULO VI. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DEL PROGRAMA

DECIMA SEGUNDA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, cuando sean ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a cumplir con las responsabilidades señaladas en las “Reglas de Operación” y en los “Lineamientos de Operación”, y otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDESOL” para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

Cuando “LA SEDESOL” detecte que el ejecutor incurrió en desviaciones en el ejercicio de los subsidios federales o en incumplimiento a lo convenido, inclusive en ejercicios fiscales anteriores, “LA SEDESOL” podrá suspender la ministración de recursos autorizados al ejecutor en el ejercicio fiscal 2011, cancelar los proyectos aprobados y, en su caso, solicitar el reintegro de los subsidios, según corresponda. Lo anterior, sin menoscabo de que “LA SEDESOL” realice las acciones administrativas y legales que procedan.

DECIMA TERCERA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, cuando sean ejecutores del Programa Hábitat, asumen el compromiso de proporcionar a “LA SEDESOL” la información sobre los avances y resultados del Programa Hábitat, conforme a lo siguiente:

- a) Actualizar mensualmente la información registrada en el SIIPSO sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa.
- b) Reportar trimestralmente a la Delegación Federal de “LA SEDESOL”, durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato al trimestre que concluye, los avances físico-financieros de los proyectos aprobados.
- c) Informar a la Delegación Federal de “LA SEDESOL”, por conducto del SIIPSO, de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los treinta días naturales a la fecha de su conclusión.
- d) Remitir a la Delegación Federal de “LA SEDESOL”, al gobierno de la entidad federativa o al municipio correspondiente, al concluir la obra o acción, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes, copia del acta de entrega-recepción o del informe de resultados.
- e) Convocar oportunamente a la comunidad beneficiada, a la Delegación Federal de “LA SEDESOL”, así como al gobierno de la entidad federativa o al municipio, para que en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones se encuentren presentes representantes de dichas instancias.
- f) Elaborar e imprimir, por conducto del SIIPSO, el informe de cierre de ejercicio. En éste se considerarán todos aquellos movimientos presupuestarios de los subsidios en el ejercicio fiscal y deberá coincidir con lo registrado en el Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC) o el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

DECIMA CUARTA. “LAS PARTES” colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información, administrado por “LA SEDESOL”, que apoye las actividades de seguimiento, control y evaluación del Programa Hábitat.

DECIMA QUINTA. Las actividades de control y auditoría de los subsidios federales corresponderán al Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social; a la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos de las entidades federativas; así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás normatividad aplicable.

DECIMA SEXTA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a apoyar a “LA SEDESOL” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen las “Reglas de Operación” y demás normatividad aplicable.

CAPITULO VII. ESTIPULACIONES FINALES

DECIMA SEPTIMA. Cuando las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública o de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a lo convenido, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, "LA SEDESOL", después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad federativa correspondiente, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado, sin perjuicio de lo establecido en la normatividad aplicable.

En caso de que "LA SEDESOL" detecte condiciones inadecuadas de mantenimiento o de operación en obras financiadas con recursos del Programa en el ejercicio en curso o en ejercicios anteriores, "LA SEDESOL" podrá suspender la ministración de recursos autorizados al ejecutor en el ejercicio fiscal 2011. En caso de persistir la situación detectada, "LA SEDESOL" podrá cancelar los proyectos aprobados en 2011 y solicitar el reintegro de los subsidios que hubieran sido ministrados.

DECIMA OCTAVA. Los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación, se podrán modificar de común acuerdo por las partes, en tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no concluya con las modificaciones y afectaciones presupuestales de cada entidad federativa.

Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción por parte del Delegado Federal de "LA SEDESOL", el Secretario de Finanzas y Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos y por los Presidentes Municipales.

DECIMA NOVENA. Para dar transparencia en el ejercicio de los recursos federales, "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo los ejecutores, relativas a obras y acciones del Programa Hábitat y apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, se deberá mencionar expresamente el monto de dicha aportación de recursos federales, así como incluir los logotipos de "LA SEDESOL", de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa Hábitat en los impresos y elementos gráficos y cualquier medio de difusión que sea utilizado para tal efecto, como son letreros, placas, mamparas, templetas, gallardetes, carteles, trípticos y otros similares. Los logotipos de "LA SEDESOL", de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa Hábitat deberán ser, al menos, del mismo tamaño que los logotipos de las instancias locales participantes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Los ejecutores deberán instalar letreros y placas en las obras y acciones apoyadas con recursos del Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las "Reglas de Operación" y en los "Lineamientos de Operación". El costo de la elaboración y colocación de los letreros y las placas será con cargo a los recursos del proyecto correspondiente; el Ejecutor deberá mantenerlos en buenas condiciones. En el caso de que las placas sean dañadas o sustraídas, el Ejecutor, con cargo a sus recursos, deberá reponerlas.

VIGESIMA. Con el propósito de impedir que el Programa Hábitat sea utilizado con fines político electorales durante el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales, "LAS PARTES" acuerdan que en la ejecución de este Programa y en el ejercicio de sus recursos federales y locales, llevarán a cabo las acciones necesarias para observar las medidas que emita la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de "LA SEDESOL".

VIGESIMA PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos, lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, las "Reglas de Operación", los "Lineamientos de Operación", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.

- b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo de Coordinación a “EL ESTADO” y a “LOS MUNICIPIOS” a fines distintos de los pactados.
- c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo de Coordinación y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGESIMA SEGUNDA. Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. De presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo de Coordinación.

VIGESIMA TERCERA. Las partes manifiestan su conformidad para que, en el caso de que se susciten controversias, con motivo de la operación, la interpretación o el incumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación, las conozcan los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGESIMA CUARTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil once. El presente Acuerdo de Coordinación y sus Anexos deberán publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.” Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en tres ejemplares, en la ciudad de Cuernavaca, Mor., a los quince días del mes de febrero de dos mil once.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Morelos, **Jacob Oswaldo Castañeda Barrera**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas y Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Humano y Social del Estado de Morelos, **Ricardo Emilio Esponda Gaxiola**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría del Estado de Morelos, **Patricia Mariscal Vega**.- Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal de Cuautla, Morelos, **Luis Felipe Xavier Güemes Ríos**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, **Luis Miguel Andreu Acosta**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cuernavaca, Morelos, **Manuel Martínez Garrigos**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, **Francisco León y Velez Rivera**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Emiliano Zapata, Morelos, **Alberto Figueroa Valladares**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, **Felipe Santacruz Gómez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Jiutepec, Morelos, **Miguel Angel Rabadán Calderón**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, **Rafael Reyes Reyes**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Puente de Ixtla, Morelos, **José Moisés Ponce Méndez**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos, **Florentino Torres López**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Temixco, Morelos, **Nereo Bandera Zavaleta**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, **Sergio Pérez Flores**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tlaltizapán, Morelos, **Ennio Pérez Amador**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos, **Javier Herrera Hurtado**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tlaquiltenango, Morelos, **Jorge Martínez Urioso**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos, **Eduardo Morales Orfaly**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Xochitepec, Morelos, **Juan Carlos Rivera Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, **Ciro Norberto Peralta Navarro**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Yautepec, Morelos, **Humberto Segura Guerrero**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de Yautepec, Morelos, **Miguel Angel Quiroz Maldonado**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Zacatepec, Morelos, **José Carmen Cabrera Santana**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, **Felipe Sánchez Sánchez**.- Rúbrica.

**Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat,
Vertiente General, correspondiente al Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal 2011**

Anexo I

“Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados”

“LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que los recursos del Programa Hábitat se ejercerán en las siguientes ciudades, zonas metropolitanas y “Polígonos Hábitat”:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de los Polígonos
ZM Cuautla	Cuautla	17033, 17034, 17035, 17036, 17037, 17038, 17039, 17040, 17041, 17043
ZM Cuernavaca	Cuernavaca	17001, 17002, 17003, 17004, 17006, 17007, 17008, 17009, 17010, 17011, 17012, 317701, 317702, 317703, 30917001
ZM Cuernavaca	Emiliano Zapata	17013, 17014, 17016, 17017
ZM Cuernavaca	Jiutepec	17018, 17019, 17020, 17021, 50917001
ZM Jojutla-Tlaquilenango	Puente de Ixtla	17060, 17061, 17062, 17063, 17064, 17065
ZM Cuernavaca	Temixco	17022, 17023, 17024
ZM Zacatepec-Santa Rosa	Tlaltizapán	17070, 17071, 17072, 30917003
ZM Jojutla-Tlaquilenango	Tlaquilenango	17066, 17067
ZM Cuernavaca	Xochitepec	17025, 17027, 17028, 17029, 17030, 17031
ZM Cuautla	Yautepec	17044, 17045, 17046, 17047, 17048, 17049, 17050, 17051, 17052, 17053, 50917002
ZM Zacatepec-Santa Rosa	Zacatepec	17054, 17055, 17056

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.” Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Cuernavaca, Mor., a los quince días del mes de febrero de dos mil once.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado Federal en el Estado de Morelos, **Jacob Oswaldo Castañeda Barrera**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas y Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal de Cuautla, Morelos, **Luis Felipe Xavier Güemes Ríos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cuernavaca, Morelos, **Manuel Martínez Garrigos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Emiliano Zapata, Morelos, **Alberto Figueroa Valladares**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Jiutepec, Morelos, **Miguel Angel Rabadán Calderón**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Puente de Ixtla, Morelos, **José Moisés Ponce Méndez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Temixco, Morelos, **Nereo Bandera Zavaleta**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tlaltizapán, Morelos, **Ennio Pérez Amador**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tlaquilenango, Morelos, **Jorge Martínez Urioso**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Xochitepec, Morelos, **Juan Carlos Rivera Hernández**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Yautepec, Morelos, **Humberto Segura Guerrero**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Zacatepec, Morelos, **José Carmen Cabrera Santana**.- Rúbrica.

Anexo II**“Subsidios Federales por Municipio”**

“LA SEDESOL” aportará al Estado de Morelos subsidios federales del Programa Hábitat por la cantidad de \$90'534,101.00 (noventa millones quinientos treinta y cuatro mil ciento un pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Monto de Subsidios aportados por “LA SEDESOL”
Cuautla	9'000,000.00
Cuernavaca	13'544,706.00
Emiliano Zapata	12'124,395.00
Jiutepec	12'000,000.00
Puente de Ixtla	5'000,000.00
Temixco	10'634,570.00
Tlaltizapán	5'030,000.00
Tlaquiltenango	3'000,000.00
Xochitepec	7'300,000.00
Yautepec	3'845,430.00
Zacatepec	1'055,000.00
Recursos ejercidos por el Gobierno del Estado en los Municipios de Jiutepec, Temixco y Xochitepec	8'000,000.00
TOTAL	90'534,101.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.” Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Cuernavaca, Mor., a los quince días del mes de febrero de dos mil once.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado Federal en el Estado de Morelos, **Jacob Oswaldo Castañeda Barrera**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas y Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal de Cuautla, Morelos, **Luis Felipe Xavier Güemes Ríos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cuernavaca, Morelos, **Manuel Martínez Garrigos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Emiliano Zapata, Morelos, **Alberto Figueroa Valladares**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Jiutepec, Morelos, **Miguel Angel Rabadán Calderón**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Puente de Ixtla, Morelos, **José Moisés Ponce Méndez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Temixco, Morelos, **Nereo Bandera Zavaleta**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tlaltizapán, Morelos, **Ennio Pérez Amador**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tlaquiltenango, Morelos, **Jorge Martínez Urioso**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Xochitepec, Morelos, **Juan Carlos Rivera Hernández**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Yautepec, Morelos, **Humberto Segura Guerrero**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Zacatepec, Morelos, **José Carmen Cabrera Santana**.- Rúbrica.

Anexo III**“Aportaciones de Recursos Locales por Municipio”**

“EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a aportar recursos a la Federación para la operación del Programa Hábitat por la cantidad de \$90'534,101.00 (noventa millones quinientos treinta y cuatro mil ciento un pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por “EL ESTADO”	Recursos aportados por “LOS MUNICIPIOS”	Total de recursos
Cuautla	-----	9'000,000.00	9'000,000.00
Cuernavaca	-----	13'544,706.00	13'544,706.00
Emiliano Zapata	-----	12'124,395.00	12'124,395.00
Jiutepec	-----	12'000,000.00	12'000,000.00
Puente de Ixtla	-----	5'000,000.00	5'000,000.00
Temixco	-----	10'634,570.00	10'634,570.00
Tlaltizapán	-----	5'030,000.00	5'030,000.00
Tlaquiltenango	-----	3'000,000.00	3'000,000.00
Xochitepec	-----	7'300,000.00	7'300,000.00
Yautepec	-----	3'845,430.00	3'845,430.00
Zacatepec	-----	1'055,000.00	1'055,000.00
Recursos ejercidos por el Gobierno del Estado en los Municipios de Jiutepec, Temixco y Xochitepec	8'000,000.00	-----	8'000,000.00
TOTALES	8'000,000.00	82'534,101.00	90'534,101.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.” Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Cuernavaca, Mor., a los quince días del mes de febrero de dos mil once.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado Federal en el Estado de Morelos, **Jacob Oswaldo Castañeda Barrera**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas y Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal de Cuautla, Morelos, **Luis Felipe Xavier Güemes Ríos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cuernavaca, Morelos, **Manuel Martínez Garrigos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Emiliano Zapata, Morelos, **Alberto Figueroa Valladares**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Jiutepec, Morelos, **Miguel Angel Rabadán Calderón**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Puente de Ixtla, Morelos, **José Moisés Ponce Méndez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Temixco, Morelos, **Nereo Bandera Zavaleta**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tlaltizapán, Morelos, **Ennio Pérez Amador**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tlaquiltenango, Morelos, **Jorge Martínez Urioso**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Xochitepec, Morelos, **Juan Carlos Rivera Hernández**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Yautepec, Morelos, **Humberto Segura Guerrero**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Zacatepec, Morelos, **José Carmen Cabrera Santana**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Area de Protección de Flora y Fauna Uaymil.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 bis fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 66, último párrafo, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 76 de su Reglamento en Materia de Areas Naturales Protegidas y 5o., fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, en términos de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Area Natural Protegida con el carácter de Area de Protección de Flora y Fauna Uaymil, ubicada en los municipios de Felipe Carrillo Puerto y Othón Pompeyo Blanco, Estado de Quintana Roo, creada mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 1994.

Que el artículo 66, último párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente ordena que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publique en el Diario Oficial de la Federación un resumen del programa de manejo respectivo y el plano de localización del Area Natural Protegida correspondiente, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESUMEN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA UAYMIL

ARTICULO UNICO.- Se da a conocer el Programa de Manejo del Area de Protección de Flora y Fauna Uaymil, cuyo Resumen, que incluye el plano de localización de dicha Area Natural Protegida, se anexa al presente para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Dicho Programa de Manejo se encuentra a disposición para su consulta en las oficinas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, ubicadas en Camino al Ajusco número 200, 3er. piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en las oficinas de la Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano, ubicadas en calle Venado números 71 y 73, Supermanzana 20, Manzana 18, retorno 8, lotes 2 y 4, código postal 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, y en las oficinas de la Delegación Federal de la propia Secretaría en el Estado de Quintana Roo, ubicadas en Avenida Insurgentes número 445, colonia Magisterial, código postal 77039, Chetumal, Quintana Roo.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de abril de dos mil once.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada.-** Rúbrica.

ANEXO

RESUMEN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA UAYMIL

El Area de Protección de Flora y Fauna Uaymil, se estableció mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 1994, con una superficie de 95,415-30-42 hectáreas. Posteriormente, el 23 de noviembre de 1994, se publicó una fe de erratas en el mismo Diario, modificando los límites y superficie de la poligonal de esta área natural protegida, para quedar con una superficie 89,118-15-35.5 hectáreas. Asimismo, el 23 de noviembre de 1994, se difunde en el Diario Oficial de la Federación la segunda publicación.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS DEL PROGRAMA DE MANEJO**OBJETIVO GENERAL**

Constituir el instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida con el carácter del Área de Protección de Flora y Fauna Uaymil.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Protección.- Favorecer la permanencia y conservación de la diversidad biológica del Área de Protección de Flora y Fauna Uaymil, a través del establecimiento y promoción de un conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar el deterioro de los ecosistemas.

Manejo.- Establecer políticas, estrategias y programas, con el fin de determinar actividades y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos de conservación, protección, restauración, capacitación y educación del Área de Protección de Flora y Fauna Uaymil, a través de proyectos sustentables.

Restauración.- Recuperar y restablecer las condiciones ecológicas previas a las modificaciones causadas por las actividades humanas o fenómenos naturales, permitiendo la continuidad de los procesos naturales en los ecosistemas del Área de Protección de Flora y Fauna Uaymil.

Conocimiento.- Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación, la toma de decisiones y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del Área de Protección de Flora y Fauna Uaymil.

Cultura.- Difundir acciones de conservación del Área de Protección de Flora y Fauna Uaymil, propiciando la valoración de los servicios ambientales, mediante la difusión y educación para la conservación de la biodiversidad que contiene.

Gestión.- Establecer las formas en que se organizará la administración del Área de Protección de Flora y Fauna Uaymil y los mecanismos de participación de los tres órdenes de gobierno, de los individuos y comunidades aledañas a la misma, así como de todas aquellas personas, instituciones, grupos y organizaciones sociales interesadas en su conservación y aprovechamiento sustentable.

DELIMITACION, EXTENSION Y UBICACION DE LAS SUBZONAS**Zonificación y subzonificación**

De conformidad con lo establecido en la fracción XXXVII del Artículo 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la zonificación es el instrumento técnico de planeación que puede ser utilizado en el establecimiento de las áreas naturales protegidas, que permite ordenar su territorio en función del grado de conservación y representatividad de sus ecosistemas, la vocación natural del terreno, de su uso actual y potencial, de conformidad con los objetivos dispuestos en la misma declaratoria. Asimismo, existirá una subzonificación, la cual consiste en el instrumento técnico y dinámico de planeación, que se establecerá en el programa respectivo, y que es utilizado en el manejo de las áreas naturales protegidas.

Criterios de subzonificación

De acuerdo con las características, usos y necesidades del APFF Uaymil y con la finalidad de asegurar a mediano y largo plazos la conservación de los ecosistemas presentes, así como de llevar a cabo acciones de manejo específicas bajo la normatividad vigente y aplicable, se presenta la subzonificación del área, la cual regulará las actividades y usos permitidos conforme a la legislación aplicable en la materia y las reglas administrativas de este instrumento, en concordancia con los objetivos de protección del área, por lo que cada subzona estará sujeta a regímenes diferenciados en cuanto al manejo y a las actividades permisibles en cada una de ellas, así como las limitaciones y modalidades a que dichas actividades queden sujetas. La subzonificación para el manejo diferenciado del Área de Protección de Flora y Fauna Uaymil es la siguiente:

- Subzona de preservación Uaymil.
- Subzona de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales Limones-Villa de Cortez.

Metodología

Para llegar a la subzonificación se partió de la experiencia de su manejo y se consideraron elementos de carácter geográfico, ecológico y de uso del suelo; se realizó una recopilación de trabajos que han llevado a cabo centros e institutos de investigación y educación superior y con esta información se interpretó el material cartográfico, de fotografía aérea digital y de imágenes de satélite.

Se usó la cartografía disponible sometiéndola al tratamiento que permite la paquetería convencional de sistemas de información geográfica, mientras que los procesos de georreferenciación satelital se trabajaron como coberturas en las categorías de uso actual y potencial del suelo. A las cartas resultantes se superpuso la información correspondiente a tipos de vegetación y se realizó el análisis de la cartografía, las fotografías aéreas digitales y las imágenes de satélite disponibles.

Se consultaron otros estudios pertinentes a la zonificación del área, particularmente el Manual de Planificación para la Conservación de Sitios y la Medición del Exito en Conservación (The Nature Conservancy, 2000), proyecto denominado Esquema de las Cinco S para la Conservación de Sitios, el cual se refiere a los cinco elementos que lo componen: systems (sistemas), stresses (presiones), sources (fuentes), strategies (estrategias) y successes (éxitos).

Subzonas y políticas de manejo

Con base en los criterios y metodología expuestos, así como tomando en consideración lo previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos 47 Bis y 47 Bis 1, se asignaron las categorías de subzonificación que se describen a continuación:

Subzona de preservación Uaymil

Esta subzona abarca una superficie de 82306.33799 hectáreas, comprende un polígono con la mayor parte de la superficie del Área de Protección de Flora y Fauna Uaymil, constituida predominantemente por terrenos nacionales, colinda al norte con el polígono de la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an y al este con el proyecto de desarrollo turístico conocido como Costa Maya y al sur con la carretera estatal Cafetal-Majahual. Está cubierta por selvas medianas y bajas y por humedales de agua dulce: manglares, petenes, sabanas, tasistales y cenotes, que forman un mosaico de ecosistemas que protege la cuenca alta de la Bahía del Espíritu Santo.

Las actividades permitidas y no permitidas para esta subzona son:

SUBZONA DE PRESERVACION UAYMIL	
ACTIVIDADES PERMITIDAS	ACTIVIDADES NO PERMITIDAS
1. Colecta científica ¹	1. Acuacultura
2. Colecta científica ²	2. Agricultura
3. Investigación científica	3. Alterar o destruir por cualquier medio o acción los sitios de alimentación, anidación, refugio o reproducción de las especies silvestres
4. Monitoreo del ambiente	4. Apertura de senderos, brechas o caminos
	5. Apertura de bancos de material
	6. Aprovechamiento extractivo y no extractivo de vida silvestre, salvo para colecta científica ^{1,2}
	7. Aprovechamiento forestal
	8. Construcción y ejecución de obra pública o privada
	9. Dejar materiales que impliquen riesgos de incendios
	10. Educación ambiental
	11. Establecimiento de UMA
	12. Encender fogatas
	13. Filmaciones, fotografías, captura de imágenes y sonidos
	14. Ganadería
	15. Hacer marcas permanentes en árboles o plantas
	16. Interrumpir, dragar, rellenar, desecar o desviar los flujos hidrológicos en cuencas, cenotes y ríos subterráneos
	17. Introducir ejemplares o poblaciones exóticas invasoras
	18. Molestar, capturar, remover, extraer, retener o apropiarse de vida silvestre
	19. Pesca
	20. Recorridos en vehículos, incluyendo animales de carga
	21. Remover o extraer material mineral
	22. Turismo y turismo de bajo impacto ambiental
	23. Usar cualquier aparato de sonido que altere el comportamiento de las poblaciones o ejemplares de vida silvestre
	24. Verter o descargar contaminantes en el suelo, subsuelo y cualquier clase de cauce, vaso o acuífero, así como desarrollar cualquier actividad contaminante

¹Conforme a lo previsto por el artículo 2, fracción VI del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre

²Conforme a lo previsto por el artículo 2, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Subzona de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales Limones–Villa de Cortez

Esta subzona abarca una superficie de 6,811.81556 hectáreas, comprende cinco polígonos, que se encuentran localizados sobre la carretera federal Cafetal-Majahual. Alberga humedales de agua dulce como sabanas, petenes, selvas altas y medianas, así como vegetación secundaria y afloramientos de agua dulce. Además se encuentra habitada, entre muchas otras, por especies de fauna silvestre incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección Ambiental-Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestres-Categorías de Riesgo y Especificaciones para su Inclusión, Exclusión o Cambio-Lista de Especies en Riesgo.

Las actividades permitidas y no permitidas para esta subzona son:

SUBZONA DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES	
LIMONES-VILLA DE CORTEZ	
Actividades permitidas	Actividades no permitidas
1. Acuicultura (únicamente con especies nativas)	1. Alterar o destruir por cualquier medio o acción los sitios de alimentación, anidación, refugio o reproducción de las especies silvestres
2. Actividades comerciales, excepto pesca comercial	2. Apertura de bancos de material
3. Apertura de senderos interpretativos	3. Aprovechamiento extractivo de vida silvestre
4. Aprovechamiento forestal maderable	4. Dejar materiales que impliquen riesgos de incendios
5. Aprovechamiento forestal no maderable	5. Encender fogatas
6. Buceo autónomo y buceo libre, sólo para investigación y monitoreo	6. Hacer marcas permanentes en árboles o plantas
7. Colecta científica ¹	7. Interrumpir, dragar, rellenar, desecar o desviar los flujos hidrológicos en cuencas, cenotes y ríos subterráneos
8. Colecta científica ²	8. Introducir ejemplares o poblaciones exóticas invasoras
9. Construcción y ejecución de obra pública o privada, para la realización de actividades aprovechamiento sustentable ³	9. Molestar, capturar, remover, extraer, retener o apropiarse de vida silvestre
10. Educación ambiental	10. Pesca comercial
11. Establecimiento de UMA, con fines de repoblación, recuperación, y protección.	11. Remover o extraer material mineral
12. Filmaciones, fotografías, captura de imágenes y sonidos	12. Turismo
13. Investigación y monitoreo	13. Usar cualquier aparato de sonido que altere el comportamiento de las poblaciones o ejemplares de vida silvestre
14. Pesca de consumo doméstico	14. Verter o descargar contaminantes en el suelo, subsuelo y cualquier clase de cauce, vaso o acuífero, así como desarrollar cualquier actividad contaminante
15. Recorridos en vehículos, exclusivamente en los caminos establecidos	
16. Reforestación	
17. Repoblamiento de especies nativas	
18. Señalización con fines de conservación y manejo	
19. Turismo de bajo impacto ambiental	

¹ Conforme a lo previsto por el artículo 2, fracción VI del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

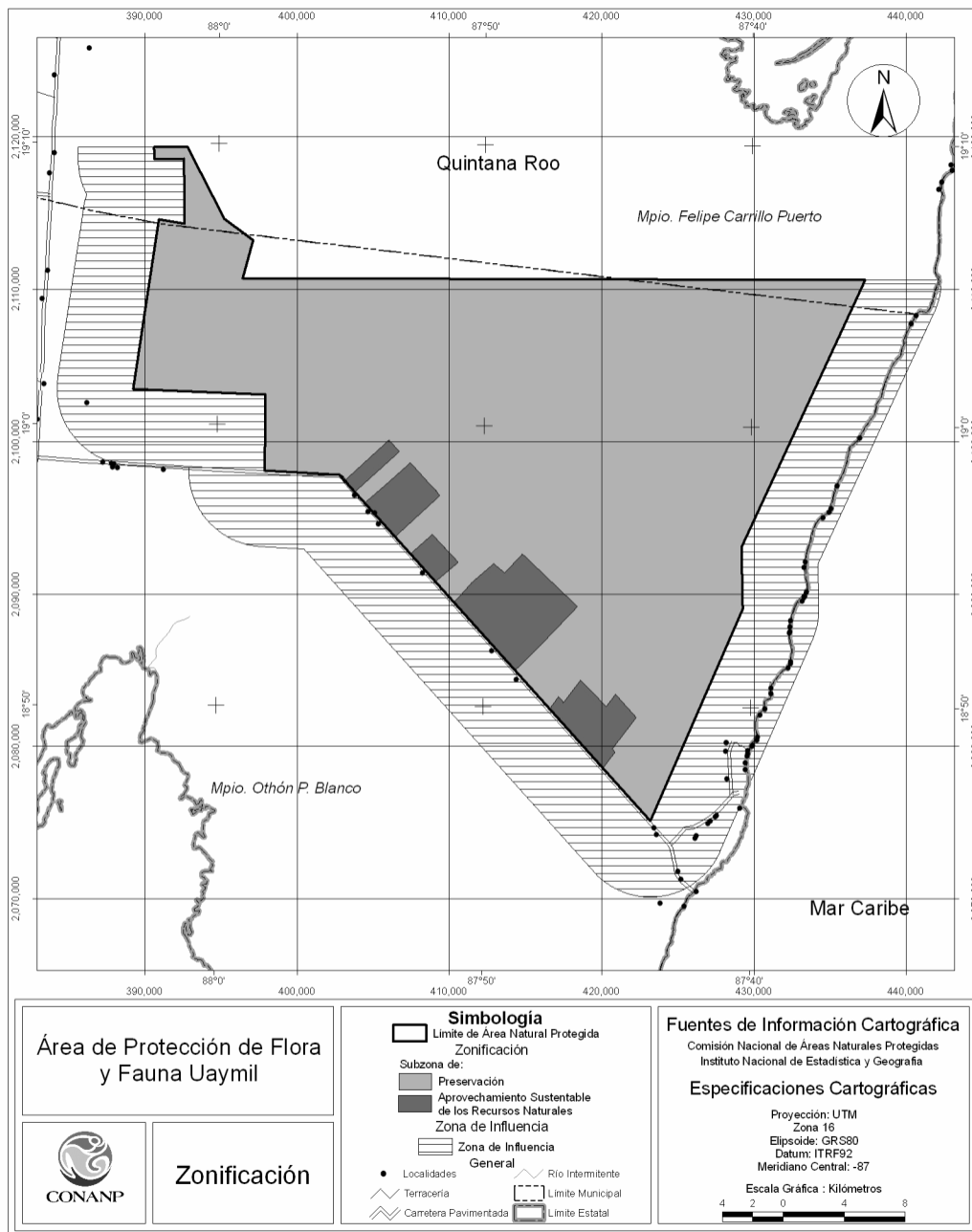
² Conforme a lo previsto por el artículo 2, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

³ Consistentes en la instalación de infraestructura necesaria para la instalación de UMAS, señalización y turismo de bajo impacto ambiental.

ZONA DE INFLUENCIA

Constituida por una franja de ancho variable, aproximadamente de 5 kilómetros, que se caracteriza por sus ecosistemas de una alta biodiversidad neotropical, abarcando parcialmente los ejidos de El Cafetal y Tollocan, y la Costa Maya, ubicada en la parte este del Área de Protección de Flora y Fauna Uaymil, en donde se inducen a la sustentabilidad las actividades productivas emprendidas por los habitantes de esta región, que permita consolidar la integridad de los ecosistemas de la región.

PLANO DE LOCALIZACION Y SUBZONIFICACION DEL AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA UAYMIL



**COORDENADAS DE LOS VERTICES DE LA SUBZONIFICACION DEL
AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA UAYMIL**

Coordenadas en el sistema UTM zona 16, con Datum de referencia ITRF92 y un Elipsoide GRS80. Para la construcción de los polígonos se deben de integrar los vértices de todas las categorías, debido a que se presentan uno o varios polígonos dentro de un polígono mayor de diferente categoría

Subzona de Preservación

Polígono 1

Vértice	X	Y
1	437,306.04	2,110,619.58
2	429,178.25	2,093,054.19
3	429,255.58	2,089,017.62
4	423,195.37	2,075,118.73
5	420,071.84	2,078,589.16
6	420,864.38	2,079,619.98
7	420,679.47	2,079,837.54
8	420,688.60	2,079,849.35
9	422,277.64	2,081,904.61
10	420,905.67	2,083,406.46
11	420,701.51	2,083,134.29
12	420,305.67	2,082,606.60
13	420,035.95	2,082,879.75
14	418,585.99	2,084,348.20
15	417,479.80	2,082,865.35
16	417,463.84	2,082,884.72
17	417,163.84	2,083,248.93
18	416,729.70	2,082,673.25
19	416,577.55	2,082,471.51
20	414,295.45	2,085,007.06
21	415,695.24	2,086,357.37
22	418,389.24	2,089,162.19
23	414,770.65	2,092,625.40
24	413,600.78	2,091,370.65
25	412,898.11	2,092,004.03
26	411,445.83	2,090,750.73
27	410,867.05	2,090,102.18
28	410,290.79	2,089,456.46
29	409,068.60	2,090,814.37
30	410,555.53	2,092,085.97
31	410,250.56	2,092,457.80
32	410,250.56	2,092,457.80
33	410,253.47	2,092,465.35
34	410,259.83	2,092,481.81
35	409,697.22	2,093,037.36
36	409,535.35	2,093,197.20

Vértice	X	Y
37	408,875.09	2,093,926.74
38	408,875.09	2,093,926.74
39	407,445.07	2,092,618.21
40	406,412.73	2,093,765.20
41	409,377.04	2,096,454.27
42	409,110.93	2,096,766.64
43	409,076.66	2,096,806.87
44	408,841.66	2,097,064.56
45	407,428.68	2,098,613.97
46	405,909.50	2,097,271.89
47	404,431.63	2,095,966.31
48	403,769.58	2,096,701.89
49	406,724.27	2,099,342.60
50	406,023.99	2,100,117.76
51	405,486.40	2,099,622.82
52	403,109.90	2,097,434.83
53	402,781.91	2,097,799.25
54	397,864.73	2,098,109.40
55	397,887.39	2,103,087.88
56	389,224.12	2,103,448.22
57	390,893.48	2,114,559.94
58	392,613.53	2,114,302.88
59	392,570.28	2,118,551.38
60	390,610.25	2,118,519.50
61	390,599.20	2,119,309.41
62	392,799.24	2,119,309.28
63	395,199.57	2,114,609.71
64	397,099.70	2,113,209.77
65	396,399.84	2,110,710.10
66	434,100.94	2,110,616.70
67	434,100.94	2,110,626.68
68	437,306.04	2,110,619.58

Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales

Polígono 1

Vértice	X	Y
1	403,109.90	2,097,434.83
2	405,486.40	2,099,622.82
3	406,023.99	2,100,117.76
4	406,724.27	2,099,342.60

Vértice	X	Y
5	403,769.58	2,096,701.89
6	403,109.90	2,097,434.83

Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales
Polígono 2

Vértice	X	Y
1	406,412.73	2,093,765.20
2	406,412.73	2,093,765.20
3	404,431.63	2,095,966.31
4	405,909.50	2,097,271.89
5	407,428.68	2,098,613.97
6	408,841.66	2,097,064.56

Vértice	X	Y
7	409,076.66	2,096,806.87
8	409,110.93	2,096,766.64
9	409,377.04	2,096,454.27
10	406,412.73	2,093,765.20

Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales
Polígono 3

Vértice	X	Y
1	407,445.07	2,092,618.21
2	408,875.09	2,093,926.74
3	408,875.09	2,093,926.74
4	409,535.35	2,093,197.20
5	409,697.22	2,093,037.36
6	410,259.83	2,092,481.81
7	410,253.47	2,092,465.35

Vértice	X	Y
8	410,250.56	2,092,457.80
9	410,250.56	2,092,457.80
10	410,555.53	2,092,085.97
11	409,068.60	2,090,814.37
12	407,445.07	2,092,618.21

Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales
Polígono 4

Vértice	X	Y
1	414,295.45	2,085,007.06
2	410,290.79	2,089,456.46
3	410,867.05	2,090,102.18
4	411,445.83	2,090,750.73
5	412,898.11	2,092,004.03
6	413,600.78	2,091,370.65

Vértice	X	Y
7	414,770.65	2,092,625.40
8	418,389.24	2,089,162.19
9	415,695.24	2,086,357.37
10	414,295.45	2,085,007.06

Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales
Polígono 5

Vértice	X	Y
1	420,071.84	2,078,589.16
2	416,577.55	2,082,471.51
3	416,729.70	2,082,673.25
4	417,163.84	2,083,248.93
5	417,463.84	2,082,884.72
6	417,479.80	2,082,865.35
7	418,585.99	2,084,348.20
8	420,035.95	2,082,879.75
9	420,305.67	2,082,606.60

Vértice	X	Y
10	420,701.51	2,083,134.29
11	420,905.67	2,083,406.46
12	422,277.64	2,081,904.61
13	420,688.60	2,079,849.35
14	420,679.47	2,079,837.54
15	420,864.38	2,079,619.98
16	420,071.84	2,078,589.16

8. REGLAS ADMINISTRATIVAS

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Regla 1. Las presentes reglas administrativas son de observancia general y obligatoria para todas aquellas personas físicas o morales que realicen obras o actividades dentro del Área de Protección de Flora y Fauna Uaymil, ubicada en el Estado de Quintana Roo, con una superficie de 89,118-15-35.5 hectáreas.

Regla 2. La aplicación de las presentes reglas corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias del Ejecutivo Federal, de conformidad con el decreto de creación del Área Natural Protegida, su Programa de Manejo y demás ordenamientos legales y reglamentarios aplicables.

Regla 3. Para efectos de lo previsto en las presentes reglas, se estará a las definiciones que se contienen en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su Reglamento en Materia de Areas Naturales Protegidas, así como a las siguientes

- I. Actividades comerciales. La compra, venta y alquiler de todo tipo de bienes, así como la prestación de servicios remunerados.
- II. APFF Uaymil. Area de Protección de Flora y Fauna Uaymil, ubicada en los municipios de Othón P. Blanco y Felipe Carrillo Puerto, en el Estado de Quintana Roo, conforme al decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 1994.
- III. Buceo libre. Actividad en la que una persona combina la natación y observación de la vida silvestre subacuática, auxiliada por uno o más de estos equipos: visor, aletas, tubo con boquilla para respiración (esnórquel), traje de neopreno, cinturón con plomos o chaleco salvavidas.
- IV. Buceo autónomo. Inmersión en un cuerpo de agua, con tanque de aire comprimido y regulador, que permite la respiración subacuática, con el fin de contemplar y conocer las riquezas naturales que habitan en este ambiente. También se conoce como SCUBA por sus siglas en inglés: Self Contained Underwater Breathing Apparatus (Dispositivo Autosuficiente para Respirar Bajo el Agua).
- V. CONANP. Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- VI. Dirección. Oficinas y estructura organizacional responsable de la administración y manejo del Area de Protección de Flora y Fauna Uaymil.
- VII. Guía. Personal de los prestadores de servicios turísticos o miembros de las sociedades cooperativas turísticas, capacitado y acreditado por la autoridad competente como intérprete ambiental y autorizado para conducir actividades turísticas en el APFF Uaymil.
- VIII. Instructor de buceo. Persona física debidamente acreditada, que orienta, conduce, asiste y brinda capacitación, antes y durante el desarrollo de las actividades subacuáticas.
- IX. Investigación científica. Aquellas actividades que, fundamentadas en algún método científico, conlleven a la generación de información y conocimiento acerca de los aspectos relevantes del APFF Uaymil, desarrolladas por una o varias instituciones de educación superior o centros de investigación, organizaciones no gubernamentales o personas físicas, calificadas como especialistas en la materia.
- X. Investigador. Persona adscrita a una institución dedicada a la investigación científica.
- XI. LGEEPA. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- XII. NOM. Norma(s) oficial(es) mexicana(as) emitida(s) por el Ejecutivo Federal.
- XIII. Prestador de servicios turísticos. Persona física o moral que proporciona, intermedia o contrata con el turista la prestación de servicios, con el objeto de que ingrese y recorra las zonas permitidas del APFF Uaymil, con fines recreativos o culturales.
- XIV. PROFEPA. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- XV. SAGARPA. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- XVI. SEMARNAT. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- XVII. Sendero interpretativo. Pequeño camino o huella que permite recorrer con facilidad un área determinada del Area de Protección de flora y fauna Uaymil, y que cumple varias funciones como: servir de acceso y paseo para los visitantes, ser un medio para el desarrollo de actividades educativas y servir para los propósitos administrativos del área natural protegida en su caso.
- XVIII. UMA. Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre.
- XIX. Usuario. Persona física o moral que en forma directa o indirecta utiliza o se beneficia de los recursos naturales del APFF Uaymil.
- XX. Turismo de bajo impacto ambiental. Aquella modalidad turística ambientalmente responsable consistente en viajar o visitar espacios naturales relativamente sin perturbar, con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales de dichos espacios; así como cualquier manifestación cultural del presente y del pasado que puedan encontrarse ahí, a través de un proceso que promueve la conservación, tiene bajo impacto ambiental y cultural e induce un involucramiento activo y socio-económicamente benéfico de las poblaciones locales, tales como:
 - Campismo. Actividad consistente en pernoctar al aire libre guareciéndose de la intemperie por medio de equipos o aditamentos que no impliquen la construcción de infraestructura permanente.
 - Ciclismo. Recorrido terrestre que emplea una bicicleta todo terreno como medio de transporte. La actividad se desarrolla sobre los caminos de terracería.
 - Observación de vida silvestre.

- Recorridos en vehículos terrestres, acuáticos, subacuáticos y aéreos, motorizados o no motorizados. Actividades que llevan a cabo una o más personas e involucran el uso de un medio de transporte, con el propósito de disfrutar el paisaje o la observación de la vida silvestre.
- Senderismo interpretativo. Actividad de turismo alternativo donde el visitante transita a pie o en transporte no motorizado, por un camino establecido y equipado con cédulas de información, señalamientos y/o guiado por intérpretes de la naturaleza, cuyo fin es el conocimiento del medio natural y cultural local.

XXI. Turista. Persona que viaja desplazándose temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilice los servicios turísticos prestados en el APFF Uaymil.

XXII. Visitante. Persona física que, proveniente de un lugar distinto del APFF Uaymil, ingresa a ella para realizar actividades turístico-recreativas o acuático-recreativas, sin la contratación de un prestador de servicios.

Regla 4. Los visitantes, prestadores de servicios turísticos y usuarios, en su caso, del APFF Uaymil deberán cumplir con las presentes reglas administrativas, y tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Cubrir, en su caso, las cuotas establecidas en la Ley Federal de Derechos;
- II. Hacer uso exclusivamente de las rutas o senderos establecidos para recorrer el APFF Uaymil;
- III. Respetar las rutas, senderos, boyas, balizas, señalización y la subzonificación del APFF Uaymil;
- IV. Atender las observaciones y recomendaciones formuladas por la Dirección o de la PROFEPA, relativas a asegurar la protección y conservación de los ecosistemas de la misma;
- V. Brindar el apoyo y las facilidades necesarias para que el personal de la CONANP y la PROFEPA realice labores de inspección, vigilancia, protección y control, así como a cualquier otra autoridad competente en situaciones de emergencia o contingencia, y
- VI. Hacer del conocimiento del personal de la Dirección o de la PROFEPA, las irregularidades que hubieren observado, durante su estancia en el área.

Regla 5. La Dirección podrá solicitar a los visitantes o prestadores de servicios turísticos la información que a continuación se describe con la finalidad de hacer recomendaciones en materia de residuos sólidos; prevención de incendios forestales y protección de los elementos naturales existentes en el área; así como para obtener información que se utilice en materia de protección civil y protección al turista:

- a. Descripción de las actividades a realizar;
- b. Tiempo de estancia;
- c. Lugares a visitar, y
- d. Origen del visitante.

Regla 6. El APFF Uaymil estará abierta para los turistas y visitantes en un horario de las 7:00 Hrs. a las 18:00 Hrs. todos los días.

Regla 7. Todos los usuarios del APFF Uaymil deberán recoger y llevar consigo la basura generada durante el desarrollo de sus actividades y depositarla fuera de la Reserva en los sitios autorizados por las autoridades municipales.

Regla 8. Cualquier persona que realice actividades dentro del APFF Uaymil, que requieran autorización, está obligada a presentarla, cuantas veces le sea requerida, ante la Dirección y la PROFEPA.

CAPITULO II

DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y AVISOS

Regla 9. Se requerirá autorización de la SEMARNAT, por conducto de la CONANP para la realización de las siguientes actividades:

- I. Actividades comerciales dentro de Areas Naturales Protegidas.
- II. Filmaciones, actividades de fotografía, captura de imágenes o sonido con fines comerciales en Areas Naturales Protegidas.
- III. Actividades turístico-recreativas dentro de Areas Naturales Protegidas, en todas sus modalidades.

Regla 10. El periodo de recepción de solicitudes a que se refiere la fracción III de la Regla 9, comprenderá de los meses de abril a septiembre de cada año.

Regla 11. La vigencia de las autorizaciones será:

- I. Para las actividades comerciales (venta de alimentos y artesanías) por un año.
- II. Hasta por dos años, para la realización de actividades turístico recreativas dentro de la Reserva, y
- III. Por el periodo que dure el trabajo, para filmaciones, actividades de fotografía o captura de imágenes o sonidos por cualquier medio, con fines comerciales que requiera más de un técnico especializado.

Regla 12. Para realizar las siguientes actividades se deberá presentar previamente un aviso acompañado con el proyecto correspondiente, a la Dirección:

- I. Investigación sin colecta o manipulación de ejemplares de especies no consideradas en riesgo;
- II. Educación ambiental que no implica ninguna actividad extractiva dentro del área natural protegida;
- III. Monitoreo sin colecta o manipulación de especímenes de especies no consideradas en riesgo, y

- IV.** Filmaciones, actividades de fotografía, la captura de imágenes o sonidos por cualquier medio, con fines científicos, culturales o educativos, que requieran de equipos compuestos por más de un técnico especializado como apoyo a la persona que opera el equipo principal.

Previo a la realización de actividades de investigación con colecta o manipulación de ejemplares de flora y fauna silvestre, el interesado deberá, además de contar con la autorización correspondiente, presentar un aviso ante la Dirección.

Regla 13. Se requerirá de autorización por parte de la SEMARNAT a través de sus distintas unidades administrativas para la realización de las siguientes actividades, en términos de las disposiciones legales aplicables:

- I.** Colecta de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre con fines de investigación científica y propósitos de enseñanza, en todas sus modalidades;
- II.** Colecta de recursos biológicos forestales, en todas sus modalidades;
- III.** Aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre;
- IV.** Aprovechamiento para fines de subsistencia;
- V.** Aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales;
- VI.** Obras y actividades que requieren de presentación de una manifestación de impacto ambiental, en todas sus modalidades.
- VII.** Manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares y poblaciones que se tornen perjudiciales.
- VIII.** Registro de Unidades de Manejo para la conservación y aprovechamiento de la vida silvestre (UMA).

Regla 14. Se requerirá de concesión del Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua para la realización de las siguientes actividades:

- I.** Aprovechamiento de aguas superficiales, y
- II.** Aprovechamiento de aguas subterráneas, conforme a lo previsto por los artículos 18, primer párrafo y 42, fracción I de la Ley de Aguas Nacionales.

Regla 15. Para la obtención de las autorizaciones y prórrogas a que se refiere en el presente capítulo, el interesado deberá cumplir con los términos y requisitos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y para brindar transparencia y certeza jurídica a los particulares se podrá consultar el Registro Federal de Trámites y Servicios a cargo de la Secretaría de Economía, en la página www.cofemer.gob.mx.

CAPITULO III

DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS

Regla 16. Los prestadores de servicios turísticos que pretendan desarrollar actividades turísticas dentro del APFF Uaymil deberán cerciorarse de que su personal y los visitantes que contraten sus servicios, cumplan con lo establecido en la presentes Reglas y, en la realización de sus actividades serán sujetos de responsabilidad en los términos que establezcan las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

La Dirección no se hará responsable por los daños que sufran los visitantes o usuarios en sus bienes, equipos o integridad física, ni de aquellos causados a terceros, durante la realización de sus actividades dentro del APFF Uaymil.

Regla 17. Los prestadores de servicios que pretendan desarrollar actividades turísticas dentro del APFF Uaymil deberán observar lo siguiente:

- I.** Realizar sus actividades en los términos previstos en la autorización correspondiente y en las presentes reglas, obligándose a notificar a las autoridades competentes en caso de incumplimiento por parte de su personal y/o usuarios que contratan sus servicios;
- II.** Informar a los usuarios que están ingresando a un área natural protegida, en la cual se desarrollan acciones para la conservación de la biodiversidad y en general de los recursos naturales y la protección del entorno natural, y hacer de su conocimiento la importancia de su conservación y la normatividad que deberán cumplir durante su estancia, pudiendo apoyar esa información con material gráfico y escrito, y
- III.** Colocar y verificar que los usuarios porten de manera visible y dentro de los límites del APFF Uaymil la forma valorada que acredite el pago (brazaletes u otra) correspondiente al Artículo 198 de la Ley Federal de Derechos.

Regla 18. Los prestadores de servicios turísticos deberán contar con un seguro de responsabilidad civil y de daños a terceros, con la finalidad de responder de cualquier daño o perjuicio que sufran en su persona o en sus bienes los turistas, así como de los que sufran los vehículos y equipo, o aquellos causados a terceros durante su estancia y desarrollo de actividades dentro del APFF Uaymil.

Regla 19. Los prestadores de servicios y su personal serán responsables de los daños y perjuicios que pudiesen causar ellos mismos o los turistas que contrataron sus servicios, a los ecosistemas y sus elementos y procesos o a la infraestructura dentro del APFF Uaymil.

Regla 20. Los guías que presenten sus servicios en la Reserva deberán cumplir, según corresponda, con lo establecido en las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- I. NOM-05-TUR-2003, Requisitos Mínimos de Seguridad a que Deben Sujetarse las Operadoras de Buceo para Garantizar la Prestación del Servicio;
- II. NOM-08-TUR-2002, Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías generales y especializados en temas o localidades específicas de carácter cultural.
- III. NOM-09-TUR-2002, Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías especializados en actividades específicas.
- IV. NOM-011-TUR-2001, Requisitos de Seguridad, Información y Operación que Deben Cumplir los Prestadores de Servicios de Turismo de Aventura.

Regla 21. El prestador de servicios turísticos deberá designar un guía por cada grupo de turistas, que será responsable del comportamiento del grupo y deberá contar con conocimientos básicos sobre la importancia y la conservación del APFF Uyamil.

CAPITULO IV DE LOS VISITANTES

Regla 22. Los visitantes deberán observar las siguientes disposiciones durante su estancia en la Reserva:

- I. No dejar materiales que impliquen riesgo de incendios para el APFF Uyamil;
- II. No alterar el orden y condiciones del sitio que visitan (disturbios auditivos, molestar, remover, extraer, retener, coleccionar o apropiarse de vida silvestre y sus productos, apropiarse de fósiles o piezas arqueológicas, ni alterar los sitios con valor histórico y cultural);
- III. Las actividades de campismo se llevarán a cabo sin excavar, nivelar, cortar o desmontar la vegetación del terreno donde se acampe, y
- IV. Deberán llevar consigo los residuos sólidos generados durante el desarrollo de sus actividades.

Regla 23. Los vehículos de los visitantes deberán transitar exclusivamente por las rutas y senderos existentes, siempre que no se provoquen perturbaciones a la fauna silvestre, así como estacionarse exclusivamente en los lugares señalizados para tal efecto.

Regla 24. Durante las actividades de buceo libre y autónomo:

- I. Únicamente el instructor de buceo podrá portar cuchillo
- II. Queda prohibido el uso de guantes
- III. El número máximo permitido de buzos por instructor de buceo es de seis.
- IV. La utilización de chalecos salvavidas es obligatoria para todos los usuarios y guías para buceo libre
- V. Es obligatoria la supervisión de un instructor de buceo acreditado, quien deberá cumplir con lo establecido por la NOM-05-TUR-2003, Requisitos Mínimos de Seguridad a que deben Sujetarse las Operadoras de Buceo para Garantizar la Prestación del Servicio; de buceo autónomo

CAPITULO V DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA

Regla 25. Todo investigador que ingrese al APFF Uyamil con el propósito de realizar colecta con fines científicos deberá notificar a la Dirección sobre el inicio de sus actividades, de conformidad con lo establecido en el último párrafo de la Regla 12, adjuntando una copia de la autorización con la que se cuente; asimismo, deberá informar al mismo del término de sus actividades y hacer llegar a la Dirección una copia de los informes exigidos en dicha autorización.

Regla 26. Quienes realicen actividades de colecta científica dentro del APFF Uyamil, deberán destinar al menos un duplicado del material biológico colectado a instituciones o colecciones científicas mexicanas, en términos de lo establecido por la LGVS.

Regla 27. La colecta científica a que hace referencia el artículo 2o., fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá realizarse respetando el hábitat de las especies de flora o fauna silvestres en riesgo y deberá hacerse de tal manera que no se alteren las condiciones necesarias para la subsistencia, desarrollo y evolución de dichas especies.

Regla 28. Para el desarrollo de colecta e investigación científica en las distintas subzonas que comprende el APFF Uyamil, y salvaguardar la integridad de los ecosistemas y de los investigadores, estos últimos deberán sujetarse a los lineamientos y condicionantes establecidos en la autorización respectiva y la NOM-126-SEMARNAT-2000, Por la que se Establecen las Especificaciones para la Realización de Actividades de Colecta Científica de Material Biológico de Especies de Flora y Fauna Silvestres y otros Recursos Biológicos en el Territorio Nacional, el Decreto de creación del APFF Uyamil, las presentes Reglas y demás disposiciones legales aplicables.

Regla 29. Los investigadores que como parte de su trabajo requieran extraer de la región ejemplares de flora, fauna, fósiles, rocas o minerales, deberán contar con la autorización por parte de las autoridades correspondientes, de acuerdo a la legislación aplicable en la materia, con el objeto de evitar la fragmentación de los ecosistemas.

Regla 30. La colecta científica, tanto de vida silvestre como de recursos biológicos forestales se llevará a cabo con el consentimiento previo, expreso e informado del propietario o poseedor legítimo del sitio donde ésta se realice, con apego a las disposiciones jurídicas correspondientes.

Regla 31. En el caso de organismos capturados accidentalmente, éstos deberán ser liberados en el sitio de la captura.

CAPITULO VI DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS

Regla 32. Para el aprovechamiento de leña para uso doméstico se deberá contar con autorización previa autorización correspondiente de acuerdo a lo establecido en la NOM-012-SEMARNAT-1996, Que Establece los Procedimientos, Criterios y Especificaciones para Realizar el Aprovechamiento, Transporte y Almacenamiento de Leña para Uso Doméstico.

Regla 33. La extracción de látex o chicle del zapote o chicozapote (*Manilkara zapota*) podrá realizarse por las comunidades aledañas al APFF Uaymil o con su participación y que sean estrictamente compatibles con los objetivos, criterios y programas de aprovechamiento sustentable.

Regla 34. El aprovechamiento de subsistencia en el APFF Uaymil se podrá llevar a cabo por los pobladores de dicha área natural protegida, siempre y cuando no se ocasionen daños permanentes a los individuos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Regla 35. La pesca de consumo doméstico sólo podrá efectuarse por los habitantes del APFF Uaymil, para su propia alimentación y la de su familia, mediante líneas manuales y estará sujeta a lo previsto en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable.

Regla 36. La perforación de pozos o extracción de recursos hídricos para uso doméstico de cuerpos de agua ubicados en el APFF Uaymil deberá cumplir con la NOM-003-CNA-1996, Requisitos Durante la Construcción de Pozos de Extracción de Agua para Prevenir la Contaminación de Acuíferos, y demás disposiciones legales.

CAPITULO VII DE LA ZONIFICACION

Regla 37. Con la finalidad de conservar los ecosistemas y la biodiversidad existente en el APFF Uaymil, así como delimitar territorialmente la realización de actividades dentro del mismo, se establecen las siguientes subzonas

Preservación	Conformada por 1 polígono con una superficie de 82,306.33799 Hectáreas
Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales Terrestres	Conformada por 5 polígonos con una superficie de 6,811.81556 Hectáreas

Regla 38. El desarrollo de las actividades permitidas y no permitidas dentro de las subzonas a que se refiere la regla anterior, se estará a lo previsto en el apartado denominado Zonificación y subzonificación, del presente programa de manejo.

CAPITULO VIII DE LAS PROHIBICIONES

Regla 39. Dentro del APFF Uaymil, queda expresamente prohibido, modificar las condiciones naturales de los acuíferos, cuencas hidrológicas, cauces naturales de corrientes, manantiales, riveras y vasos existentes, salvo que sea necesario para el cumplimiento del presente decreto; verter o descargar contaminantes en el suelo, subsuelo y en cualquier clase de corriente o depósitos de agua, y desarrollar actividades contaminantes.

CAPITULO IX DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA

Regla 40. Dentro del APFF Uaymil, la inspección y vigilancia para el cumplimiento de las presentes reglas administrativas corresponde a la SEMARNAT, por conducto de la PROFEPA, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias del ejecutivo federal, estatal y municipal.

Regla 41. La vigilancia para el cumplimiento de las presentes reglas administrativas corresponde a la SEMARNAT por conducto de la CONANP.

CAPITULO X DE LAS SANCIONES Y RECURSOS

Regla 42. Las violaciones al presente instrumento serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en la LGEEPA, en el título vigésimo quinto del Código Penal Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Regla 43. Las personas físicas o morales podrán inconformarse en contra de lo enunciado en las presentes reglas con base en lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y en el Capítulo V del Título Sexto de la LGEEPA.

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 32,174.18 metros cuadrados que corresponden a terrenos ganados al mar, y obras existentes ubicada en colindancia con el Estero de Urías y con la antigua termoeléctrica Rafael Buelna y vía del ferrocarril, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor de Maz Industrial S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción IX, 11 fracción I, 28 fracción I, 84 fracción I, 88 párrafo primero, 95, 96, 101 fracción VI, 124 párrafo segundo, 125 párrafo segundo, 143 fracción IV y 145 de la Ley General de Bienes Nacionales; 4, 5 fracción XXV y 30 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra la superficie de 34,650.40 m² de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar de los cuales la superficie de 32,174.18 m² corresponden a terrenos ganados al mar, ubicada en colindancia con el Estero de Urías y con la antigua termoeléctrica Rafael Buelna y vía del ferrocarril, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, otorgada a favor de Maz Industrial S.A. de C.V. mediante título de concesión DGZF 024/00 por el término de 15 años para un uso de comedor, dos almacenes, dos talleres y bodegas, y cuya descripción técnico topográfica se establece en el artículo primero del presente Acuerdo;

Que la superficie descrita en el considerando anterior, deriva de la modificación a las bases y condiciones de la concesión DGZF 024/00, para reducir la superficie, con número de resolución 031/06 emitida el 14 de junio de 2006 misma que obra en el expediente 53/38183 ubicado en los archivos de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros;

Que la superficie de 32,174.18 m² de terrenos ganados al mar, se encuentra identificada en el plano con clave 1DE1, de fecha julio de 2009, el cual obra en el expediente 53/38183, soportado por la Opinión Técnica número DGZFM-TAC-DDPIF-0647/10 de 13 de mayo de 2010, emitida por la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Que Maz Industrial S.A. de C.V. a través del C. Armando Coppel Azcona, mediante solicitud de 14 de enero de 2010, pidió a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, la desincorporación y enajenación a título oneroso de la superficie referida;

Que la mencionada solicitud fue formulada por el C. Armando Coppel Azcona, acreditando tal personalidad con la copia certificada de la protocolización del Acta de Asamblea de Maz Industrial S.A. de C.V. en donde se le otorga poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, expedida el 9 de febrero de 2007, por el Lic. Jesús Alberto Humarán Castellanos, Notario Público 170 de Sinaloa;

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, no ha encontrado elementos que hagan previsible determinar que el inmueble, objeto del presente Acuerdo, sea susceptible de destinarse preferentemente a la prestación de servicios públicos, por lo que ha determinado la conveniencia de llevar a cabo la operación materia de este Acuerdo, en virtud del derecho de preferencia que tienen los particulares para adquirir los terrenos ganados al mar que tengan concesionados, en los términos de la ley de la materia, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo, con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 32,174.18 m² que corresponden a terrenos ganados al mar, y obras existentes ubicada en colindancia con el Estero de Urías y con la antigua termoeléctrica Rafael Buelna y vía del ferrocarril, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor de Maz Industrial S.A. de C.V., cuya descripción técnico topográfica es la siguiente:

CUADRO DE COORDENADAS DE TERRENOS GANADOS AL MAR

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	358758.490	2567937.060
2	358829.930	2567919.310
3	358841.740	2567913.150
4	358867.650	2567899.400
5	359013.950	2567995.970
6	359077.120	2568070.850
7	359151.210	2567961.300
8	359024.740	2567883.810
9	359018.480	2567895.190
10	358933.350	2567927.570
11	358912.220	2567914.110
12	358874.240	2567895.220
13	358838.270	2567802.750
16	358723.040	2567847.840

SUPERFICIE TOTAL: 32,174.18 m²

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ejercerá, a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la enajenación que se autoriza.

ARTICULO SEGUNDO.- Si dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigor del presente instrumento jurídico no se hubiere protocolizado la enajenación a título oneroso que se autoriza, por causas imputables a Maz Industrial S.A. de C.V., determinadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, este Acuerdo quedará sin efectos, debiendo dicha dependencia notificar a dicha persona moral y publicar en el Diario Oficial de la Federación un aviso en el que se dé a conocer esta circunstancia.

ARTICULO TERCERO.- Maz Industrial S.A. de C.V., queda obligada a responsabilizarse por los daños y perjuicios que pudieran producirse a terceros, por las condiciones del área y obras existentes que se desincorporan liberando al Gobierno Federal de cualquier responsabilidad por este concepto. Esta prevención deberá de insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.

ARTICULO CUARTO.- El precio del terreno y construcciones, cuya enajenación se autoriza por el presente Acuerdo, no podrá ser inferior al que para tal efecto determine el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el dictamen respectivo, el cual deberá ser cubierto por Maz Industrial S.A. de C.V., en una sola exhibición, recursos que deberán enterarse a la Tesorería de la Federación, en términos de las disposiciones aplicables.

ARTICULO QUINTO.- Para la realización de obras que en un futuro realice Maz Industrial S.A. de C.V., en el terreno materia del presente Acuerdo, deberá obtener los permisos respectivos de las dependencias competentes, cumpliendo los requisitos que al efecto establezcan la legislación federal, estatal o las regulaciones municipales correspondientes.

ARTICULO SEXTO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por Maz Industrial S.A. de C.V.

ARTICULO SEPTIMO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes marzo de dos mil once.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se informa al público en general que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha concluido la propuesta de Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 Bis, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., fracción IX, 19 Bis, fracción I, 20 y 20 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 25, fracción X, y 27 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento Ecológico y 5o., fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

Se informa al público en general que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha concluido la propuesta de Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio, en coordinación con el Grupo de Trabajo Intersecretarial constituido conforme al artículo 20 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento en cita, se pone a disposición del público en general dicha propuesta para que dentro de los sesenta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Aviso, presenten sus observaciones.

La propuesta de Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio puede consultarse, en formato digital, en la página electrónica: http://www.semarnat.gob.mx/participación/consultas_publicas/generalterritorio, en formato impreso, en los siguientes lugares:

- 1) Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C. P. 14210, México, D.F.
Correo de Contacto: consulta.poegt@semarnat.gob.mx
- 2) Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en Insurgentes Sur No. 2416, colonia Copilco, el Bajo, Delegación Coyoacán, C.P. 04340, México, D.F.
- 3) Dirección General de Investigación del Ordenamiento Ecológico y Conservación de los Ecosistemas del Instituto Nacional de Ecología, ubicada en Periférico 5000, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, México, D.F.
Correo de Contacto: info_oegt@ine.gob.mx
- 4) Dirección General de Operación Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, ubicada en Camino al Ajusco No. 200, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F.
- 5) Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, ubicada en Camino al Ajusco No. 200, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F.
- 6) En las oficinas de las delegaciones de la SEMARNAT en las entidades federativas, cuyas direcciones pueden ser consultadas en el sitio electrónico <http://www.semarnat.gob.mx/estados/Paginas/delegaciones.aspx>

Las observaciones que se formulen respecto a la propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio, se realizarán a través de una ficha electrónica que estará disponible en la dirección electrónica <http://www.semarnat.gob.mx/participacion/consultaspublicas/generalterritorio>, o mediante fichas impresas que serán proporcionadas en los lugares arriba citados, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas.

En ambos casos (ficha electrónica o impresa) se asignará un número de folio mediante el cual se podrán conocer, posterior a su análisis, las respuestas a las observaciones o propuestas registradas, las cuales serán incluidas en la bitácora ambiental.

Ciudad de México, a los quince días del mes de abril de dos mil once.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos específicos de operación, del Componente Manejo Postproducción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; con fundamento en los artículos 9, 12 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, 11, 60, 62, 64, 67 y 115 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 77 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, fracción II y 6 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y 15 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el Ejercicio Fiscal 2011, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 31 de diciembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2011;

Que el artículo 8 de las Reglas de Operación establece que el objetivo del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, será incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas agropecuarias, acuícolas y pesqueras a través de apoyos complementarios para la inversión en equipamiento e infraestructura en actividades de producción primaria, procesos de agregación de valor, acceso a los mercados y para apoyar la construcción y rehabilitación de infraestructura pública productiva para beneficio común;

Que dentro del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, se encuentra el Componente de Manejo de Postproducción integrado por los subcomponentes de Proyecto para el Fortalecimiento de Infraestructura para la Movilización y Acopio de granos y Oleaginosas "FIMAGO", Proyecto de Apoyo al Valor Agregado de Agronegocios con Esquema de Riesgo Compartido "PROVAR", Infraestructura Rastros TIF e Infraestructura para Centros de Acondicionamiento Pecuario;

Que el artículo 15 de las Reglas de Operación señala como objetivo del Componente Manejo de Postproducción, el fomentar la generación de riqueza y de empleos en el sector rural, de manera responsable, mediante apoyos en riesgo compartido a proyectos de inversión para agregación de valor;

Que en el artículo citado en el considerando anterior, se establece que la operación del componente será definido por la Secretaría mediante lineamientos que publicarán en el Diario Oficial de la Federación, y

Que los lineamientos deben instrumentarse mediante un mecanismo que asegure la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION, DEL COMPONENTE "MANEJO POSTPRODUCCION"

Artículo 1.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer los Lineamientos Específicos de Operación, del Componente Manejo Postproducción, que se conforma por los subcomponentes y sus respectivos objetivos específicos, que se señalan a continuación:

- I. Proyecto de Apoyo al Valor Agregado de Agronegocios con Esquemas de Riesgo Compartido "PROVAR":** Elevar la eficiencia de la cadena de suministro de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros, para una mayor inserción y competitividad en los mercados nacionales e internacionales, mediante la incorporación de valor agregado y la diversificación de alternativas económicas;
- II. Proyecto para el Fortalecimiento de Infraestructura para la Movilización y Acopio de Granos y Oleaginosas "FIMAGO":** Incrementar los niveles de capitalización de los productores de granos y oleaginosas, mediante apoyos para equipamiento e infraestructura estratégica de acopio, almacenamiento, movilización, monitoreo y control de calidad, que busquen generar valor agregado a sus productos y contribuir a su inserción en el mercado nacional e internacional;
- III. Infraestructura Rastros TIF:** Incrementar la capacidad y modernización del equipamiento e infraestructura de los Establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF), para aumentar la participación de los productos pecuarios y pesqueros en los mercados nacionales e internacionales de alto valor.

- IV. Infraestructura para Centros de Acondicionamiento Pecuario:** Dotar de la infraestructura y el equipamiento necesario a los productores dedicados a actividades pecuarias que les permita; obtener lotes homogéneos de sus productos que facilite la realización de subastas para su comercialización, así como mejorar las condiciones y tiempos de traslado de ganado, particularmente entre zonas con diferentes estatus sanitario.

La cobertura del Componente "Manejo Postproducción" es nacional, excepto para el caso de PROVAR en su modalidad PROVAR-CAFE, el cual operará únicamente en los Estados de Chiapas, Colima, México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz.

Artículo 2.- Para efectos del presente Acuerdo, además de las definiciones previstas en las Reglas de Operación, se entenderá por:

- I. Centro de Acondicionamiento Pecuario:** Centros para el acopio, acondicionamiento y manejo de ganado, que permiten su preparación para su mejor comercialización, faciliten la realización de subastas de ganado, así como para mejorar las condiciones y tiempos de traslado de éstos;
- II. FOMAGRO:** Programa del Fondo de Riesgo Compartido para el Fomento a los Agronegocios;
- III. Fondo de Inversiones para Agronegocios:** Fondo privado que se orienta a invertir capital de riesgo en proyectos de post-producción previamente identificados y que cumplan con lo establecido en estos lineamientos.
- IV. Instancia Ejecutora:** Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA/FEFA) y Financiera Rural (FR);
- V. Organizaciones de primer nivel:** Personas morales conformadas por hasta 200 socios que integren a productores primarios para consolidar actividades individuales de producción y comercialización en pequeña y mediana escala, cuyo objetivo principal es proporcionar servicios a sus socios enfocados a la integración de los mismos a las cadenas productivas y redes de valor y que ninguno de sus socios posea más del 20 por ciento de las acciones o participaciones de la persona moral;
- VI. Organizaciones de segundo nivel:** Personas morales conformadas por hasta 200 socios que integren a personas morales y físicas cuyo objetivo principal es proporcionar servicios a sus socios enfocados a la integración de los mismos a las cadenas productivas y redes de valor y que ninguno de sus socios posea más del 20 por ciento de las acciones o participaciones de la persona moral;
- VII. Organizaciones de tercer nivel:** Personas morales conformadas por organizaciones de primer y segundo nivel, que no cuenten con más de 200 socios;
- VIII. Recuperaciones del PROVAR:** Reintegro del apoyo otorgado conforme al calendario acordado mediante Convenio de Concertación, que puede ser utilizado para la creación de fondos de inversión privados;
- IX. SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y
- X. Socios:** Aquellos que se describen en el Acta Constitutiva de la Organización solicitante o su última modificación con participación accionaria.

Artículo 3.- La población objetivo para cada uno de los subcomponentes del Componente de Manejo Postproducción, será la siguiente:

- I. PROVAR:** Personas físicas o morales legalmente constituidas que se dediquen a actividades de producción o acondicionamiento agrícola, pecuario o pesquero, que busquen acopiar, seleccionar, estandarizar, almacenar, acondicionar, extraer, conservar, procesar en campo y empacar productos agroalimentarios destinados al mercado nacional e internacional;
- II. FIMAGO:** Personas física o morales de primero, segundo y tercer nivel, legalmente constituidas, conformadas por productores agrícolas o pecuarios, que se dediquen a acopiar, almacenar, movilizar o empacar granos y oleaginosas en el territorio nacional;
- III. Infraestructura Rastros y Establecimientos TIF:** Personas físicas o morales legalmente constituidas, integradas por productores que se dediquen a actividades de producción pecuaria o pesquera y busquen bajo el esquema TIF sacrificar, empacar o almacenar animales destinados al mercado nacional o internacional, y
- IV. Infraestructura para Centros de Acondicionamiento Pecuario:** Personas morales, principalmente pequeños criadores cuyos proyectos sean canalizados y presentados por organizaciones ganaderas legalmente constituidas y que estén registradas de conformidad con la Ley de Organizaciones Ganaderas, que se dediquen a actividades de producción pecuaria y que busquen: acopiar, seleccionar y acondicionar animales destinados al mercado nacional o internacional.

Artículo 4.- Los conceptos y montos de apoyo por beneficiario, se realizará para cada subcomponente de acuerdo a lo siguiente:

I. PROVAR 1/

Concepto de Apoyo	Contempla	SCIAN	Montos de apoyo
Infraestructura y equipamiento para proyectos de productos agrícolas y pecuarios	- Adquisición, construcción o mejoramiento de instalaciones necesarias para el acopio, selección, empaque y/o procesamiento de productos. Con excepción de los apoyos otorgados por FIMAGO y Rastros TIF. - Adquisición de equipo de almacenamiento. - Instalación y prueba de maquinaria y equipos necesarios para el acopio, estandarización, acondicionamiento, o comercialización. - Plantas y líneas de producción para el procesamiento y valor agregado de productos. - Equipo para la refrigeración y congelación. - Equipo para la selección, clasificación y empaque de productos (para café incluye equipo para laboratorios de catación). - Equipo de transporte adecuado para el manejo de productos.	2362, 2371,2373, 2382, 115119,33311, 333291, 3119,3334, 33399	Hasta el 49% de la inversión por este concepto, sin rebasar los \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.
Gastos Preoperativos para proyectos de productos agrícolas, pecuarios, pesqueros y acuícolas	- Formulación de planes de negocio, estudios, diseños, sistemas de información de mercado. - Diseño de proyectos técnicos.	56111, 5419, 5619	Hasta el 49% de los gastos pre-operativos, sin rebasar los \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.
Servicios complementarios al proyecto de productos agrícolas, pecuarios, pesqueros y acuícolas	- Certificaciones de Buenas Prácticas de Manejo (BPM) y Buenas Prácticas agrícolas y acuícolas. - Certificaciones para la exportación de productos en mercados internacionales. - Certificaciones de café orgánico. - Capacitación para la estandarización de productos. - Sistemas de información para la administración de las operaciones internas y la comercialización. - Sistemas de trazabilidad de los productos (únicamente los aprobados por GS1).	5416, 5419,5619, 6116	Hasta el 49% de los gastos en servicios, sin rebasar el \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.
Infraestructura y equipamiento para manejo, procesamiento, conservación y agregación de valor de los productos pesqueros y acuícola.	- Rediseño y mantenimiento de infraestructura física de plantas procesadoras - Reconversión de equipos de proceso con mejor eficiencia energética y operativa. - Plantas tratadoras para reutilizar o purificar agua. - Adquisición de equipos y máquinas de empaque. - Construcción o, en su caso, rediseño y mantenimiento de bodegas refrigeradas y cámaras de congelación. - Equipo para la refrigeración, congelación y generación de hielo.	2362,2379,112 5,4351,33311, 333291, 3334	Hasta \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

	- Equipos para el procesamiento de alto valor agregado. - Adquisición de montacargas y accesorios. - Equipo de transporte adecuado para el manejo de productos. - Acondicionamiento de plantas de procesamiento para garantizar el cumplimiento de los requerimientos y normas aplicables (Cofepris y Senasica).		
Estudios de factibilidad técnico económica y proyecto ejecutivo de Centros de Acopio y Distribución de Pescados y Mariscos.	- Proyectos estratégicos en zonas de alto consumo (MTY, DF, GDL, QR, BCS y BC) y de alta producción (SIN, SON, BC y BCS). - Proyectos enfocados con la comercialización internacional de los productos y la diversificación de los mercados.	541	Hasta \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

1/ Los apoyos otorgados para PROVAR incluye Café

El monto máximo de apoyo por agronegocio beneficiario sumando los distintos conceptos, no podrá exceder de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), sin que este monto rebase los \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por socio activo del agronegocio beneficiario.

II. FIMAGO

Concepto de Apoyo	Contempla	SCIAN	Montos de apoyo
a) Infraestructura y equipamiento	<u>Apoyo para Centros de Acopio*</u>		
	- Silos nuevos - Bodegas nuevas - Equipo para el funcionamiento, manejo y acondicionamiento de centros de acopio.		
	<u>Apoyo para la movilización de Granos*</u>		
	- Báscula ferrocarrilera. - Espuela de ferrocarril. - Equipo para carruseles.	2362, 2371, 2373, 2381, 2382, 3323, 33311, 3119, 3339, 3391, 3345	Hasta el 49% de la inversión sin rebasar los \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100M.N.) por proyecto
	<u>Apoyo para laboratorios de monitoreo de calidad*</u>		
	- Equipo para determinar la calidad del grano - Material de laboratorio. - Reactivos químicos.		

*/ Los apoyos de Centros de Acopio, Movilización y Laboratorios son mutuamente excluyentes.

III. Infraestructura Rastros y Establecimientos TIF

Concepto de Apoyo	Contempla	SCIAN	Montos de apoyo
a) Infraestructura y equipamiento	- Ampliación, construcción o mejoramiento de instalaciones fijas. - Adquisición, instalación y prueba de maquinaria y equipos necesarios para el acondicionamiento, manejo y comercialización de los productos.	3116	Hasta el 49% de la inversión sin rebasar los \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto

IV. Infraestructura para Centros de Acondicionamiento Pecuario

Concepto de Apoyo	Contempla	SCIAN	Montos de apoyo
a) Infraestructura y equipamiento	• Construcción o mejoramiento de instalaciones fijas. • Mejora de praderas. • Instalación y prueba de maquinaria y equipos nuevos, incluyendo sistemas y equipos de energía renovable.	2362, 2371, 2373, 2381, 2382, 3323, 33311, 3119, 3339, 3391, 3345	Hasta el 49% de la inversión sin rebasar los \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto

Los montos y conceptos de apoyo se otorgarán como financiamiento complementario de inversiones a los montos aportados por el productor. El monto máximo de apoyo por beneficiario sumando los distintos conceptos descritos anteriormente, no podrá exceder de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

Se contabilizarán como aportaciones de los beneficiarios las aportaciones directas en efectivo, y los créditos para inversión.

Los conceptos de capital de trabajo y costos de elaboración del proyecto así como el capital fijo (terrenos o infraestructura existente), deberán ser solventados por el solicitante.

Artículo 5.- Serán elegibles para obtener los apoyos, la población objetivo a que se refiere el artículo 3 del presente Acuerdo que cumplan con la documentación señalada en el artículo 3 fracciones I y II de las Reglas de Operación, y con lo siguiente:

- I. Solicitud de apoyo (Anexo A) firmada por el solicitante o su representante legal.
- II. Proyecto de Inversión conforme a lo señalado en el Anexo B del presente Acuerdo, información que deberá entregarse en forma impresa y en archivo digital en un disco compacto (cd) formato PDF®. Tratándose de solicitudes cuyo único concepto de apoyo sea servicios complementarios para la certificación o cumplimiento de sistemas de calidad y buenas prácticas de manufactura, la información del proyecto deberá entregarse conforme al Proyecto simplificado consignado en el Anexo VI de las Reglas de Operación. El interesado podrá presentar otros elementos técnicos adicionales que demuestren ventajas competitivas de su proyecto de inversión.
- III. En caso de presentar la solicitud en las Gerencias Estatales de FIRCO, presentar estado de cuenta bancaria o contrato de crédito a nombre de la persona física u organización solicitante, según corresponda, suscrito con una entidad financiera, con la finalidad de demostrar liquidez para hacer su aportación.
- IV. Escritura pública o cualquier instrumento jurídico que acredite la legal propiedad o posesión del predio en donde se llevará el proyecto, a nombre del solicitante, debidamente protocolizado y registrado ante el Registro Público de la Propiedad o Registro Agrario Nacional, según corresponda. El instrumento jurídico que acredite la legal propiedad o posesión del predio en donde se llevará el proyecto deberá contar con al menos cinco años (diez años para los proyectos de Infraestructura Rastros TIF) de vigencia a partir del año 2011.
- V. Carta compromiso en escrito libre, sobre el aseguramiento de las inversiones correspondientes, cuando sea ampliación o construcción nueva. Dicha carta deberá contener como mínimo los conceptos de apoyo a asegurar, el periodo de aseguramiento y la compañía aseguradora.
- VI. En caso de haber operado durante más de un año, presentar estados financieros auditados del año fiscal anterior. Tratándose de una persona moral de reciente creación, deberá presentar los estados financieros de inicio de operaciones, mismos que deberán estar firmados por el representante legal y el contador responsable, y acompañarlos de una copia de su cédula profesional.
- VII. En el caso de que las obras o actividades que pretendan desarrollar requieran previamente la autorización en materia de impacto ambiental, deberá presentar la Manifestación de Impacto Ambiental correspondiente, expedida por SEMARNAT.
- VIII. Original y copia simple del Finiquito de Convenios suscritos con el FIRCO, en caso de haber sido beneficiario en los años 2009 o 2010, así como en el 2007 con apoyos del FOMAGRO.

IX. Adicionalmente, dependiendo de cada Proyecto se deberá incluir:

- a) Cuando se trate de estudios de factibilidad técnico económica y proyecto ejecutivo de Centros de Acopio y Distribución de Pescados y Mariscos, deberá incluir:
 - i. Carta de anuencia emitida por CONAPESCA (Subdelegación de Pesca o equivalente en la entidad federativa donde se pretenda desarrollar el proyecto). Para solicitar la emisión de dicha carta, el solicitante debe presentar escrito libre, que incluya estudio de mercado, de sitio, de logística y de dimensionamiento.
 - ii. Copia simple del permiso o concesión de pesca vigentes aplicables al tipo de proyecto
- b) Cuando se trate de Infraestructura Rastros y Establecimientos TIF
 - i. Opinión técnica favorable del SENASICA (Supervisor estatal) para la ejecución del proyecto.
 - ii. Para los proyectos pesqueros adicionalmente deberán incluir:
 - Opinión técnica favorable de CONAPESCA (Subdelegación de Pesca o equivalente en la entidad federativa donde se pretenda desarrollar el proyecto).
 - Copia simple del permiso o concesión de pesca vigentes aplicables al tipo de proyecto.

Artículo 6.- No se podrán otorgar apoyos del componente Manejo Postproducción a los solicitantes que no se encuentren en los supuestos previstos en los artículos 2, 3, 7 y 51 de las Reglas de Operación o se encuentren bajo alguno de los siguientes casos:

- I. Que no cumpla con las disposiciones previstas en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación. La opinión desfavorable del Servicio de Administración Tributaria (SAT) dará lugar al rechazo automático de la solicitud. Dicha opinión será solicitada por la Secretaría al SAT, sin necesidad de alguna gestión adicional por parte del solicitante.
- II. Presentar solicitudes acompañadas con proyectos de inversión que carezcan de viabilidad técnica, financiera y ambiental. Es responsabilidad del solicitante conocer las disposiciones normativas vigentes en materia de uso de suelo, ambiental, de comunicaciones y transportes o similar, por lo que en caso de incumplimiento a dichas disposiciones o que ello genere situaciones de inobservancia en los compromisos contraídos con la Instancia Ejecutora este último podrá cancelar el apoyo y requerirle al beneficiario la devolución total o en su caso parcial de los apoyos otorgados y de los productos financieros correspondientes.
- III. Solicitudes que durante la revisión documental de su expediente se identifique la existencia de información errónea o documentación falsa o alterada, serán rechazadas y se cancelará el número de folio que se les haya asignado, procediendo en su caso a lo señalado en el Capítulo X del Título II de las Reglas de Operación.
- IV. Cuando el proyecto considere el arrendamiento de equipo o materiales.
- V. Solicitar apoyos para conceptos similares a los que se les otorgaron como beneficiarios en el ejercicio fiscal 2007 (FOMAGRO), 2009 y 2010,
- VI. Para el caso de FIMAGO, solicitudes para ampliación de instalaciones.

Artículo 7.- El procedimiento que se deberá seguir para el otorgamiento del apoyo Anexo C, se sujetará a las consideraciones generales siguientes:

I. Periodo de recepción de solicitudes

El periodo para la recepción de solicitudes es de 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

Para el caso de Infraestructura Rastros y Establecimientos TIF y para el subcomponente PROVAR, cuando el solicitante incluya participación de Migrantes, aportando sus remesas, el periodo de recepción de solicitudes será de 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

En caso que existan recursos presupuestales disponibles, la Unidad Responsable podrá abrir un segundo periodo para la recepción de solicitudes, en cuyo caso se dará a conocer a los interesados a través de las páginas electrónicas: www.sagarpa.gob.mx, www.firco.gob.mx, www.financiararural.gob.mx y www.fira.gob.mx, mismas que servirán para llevar a cabo la difusión y promoción de todos los trámites y resultados de cada proyecto durante el año 2011.

II. Recepción de solicitudes

Las ventanillas para presentar las solicitudes de apoyo son:

VENTANILLA	Subcomponente
Gerencias Estatales de FIRCO	PROVAR, FIMAGO, Infraestructura Rastros TIF, Centros de Acondicionamiento Pecuario.
Agencias de Crédito de Financiera Rural	PROVAR y FIMAGO.
Agencias de FIRA	PROVAR y FIMAGO.

La dirección y teléfono de las ventanillas podrán ser consultadas en las siguientes páginas electrónicas: www.sagarpa.gob.mx, www.financierarural.gob.mx, www.firco.gob.mx y www.fira.gob.mx.

Los interesados deberán presentar la solicitud de apoyo debidamente requisitada, en la ventanilla de la Instancia Ejecutora en la entidad federativa donde se vaya a ejecutar el proyecto. Las solicitudes de apoyo deberán acompañarse de los documentos especificados en el artículo 5 del presente Acuerdo.

La ventanilla llevará a cabo el cotejo de la información anexa a la solicitud y verificará que cumpla con los requisitos de elegibilidad, una vez que éstos se encuentren completos, la ventanilla deberá registrar la solicitud en el Sistema Unico de Registro (SURI), dicho sistema asignará un número de folio generado automáticamente, con el cual el solicitante podrá dar seguimiento de la solicitud a lo largo del proceso.

Cuando la solicitud tenga asignado un número de folio, el proyecto presentado pasará al proceso de evaluación técnica-financiera por parte de la Instancia Ejecutora. Si como resultado de la evaluación sobre la viabilidad del proyecto se advierte que la documentación que lo soporta está incompleta, la Instancia Ejecutora notificará tal situación al solicitante, por escrito y por única ocasión, otorgándole un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación, para que corrija la omisión y la presente debidamente, en caso de no entregarla en el plazo perentorio, la solicitud se tendrá como rechazada.

III. Procedimiento de asignación del apoyo

El resultado de la evaluación técnica-financiera, no implica la autorización de los apoyos solicitados, ni la obligación de asignar recursos por tal motivo.

Posterior a la evaluación técnica-financiera, las solicitudes se sujetarán a un proceso de priorización por parte de la Instancia Ejecutora, con base en la Tabla para priorizar proyectos (PROVAR, FIMAGO, Rastros y Establecimientos TIF y Centros de acondicionamiento pecuario), plasmada en el Anexo D de los presentes lineamientos. Con lo cual se les asignará un valor numérico que dará como resultado una suma de referencia.

La Instancia Ejecutora comunicará por escrito a los solicitantes, en un plazo no mayor a 60 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud con la documentación completa en la ventanilla, si la solicitud fue autorizada o rechazada.

IV. Suscripción del Convenio de Concertación

El solicitante, en caso de resultar beneficiario, deberá presentarse en la fecha y hora que en su oportunidad le sea notificada por la Instancia Ejecutora en la entidad federativa donde presentó su solicitud, para suscribir el Convenio de Concertación correspondiente.

Si el beneficiario no lleva a cabo la suscripción del Convenio de Concertación dentro del plazo establecido en la notificación respectiva, se procederá a la cancelación del apoyo autorizado.

Cuando el beneficiario haya suscrito el Convenio de Concertación dispondrá de 60 días naturales como máximo contados a partir del día siguiente en que se suscriba el Convenio, para hacer efectiva la aportación total de su contrapartida. De no hacerlo así, el apoyo será cancelado.

En el caso de apoyos para infraestructura y equipamiento de PROVAR, el beneficiario se compromete a realizar las recuperaciones de los apoyos recibidos. Las citadas recuperaciones estarán en función de los resultados y utilidades financieras previstas en el proyecto de inversión, de acuerdo a lo siguiente:

Las recuperaciones serán anuales, de acuerdo con lo programado en el calendario de recuperaciones en el Convenio de Concertación, hasta sumar el monto total de los apoyos para infraestructura y equipamiento del PROVAR.

En primera instancia las recuperaciones se destinarán a soportar financieramente la participación del beneficiario en el Fondo de Inversión para Agronegocios, fondo de carácter privado que promueve el FIRCO.

En el caso de que el Fondo de Inversiones para Agronegocios citado no se encuentre en operación, o en caso de plena excepción, el beneficiario podrá solicitar al FIRCO que el monto de las recuperaciones se destinen a realizar inversiones adicionales en su propio negocio.

Si por algún motivo el beneficiario se desiste de los apoyos autorizados, deberá hacer del conocimiento a la Instancia Ejecutora por escrito tal hecho, para que dichos recursos puedan ser reasignados oportunamente.

V. Entrega de los apoyos federales

Para la entrega de los recursos, el beneficiario deberá proporcionar a la Instancia Ejecutora, un recibo que contenga lo siguiente: Nombre o denominación social del beneficiario; Monto del apoyo recibido; Fecha, Registro Federal de Contribuyentes; En su caso, firma del representante legal; Nombre de la institución bancaria y número de la cuenta bancaria abierta expreso para recibir los recursos federales autorizados y la CLABE donde se deberá realizar el depósito correspondiente mediante transferencia electrónica, una vez que se cuente con la disponibilidad presupuestal para tal efecto.

VI. Finiquito del Convenio de Concertación

Los beneficiarios realizarán las acciones y trabajos contenidos en su proyecto, conforme al calendario de ejecución contenido en el Convenio e informarán a la Instancia Ejecutora, la terminación de los mismos.

Una vez verificado por la Instancia Ejecutora el cumplimiento total de los compromisos establecidos en el Convenio de Concertación, se llevará a cabo la suscripción del finiquito correspondiente.

Para el caso de Infraestructura Rastros y Establecimientos TIF, en los proyectos de Mejoramiento, Ampliación o Construcción al final de las inversiones, para poder finiquitar, será necesario que los interesados presenten el documento emitido por la autoridad, donde se le reconoce la certificación TIF.

VII. Publicación de Resultados

El listado de beneficiarios se publicará a partir del cuarto trimestre de 2011 en las páginas electrónicas de la Instancia Ejecutora que atienda la solicitud de que se trate.

Artículo 8.- En caso de incumplimiento con el objetivo del Componente, el productor deberá reintegrar el apoyo correspondiente así como sus rendimientos a la Instancia Ejecutora, para que ésta lleve a cabo el entero o reembolso correspondiente a la Tesorería de la Federación.

Artículo 9.- La Unidad Responsable del Componente Manejo Postproducción es la Dirección General de Apoyo al Financiamiento Rural de la Secretaría, misma que está a cargo del seguimiento de su ejecución.

Lo no previsto en los presentes lineamientos y su interpretación, para efectos técnicos y administrativos, será resuelto y estará a cargo de la Unidad Responsable, de conformidad con la legislación aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los beneficiarios de PROVAR y FIMAGO que reciban apoyos para la construcción de nuevos Centros de Acopio, estarán sujetos al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y Buenas Prácticas, conforme a lo dispuesto en la ley de la materia, lo cual será establecido en los Convenios de Concertación que suscriba el beneficiario con la Instancia Ejecutora.

México, D.F., a 20 de abril de 2011.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda**.- Rúbrica.



SAGARPA

LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE OPERACIÓN 2011 ANEXO A. SOLICITUD DE APOYO "COMPONENTE MANEJO POSTPRODUCCIÓN"

En caso de no proporcionar los datos marcados como obligatorios, no será posible darle trámite a tu solicitud.

USO EXCLUSIVO DE VENTANILLA

	EDO	DDR	MUNICIPIO	CADER	VENTANILLA	DÍA	MES	AÑO	CONSECUTIVO
N° de Folio:									

**TITULAR DE LA
PRESENTE:**

Los que suscribimos, representantes de la empresa (o Persona física) _____, solicitamos participar de los apoyos y beneficios que el Gobierno Federal, otorga a través del "Componente Manejo Postproducción", para lo cual proporcionamos nuestros datos y documentos requeridos, manifestando que son verídicos, comprometiéndome a cumplir con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos

SUBCOMPONENTE A SOLICITAR

PROVAR ☐FIMAGO ☐TIF ☐CENTROS DE ACONDICIONAMIENTO PECUARIO ☐

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

*Nombre(s) ó Razón Social: ¹Primer apellido: ¹Segundo Apellido: ¹CURP: ²RFC con homoclave: Teléfono: Fax: Número de UPP
ó RNP Correo electrónico: ²No. de Socios ²No. de Mujeres ²No. de Hombres

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

*Tipo de asentamiento humano: *Nombre del Asentamiento Humano: *Tipo de vialidad: *Nombre de vialidad: *Número exterior 1: Número exterior 2: Número interior: *Código Postal: *Referencia 1 (entre vialidades): *Referencia 2 (vialidad posterior): Referencia 3 (Descripción de ubicación): *Estado: *Municipio: *Otro *Localidad

DATOS DEL SOLICITANTE LEGAL³

(Llenar en caso de personas morales)

²Nombre(s) ¹Primer Apellido ¹Segundo Apellido 

¡vivir Mejor

RFC con homoclave ²CURP:

APOYO SOLICITADO

Concepto de apoyo	Apoyo solicitado		Crédito o alguna otra fuente de financiamiento		Aportación del solicitante		Monto total de la inversión (incluyendo monto solicitado)	No. Beneficiarios
	Pesos (\$)	%	Pesos(\$)	%	Pesos (\$)	%		
Infraestructura								
Equipamiento								
Gastos Preoperativos								
Servicios complementarios al proyecto								
Infraestructura y equipamiento para manejo, procesamiento, conservación y agregación de valor de los productos pesqueros y acuicola.								
Estudios de factibilidad técnico económica y proyecto ejecutivo de Centros de Acopio y Distribución de Pescados y Mariscos.								

Declaro bajo protesta de decir verdad que no realizo actividades productivas y/o comerciales ilícitas. Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora. Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de apoyo solicitado. Manifiesto que los datos proporcionados son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y lineamientos del Programa para el cual solicito apoyo, así como de toda la legislación aplicable. Por otra parte, expreso mi total y cabal compromiso, para realizar las inversiones y/o trabajos que me correspondan, para ejecutar las acciones del proyecto aludido.

ATENTAMENTE
EL SOLICITANTE LEGAL DE LOS APOYOS

Nombre y firma del solicitante

OBSERVACIONES:

FIRCO	FR	FIRA

FIRMA _____

NOMBRE COMPLETO Y CARGO DEL FUNCIONARIO
RECEPTOR

NOTAS:

Esta solicitud deberá acompañarse de los requisitos señalados en el artículo 5 de los presentes lineamientos

¹CAMPOS OBLIGATORIOS.

²CAMPOS OBLIGATORIOS PARA PERSONAS FÍSICAS.

³CAMPOS OBLIGATORIOS PARA PERSONAS MORALES.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Vivir Mejor

ANEXO B. GUION PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION (PROVAR, FIMAGO, INFRAESTRUCTURA Y PARA CENTROS DE ACONDICIONAMIENTO PECUARIO)1/**1. Resumen Ejecutivo (Técnico y Financiero).**

- a. Estructura y constitución de la organización.
- b. Relación de Socios.
- c. Perfil y experiencia de los directivos.
- d. Gobierno corporativo.
- e. Políticas de contratación y capacitación de personal.
- f. Estrategia de remuneración (incentivos).
- g. Perfil de los participantes.
- h. Plan de estrategias (análisis FODA – Análisis FO-FA-DO-DA).

2. Nombre del proyecto.**3. Programa, componente(s), concepto(s) de apoyo, monto de apoyo solicitado y monto de aportación del solicitante.****4. Objetivo(s) general(es) y específico(s)**, los cuales deben estar alineados a los objetivos del(los) programa(s) y componente(s) correspondiente(s), establecidos en las presentes Reglas de Operación.**5. Justificación**

- a. Descripción de la situación actual de la empresa.
- b. Explicación de la problemática u oportunidad identificada.
- c. Forma en la que el proyecto, de concretarse, abordará la problemática u oportunidad identificada.
- d. Metas, de concretarse el proyecto, que corresponden con la problemática identificada e indicadores que permitirán verificar el cumplimiento del(los) objetivo(s) general(es) y específico(s).
- e. Efectos esperados de no concretarse el proyecto.

6. Datos generales del proyecto

- a. Localización geográfica del proyecto (entidad federativa, municipio y localidad).
- b. Actividad productiva, (el o los productos turísticos que se ofrecen o se ofrecerán de manera adicional) eslabón de la cadena de valor y ciclo agrícola (en su caso).
- c. Descripción técnica del proyecto, la cual deberá partir del concepto de apoyo y describir de forma detallada el mismo (tipo de maquinaria, infraestructura, equipo, material vegetativo, procesos, manejo zoonosanitario tecnologías, asistencia técnica puntualizada, consultoría y/o capacitación, montos de cada concepto, entre otros).
- d. En su caso, diseño del producto Turístico, especificando cuando menos lo siguiente: Recursos y atractivos existentes; actividades, servicios e instalaciones; Infraestructura existente y propuesta (Planos y diseños).
- e. Cotizaciones de proveedores que sustenten los costos y presupuestos de las inversiones a realizar.
- f. Avalúo por perito autorizado por la CNByV para el caso de adquisición de infraestructura instalada.

7. Análisis de Mercados

- a. Descripción y análisis de materias primas, productos y subproductos (presentación, empaque, embalaje; naturaleza, calidad, atributos, entre otros).
- b. Condiciones y mecanismos de abasto de insumos y materias primas.
- c. Canales de distribución y venta.
- d. Plan y estrategia de comercialización.
- e. Estrategia de Mercadotecnia.
- f. Cartas de intención de compra.
- g. Estudios de mercado realizados, en su caso.

8. Análisis Financiero

- a. Evaluación financiera del proyecto, la cual debe contener el cálculo de la Tasa Interna de Rendimiento (TIR), y el Valor Actual Neto (VAN) desglosando todos sus componentes y anexando documentación que soporte dicho cálculo.
- b. Presupuestos, programa de inversiones y financiamiento complementario de algún intermediario financiero (en su caso).
- c. Flujos de efectivo e indicadores de capacidad de pago y margen operativo.
- d. Proyección de ventas (ingresos).
- e. Descripción de costos (fijos y variables).

9. Activos, inventario de Activos Fijos (construcciones, terrenos agrícolas y ganaderos, inventarios de equipos, semovientes y otros).**10. Descripción y análisis de Impactos esperados**

- a. Incremento en los niveles de capitalización (descriptivo).
- b. Incremento porcentual esperado en el volumen de producción.
- c. Incremento en el margen bruto esperado.
- d. Número esperado de empleos permanentes y temporales a generar (por sexo y grupo prioritario).
- e. Incremento en los rendimientos (en su caso).
- f. Reducción estimada de los costos.
- g. Impacto socioeconómico.
- h. Mitigantes para los factores de riesgo identificados.

11. Conclusiones

1/ El guión para la elaboración de proyectos de inversión para Infraestructura Rastros TIF se describen en el Anexo B.1.

**ANEXO B.1. GUION PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION
PARA INFRAESTRUCTURA RASTROS TIF**

Los solicitantes deberán adaptar el presente guión a la naturaleza de su proyecto. Los temas se deberán argumentar en forma completa.

- 1. Resumen Ejecutivo (Técnico, Financiero, Ambiental).**
- 2. Objetivos y Metas.**
- 3. Análisis y diagnóstico de la situación actual y previsiones sin el proyecto.**
- 4. Aspectos Organizativos**
 - a. Antecedentes.
 - b. Tipo de constitución de la organización.
 - c. Consejo Directivo.
 - d. Perfil requerido y capacidades de los directivos y operadores.
 - e. Relación de socios.
 - f. Inventario de Activos Fijos (construcciones, terrenos agrícolas y ganaderos, inventarios de equipos, semovientes y otros).
 - g. Descripción de estrategias que se adoptarán para facilitar la integración a la cadena productiva y comercial.
- 5. Análisis de Mercados**
 - a. Descripción y análisis de materias primas, productos y subproductos (presentación, empaque, embalaje; naturaleza, calidad, atributos y necesidades que satisface).
 - b. Características de los mercados de los principales insumos y productos.
 - c. Canales de distribución y venta.
 - d. Condiciones y mecanismos de abasto de insumos y materias primas.
 - e. Plan y estrategia de comercialización.
 - Estructura de precios de los productos y subproductos y políticas de venta.
 - Análisis de competitividad.
 - f. Cartas de intención y/o contratos de compra y venta de materias primas y productos.
- 6. Análisis de la situación Ambiental**
 - a. Descripción y análisis de la situación actual del uso de los recursos, disposición de los desechos e impacto ambiental de la empresa.
 - b. Condiciones y mecanismos de utilización de equipos de energías alternativas.
 - c. Plan y estrategias de sustentabilidad ambiental de la empresa.

7. Ingeniería del Proyecto

- a. Localización y descripción específica del sitio del proyecto.
- b. Infraestructura y equipo actual (disponibles para el proyecto).
- c. Descripción técnica del proyecto.
 - i. Componentes del proyecto (infraestructura, equipos y otros).
 - ii. Componentes de conservación del medio ambiente, utilización de las energías alternativas y mejoras de eficiencia energética.
 - iii. Procesos y tecnologías a emplear.
 - iv. Capacidad de procesos y programas de producción y mantenimiento.
 - v. Escenarios con diferentes volúmenes de proceso.
 - vi. Programas de ejecución, administrativos, de capacitación y asistencia técnica.
- d. Cumplimiento de Normas Sanitarias, Ambientales y otras.

8. Análisis Financiero

- a. Presupuestos y programa de inversiones y fuentes de financiamiento.
- b. Proyección financiera (refaccionario y avío) Anual.
 - i. Programa de ventas (ingresos).
 - ii. Costos.
 - iii. Flujo de efectivo mensual y determinación de capital de trabajo.
 - iv. Pago de créditos y otros compromisos (capital e interés en su caso).
 - v. Capacidad de pago.
 - vi. Punto de equilibrio.
 - vii. Apalancamiento (en su caso).
 - viii. Situación financiera actual y proyectada, el cual debe de incluir el análisis de rentabilidad (a precios y valores constantes), relación Utilidad/Costo (avío), TIR, VAN, análisis de sensibilidad

9. Descripción y análisis de los Impactos

- a. Incremento de las utilidades anuales de la organización y los socios.
- b. Decremento de los costos de producción.
- c. Incremento en los volúmenes de producción.
- d. Empleos generados (directos e indirectos).
- e. Comparativo del valor de la producción generada con y sin el proyecto.

10. Conclusiones y Recomendaciones.

Adicionalmente se deberá adjuntar la siguiente información

Aspectos de Mercado

1. Carta(s) de intención de compra o contrato(s) de compra-venta, que contengan: nombre y domicilio de los clientes, volumen de producto, precio, lugares y periodos de entrega recepción, forma y plazo de pago para los productos a generar con el proyecto.
2. Cotización(es) expedida(s) por el o los proveedores, contrato(s) o convenio(s) de abasto de materias primas, así como cotizaciones para el aseguramiento de las inversiones (ídem al anterior).
3. Resultados del análisis para decidir clientes y/o proveedores, en su caso.
4. Estudios de mercado realizados, en su caso.

Aspectos Técnicos

1. Planos y croquis de la macro y micro localización.
2. Plano y croquis de ubicación y distribución de la unidad de producción y del arreglo interno de los equipos, y esquemas de los procesos, según el caso.
3. En su caso, validación del paquete tecnológico por la autoridad competente.
4. Estudios específicos y de Ingeniería de detalle, en su caso.
5. Cotizaciones de proveedores que sustenten los costos y presupuestos de las inversiones del caso.

Aspectos Financieros

1. Copia(s) del (de los) balance(s) general(es) y del (de los) estado(s) de resultados.
2. Cartas de autorización o compromiso de las instituciones financieras participantes en el financiamiento del proyecto.

Aspectos Ambientales

1. Estudio del impacto ambiental.
2. Permisos y autorizaciones de las entidades normativas sobre la preservación del medio ambiente.

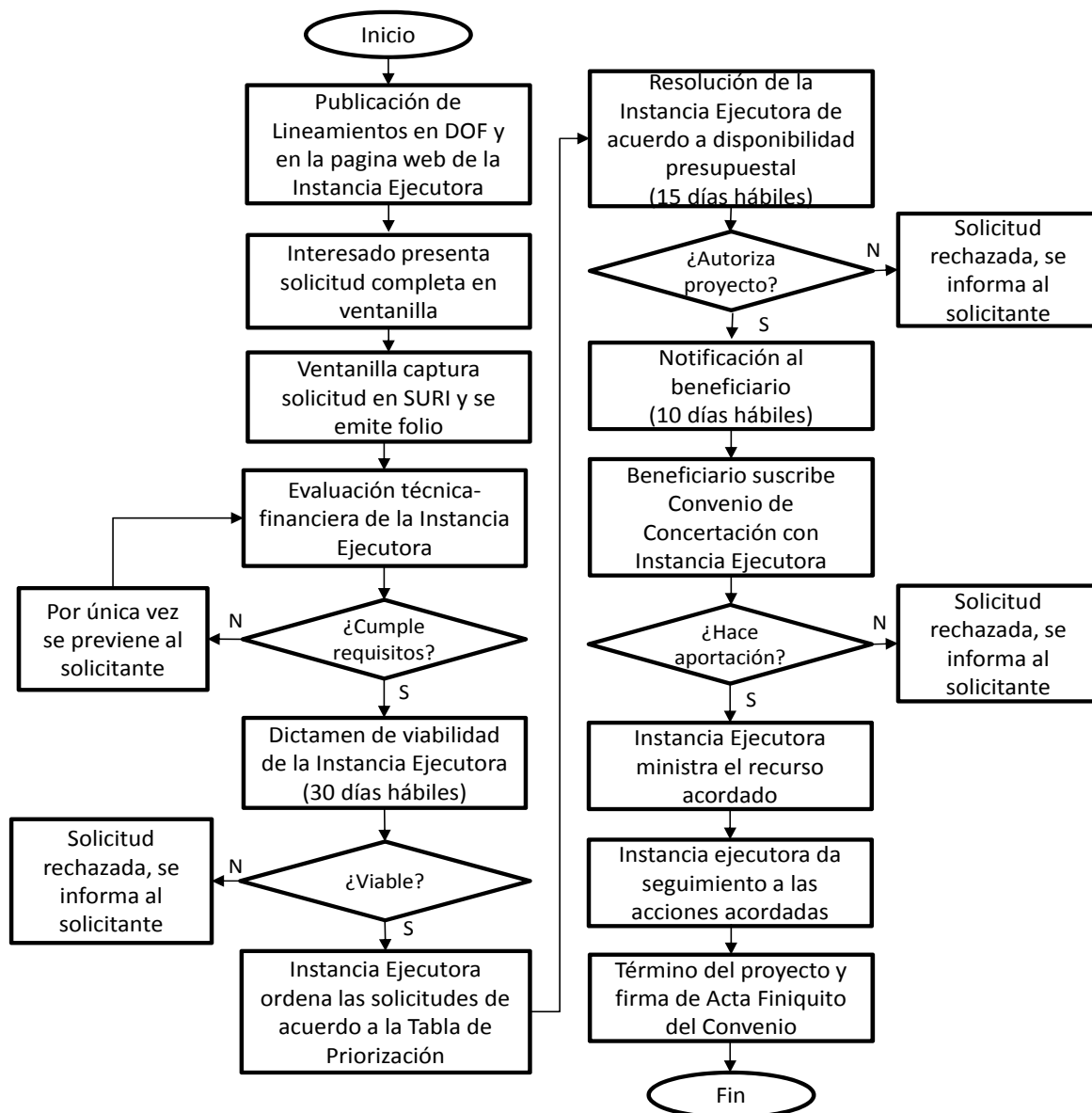
Aspectos Normativos

1. Documentos que acrediten el trámite y autorización por parte de SENASICA, sobre las mejoras, adecuaciones, y/o nuevas construcciones del rastro u obrador TIF.
2. Documentos con los que se acredite la propiedad o concesión de los recursos naturales o materiales.
3. Copia de permisos, autorizaciones y/o concesiones expedidos por las autoridades correspondientes.

Otros

1. Descripción y memorias de cálculo, de los sistemas de energía renovable incorporados al proyecto, señalando la empresa proveedora que realizará los trabajos.
2. Memorias de cálculo y documentación o información adicional relevante de cada uno de los subapartados o temas que lo requieran.
3. Información detallada de la existencia, condiciones de uso y valoración de activos que aporta la sociedad.

ANEXO C. MECANICA OPERATIVA



ANEXO D. TABLA PARA PRIORIZAR PROYECTOS DE INVERSIÓN**I. Tabla para priorizar proyectos del PROVAR**

Indicador	Ponderador	Unidad de medida	Niveles de respuesta	Puntaje
I. Porcentaje de subsidio solicitado	0.2	Porcentaje de subsidio	40 a 49%	0
			36 a 40%	25
			31 a 35%	50
			21 a 30%	75
			0 a 20%	100
II. Aportación total del beneficiario	0.15	Monto total aportado	más de 10 mdp	100
			de 4 mdp hasta 10 mdp	75
			de 2 mdp hasta 4 mdp	50
			hasta 2 mdp	25
III. Aumento en el margen bruto estimado por el proyecto	0.1	Porcentaje de aumento	más de 10%	100
			más de 6 a 10%	75
			más de 3 a 6%	50
			más de 0 a 3%	25
			0 o no especificado	0
IV. Aspectos cualitativos a considerar	0.35	Puntaje	(ver Tabla del Anexo D.1)	0-100
V. Financiamiento complementario de algún intermediario financiero ^{1/}	0.2	Porcentaje de financiamiento	40 a 49%	100
			36 a 40%	75
			31 a 35%	50
			21 a 30%	25
			0 a 20%	0

^{1/} Tratándose de solicitudes para certificación o cumplimiento de sistemas de calidad y buenas prácticas de manufactura, no aplica este ponderador, debido a que estrictamente no se trata de un proyecto de inversión, y el resto de los ponderadores se multiplicarán cada uno por 1.25 para que conjuntamente sumen la unidad.

La descripción de los indicadores de la tabla para priorizar proyectos se encuentra en el **Anexo D.1**

II. Tabla de priorización para proyectos del FIMAGO

Indicador	Ponderador	Unidad de medida	Niveles de respuesta	Puntaje
I. Porcentaje de subsidio solicitado	0.2	Porcentaje de subsidio	40 a 49%	0
			36 a 40%	25
			31 a 35%	50
			21 a 30%	75
			0 a 20%	100

II. Aportación total del beneficiario	0.1	Monto total aportado	más de 10 mdp	100
			de 4 mdp hasta 10 mdp	75
			de 2 mdp hasta 4 mdp	50
			hasta 2 mdp	25
III. Aumento en el margen bruto estimado por el proyecto	0.1	Porcentaje de aumento	más de 10%	100
			más de 6 a 10%	75
			más de 3 a 6%	50
			más de 0 a 3%	25
			0 o no especificado	0
IV. Aspectos cualitativos a considerar	0.3	Puntaje	(ver Tabla de Anexo D.1)	0-100
V. Financiamiento complementario de algún intermediario financiero	0.1	Porcentaje de financiamiento	40 a 49%	100
			36 a 40%	75
			31 a 35%	50
			21 a 30%	25
			0 a 20%	0
VI. Localizado en los municipios de mayor necesidad de almacenamiento de acuerdo con el Anexo D.2 y D.3	0.2		SI	100
			NO o no especificado	0

La descripción de los indicadores de la tabla para priorizar proyectos se encuentra en el **Anexo D.1**

III. Tabla de priorización para proyectos de INFRAESTRUCTURA RASTROS TIF

Indicador	Ponderador	Unidad de medida	Niveles de respuesta	Puntaje
I. Número de empleos esperados	0.05	Número de empleos	Más de 20	100
			16 a 20	80
			11 a 15	60
			6 a 10	40
			1 a 5	20
			0 o no especificado	0
II. Financiamiento complementario de algún intermediario financiero	0.05	Sí / No	Si	100
			No o no especificado	0
III. Porcentaje de subsidio solicitado	0.05	Porcentaje de subsidio	40 a 49%	0
			36 a 40%	25
			31 a 35%	50
			21 a 30%	75
			0 a 20%	100

IV. Aumento en el margen bruto estimado por el proyecto	0.05	Porcentaje de aumento	más de 10%	100
			más de 6 a 10%	75
			más de 3 a 6%	50
			más de 0 a 3%	25
			0 o no especificado	0
V. Tasa Interna de Retorno (TIR) con subsidio	0.05	Porcentaje	Más de 25	0
			Más de 20 a 25	50
			10 a 20	100
			Menos de 10 o no especificada	0
VI. Aprovechamiento de energías alternativas o renovables	0.1	Sí / No	Si	100
			No o no especificado	0
VII. Número de productores que podrán hacer uso de las instalaciones o equipo del proyecto para sacrificio o procesamiento de sus productos	0.15	Número de productores	Más de 100	100
			21 a 100	50
			Hasta 20	0
VIII. Modalidad de Infraestructura Rastros TIF	0.2	Modalidad	Mejoramiento	100
			Ampliación	75
			Equipamiento	50
			Construcción de nuevos establecimientos	25
IX. Certificado de Buenas Prácticas o Buenas Prácticas de Manejo expedidas por SENASICA	0.2	Sí / No	Si	100
			No o no especificado	0
Pertenencia a los estados del Sur-sureste (Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán)	0.1	Sí / No	Si	100
			No o no especificado	0

La descripción de los indicadores de la tabla para priorizar proyectos se encuentra en el **Anexo D.1**

Adicionalmente, deberá considerarse que los proyectos requieran recursos para lograr su participación en el mercado internacional, y para ello necesiten cumplir con los requisitos establecidos por terceros países para ser elegibles o que se encuentren dentro de los siguientes rubros:

Rastros: Establecimientos de Sacrificio Tipo Inspección Federal (TIF).

- Que se encuentren en operación o construcción y que requieran mejoras en su Infraestructura y reequipamiento, o bien que se trate de nuevos establecimientos de sacrificio TIF.

Obradores: Establecimientos de Procesamiento Tipo Inspección Federal (TIF).

- Que procesen materia prima nacional e importada y exporten o se trate de nuevos establecimientos TIF.

Otros giros de establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF): Al igual que para obradores, que procesen materia prima nacional e importada y exporten, o bien, se trate de nuevos establecimientos TIF.

IV. Tabla para priorizar proyectos de Infraestructura para Centros de Acondicionamiento Pecuario

Indicador	Ponderador	Unidad de medida	Niveles de respuesta	Puntaje
I. Número de productores beneficiados	0.2	Número de productores	Más de 20	100
			16 a 20	80
			11 a 15	60
			6 a 10	40
			1 a 5	20
			0 o no especificado	0
II. Porcentaje de subsidio solicitado	0.2	Porcentaje de subsidio	40 a 49%	0
			36 a 40%	25
			31 a 35%	50
			21 a 30%	75
			0 a 20%	100
III. Aportación total del beneficiario	0.1	Monto total aportado	más de 10 mdp	100
			de 4 mdp hasta 10 mdp	75
			de 2 mdp hasta 4 mdp	50
			hasta 2 mdp	25
IV. Aumento en el margen bruto estimado por el proyecto	0.1	Porcentaje de aumento	más de 10%	100
			más de 6 a 10%	75
			más de 3 a 6%	50
			más de 0 a 3%	25
			0 o no especificado	0
V. Aspectos cualitativos a considerar	0.3	Puntaje	(ver Tabla del Anexo D.1)	0-100
VI. Financiamiento complementario de algún intermediario financiero	0.1	Porcentaje de financiamiento	40 a 49%	100
			36 a 40%	75
			31 a 35%	50
			21 a 30%	25
			0 a 20%	0

La descripción de los indicadores de la tabla para priorizar proyectos se encuentra en el **Anexo D.1**

ANEXO D.1 DEFINICION DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION

I. Porcentaje de subsidio solicitado: Para calcular este concepto se deberá incluir las aportaciones federales solicitadas para el proyecto.

$$\text{Porcentaje de subsidio solicitado respecto del costo total del proyecto(\%)} = \frac{\text{Aportación federal (pesos)}}{\text{Inversión total del proyecto (pesos)}} * 100$$

II. Aportación del beneficiario: Porcentaje de aportación sobre la inversión total en el proyecto, calculado de la siguiente manera:

$$\text{Porcentaje de aportación del beneficiario(\%)} = \frac{\text{Aportación del beneficiario (pesos)}}{\text{Inversión total del proyecto (pesos)}} * 100$$

III. Aumento en el margen bruto estimado por el proyecto: Para el cálculo del margen bruto se deberá estimar los ingresos generados por el proyecto, así como los costos fijos y variables una vez implementado el proyecto.

$$\text{Margen bruto} = \frac{\text{Ingresos totales (pesos)} - \text{Costos totales (pesos)}}{\text{Ingresos totales (pesos)}} * 100\%$$

Para estimar el aumento en el margen bruto, se deberá calcular el margen bruto previo al proyecto y el margen estimado una vez implementado el proyecto:

$$\text{Aumento en margen bruto(\%)} = \left(\frac{\text{Margen bruto estimado}}{\text{Margen bruto actual}} - 1 \right) * 100\%$$

I. **Tabla de aspectos cualitativos**(PROVAR, FIMAGO, Infraestructura Rastros TIF e Infraestructura para Centros de Acondicionamiento Pecuario)

Indicador	Unidad de medida	Aplicable
Grado de marginación de la localidad donde se ejecutará el proyecto según CONAPO	Grado de marginación alto y muy alto	SI
		NO
Integrado a Sistemas Producto	Alineado al plan rector	SI
		NO
Apoyo a Sanidades	Proyecto incluye sanidades y/o Buenas Prácticas Agrícolas y de Manejo	SI
		NO
Experiencia en comercialización		SI
		NO
Promueve la territorialidad	Proyectos territoriales	SI
		NO
Incremento al empleo		SI
		NO
Promueve transversalidad	Proyectos transversal	SI
		NO
Puntuación otorgada (0-100):		
Observaciones adicionales:		

V. Financiamiento complementario de algún intermediario financiero: La tasa interna de retorno se deberá estimar sólo con los efectos del proyecto en los resultados del negocio.

$$\text{Porcentaje de financiamiento complementario(\%)} = \frac{\text{Financiamiento incluido (pesos)}}{\text{Inversión total del proyecto (pesos)}} * 100$$

VI. Localizado en los municipios de mayor necesidad de almacenamiento de acuerdo con el Anexo D.2.

VII. Número de empleos esperados: Cantidad de empleos permanentes y temporales que se generarán por efecto de la inversión en el proyecto.

$$\text{Número de empleados} = [\text{Empleados permanentes} + \text{Empleados temporales}]$$

VIII. Tasa Interna de Retorno (TIR) con subsidio: La tasa interna de retorno se deberá estimar sólo con los efectos del proyecto en los resultados del negocio.

$$\text{Inversión inicial (pesos)} = \sum_{i=1}^n \frac{\text{Flujo en año}}{(1 + TIR)^i}$$

Donde n es el total de años considerados en el proyecto y TIR es la Tasa Interna de Retorno.

IX. Número de productores beneficiados: Cantidad de productores considerados en el proyecto presentado.

ANEXO D.2. MUNICIPIOS POTENCIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ALMACENES PARA GRANOS Y OLEAGINOSAS

ESTADO	MUNICIPIOS	CULTIVO
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	Cebada
	MEXICALI	Sorgo, Trigo
	PLAYAS DE ROSARITO	Sorgo
	TECATE	Cebada, Sorgo
CAMPECHE	CARMEN	Arroz
	CHAMPOTON	Arroz
	HOPELCHEN	Oleaginosas
	PALIZADA	Arroz
CHIAPAS	CATAZAJA	Oleaginosas
	INDEPENDENCIA, LA	Frijol
	MAPASTEPEC	Oleaginosas
	OCOSINGO	Frijol, Maíz
	PALENQUE	Maíz
	SIMOJOVEL	Frijol
	TAPACHULA	Oleaginosas
CHIHUAHUA	DELICIAS	Avena
	AHUMADA	Avena, Frijol, Trigo
	ALDAMA	Avena
	ASCENSION	Arroz, Avena, Frijol
	BUENAVENTURA	Arroz, Avena, Frijol, Sorgo
	CASAS GRANDES	Arroz, avena
	CHIHUAHUA	Avena, Oleaginosas, Sorgo
	CUSIHUIRIACHI	Avena, Frijol
	JANOS	Arroz, Avena, Frijol
	NAMIQUIPA	Avena, Frijol, Sorgo
	NUEVO CASAS GRANDES	Arroz, Avena, Frijol, Trigo
COAHUILA DE ZARAGOZA	SALTILLO	Arroz, Avena
	TORREON	Cebada, Oleaginosas
COLIMA	COQUIMATLAN	Arroz
	TECOMAN	Arroz
DISTRITO FEDERAL	DELEGACION GUSTAVO A. MADERO	Oleaginosas
	DELEGACION AZCAPOTZALCO	Cebada, Arroz, Avena
	DELEGACION IZTAPALAPA	Oleaginosas
	DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA	Cebada, Oleaginosas

ESTADO	MUNICIPIOS	CULTIVO
DURANGO	CANATLAN	Frijol
	GENERAL SIMON BOLIVAR	Frijol
	INDE	Frijol
	NUEVO IDEAL	Frijol
	POANAS	Frijol, Trigo
	SANTA CLARA	Frijol
GUANAJUATO	VICENTE GUERRERO	Frijol, Trigo
	APASEO EL GRANDE	Oleaginosas
	CUERAMARO	Cebada, Sorgo, Trigo
	DOLORES HIDALGO	Frijol
	JERECUARO	Sorgo
	LEON	Sorgo, Maíz, Oleaginosas
	MANUEL DOBLADO	Sorgo
	OCAMPO	Cebada, Frijol, Trigo
	PUEBLO NUEVO	Cebada
	PURISIMA DEL RINCON	Sorgo, Maíz
	ROMITA	Sorgo
	SAN DIEGO DE LA UNION	Frijol
	SAN FELIPE	Cebada, Frijol, Maíz, Trigo
	SAN FRANCISCO DEL RINCON	Sorgo, Maíz
	SAN LUIS DE LA PAZ	Frijol
	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	Cebada, Sorgo
	SILAO	Sorgo
	TARIMORO	Sorgo
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	Maíz, oleaginosas
	BENITO JUAREZ	Oleaginosas
	COYUCA DE BENITEZ	Maíz
HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES	Maíz
	HUICHAPAN	Frijol
	MINERAL DE LA REFORMA	Arroz, Cebada
	NOPALA DE VILLAGRAN	Frijol
	TECOZAUTLA	Frijol
	TIZAYUCA	Cebada, Sorgo

ESTADO	MUNICIPIOS	CULTIVO
JALISCO	DEGOLLADO	Sorgo
	EL SALTO	Oleaginosas, sorgo
	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	Oleaginosas
	JILOTLAN DE LOS DOLORES	Sorgo
	JOCOTEPEC	Maíz
	OJUELOS DE JALISCO	Frijol
	ZAPOPAN	Arroz, Avena, Maíz, Oleaginosas, Sorgo
MEXICO	ACOLMAN	Sorgo
	ALMOLOYA DE JUAREZ	Maíz
	ATLACOMULCO	Avena, Maíz
	COATEPEC HARINAS	Avena
	CUAUTITLAN	Sorgo, Oleaginosas
	ECATEPEC DE MORELOS	Arroz, Oleaginosas
	IXTAPALUCA	Avena, Trigo
	JILOTEPEC	Maíz
	JQUIPILCO	Avena
	JUCHITEPEC	Avena, Oleaginosas, Trigo
	LERMA	Maíz
	MORELOS	Avena
	NAUCALPAN DE JUAREZ	Oleaginosas
	NEZAHUALCOYOTL	Oleaginosas
	NICOLAS ROMERO	Avena
	RAYON	Oleaginosas
	SAN MATEO ATENCO	Arroz, Avena
	TECAMAC	Avena, sorgo
	TEJUPILCO	Maíz
	TENANGO DEL VALLE	Maíz, Oleaginosas
	TEPOTZOTLAN	Avena
	TEXCALTITLAN	Avena
	TLALNEPANTLA DE BAZ	Avena, oleaginosas
	TOLUCA	Maíz, Cebada, Oleaginosas
	VILLA VICTORIA	Oleaginosas
	ZINACANTEPEC	Maíz
	ZUMPANGO	Avena

ESTADO	MUNICIPIOS	CULTIVO
MICH OACAN DE OCAMPO	ALVARO OBREGON	Sorgo
	APATZINGAN	Arroz, Sorgo
	BUENAVISTA	Oleaginosas
	CHARAPAN	Oleaginosas
	CHERAN	Oleaginosas
	ECUANDUREO	Sorgo
	HIDALGO	Maíz
	JOSE SIXTO VERDUZCO	Cebada, Sorgo
	MORELIA	Maíz, Oleaginosas
	NAHUATZEN	Oleaginosas
	PARACUARO	Arroz
	TANHUATO	Sorgo
	TEPALCATEPEC	Sorgo
MORELOS	URUAPAN	Oleaginosas
	AXOCHIAPAN	Sorgo
	AYALA	Sorgo
	JANTETELCO	Sorgo
	JOJUTLA	Arroz
	JONACATEPEC	Sorgo
	PUENTE DE IXTLA	Arroz
	TEPALCINGO	Sorgo
	XOCHITEPEC	Arroz
NAYARIT	ACAPONETA	Frijol, sorgo
	IXTLAN DEL RIO	Arroz
	RUIZ	Arroz, Sorgo
	XALISCO	Arroz
NUEVO LEON	ANAHUAC	Sorgo
	SALINAS VICTORIA	Sorgo
OAXACA	ASUNCION NOCHIXTLAN	Trigo
	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	Cebada, Maíz

ESTADO	MUNICIPIOS	CULTIVO
PUEBLA	RAFAEL LARA GRAJALES	Arroz
	CHALCHICOMULA DE SESMA	Frijol
	CHIGNAHUAPAN	Cebada
	CUAPIAXTLA DE MADERO	Sorgo
	CUYOACO	Cebada
	PUEBLA	Oleaginosas
	RAFAEL LARA GRAJALES	Cebada
	TECAMACHALCO	Sorgo
	TEHUACAN	Oleaginosas, Sorgo
	TEPEXCO	Sorgo
	TEPEXI DE RODRIGUEZ	Frijol
QUERETARO DE ARTEAGA	EL MARQUES	Arroz, Cebada, Maíz, Sorgo
	PEDRO ESCOBEDO	Arroz, Cebada, Maíz, Sorgo
SAN LUIS POTOSI	EBANO	Maíz, Oleaginosas, Sorgo
	SALINAS	Frijol
	SANTO DOMINGO	Frijol
	TAMUIN	Sorgo
	VILLA DE ARRIAGA	Avena, Frijol
	VILLA DE RAMOS	Frijol
SINALOA	ANGOSTURA	Frijol, Sorgo, Trigo
	EL FUERTE	Maíz, Frijol, Sorgo
	MOCORITO	Frijol
	ROSARIO	Frijol
	SALVADOR ALVARADO	Maíz, Sorgo
	SINALOA	Frijol, Sorgo
SONORA	CABORCA	Trigo
	ETCHOJOA	Oleaginosas, Trigo
	GUAYMAS	Maíz, Oleaginosas, Trigo
	HERMOSILLO	Trigo
	NOGALES	Oleaginosas
	SAN IGNACIO RIO MUERTO	Oleaginosas
TABASCO	BALANCAN	Arroz, Sorgo
	CENTRO	Arroz
	EMILIANO ZAPATA	Arroz
	HUIMANGUILLO	Arroz, Maíz
	JONUTA	Arroz
	TACOTALPA	Avena

ESTADO	MUNICIPIOS	CULTIVO
TAMAULIPAS	CAMARGO	Maíz, Sorgo
	CASAS	Sorgo
	GUEMEZ	Sorgo
	HIDALGO	Maíz, Sorgo
	LLERA	Sorgo
	MIGUEL ALEMAN	Sorgo
	SAN CARLOS	Sorgo
	VICTORIA	Sorgo
TLAXCALA	PAPALOTLA DE XICOHTENCATL	Sorgo
	APIZACO	Trigo
VERACRUZ	ACTOPAN	Arroz
	AMATLAN DE LOS REYES	Sorgo
	CHICONTEPEC	Frijol
	CHOCAMAN	Sorgo
	COATEPEC	Oleaginosas
	CORDOBA	Arroz, Oleaginosas, Sorgo
	COSAMALOAPAN DE CARPIO	Arroz
	IXHUATLAN DEL SURESTE	Sorgo
	JALTIPAN	Maíz
	LAS CHOAPAS	Maíz
	MINATITLAN	Maíz
	PLAYA VICENTE	Maíz
	TEXISTEPEC	Arroz, Sorgo
	TIERRA BLANCA	Arroz
	TLACOTALPAN	Arroz
YUCATAN	MERIDA	Avena, Oleaginosas, Sorgo
	UMAN	Oleaginosas, Sorgo
ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	Frijol
	GENERAL PANFILO NATERA	Frijol
	GUADALUPE	Frijol
	NORIA DE ANGELES	Frijol
	OJOCALIENTE	Frijol
	PANUCO	Frijol
	PINOS	Frijol
	VETAGRANDE	Frijol
	VILLA DE COS	Frijol
	ZACATECAS	Frijol

**ANEXO D.3. MUNICIPIOS POTENCIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS PARA MODERNIZACION,
MOVILIZACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE MONITOREO DE CALIDAD**

REGION	ESTADO	MUNICIPIO
SURESTE	CAMPECHE	Escárcega
		Campeche
		Hecelchakán
	CHIAPAS	Venustiano Carranza
	VERACRUZ	Tantoyuca
		San Andrés Tuxtla
		Tres Valles
	GUERRERO	Chilpancingo
		Arcelia
		Florencio Villarreal
		San Miguel Totolapan
		Tepecuacuilco
OCCIDENTE	COLIMA	Manzanillo
	AGUASCALIENTES	Minatitlán
		Cosío
	JALISCO	Acatic
		Ahualulco
		Ameca
		Atotonilco el Alto
		Autlán de Navarro
		Ciudad Guzmán
		Cocula
		Degollado
		Encarnación de Díaz
		Etzatlán
		Guadalajara
		Jalostotitlán
		La Barca
		Ocotlán
		Poncitlán
		Teocuitatlán de Corona
		Zapopan
		Tepatitlán de Morelos
		Tototlán
		Tlajomulco de Zúñiga
		Arandas
		Cuquío
		Jamay
	NAYARIT	Crucero San Felipe
		Santiago Escuintla

REGION	ESTADO	MUNICIPIO
OCCIDENTE	MICHOACAN	Epitacio Huerta
		Sixto Verduzco
		La Piedad
		Numeran
		Puruándiro
		Briseñas
		Gabriel Zamora
		Vista Hermosa
		Alvaro Obregón
		Purépero
		Venustiano Carranza
		Zamora
	SINALOA	Culiacán
		Mochis
		Guasave
		Topolobampo
	CHIHUAHUA	Cd. del Maíz
		Cauhtémoc
	DURANGO	Namiquipa
		Guadalupe Victoria
		Poanas
		Vicente Guerrero
		Canatlán
		Cuencamé
		Durango
		Ocampo
		Nuevo Ideal
		Santiago Papasquiaro
	COMARCA LAGUNERA	Poanas
		Torreón
	NUEVO LEON	Gómez Palacio
		Apodaca
		Cadereyta Jiménez
		General Bravo
		Pesquería
		Monterrey
		Anáhuac
		Gral. Terán
		Linares
		Montemorelos
		San Nicolás de los Garza
		San Pedro Garza García

REGION	ESTADO	MUNICIPIO
NORTE	SONORA	Cajeme
		Hermosillo
		Navjoa
		Huatabampo
	TAMAULIPAS	Abasolo
		Altamira
		González
		Jiménez
		Mante
		Matamoros
		Reynosa
		Río Bravo
		San Fernando
		Tampico
		Valle Hermoso
		Victoria
		Aldama
		Ordaz Díaz
		Méndez
	ZACATECAS	Fresnillo
		Miguel Auza
		Río Grande
		Sombrerete
	COAHUILA	Juárez
		Múzquiz
		Nava
		Progreso
		Sabinas
	S.L.P.	Rayón
		S.L.P.
		Ciudad Valles

REGION	ESTADO	MUNICIPIO
CENTRO	PUEBLA	Guadalupe Victoria
		Rafael Lara Grajales
		San Andrés Cholula
	TLAXCALA	Calpulalpan
		Apizaco
	MEXICO	Huamantla
		Tlalnepantla
		Xonacatlán
		Naucalpan
		Jocotitlán
		Netzahualcóyotl
		San Mateo Atenco
		Zumpango
		Morelos
		Tejupilco
		Acolman
		Toluca
		Cuautitlán
		Cuautitlán Izcalli
		Ecatepec
		Juikipilco
		Lerma
		Nicolás Romero
		Rayón
		San Mateo Atenco
		Tecámac
		Tenango del Valle
		Tepoztlán
		Zinacatepec
	MORELOS	Cuautla
	GUANAJUATO	Pénjamo
		Salvatierra
		Celaya
		Irapuato
	HIDALGO	Acatlán
		Almoloya
		Mixquiahuala
		Tepeapulco
		Apan

LINEAMIENTOS Generales de Operación del Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría de Desarrollo Social.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Secretaría de Energía.- Secretaría de Economía.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Secretaría de Educación Pública.- Secretaría de Salud.- Secretaría de la Reforma Agraria.

ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, Secretario de Hacienda y Crédito Público; JESUS HERIBERTO FELIX GUERRA, Secretario de Desarrollo Social; JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales; JOSE ANTONIO MEADE KURIBREÑA, Secretario de Energía; BRUNO FERRARI GARCIA DE ALBA, Secretario de Economía; FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; DIONISIO ARTURO PEREZ-JACOME FRISCIONE, Secretario de Comunicaciones y Transportes; ALONSO JOSE RICARDO LUJAMBIO IRAZABAL, Secretario de Educación Pública; JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, Secretario de Salud; ABELARDO ESCOBAR PRIETO, Secretario de la Reforma Agraria, integrantes de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 31, 32, 32 bis, 33, 34, 35, 36, 38, 39 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, fracción V, y 25 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en Materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 7 de diciembre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, mediante la cual se creó la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable;

Que mediante el Decreto que reformó la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2007, se modificó la integración de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable incorporando a la Secretaría de Energía;

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable funda en su artículo 92 la obligación del Gobierno Federal de establecer el Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria, el cual deberá ser coordinado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;

Que el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable participó con la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable en la determinación de los presentes lineamientos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;

Que dicha Comisión es responsable de atender, coordinar y dar seguimiento a los programas que impulsen el Desarrollo Rural Sustentable; así como, promover las acciones y concertaciones de la asignación de responsabilidades de las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal competentes en la materia;

Que la citada Comisión, con la participación del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, determinará los lineamientos generales de operación y los integrantes de los sistemas y servicios previstos por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, entre ellos el Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria, y

Que se estima necesario emitir los lineamientos que regulen al Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria como un mecanismo de concurrencia para el manejo integral de información en materia de sanidad, inocuidad, calidad agropecuaria, acuícola, pesquera y alimentaria, por lo que hemos tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACION**SISTEMA NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA Y ALIMENTARIA****CAPITULO I****DE SU OBJETO Y NATURALEZA**

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos Generales de Operación tienen por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria, previsto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

SEGUNDO.- Para los efectos de los presentes Lineamientos Generales de Operación se entenderá por:

- I. Comisión Intersecretarial: La Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable;
- II. Coordinador: El Coordinador del Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria;

- III. Ley: La Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- IV. Lineamientos: Los presentes Lineamientos Generales de Operación del Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria;
- V. Reglamento: El Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en Materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados;
- VI. Secretaría: La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- VII. Secretario Técnico: El Secretario Técnico del Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria, y
- VIII. Sistema: El Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria.

TERCERO.- La interpretación de los Lineamientos, para efectos administrativos, corresponderá a la Secretaría.

CUARTO.- El Sistema como mecanismo de concurrencia, será el responsable de obtener, conjuntar, analizar y dar a conocer de manera ordenada a la Comisión Intersecretarial, la información relacionada con la regulación y normalización de la sanidad vegetal, la salud animal, la inocuidad y la calidad integral de los productos y subproductos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros destinados a ser alimentos.

La información recabada y analizada por el Sistema servirá de base para que la Comisión Intersecretarial fomenta la normalización, organización y establecimiento de campañas de emergencia y fitozoosanitarias con los gobiernos de las entidades federativas, los gobiernos municipales y los productores.

QUINTO.- El Sistema propondrá a la Comisión Intersecretarial las estrategias para el establecimiento y desarrollo de las regiones fitosanitarias y zoonosanitarias al interior del país, orientadas a uniformar la condición sanitaria de la producción, y mejorar la distribución y movilización de los vegetales, los animales y las especies acuícolas, así como sus productos y subproductos en el interior de las regiones y al exterior de las mismas, en condiciones que permitan preservar la situación sanitaria, fitosanitaria y de inocuidad existente.

Con el objeto de coadyuvar en la regionalización de las acciones en materia de sanidad agropecuaria, la información será proporcionada por el Sistema a la Comisión Intersecretarial para que con participación del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable definan regiones fitozoosanitarias.

CAPITULO II

DE SU ESTRUCTURA Y FUNCIONES

SEXTO.- Para el cumplimiento de su objeto y funciones, el Sistema estará compuesto por integrantes e invitados, quienes ejecutarán las acciones previstas en la Ley, de acuerdo con la competencia que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Planeación y demás ordenamientos aplicables.

SEPTIMO.- Son integrantes del Sistema:

- I. El Coordinador;
- II. El Secretario Técnico, y
- III. Los Vocales, quienes serán los representantes de las siguientes dependencias y entidades competentes, actuando por conducto de funcionarios, subsecretarías, unidades administrativas, órganos desconcentrados y paraestatales:
 - a) Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud;
 - b) Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados;
 - c) Comisión Nacional Forestal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
 - d) Coordinación General de Ganadería de la Secretaría;
 - e) Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria;
 - f) Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca;
 - g) Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía;
 - h) Subsecretaría de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía;
 - i) Administración General de Aduanas, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - j) Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y
 - k) Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Así como los sectores e instituciones privadas y sociales que deseen participar mediante convenios de concertación celebrados con la Secretaría.

Los integrantes del Sistema, protestarán el cargo conferido en la sesión convocada para tal efecto, quienes contarán con voz y voto en las sesiones. En los casos de sustitución de la persona designada, se notificará al Coordinador por escrito.

Asimismo, podrán asistir como invitados a las sesiones del Sistema, con voz pero sin voto, los representantes de las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que se consideren necesarias de acuerdo con los temas que se traten.

Los cargos que se desempeñen en el Sistema serán honoríficos.

OCTAVO.- Para la realización de su objeto, el Sistema tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- I. Coordinar, recopilar, analizar y sistematizar la información a fin de contar con los datos necesarios que permitan fomentar la normalización en las materias de:
 - a) Sanidad vegetal, acuícola y salud animal;
 - b) Inocuidad de vegetales, animales, especies acuícolas, sus productos y subproductos destinados al consumo humano, y
 - c) Calidad de los productos agropecuarios;

- II. Impulsar el establecimiento de sistemas de información interinstitucional en materia de sanidad, inocuidad y calidad agropecuaria, mismos que deberán conformarse en grupos de trabajo.

Para la creación de los grupos de trabajo el Coordinador del Sistema deberá exponer a la Comisión Intersecretarial las necesidades que los justifiquen, previendo objetivos claros y alcanzables; asimismo, una vez alcanzado su fin dejarán de sesionar, entregando al Coordinador un reporte de la conclusión de sus actividades;

- III. Proporcionar la información que permita a la Comisión Intersecretarial promover la implementación de programas interinstitucionales para fortalecer el desarrollo de las cadenas productivas mediante la concertación con los gobiernos de las entidades federativas y los organismos auxiliares operados por los productores;
- IV. Auxiliar a la Comisión Intersecretarial en la instrumentación de programas regionales en materia de sanidad vegetal, salud animal, sanidad acuícola, inocuidad agroalimentaria y calidad agropecuaria, y
- V. Identificar y diseñar las estrategias y acciones que permitan la participación de las dependencias, entidades paraestatales de la Administración Pública Federal y de los sectores social y privado en la realización de los propósitos sustantivos que señala la Ley a la Comisión Intersecretarial.

NOVENO.- El Sistema será coordinado por el Titular de la Secretaría, quien fungirá como Coordinador y tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- I. Conducir las sesiones del Sistema y dirigir sus debates;
- II. Firmar las actas de las sesiones conjuntamente con el Secretario Técnico;
- III. Proponer a los integrantes del Sistema el calendario de sesiones ordinarias para el ciclo anual correspondiente;
- IV. Proponer la creación de comités o grupos de trabajo;
- V. Someter a revisión el programa anual de trabajo, los procedimientos de evaluación de las acciones realizadas, así como las propuestas de acuerdo;
- VI. Informar a la Comisión Intersecretarial trimestralmente sobre el seguimiento de los acuerdos aprobados en la misma, así como de las actividades desarrolladas conforme a las disposiciones aplicables, y
- VII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las funciones del Sistema.

DECIMO.- Cada integrante del Sistema podrá designar un suplente con nivel mínimo de Director General o su equivalente, y en caso de que el Titular tenga nivel de Director General éste podrá designar a un suplente que deberá ser su inmediato inferior, el cual será el que tenga mayor relación en los asuntos a tratar; dicha designación y cualquier cambio, deberá ser notificada por escrito al Coordinador.

Sólo se permitirá la participación a las sesiones del Sistema a sus integrantes titulares o suplentes e invitados debidamente acreditados.

DECIMO PRIMERO.- El Secretario Técnico será el titular del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria, quien tendrá las siguientes funciones:

- I. Emitir las convocatorias a las sesiones del Sistema, previo acuerdo del Coordinador;
- II. Remitir oportunamente a los integrantes del Sistema, las convocatorias a las sesiones de la misma, anexando el orden del día y en su caso los Acuerdos de la sesión anterior, el seguimiento de los mismos y demás anexos correspondientes;
- III. Invitar a las sesiones del Sistema, previo acuerdo del Coordinador, a los servidores públicos a que se refiere el lineamiento séptimo en su penúltimo párrafo de los Lineamientos;
- IV. Verificar el quórum para la celebración de las sesiones del Sistema;
- V. Auxiliar en las sesiones del Sistema, proporcionando el apoyo administrativo que se requiera;
- VI. Levantar las actas de las sesiones del Sistema y firmarlas conjuntamente con el Coordinador;
- VII. Ser el responsable de la formulación de los estudios que le encomiende el Coordinador, así como realizar los trabajos necesarios para apoyar el desempeño de sus funciones;
- VIII. Informar al Coordinador sobre el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos tomados en las sesiones del Sistema;
- IX. Proponer al Coordinador la creación de los grupos de trabajo, turnar a éstos los asuntos que les hayan sido asignados y darles el seguimiento, así como verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados en las sesiones del Sistema;
- X. Integrar los estudios que realicen los grupos de trabajo;
- XI. Presentar a consideración del Coordinador el anteproyecto del programa anual de trabajo y las acciones específicas realizadas con éste, así como el anteproyecto de los procedimientos de evaluación de las acciones aprobadas;
- XII. Registrar los acuerdos tomados en las sesiones del Sistema y llevar los archivos del mismo;
- XIII. Dar cuenta al Coordinador del Sistema de la correspondencia recibida y acordar sobre su despacho;
- XIV. Presentar al Coordinador los informes sobre el avance en la ejecución de acciones derivadas de la operación propia del Sistema, con el fin de evaluar su funcionamiento y en su caso proponer las acciones y recomendaciones que procedan, y
- XV. Las demás que expresamente le asigne el Coordinador.

DECIMO SEGUNDO.- Corresponderá a los integrantes del Sistema:

- I. Proponer a la Comisión Intersecretarial, la modificación de los Lineamientos a través del Secretario Técnico y con el visto bueno del Coordinador;
- II. Asistir y participar en las sesiones del Sistema;
- III. Conocer y resolver, en el ámbito de su competencia los planteamientos que correspondan a la dependencia, entidad paraestatal, subsecretaría, comisión intersecretarial, unidad o área administrativa que representan sobre los asuntos que se lleven a cabo en las sesiones del Sistema;
- IV. Proponer a la Comisión Intersecretarial las medidas que estimen pertinentes, para el mejor aprovechamiento, manejo y utilización de los recursos disponibles en los programas del sector;
- V. Proponer alternativas de solución al Sistema sobre las propuestas formuladas para su análisis y, en su caso, aprobación;
- VI. Informar al Secretario Técnico sobre el cumplimiento de las resoluciones tomadas en el seno del Sistema, en lo relativo al ámbito de atribuciones de la dependencia, entidad paraestatal, subsecretaría, comisión intersecretarial, unidad o área administrativa que representen;
- VII. Dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos y recomendaciones del Sistema así como cumplimentar las encomiendas que se le asignen;
- VIII. Solicitar por escrito al Coordinador, a través del Secretario Técnico, la inclusión de asuntos a tratarse o temas a desarrollarse en las sesiones del Sistema, acompañado con el soporte documental procedente, y
- IX. Las demás funciones que sean necesarias para el desarrollo de las actividades del Sistema, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

DECIMO TERCERO.- El Sistema aprovechará las capacidades institucionales de las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, así como las propias de las estructuras administrativas que les asignen sus reglamentos interiores o equivalentes, por lo que no implicará afectación presupuestaria alguna ni el establecimiento de unidades administrativas nuevas.

CAPITULO III

DE LAS SESIONES

DECIMO CUARTO.- Las sesiones del Sistema serán ordinarias y extraordinarias, previa convocatoria. Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo conforme al calendario aprobado por el Sistema y las extraordinarias cuando los asuntos a tratar así lo requieran.

DECIMO QUINTO.- Las convocatorias para las sesiones ordinarias se notificarán por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, mediante escrito en el cual se señale la sede, fecha y hora de las mismas, entregándose a los integrantes e invitados el orden del día respectivo y un ejemplar del acta de la sesión anterior.

Las convocatorias para las sesiones extraordinarias se notificarán al menos con dos días hábiles de anticipación mediante escrito en el cual se señale la sede, fecha y hora de las mismas, acompañándose el orden del día y un ejemplar del acta de la sesión anterior.

Las convocatorias contendrán la documentación que sirva como soporte para el análisis del o los asuntos que se revisarán en la sesión correspondiente.

DECIMO SEXTO.- Para que el Sistema pueda sesionar, deberá estar presente cuando menos la mitad más uno de sus integrantes.

Si la sesión no pudiere celebrarse el día señalado por falta de quórum, se emitirá una nueva convocatoria, en la que indicará esa circunstancia, para que dentro de los siguientes cinco días hábiles se celebre, en este caso, la sesión se considerará válida cualquiera que sea el número de los integrantes del Sistema presentes.

DECIMO SEPTIMO.- En las sesiones ordinarias se tratarán los asuntos propuestos en el orden del día, entre los cuales deberán incluirse, por lo menos los siguientes:

- I. Verificación de quórum;
- II. Aprobación del orden del día;
- III. Aprobación del acta de la última sesión;
- IV. Informe sobre el avance o cumplimiento de los acuerdos aprobados, y
- V. Asuntos generales.

DECIMO OCTAVO.- Las decisiones del Sistema serán tomadas preferentemente por consenso. Cuando sea necesario someter a votación algún asunto los acuerdos se tomarán por mayoría y, en caso de empate, el Coordinador tendrá voto de calidad.

DECIMO NOVENO.- Las actas del Sistema deberán detallar de manera circunstancial el desarrollo de las sesiones y contendrán los siguientes aspectos:

- I. Lugar, fecha y hora de inicio y terminación de la sesión;
- II. Tipo de sesión, así como verificar el quórum del Sistema;
- III. La asistencia de integrantes e invitados que hubieren asistido;
- IV. Nombre de las personas que hubieren hecho uso de la palabra en la sesión y síntesis de su exposición;
- V. Los acuerdos y resoluciones en el seno del Sistema, y
- VI. Señalamiento de asuntos pendientes, y generales.

TRANSITORIO

UNICO.- Los presentes Lineamientos iniciarán su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 20 de abril de 2011.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Ernesto Javier Cordero Arroyo**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Jesús Heriberto Félix Guerra**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Energía, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la interposición del recurso de revisión formulado por la C. Mónica García Piña, en contra de la ejecutoria dictada por el Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, dentro del juicio de amparo número 9/2011 interpuesto por la referida quejosa en contra de la resolución administrativa emitida dentro del procedimiento de sanción a proveedores número PISI-A-SUR-D.F.-NC-DS/578/2007, a través del cual se le impusieron las sanciones administrativas consistentes en multa e inhabilitación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente PISI-A-SUR-D.F.-NC-DS/578/2007.- Oficio 00641/30.15/2948/2011.- Reg. 7420.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA INTERPOSICION DEL RECURSO DE REVISION FORMULADO POR LA C. MONICA GARCIA PIÑA, EN CONTRA DE LA EJECUTORIA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011, DICTADA POR EL JUZGADO DECIMO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 9/2011 INTERPUESTO POR LA REFERIDA QUEJOSA EN CONTRA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2010, EMITIDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE SANCION A PROVEEDORES NUMERO PISI-A-SUR-D.F.-NC-DS/578/2007, A TRAVES DEL CUAL SE LE IMPUSIERON LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CONSISTENTES EN MULTA POR LA CANTIDAD DE \$78,383.50 (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.) E INHABILITACION POR UN PLAZO DE TRES MESES, PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CUANDO UTILICEN RECURSOS FEDERALES CONFORME A LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON EL EJECUTIVO FEDERAL SOBRE LAS MATERIAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Mediante auto de fecha 15 de abril de 2011, notificado a esta autoridad demandada el 18 del mismo mes y año referidos, el Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, le notificó a esta autoridad señalada como responsable la interposición del recurso de revisión formulado por la C. Mónica García Piña, en contra de la ejecutoria de fecha 10 de marzo de 2011, dictada por el Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, dentro del juicio de amparo número 9/2011.

Por lo anterior, es de señalarse que con la formulación de dicho recurso de revisión sigue operando la suspensión definitiva otorgada a la C. Mónica García Piña, el 20 de enero de 2011, por parte del Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, respecto de la ejecución de la resolución contenida en la resolución administrativa de fecha 2 de diciembre de 2010, emitida dentro del procedimiento de sanción a proveedores número PISI-A-SUR-D.F.-NC-DS/578/2007, a través del cual se le impusieron las sanciones administrativas consistentes en multa por la cantidad de \$78,383.50 (setenta y ocho mil trescientos ochenta y tres pesos 50/100 M.N.) e inhabilitación por un plazo de tres meses, para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con las entidades federativas cuando utilicen recursos federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

A raíz de lo anterior, las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con la suspensión definitiva otorgada a la C. Mónica García Piña, el 20 de enero de 2011, por parte del Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, respecto de la ejecución de la resolución contenida en la resolución administrativa de fecha 2 de diciembre de 2010, emitida dentro del procedimiento de sanción a proveedores número PISI-A-SUR-D.F.-NC-DS/578/2007, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de abril de 2011.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Instituto Mexicano del Seguro Social, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, el auto dictado por la Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dentro de la tramitación del juicio de nulidad número 764/10-16-01-5, por el cual se informa sobre la sentencia interlocutoria pronunciada en el incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1056/2010-V promovido por la empresa Condelu Material Eléctrico S.A. de C.V., en contra del mandamiento de ejecución u orden de requerimiento de pago y embargo número de control 400-97-00-03-01-9014 en contra de la quejosa, derivado de la resolución contenida en el oficio número 00641/30.15/1381/2010 dictada dentro del Procedimiento Administrativo de Sanción a Proveedores número PISI-A-YUC-NC-DS-0627/2006 y 629/2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente PISI-A-YUC-NC-DS-0627/2006 y 629/2006.- Oficio 00641/30.15/3102/2011.- Reg. 7242.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EL AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2011 DICTADO POR LA SALA REGIONAL PENINSULAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DENTRO DE LA TRAMITACION DEL JUICIO DE NULIDAD NUMERO 764/10-16-01-5, POR EL CUAL SE INFORMA SOBRE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2011, PRONUNCIADA EN EL INCIDENTE DE SUSPENSION DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NUMERO 1056/2010-V PROMOVIDO POR EL C. ENRIQUE ARMANDO AGUILAR CERVERA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONDELSU MATERIAL ELECTRICO S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL MANDAMIENTO DE EJECUCION U ORDEN DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO NUMERO DE CONTROL 400-97-00-03-01-9014 EMITIDO EL 6 DE JULIO DE 2010, EN CONTRA DE LA QUEJOSA, DERIVADO DE LA RESOLUCION CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO 00641/30.15/1381/2010 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2010, DICTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCION A PROVEEDORES NUMERO PISI-A-YUC-NC-DS-0627/2006 Y 629/2006.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fecha 14 de abril de 2011 la Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, le notificó a esta autoridad demandada sobre la sentencia interlocutoria de fecha 24 de marzo de 2011, pronunciada en el incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1056/2010-V promovido por el C. Enrique Armando Aguilar Cervera, representante legal de la empresa Condelu Material Eléctrico S.A. de C.V., en la que se determinó:

“PRIMERO.- SE NIEGA al quejoso ENRIQUE ARMANDO AGUILAR CERVERA, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE “CONDELSU MATERIAL ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la SUSPENSION DEFINITIVA del acto reclamado a la Sala Regional Peninsular, y de los Notificadores Verificadores Ejecutores adscritos a la Administración Local de Recaudación de Mérida; ...

SEGUNDO.- Se CONCEDE al quejoso ENRIQUE ARMANDO AGUILAR CERVERA, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE “CONDELSU MATERIAL ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la SUSPENSION DEFINITIVA del acto reclamado al Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en esta Ciudad (SIC), a la Administración Local de Recaudación de Mérida y al Notificador Verificador Ejecutor adscrito a la Administración de Recaudación de Mérida PEDRO YAH PECH, con sede en esta Ciudad.”

En razón de lo anterior, las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de abril de 2011.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Instituto Mexicano del Seguro Social, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

LINEAMIENTOS para la operación del Programa de Apoyo para la Capacitación de ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

JAVIER LOZANO ALARCON, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 1, 2, 4, 5, 6, fracciones I y XX, 10 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

CONSIDERANDO

Que el Titular del Ejecutivo Federal, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2009, el Decreto por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro;

Que el Presidente de la República instruyó a las Secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social, para que en el ámbito de sus respectivas competencias pongan en marcha esquemas de asesoría, de apoyo y financiamiento, a fin de que los ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, puedan iniciar pequeñas empresas proveedoras de la industria eléctrica o en otras actividades económicas de su preferencia y para que se les oriente y capacite, con el propósito de que puedan encontrar nuevas opciones de empleo y se les dé preferencia, tanto en la bolsa de trabajo, como en los programas de reinserción laboral;

Que como resultado de las medidas implementadas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, se han creado empresas o sociedades cooperativas formadas por ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, las cuales han sido acreditadas como proveedoras de bienes o servicios de la Comisión Federal de Electricidad, del Gobierno Federal o del sector paraestatal en general;

Que los ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro que aún se encuentran llevando a cabo acciones para lograr su incorporación, ya sea en la Comisión Federal de Electricidad o en las empresas o sociedades cooperativas conformadas, requieren complementar o desarrollar nuevas habilidades laborales, he tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LA CAPACITACION DE EX TRABAJADORES DEL EXTINTO ORGANISMO DESCENTRALIZADO LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto regir la operación del Programa de Apoyo para la capacitación de ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro.

SEGUNDO.- Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

Capacitación en la modalidad Focalizada.- Cursos de capacitación teórico-prácticos, dirigidos a ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, que durante los años 2009 y 2010 concluyeron las diferentes etapas de evaluación requeridas para incorporarse a la Comisión Federal de Electricidad, con el propósito de complementar u orientar sus habilidades laborales a los procesos específicos que requiere la prestación del servicio público de energía eléctrica.

Capacitación en la modalidad Orientada a la Gestión de Negocios.- Cursos de capacitación dirigidos a ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, que sean propuestos por empresas o sociedades cooperativas conformadas por los propios ex trabajadores, cuyos fines primordiales comprendan el proveer de bienes o servicios a la Comisión Federal de Electricidad, al Gobierno Federal o al sector paraestatal en general. Los cursos se desarrollarán a petición de dichas empresas o sociedades cooperativas, con el propósito de que los ex trabajadores propuestos, adquieran o complementen las habilidades laborales que requieran las referidas empresas o sociedades cooperativas.

CFE.- Comisión Federal de Electricidad.

CGSNE.- Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.

Empresa(s) o Sociedad(es) Cooperativa(s).- Unidad(es) económica(s) que con el apoyo de la Secretaría de Economía se constituyó(eron) formalmente por ex trabajadores, del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, la(s) cual(es) tienen como fines primordiales el proveer de bienes o servicios a la Comisión Federal de Electricidad, al Gobierno Federal o al sector paraestatal en general.

Ex trabajador(es).- Ex trabajador(es) del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, que haya(n) concluido el proceso de indemnización con motivo de la extinción de dicho organismo.

STPS.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

TERCERO.- Objetivo

Proporcionar apoyo para capacitación de corto plazo a Ex trabajadores, con la finalidad de que adquieran o complementen sus habilidades laborales para el adecuado desempeño de una actividad productiva.

CUARTO.- Cobertura

Los presentes Lineamientos tendrán aplicación en el Distrito Federal y los Estados de Hidalgo, México, Morelos y Puebla.

QUINTO.- Población Objetivo

Ex trabajadores que aprobaron las etapas de evaluación requeridas para su incorporación a la CFE en los años 2009 y 2010, así como los que sean propuestos por Empresas o Sociedades Cooperativas para recibir capacitación.

SEXTO.- Características de los apoyos

Mediante este programa se otorgarán apoyos de acuerdo a lo siguiente:

I. Tipo y monto del apoyo

Capacitación en la modalidad Focalizada.

Capacitación en alguna institución educativa del sector público, cuya duración no podrá ser mayor a tres meses, cubriendo un mínimo de 4 horas diarias, cinco días a la semana.

Durante el tiempo que dure su capacitación, la STPS proporcionará al Ex trabajador:

- ✓ Pago de la capacitación, evaluación y constancia relacionados con las habilidades y el puesto requeridos,
- ✓ Apoyo mensual por la cantidad de \$4,932.00, y
- ✓ Apoyo mensual de transporte por un monto de \$450.00.

Capacitación en la modalidad Orientada a la Gestión de Negocios

Capacitación en alguna institución educativa del sector público, cuya duración no podrá ser mayor a tres meses, cubriendo un mínimo de 4 horas diarias, cinco días a la semana.

Durante el tiempo que dure su capacitación, la STPS proporcionará al Ex trabajador:

- ✓ Pago de la capacitación, evaluación y constancia, relacionados con las habilidades y el puesto requeridos, y
- ✓ Apoyo económico mensual por la cantidad de \$3,000.00.

II. Determinación del apoyo

1. Sólo podrán recibir el apoyo de Capacitación en la modalidad Focalizada, los Ex trabajadores que habiendo aprobado las etapas de evaluación requeridas para su incorporación a la CFE, en los ejercicios 2009 y 2010, sean propuestos por esta última.
2. Sólo podrán recibir el apoyo de Capacitación en la modalidad Orientada a la Gestión de Negocios, los Ex trabajadores que, independientemente de haber recibido alguno de los apoyos establecidos en los programas emergentes implementados en los ejercicios 2009 y 2010, sean propuestos por Empresas o Sociedades Cooperativas.

Los interesados que se encuentren en los supuestos anteriores serán sujetos a recibir los apoyos de este Programa. En todo caso, la STPS pondrá a disposición de los interesados que así lo requieran, las diversas opciones que ofrece el Servicio Nacional de Empleo, a fin de que reciban atención en el subprograma y/o modalidad que mejor se ajuste a sus necesidades.

SEPTIMO.- Ejecutores

La ejecución del Programa se realiza por conducto de la STPS, a través de la CGSNE.

OCTAVO.- Operación del Programa

- A)** En materia de incorporación de Ex trabajadores a los cursos de Capacitación en la modalidad Focalizada, la CGSNE deberá:
1. Recibir la relación de Ex trabajadores a los que la CFE proponga como elegibles para capacitarse en esta modalidad.
 2. Gestionar con las instituciones educativas la conformación de grupos de capacitación, de acuerdo a los planes de capacitación establecidos, para los diferentes puestos que ocuparán los Ex trabajadores.
 3. Recibir y verificar la documentación que acredite el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los Ex trabajadores.
 4. Al finalizar los cursos recibirá por parte de las instituciones educativas las constancias y evaluaciones de cada Ex trabajador y los remitirá a la CFE, a efecto de que esta instancia, prosiga con los trámites de contratación correspondientes.
- B)** En materia de incorporación de Ex trabajadores a los cursos de capacitación en la modalidad de Gestión de Negocios, la CGSNE deberá:
1. Recibir la solicitud de la Empresa o Sociedad Cooperativa, en la que se especifiquen los temas de los cursos requeridos, conforme a la orientación productiva o de prestación de servicios de la misma; así como, el listado de Ex trabajadores que solicita se incorporen a cada uno de estos temas.
 2. Coordinar con el representante de la Empresa o Sociedad Cooperativa e instituciones educativas, la elaboración de los contenidos de la capacitación, el perfil de los participantes, la definición de los planteles, los horarios y la duración de los cursos.
 3. Gestionar con la(s) institución(es) educativa(s) la integración de grupos de capacitación, conforme a los planes de capacitación acordados con la Empresa o Sociedad Cooperativa.
 4. Recibir y verificar la documentación que acredite el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los participantes.
 5. Al finalizar los cursos recibirá los resultados de cada Ex trabajador y los notificará a la Empresa o Sociedad Cooperativa, la cual deberá informar a la CGSNE de la conclusión de dicho proceso.
- C)** En materia de otorgamiento de apoyo económico para ambas modalidades de capacitación, la CGSNE deberá:
1. Verificar que el Ex trabajador cumpla los siguientes criterios de elegibilidad:
Cada beneficiario deberá entregar el formato Registro del Solicitante, debidamente llenado y firmado, señalando bajo protesta de decir verdad que la información contenida es verídica, y adjuntar los siguientes documentos en original (para su cotejo) y las copias simples legibles:
 - I. Identificación oficial (IFE, pasaporte o cédula profesional) y dos copias (por ambos lados);
 - II. Comprobante de domicilio (recibo telefónico, agua o predial) y dos copias;
 - III. Clave Unica de Registro de Población (CURP) y una copia, y
 - IV. Documento con el que acredite haber concluido el proceso de indemnización correspondiente con motivo de la extinción del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, y una copia.
 2. Verificar, en el caso de los Ex trabajadores canalizados a la modalidad de Capacitación Focalizada, que hayan acreditado en los ejercicios 2009 y 2010, todas y cada una de las etapas del proceso de reclutamiento y selección (evaluaciones: psicométrica, examen de conocimientos generales y médico).
 3. Una vez que el Ex trabajador entregue el formato y la documentación referidos, quedará registrado en el Programa y se le informará en un plazo no mayor a 5 días hábiles, la fecha y lugar en el que deberá asistir al curso de capacitación, así como las fechas en las que recibirá el apoyo económico.

En caso de que la documentación o información solicitada presente errores u omisiones, de manera inmediata se hará del conocimiento del interesado para que la corrija o complemente.

En caso de que el número de los solicitantes rebase el monto de los recursos disponibles, se dará prioridad a aquellas solicitudes que, cumpliendo con los requisitos señalados, se hayan presentado en primer lugar.

NOVENO.- Mecánica de Operación

La CGSNE podrá solicitar el apoyo de las oficinas del Servicio Nacional de Empleo de las entidades federativas, para la operación de los presentes Lineamientos. En este caso, la participación de las oficinas del SNE de las entidades federativas, se ajustará a los procedimientos administrativos que para tal fin se aplican en la operación de los programas regulares y/o emergentes de la STPS.

Organización de los cursos de capacitación. Los cursos de capacitación versarán sobre especialidades técnicas y administrativas que permitan reconvertir o fortalecer el perfil laboral de los Ex trabajadores, lo cual se realizará de manera coordinada con instituciones educativas del sector público, con las que la STPS acuerde o contrate la prestación del servicio de capacitación.

Gestión de recursos. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP) de la STPS, a petición de la CGSNE, gestionará los recursos para la ejecución de las acciones que amparan estos Lineamientos, mismos que se depositarán en una cuenta bancaria de la DGPP a fin de que ésta los ministre.

Con el propósito de administrar los recursos asignados para los apoyos económicos a los beneficiarios, objeto de los presentes Lineamientos, el Titular de la DGPP contratará una cuenta bancaria mancomunada, en la cual se registrarán las firmas de tres funcionarios de la CGSNE designados por el Titular de la misma.

Radicación. La radicación de recursos a la CGSNE se realiza por la DGPP, conforme a los procedimientos que han sido establecidos en coordinación con esta última, para ello los cursos y sus costos se registrarán y validarán por la CGSNE, a fin de comprometer importes y conformar las Solicitudes de Recursos que gestiona ante la DGPP, para propiciar el depósito de los importes requeridos en la cuenta bancaria administrada por la CGSNE.

Entrega de apoyos económicos. Una vez que el recurso se encuentre disponible en la cuenta bancaria administrada por la CGSNE, ésta procederá a proporcionar los apoyos económicos, los cuales en ningún caso se entregarán en efectivo, sino mediante cheque o medios electrónicos bancarios. Los cheques que se expidan deberán contar con dos firmas de las tres en referencia.

La entrega de los apoyos económicos se realizará a mes vencido y corresponderá al número de días de asistencia de cada Ex trabajador al curso de capacitación correspondiente.

Comprobación. En la comprobación del gasto que presente la CGSNE a la DGPP, se incluirán como evidencia documental las relaciones de apoyo que contengan los nombres y firmas autógrafas de los beneficiarios que fueron favorecidos con la entrega de los mismos.

La comprobación de los recursos se llevará a cabo conforme a los procedimientos que han sido establecidos en coordinación con la DGPP.

Costos de operación. El costo de los cursos de capacitación (materiales, instructor, inscripción, constancia, etc.), será cubierto a las instituciones de capacitación por la STPS y, en su caso, por conducto de las oficinas del SNE de las entidades federativas participantes y su monto no deberá rebasar \$40,000.00 mensuales, por grupo de Ex trabajadores beneficiados. Adicionalmente, con cargo al Programa se podrán aplicar los gastos de operación, control y demás administrativos indispensables que se requieran para la óptima ejecución del mismo.

DECIMO.- Derechos, Obligaciones y Sanciones**Derechos de los Beneficiarios**

- Recibir la información sobre las diferentes etapas y acciones que se señalan en los presentes Lineamientos;
- Recibir la información para incorporarse al proceso de capacitación que corresponda, conforme a lo descrito en los presentes Lineamientos, y
- Recibir la capacitación, incluyendo la información relativa a la aprobación de los cursos y al trámite para la obtención de las constancias, que le proporcione la institución de capacitación.

Obligaciones de los Beneficiarios

- Asistir en los horarios y fechas que les sean indicados, a los lugares en que se desarrollen los trámites de documentación e inscripción necesarios;
- Asistir a los cursos de capacitación en los que queden inscritos, en los días y horarios establecidos;
- Cumplir con el reglamento de las instituciones en que se lleve a cabo la capacitación;

- Realizar todas las actividades de aprendizaje teóricas y prácticas que indique el instructor o supervisor del curso, y
- Firmar la constancia de recepción de apoyos económicos.

Sanciones a los Beneficiarios

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas será causa de suspensión definitiva de los apoyos a los beneficiarios, sujetos de estos Lineamientos.

Si el beneficiario deja de asistir a los cursos de capacitación, la entrega de los recursos se cubrirá de manera proporcional a los días que haya asistido.

DECIMO PRIMERO.- Verificación por parte de la CGSNE

La CGSNE podrá verificar en todo momento la información que proporcionen los beneficiarios. A quien incurra en falsedad de declaraciones se le cancelarán los apoyos, independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

DECIMO SEGUNDO.- Difusión

La STPS a través de la Dirección General de Comunicación Social y de la CGSNE, llevarán a cabo, en el ámbito de sus responsabilidades, las actividades necesarias para dar difusión a los presentes Lineamientos. Para tal fin, dicha información estará disponible en la página de Internet de la STPS (www.stps.gob.mx).

Las acciones de difusión de este apoyo estarán diseñadas para brindar información de manera práctica a la población beneficiaria, con objeto de que ésta tenga elementos que le permitan detectar irregularidades en su operación. Las acciones de difusión deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

DECIMO TERCERO.- Seguimiento, Evaluación y Control

El seguimiento, evaluación y control se realizará conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECIMO CUARTO.- Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general, se captarán a través de las siguientes instancias:

- Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la STPS, a los teléfonos (01 55) 20-00-54-26 y 20-00 54-77 y al correo electrónico quejas.supervision@stps.gob.mx.
- Organismo Interno de Control STPS, en Avenida Félix Cuevas No. 301, séptimo piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, a los teléfonos 50-02-33-67 y al 01-800-0831-800, o al correo electrónico quejas_oic@stps.gob.mx.
- Secretaría de la Función Pública vía personal, escrita, Internet (www.funcionpublica.gob.mx), así como en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, en la Ciudad de México.
- Sistema de Atención Telefónica para la Ciudadanía de la SFP 20-00-200-00 en el D.F. y de manera gratuita al 01-800-386-24-66 a los correos electrónicos contactociudadano@funcionpublica.gob.mx o quejas@funcionpublica.gob.mx.

DECIMO QUINTO.- Las unidades administrativas de la STPS, en el ámbito de sus competencias, deberán realizar las acciones necesarias para brindar los apoyos que requiera la CGSNE, a fin de lograr la oportuna y adecuada ejecución de los presentes Lineamientos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las solicitudes de apoyo de este programa deberán realizarse a más tardar el 30 de septiembre de 2011.

TERCERO.- Los presentes Lineamientos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de abril de dos mil once.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón.-** Rúbrica.



Registro del Solicitante

SNE-01

Para brindarle un mejor servicio, sírvase proporcionar todos los datos que se le solicitan los cuales son obligatorios y bajo protesta de decir verdad.

Toda la información se mantendrá con carácter de confidencial.

Este formato deberá ser llenado con letra de molde legible.

Entidad

Federativa: _____

Fecha:

				2	0		
D	D	M	M	A	A	A	A

CURP:

(Marque con una "X" donde se le solicite)

DATOS PERSONALES					
Nombre(s):		Primer apellido:		Segundo apellido:	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):			Lugar de nacimiento. (Entidad):		
Estado civil:		Soltero ()		Casado ()	
		Viudo ()		Divorciado ()	
		Unión Libre ()			
Género:		Hombre ()		Mujer ()	
		Edad:			
DOMICILIO ACTUAL					
Tipo de Domicilio:		Urbano ()		Rural ()	
		Sobre vía de comunicación o caserío disperso ()			
Tipo de Vialidad:	() Ampliación	() Andador	() Avenida	() Boulevard	() Calle
	() Calzada	() Camino	() Carretera	() Cerrada	() Circuito
	() Corredor	() Diagonal	() Eje Vial	() Pasaje	() Peatonal
	() Privada	() Prolongación	() Retorno	() Viaducto	
Nombre de vialidad:			Entre que vialidades:		
Vialidad posterior, tipo y nombre:					
Número exterior 1:		Número exterior 2:		Número interior:	
				Código postal:	
Tipo de Asentamiento					
Aeropuerto	()	Corredor Industrial	()	Ingenio	()
Ampliación	()	Coto	()	Manzana	()
Barrio	()	Cuartel	()	Paraje	()
Cantón	()	Ejido	()	Parque Industrial	()
Ciudad	()	Exhacienda	()	Privada	()
Ciudad Industrial	()	Fracción	()	Prolongación	()
Colonia	()	Fraccionamiento	()	Pueblo	()
Condominio	()	Granja	()	Puerto	()
Conjunto Habitacional	()	Hacienda	()	Ranchería	()
				Región	()
				Residencial	()
				Rinconada	()
				Sección	()
				Sector	()
				Supermanzana	()
				Unidad	()
				Unidad Habitacional	()

Nombre del Asentamiento:				Nombre de la Localidad:			
Municipio o Delegación:				Entidad Federativa:			
Descripción de la Ubicación:							
Correo electrónico:							
Teléfono fijo				Teléfono celular			
Acceso Nacional: 01	Lada:	Número:		Acceso Celular:	Lada:	Número:	
Medio de contacto preferente:	Teléfono	Correo electrónico	Domicilio	Horario			
	(F) (C)	()	()	Mañana () Tarde () Noche () Cualquier hora ()			
AREA LABORAL, OCUPACION, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES							
Area laboral:	Ocupación:		Años Experiencia:	Conocimientos y Habilidades:			
TIPO DE EMPLEO QUE BUSCA Y EN QUE ESTADO, MUNICIPIO O DELEGACION							
Tiempo Completo () Medio Tiempo () Becario () Estudiante () Fines de Semana () Temporal ()							
Estado:		Municipio o Delegación:					
Idioma adicional al Español:				Ninguno ()			
Básico ()		Intermedio ()		Avanzado ()		Experto ()	
INFORMACION SOCIAL							
¿Tiene usted alguna discapacidad?				SI ()		NO ()	
Visual ()	Auditiva ()	Intelectual ()	Mental ()	Motora ()			
¿Sabe leer y escribir?				SI ()		NO ()	
ESCOLARIDAD (ULTIMO GRADO DE ESTUDIOS) (Marque sólo una opción)							
Sin instrucción	()		Preparatoria o vocacional	()			
Primaria	()		Técnico Superior Universitario	()			
Secundaria/Secundaria técnica	()		Licenciatura	()			
Carrera comercial	()		Maestría	()			
Carrera técnica	()		Doctorado	()			
Profesional técnico	()			()			
Situación académica:		Estudiante ()	Diploma o certificado ()	Trunca ()	Pasante ()	Titulado ()	

Personal de la OSNE**Solicitante**_____
Nombre y firma_____
Firma

"Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar a los teléfonos: 3000 4172, 3000 4157, 3000 4166 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Este formato podrá reproducirse libremente, siempre y cuando no se altere su contenido y la impresión de los mismos se haga en hojas blancas tamaño carta.

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

ACUERDO por el que se delegan facultades en el Vicepresidente Jurídico y Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES EN EL VICEPRESIDENTE JURIDICO Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS.

LUIS ALBERTO PAZOS DE LA TORRE, Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, fracciones XXV, XXXIX; 22, fracción XVIII y XXV; 26, fracciones II, III, XVII y último párrafo; 107 y 108 todos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; 10, y 19, fracciones XL y XLI del Estatuto Orgánico de esta Comisión Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de julio de dos mil diez; con el propósito de hacer más expedito el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Nacional, expido el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES EN EL VICEPRESIDENTE JURIDICO Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS.

I.- Se delega en el Vicepresidente Jurídico y en el Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, de manera conjunta o separada, la facultad contenida en el artículo 26, fracción III, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, consistente en proponer a la Junta de Gobierno la condonación total o parcial de las multas, lo anterior, sin perjuicio de que el Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros lleve a cabo la ejecución directa de la facultad que por el presente Acuerdo se delega.

II.- Asimismo y para efecto de lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, se instruye indistintamente a la Vicepresidencia Jurídica y a la Dirección General de Servicios Legales para que informen a los interesados los acuerdos recaídos en relación a las solicitudes de Condonación de Multas.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 27 de abril de 2011.- El Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, **Luis Alberto Pazos de la Torre**.- Rúbrica.

(R.- 324730)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.5023 M.N. (once pesos con cinco mil veintitrés diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 2 de mayo de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8375 y 4.8650 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: IXE Banco S.A., ING Bank México S.A., Deutsche Bank México, S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., Banco Azteca S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 2 de Mayo de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Séptimo de lo Civil
EDICTO**

Emplacese A CONFECCION DE JALISCO UNION DE CREDITO MIXTA, S.A. DE C.V. para que en un termino de diez días comparezca a hacer valer sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito que corresponda conocer del amparo que interpuso RICARDO RAFAEL MORFIN TORRES, en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas de INMOBILIARIA ISA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, relativo al Juicio Mercantil Ejecutivo, Expediente número 2622/95 promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. hoy por el cesionario SOCIEDAD CORPORATIVA PARA LA RESOLUCION DE ACTIVOS Y PROPIEDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de CONFECCION DE JALISCO UNION DE CREDITO MIXTA, S.A. DE C.V., JUAN JOSE SOTO MILLAN E INMOBILIARIA ISA, S.A. DE C.V., tramitado ante el Juzgado Séptimo de lo Civil del Primer Partido Judicial, haciéndole del conocimiento que quedan a disposición de dicho tercero en el local de este Juzgado, las copias simples de la demanda de amparo para que se imponga de ellas

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República

Guadalajara, Jal., a 30 de marzo de 2011.

C. Secretario de Acuerdos

Lic. Mónica del Carmen Pantoja Jiménez

Rúbrica.

(R.- 323727)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO**

Disposición Ciudadana Juez Especializada en Asuntos Financieros, Puebla, Capital, auto dieciocho de marzo del dos mil once, ordena convocar postores PRIMERA Y PUBLICA almoneda de remate, respecto del inmueble embargado: CASA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL NUMERO OCHO DE LA CALLE EJERCITOS DE ORIENTE, DE LA COLONIA LOMAS DE LORETO DE ESTA CIUDAD, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el índice de predio mayor numero 56130, siendo postura legal cantidad que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, esto es la cantidad de: UN MILLON QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS, CERO CENTAVOS M.N.; se señalan las doce horas del día veinte de mayo del dos mil once para la audiencia de remate; posturas y pujas deberán presentarse por escrito hasta antes de la audiencia, quedan autos en secretaría interesados tomen datos. Demandada puede liberar inmueble pagando el monto de sus responsabilidades. Promueve BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., a través de su apoderado en contra de GILDARDA RAMIREZ MESTAS. Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. Núm. 1709/2009.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE 9 DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO.

Puebla, Pue., a 24 de marzo de 2011.

El C. Ejecutor

Lic. Ma. Soledad Guadalupe Basilio Gómez

Rúbrica.

(R.- 324038)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 473/2010, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GARCIA HERNANDEZ ROBERTO CARLOS, en contra de LUZ, ADRIAN Y MELESIO TREJO, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero perjudicado ADRIAN TREJO, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", haciendo del conocimiento del tercero en cita que deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha de veinticuatro de junio del dos mil diez.

México, D.F., a 28 de marzo de 2011.
El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil
Lic. Ricardo Iñigo López
Rúbrica.

(R.- 323300)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO

Por auto de esta fecha se ordenó emplazar a la parte tercero perjudicada Gustavo Rodríguez Díaz, en los autos del juicio de amparo directo penal 112/2011, promovido por Arturo Mendoza Vega, por propio derecho, ante el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, residente en Morelia, contra la sentencia de cinco de agosto de dos mil diez, emitida en el toca I-374/2010, por el magistrado de la Sexta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del estado y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena la publicación de edictos de tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República, haciéndosele saber que debe presentarse ante este tribunal dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación a defender sus derechos y se deja a su disposición copia de la demanda respectiva en la secretaria de acuerdos, apercibidos que de no comparecer las subsecuentes notificaciones serán por lista. Se fijará además en la puerta de este órgano, una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Morelia, Mich., a 28 de marzo de 2011.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Lic. Liliana Santos Gómez
Rúbrica.

(R.- 324123)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO
VICTOR MAYO SOLIS

En los autos del Juicio de Amparo número 1193/2010, promovido por NORMA ALICIA LOPEZ GIJON, contra actos del JUEZ SEGUNDO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación

supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o. quedando a su disposición en el local de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días a través de quien sus intereses represente, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista.

Fíjese en los estrados de este Juzgado copia integra del presente acuerdo, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 7 de marzo de 2011.
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México
Lic. Angela Teresita de Jesús Estrada Esparza
Rúbrica.

(R.- 323498)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito
Mexicali B.C.
Juzgado Décimo Segundo de Distrito del Décimo Quinto Circuito
EDICTO

GILDARDO LEONARDO NORIEGA PARTIDA.

En los autos del juicio de amparo 611/2010, promovido por la quejosa CELIA ESTHER AGUILAR LARA, en contra del auto de ocho de septiembre de dos mil diez, dictado dentro del incidente de modificación de convenio de divorcio voluntario dentro del procedimiento de divorcio voluntario 232/96, por el Juez Primero de lo Familiar, con residencia en esta ciudad; por auto de cuatro de enero de dos mil once, el Juez Décimo Segundo de Distrito del Décimo Quinto Circuito, ordenó se emplazará al tercero perjudicado GILDARDO LEONARDO NORIEGA PARTIDA, por medio de EDICTOS para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante ese Juzgado de Distrito, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de ese Juzgado, copia simple de la demanda de garantías los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a partir del martes diecinueve de abril de dos mil once.

Mexicali, B.C., a 18 de marzo de 2011.
La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado
Lic. María Lourdes Luna Mendivil
Rúbrica.

(R.- 323824)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO

Por auto de esta fecha se ordenó emplazar a la parte tercero perjudicada Eladio Colín Sánchez, en los autos del juicio de amparo directo penal 714/2010, promovido por Maribel Sánchez Martínez, por propio derecho, ante el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, residente en Morelia, contra la sentencia de veinticuatro de febrero de dos mil diez, emitida en el toca I-67/2010, por el magistrado de la Cuarta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del estado y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena la publicación de edictos de tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República, haciéndosele saber que debe presentarse ante este tribunal dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación a defender sus derechos y se deja a su disposición copia de la demanda respectiva en la secretaria de acuerdos, apercibidos que de no comparecer las subsecuentes notificaciones serán por lista. Se fijará además en la puerta de este órgano, una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Morelia, Mich., a 17 de marzo de 2011.
Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Lic. Lilitana Santos Gómez
Rúbrica.

(R.- 323829)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato
EDICTO

En el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, se encuentra radicado el juicio de amparo 1240/2010, promovido por REYNA RAYGOZA FLORES, contra actos del Juez Décimo Civil del Partido Judicial de León, Guanajuato y otra autoridad, inherente al expediente 1094/09-C; en el que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena emplazar a la tercero perjudicada Rosario Martínez Delgado, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a costa de la quejosa, en el entendido de que la tercero perjudicada en cita, deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Gto., a 1 de marzo de 2011.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato

José Manuel Diosdado Luna

Rúbrica.

(R.- 324157)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa
Mazatlán
EDICTO

JORGE ARTURO CASTAÑEDA MINJAREZ Y CLEOPATRA MIRAMONTES

En autos del juicio de amparo 100/2010, se ordenó emplazar a juicio a Jorge Arturo Castañeda Minjarez y Cleopatra Miramontes, en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, por lo que se les hace de su conocimiento que Gustavo Antonio Higuera Aramburo, promovió demanda de amparo contra actos de las autoridades Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil de esta ciudad y otras, el cual hizo consistir en la falta de emplazamiento dentro del expediente 456/2004 de su índice, formado con motivo del juicio sumario civil hipotecario, seguido por Banco Santander Serfín, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfín, en contra de Jorge Arturo Castañeda Minjarez. De igual forma, se les previene que deberán de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que no hacerlo así, las subsecuentes, aun las personales, se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Además, se hace de su conocimiento que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con apoyo en el artículo 317 del Enjuiciamiento Civil referido con antelación. Asimismo, se señalaron las once horas con treinta minutos del jueves doce de mayo de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio.

Mazatlán, Sin., a 23 de marzo de 2011.

Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en Estado de Sinaloa

Lic. Jesús Eduardo García López

Rúbrica.

(R.- 324455)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Civil de Partido

Secretaría

León, Gto.

EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, anunciase el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:

calle Privada Musgos número 215 del Fraccionamiento Arboledas de Ibarrilla, Primera Etapa, Cuarta Sección, lote 14, manzana 21 de esta ciudad, con una superficie de 121.65 metros cuadrados, con las

siguientes medidas y colindancias: al Norte 8.00 metros lineales con lotes 11 y 18; al Sur: 8.00 metros lineales con calle Musgos; al oriente 15.17 metros lineales con lote 16 y al poniente 15.25 metros lineales con lote 13.

Inmueble embargado en el juicio Ordinario Mercantil expediente número 163/08-M, promovido por el Licenciado MAURILIO DE LA TORRE OROZCO en contra de LUIS MARIO HERNANDEZ, sobre pago de pesos, señalándose las 10:00 horas del día 12 de Mayo del año 2011, para la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$878,000.00 (ochocientos setenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), precio avalúo con citación a postores.

León, Gto., a 4 de abril de 2011.
La C. Secretaria del Juzgado Décimo de Partido
Lic. Claudia López Lira
Rúbrica.

(R.- 323891)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADA EN ASUNTOS FINANCIEROS DE ESTA CIUDAD, expediente 515/09, Ejecutivo Mercantil, MARGARITA LEON SANTIAGO por su representación, contra ROJO TLAXCALA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL Y JORGE ISAAC MORENO BUSTILLOS, autos veintiséis enero y dieciocho Marzo ambos dos mil once, convóquense postores, REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, bien inmueble: predio denominado Tepeixco, ubicado Atzitzimititlan, Tlaxcala, siendo postura legal cubra dos terceras partes precio avalúo que corresponde cantidad \$445,333.33 M.N., Publíquese tres veces termino nueve días, posturas presentarse DOCE HORAS VEINTITRES MAYO DOS MIL ONCE. Hágase saber demandado libera su inmueble si paga íntegramente monto adeudado.

PUBLICACIONES: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO CIVIL COMPETENTE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LARDIZABAL Y URIBE, TLAXCALA.

Puebla, Pue., a 29 de marzo de 2011.
La C. Diligenciarario
Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez
Rúbrica.

(R.- 324468)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

ALTER FILMS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION CIVIL, SEIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

El 24 de febrero de 2011 se admitió en vía de jurisdicción voluntaria, interpelación a Alter Films, Sociedad Anónima de Capital Variable, cuyo objeto fue la notificación del requerimiento de Investment Media Group Corporation, para que en el plazo de 21 días posteriores a la legal notificación, subsane el incumplimiento monetario señalado al convenio de reconocimiento de adeudo; es decir, haga pago de la cantidad de USA\$37,333.00 y en caso de no hacerlo en el plazo antes mencionado, la promovente procederá a la cancelación de la licencia y la interpelada se deberá abstener de distribuir los títulos licenciados dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos (México). Con fecha 06 de abril de 2011, se ordenó efectuar la notificación de mérito mediante edictos conforme al artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, mismos que deberán ser publicados por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Excelsior."

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "EXCELSIOR", DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN LA PUERTA DEL JUZGADO COPIA INTEGRA DE LA RESOLUCION.

México, D.F., a 6 de abril de 2011.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Víctor Hugo Solano Vera
Rúbrica.

(R.- 324544)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

AL TERCERO PERJUDICADO: JOSE DOMINGO FEDERICO LOPEZ ROSAS.

SE LE HACE SABER:

EN EL JUICIO DE AMPARO 1699/2010, DE ESTE JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PROMOVIDO POR GUILLERMINA CORTES RODRIGUEZ, POR PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA EN MATERIA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA, Y OTRA AUTORIDAD; SE LE SEÑALO COMO TERCERO PERJUDICADO; Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SE ORDENO EMPLAZARLO POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE: EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN CUALQUIERA DE LOS PERIODICOS SIGUIENTES: "REFORMA", "EXCELSIOR", "EL FINANCIERO" O "EL UNIVERSAL", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30 FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY CITADA. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, HACIENDOLES SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 18 de abril de 2011.

Secretario de Juzgado

Paulo César Falcón Gómez

Rúbrica.

(R.- 324643)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juez Noveno de Distrito en el Estado de México, con Residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO**

Edicto a publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Por este medio, en relación con el exhorto penal 117/2011 orden 122/2011 el cual deriva del similar 21/2011 correspondiente a la causa penal 254/2008 del índice del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande, instruida a Julio César Mondragón Mendoza y otros por la comisión del delito de Delincuencia Organizada y otros, se notifica al testigo José Martín Zarza Escamilla, que deberá comparecer con credencial oficial, a las once horas del once de mayo de dos mil once, en el local de este Juzgado, sito en avenida Bordo de Xochiaca, número dos, colonia ciudad Jardín, municipio Nezahualcóyotl, Estado de México; Edificio Poder Judicial de la Federación, segundo piso B), a fin de desahogar la declaración a su cargo.

Atentamente

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 11 de abril de 2011.

Juez Noveno de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl

M. en D. Jorge Cristóbal Arredondo Gallegos

Rúbrica.

(R.- 324677)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Menor en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 3609/2009, que sobre pago de pesos, promueve FINANSERCA S.A. DE C.V. S.O.F.O.M., E.N.R. frente a MA. GUADALUPE SANDOVAL LOPEZ se señalaron las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 10 diez de mayo de 2011 dos mil once, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en PRIMER ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

El inmueble ubicado en el lote 21, manzana 13 trece, zona 1 uno, del terreno perteneciente al núcleo agrario de Sindurio del Municipio y Distrito de Morelia, mismo que se registra a favor de Ma. Guadalupe

Sandoval López, bajo el número 026 del tomo 04801 de fecha 22 veintidós de agosto de 2000, dos mil, mismo que a decir de los peritos tiene las siguientes medidas: al noreste: 16.00 metros; al sureste: 6.50 metros; al suroeste: 16.00 metros; al noroeste: 6.50 metros y una superficie de 104.00 metros cuadrados;

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$282,105.35 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO PESOS 35/100 M.N.) y como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de los edictos correspondientes en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado.-

Atentamente

Morelia, Mich., a 25 de marzo de 2011.

La Secretaria de Acuerdos

M. en D. Esperanza Valdez Barriga

Rúbrica.

(R.- 324278)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Cancún, Q. Roo

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún

EDICTO

En el juicio de amparo 363/2011, promovido por "GALLEON HOTELS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se señaló como acto reclamado: "todas las actuaciones judiciales que llevó a cabo en la tramitación del juicio Ordinario Civil, promovido por Raúl Arreola González, contra Miguel Vivas Rivero, María Martín Vázquez de Vivas y José Luis Moreno Martínez, expediente 984/98, Juzgado Quinto en Materia Civil del Primer Partido Judicial de Jalisco, en Guadalajara". Se ordenó emplazar al Tercero Perjudicado, a la albacea de la sucesión a bienes de Miguel Vivas Rivero, o por quien legalmente la represente, por medio de edictos a costa del quejoso, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excelsior de México", haciéndoles saber que deben presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el juicio haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 18 de abril de 2011.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Miguel Angel Márquez Solano

Rúbrica.

(R.- 324692)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Noveno de lo Mercantil
EDICTO

* A las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 02 dos de Junio del presente año, remátese en este Juzgado, juicio MERCANTIL EJECUTIVO, expediente 657/2008, promovido ESTEBAN HERNANDEZ GUTIERREZ, contra RAFAEL PEREZ PEREZ, el siguiente inmueble:

* Predio rústico denominado "Llano de Cuquío" en el Municipio de Cuquío, Jalisco. Asignándosele un valor de \$925,867.64 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.).

* CITESE POSTORES.

* Postura Legal: dos terceras partes de los avalúos.

(Para publicarse por 03 tres veces dentro de 09 nueve días en el Diario Oficial de la Federación).

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 26 de abril de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Jesús Barragán Sánchez

Rúbrica.

(R.- 324694)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Cancún, Q. Roo**

**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún
EDICTO**

En el juicio de amparo 363/2011, promovido por "GALLEON HOTELS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se señaló como acto reclamado: "todas las actuaciones judicial que llevó acabo en la tramitación del juicio Ordinario Civil, promovido por Raúl Arreola González, contra Miguel Vivas Rivero, Maria Martín Vázquez de Vivas y José Luis Moreno Martinez, expediente 984/98, Juzgado Quinto en Materia Civil del Primer Partido Judicial de Jalisco, en Guadalajara". Se ordenó emplazar al Tercero Perjudicado, a la albacea de la sucesión a bienes de Maria Martín Vázquez de Vivas, alias Maria Albina Martín Vázquez, o por quien legalmente la represente, por medio de edictos a costa del quejoso, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excelsior de México", haciéndoles saber que deben presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el juicio haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista.

Atentamente
Cancún, Q. Roo, a 18 de abril de 2011.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Miguel Angel Márquez Solano
Rúbrica.

(R.- 324695)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia oficial en San Andrés Cholula, Puebla.

En el juicio de amparo 852/2009 del Juzgado Quinto de Distrito en Puebla, promovido por Gerardo Ramos Hernández, contra resolución de veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, dictada en el expediente agrario 403/2006, reclamada al Secretario de la Reforma Agraria, representante del Presidente de la República y otras autoridades, se señaló al representante de la sucesión de Alfonso Romero Rodríguez como tercero perjudicado, quien se emplaza por tres edictos a publicarse de siete en siete días, en Diario Oficial Federación y en periódico El Excelsior. Queda a su disposición en actuaría de este juzgado copia simple demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de treinta días contados del siguiente al de última publicación, y se hace saber que se señalaron las nueve horas con diez minutos del treinta y uno de mayo de dos mil once, para la audiencia constitucional dentro del juicio de amparo 852/2009.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 6 de abril de 2011.
Juez Quinto de Distrito en el Estado
Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas
Rúbrica.

(R.- 324731)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito
Oaxaca, Oax.
EDICTO**

JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA.
C. RENE LARIOS CAMACHO.
PRESENTE.

En el juicio de amparo número 1605/2010, formado con motivo de la demanda de garantías promovida por ROCIO ESCAMILLA IÑIGUEZ, contra actos del Juez Primero de lo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, y del Actuario adscrito a dicho juzgado; en la que reclama la falta de emplazamiento y notificación para ser llamada a juicio en el proceso de controversias del orden familiar substanciado mediante expediente número 395/2010, así como las irregularidades a los requisitos legales que revisten las notificaciones y la falta de

emplazamiento y notificación para ser llamado a juicio, y la sentencia de fecha veintiséis de noviembre de dos mil diez, toda vez que nunca se le notificó ni se le emplazó en su único domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal, ubicado en calle Orizaba número ciento ochenta y ocho, departamento doscientos cuatro, en la Colonia Roma Norte, Distrito Federal, C.P. 06700, para que compareciera en el proceso de controversias del orden familiar, substanciado en el referido expediente; actos que estimó violatorios de las garantías contenidas en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y señaló bajo protesta de decir verdad los antecedentes de los actos reclamados; así también formuló conceptos de violación; por lo cual, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de materia, y en su carácter de tercero perjudicado se ordenó emplazarlo por edictos, que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

En consecuencia, se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad del mismo nombre, sito en Avenida Heroico Colegio Militar número quinientos treinta y uno, esquina con Sabinos, en la Colonia Reforma, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de dichos edictos; apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio, efectuándole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado la copia simple de traslado que le corresponde respecto de la demanda de garantías.

Finalmente, se hace de su conocimiento que se señalaron las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de abril de dos mil once, para la celebración de la audiencia constitucional.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 8 de abril de 2011.

La Secretaria Judicial del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca

Lic. Guadalupe Reyes García

Rúbrica.

(R.- 323958)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal
Exp. 419/06
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CASA MARZAM, S.A. DE C.V., en contra de GRUPO ARIESA S.A. DE C.V. Y OTRO, expediente numero 419/06, mediante proveídos de fechas veintiséis de enero, dieciséis de febrero, ocho, catorce y veintinueve de marzo, todos del año dos mil once, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, ubicado en MANZANA 8, SUPERMANZANA VII, LOTE 31, COLONIA UNIDAD H.V. GUERRERO, IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, tambien identificado como CALLE ANGEL RICO 1, LOTE 31, SUPERMANZANA VII, MANZANA 8, EN LA UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, DELEGACION IZTAPALAPA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, y fíjense en los tableros de avisos de este juzgado, ello con fundamento en los artículos 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil; sirve de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N., precio de avalúo debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo y en términos del artículo 574 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la legislación mercantil una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por el precio del avalúo, atento al artículo 1412 de la Ley Mercantil; en el entendido que la primera publicación habrá de efectuarse el primer día, la tercera el noveno día y la segunda de ellas en cualquier tiempo entre las referidas.

México, D.F., a 1 de abril de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano

Rúbrica.

(R.- 324367)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL

Se convocan postores:

Dentro el juicio ordinario mercantil número 1097/2008, promovido por Scotiabank Inverlat S. A. Institución de Banca Múltiple, contra Liliann Antunes Sáenz, se señalan las 13:00 trece horas, del 17 diecisiete de mayo, del año en curso, y se decreta sacar a remate en su primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1. Casa Habitación ubicada en la calle Manuel Pérez Coronado, número 125 ciento veinticinco, de la unidad habitacional "Las Camelinas", de Morelia, Michoacán. Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 4.00 metros, con lote número 13 trece;

Al Sur, 4.00 metros, con la calle Manuel Pérez Coronado, que es la de su ubicación;

Al Este: 24.00 metros, con lote número 15 quince;

Al Oeste: 24.00 metros, con lote número 16-B.

Base del remate: \$947,000.00 (novecientos cuarenta y siete mil pesos, 90/100 m.n.).

Postura legal: La que cubra dos terceras partes de la base del remate.

Publíquense 3 tres edictos en los estrados de este juzgado, dentro el término de 9 nueve días, y en el Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 16 de marzo de 2011.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Leticia Vargas Becerra

Rúbrica.

(R.- 323709)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del juicio Ordinario Mercantil número 405/2008, promueve SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, frente a BLANCA ALICIA GONZALEZ RAMIREZ, se señalaron las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de mayo del año en curso, para que se lleve a cabo en este Juzgado la Audiencia Pública de remate en su PRIMER ALMONEDA, respecto del siguiente bien:

Unico.- La casa marcada con el número 50 cincuenta, construida sobre el lote 4 cuatro, de la manzana 4 cuatro ubicado en la calle Tajumulco en el Fraccionamiento Montaña Monarca III conocido comercialmente como Residencial del Valle ubicado en el Ejido de Jesús del Monte Tenencia de Santa María de Guido del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 18.66 metros con el lote 3; al sur, 16.99 con lote 5; al este, 11.62 con Av. Montaña Monarca; y al oeste, 11.50 metros, con la calle de su ubicación, con una superficie total de 204.94 metros cuadrados.-

VALOR PERICIAL TOTAL.- \$2'050,000.00 DOS MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.-

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

Morelia, Mich., a 15 de marzo de 2011.

La Secretaria de Acuerdos

C. Indra Rodríguez Uribe

Rúbrica.

(R.- 323711)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Texcoco
Primera Secretaría
Expediente 145/2007
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por el auto de fecha uno de diciembre del año dos mil diez, veinticinco de enero del año dos mil once y cuatro de abril del dos mil once, deducido del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por EDUARDO TEPALT CERVANTES Y MOISES TEPALT ALARCON EN CONTRA DE SERGIO MONTES MEDINA, AGUSTIN REYES ANGON, REBECA REYES ANGON Y ANTONIO ELISEO REYES ANGON, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del inmueble ubicado en:

AMADO NERVO, NUMERO 16 DIECISEIS, COLONIA DARIO MARTINEZ, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO registrado en el libro primero de la sección primera de la Oficina Registral de Chalco, Estado de México, inscrito bajo la partida numero 557 quinientos cincuenta y siete, volumen 91 noventa y uno, de fecha 27 veintisiete de septiembre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve

Se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA 24 VEINTICUATRO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$752,500.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los avaluos practicados por los peritos de los litigantes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, debiendo anunciar la venta del mismo por edictos que se fijen por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda no menos de cinco días.

Secretario de Acuerdos
Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán
Rúbrica.

(R.- 324420)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Guadalajara Jal.
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

Fuente de trabajo que se ubicaba en Jardín de las Clavelinas número 1262, colonia Jardines del Vergel en Zapopan, Jalisco.

Mediante demanda de garantías presentada el día veinte de agosto de dos mil diez, Lidia Celia Enciso Plascencia, en su carácter de apoderada especial de Miguel Angel Heredia Ramírez, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir como sigue: "Laudo de fecha 16 de Marzo del 2010, dictado por la H. Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje(...)", a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 1021/2010, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 29 de marzo de 2011.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Lic. Leticia González Madrigal
Rúbrica.

(R.- 324469)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Guadalajara Jal.
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

Fuente de trabajo denominada "Arte Jucassy", que se ubicaba en la calle 16 de Septiembre, número 157-C, zona Centro en Tonalá, Jalisco.

Mediante demanda de garantías presentada el día veintiuno de septiembre de dos mil diez, Juan Francisco Asencio Dávila, Marco Antonio Pérez Barragán, José Luis Castañeda Barrera y Carlos Martín Ruíz López, en su carácter de apoderados especiales de Claudia Patricia López Barragán solicitaron el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir como sigue: "Señalo como acto reclamado la resolución definitiva en forma de laudo, dictada por la responsable el día 01 de Marzo del año 2010."; a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 1157/2010, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 29 de marzo de 2011.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Lic. Leticia González Madrigal
Rúbrica.

(R.- 324471)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, EN FUNCIONES DE JUEZ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81, FRACCION XXII, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

TERCERO PERJUDICADO.

OMAR JAVIER GONZALEZ AYUB.

En los autos del juicio de amparo número 922/2010-IV, promovido por YAZMIN HAMUD ESCARCEGA, por su propio derecho y en representación de su menor hijo JALIL JAIRELDIN GONZALEZ AYUB HAMUD, contra actos de la PRIMERA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA y JUEZ TRIGESIMO TERCERO DE LO FAMILIAR, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL; en el que se señala como tercero perjudicado a OMAR JAVIER GONZALEZ AYUB, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento, al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 18 de abril de 2011.
La Secretaria en funciones de Juez de conformidad con lo dispuesto por el
artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
Lic. Zenaida Díaz Flores
Rúbrica.

(R.- 324674)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MORELIA, MICHOACAN
CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el juicio Ejecutivo Mercantil número 543/2008, promovido por los endosatarios en procuración del Ingeniero SOTERO SAMUEL FERNANDEZ TORRES, frente a JUAN MANUEL VIDALES LOPEZ, se ordenó sacar a remate en TERCERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

Parte alícuota correspondiente al demandado JUAN MANUEL VIDALES LOPEZ, respecto del predio rústico denominado "La Saucera", ubicado en el Municipio de Quiroga, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con una longitud de 70.10 setenta metros diez centímetros, colindando con LUIS SERVIN; AL SUR, con una longitud de 490.00 cuatrocientos noventa metros con ANTONIO RANGEL Y JESUS ALBA; AL ORIENTE, con una longitud de 222.00 doscientos veintidós metros, con CARMEN ESPINO RANGEL; AL PONIENTE, con una longitud de 205.00 doscientos cinco metros con Zona Federal Lago de Patzcuáro; con una superficie total de 15-00-00.00 Quince Hectáreas.

Debiendo servir como base a dicha almoneda la cantidad de \$372,093.75 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

El remate tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 15 quince de junio del año en curso, en la secretaría de este juzgado.-

Convóquese postores, mediante la publicación de 1 un solo edicto en los estrados del Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 19 de abril de 2011.

La Secretaria

Lic. Hortencia Guzmán Martínez

Rúbrica.

(R.- 324693)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito del Decimosexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato.

EXPEDIENTE JUICIO DE AMPARO 1567/2010-III.

En los autos del Juicio de Amparo principal 1567/2010-III, promovido por Wilibaldo Padilla Magaña, contra actos del Juez Décimo Tercero Civil de Partido y de la Registradora Pública Suplente de la Propiedad y del Comercio, ambos con residencia en esta ciudad, reclamando, esencialmente, en el embargo de la finca construida sobre el lote de terreno 340, manzana 15, Primera Sección, de la calle Hacienda de Bledos, fraccionamiento Jardines del Campestre de esta ciudad y sus consecuencias legales. Los que consideró violatorios de las garantías contenidas en los artículos 14, 16 y 17 Constitucionales; radicándose el juicio constitucional con el número anotado al rubro, en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, donde se señaló a María Pérez Avilez, con el carácter de tercero perjudicada y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que deberá presentarse a través de quien legalmente la represente ante este tribunal federal, ubicado en boulevard Adolfo López Mateos número 915, Oriente, esquina con callejón del Toro, colonia Coecillo, en esta localidad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias fotostáticas simples de la demanda en la actuario de este órgano de control constitucional. Si pasado este término, no compareciere por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados del juzgado.

Atentamente

León, Gto., a 25 de abril de 2011.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Fernanda Goretti Avila González

Rúbrica.

(R.- 324710)

Sinaloa
Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil
Culiacán, Sin.

Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil
Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1672/2005, formado al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL (PAGO DE PESOS), promovido por PROMOTORA DINSA, S.A. DE C.V., por conducto de sus endosatarios en procuración, en contra del C. JOSE LUIS CERVANTES VALENZUELA, se ordena sacar a remate en Primera Almoneda el Bien Inmueble que a continuación se describe:

Lote de terreno urbano y construcción (casa habitación), marcado con el número 24, de la manzana 7, ubicado en Calle Vasco de Quiroga número 4423, del Fraccionamiento La Conquista, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa; con una superficie de 97.34 metros cuadrados según escrituras, Clave Catastral número 7000-022-259-024-1; cuyos datos registrales son: Inscripción número 120, libro 1258, Sección Primera en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.20 metros y colinda con lote número 20; y AL SUR: 6.20 metros y colinda con calle Vasco de Quiroga; AL ORIENTE: 15.70 metros y colinda con lote número 23; y AL PONIENTE: 15.70 metros y colinda con lote número 25. La postura legal del inmueble, es la cantidad de \$326,666.66 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), dicha suma es el importe de las dos terceras partes del avalúo que obra agregado en autos.

La Almoneda tendrá verificativo en el Local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 sur, Palacio de Justicia Edificio "B", Primer Piso, Unidad Administrativa, a las 13:00 horas del día 18 dieciocho de mayo de 2011 dos mil once.- SE SOLICITAN POSTORES.

Publíquese por tres veces, dentro del termino de nueve días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en la Tabla de avisos de este Juzgado; utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a ocho puntos, debiéndose realizar la última publicación por lo menos cinco días hábiles antes de la audiencia.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 29 de marzo de 2011.

C. Secretario Segundo

Lic. Jesús Manuel García Ruiz

Rúbrica.

(R.- 324007)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo de lo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES:

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 891/2008, que sobre pago de pesos, promueve AZANARA OCHOA FRANCO frente TOBIAS VALENCIA EQUIHUA, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 6 seis de Junio de 2011 dos mil once, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:

1.- Un Predio Urbano con casas habitación, actualmente ubicado en la calle Nueva Italia lote 7, manzana 3 del fraccionamiento Ampliación Solidaridad del Municipio de Morelia, Michoacán, con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE, 16.00 metros con calle sin nombre, que es la de su ubicación; AL SUR, 16.00

metros, con lote 6; AL ORIENTE 6.00 metros, con lote 8; AL PONIENTE 6.00 metros con calle antes sin nombre, ahora calle Nueva Italia de su ubicación, con una superficie de 96.00 metros cuadrados, con un valor de \$296,200.00 doscientos noventa y seis mil doscientos pesos.

2.- Un Predio Urbano con Casa Habitación, actualmente ubicado en la calle Adolfo Ruiz Cortines Lote 4, Manzana XXXVII del Fraccionamiento Solidaridad del Municipio de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 5.93 metros con calle Adolfo Ruiz Cortines de su ubicación; AL SUR, 06.00 METROS, CON LOTE 18; AL ORIENTE 16:00 metros, con lote 3; AL PONIENTE 16.00 metros, con lote 5, con una superficie de 95.00 metros cuadrados, con un valor de \$344,750.00 trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos.

3.- Un Predio Urbano con Casa Habitación, actualmente ubicado en la calle de su ubicación, lote 3, Manzana G, Fraccionamiento Loma Dorada, del Municipio de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, 9.00 metros con la Propiedad Privada; AL SURESTE, 9.00 metros, con calle de su ubicación; AL NORESTE 15.10 metros, con lote 4; AL SUROESTE, 15.80 metros, con lote número 2, con una superficie de 138.92 metros cuadrados con un valor de \$382,554.00 trescientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro pesos.

4.- Un Predio Urbano con Construcción, actualmente ubicado en la calle Villas del Sol, lote 6, Manzana 1, fraccionamiento Valle Dorado del Sur municipio de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, 7.50 metros con propiedad privada; AL SURESTE, 7.50 metros, con calle de su ubicación; AL NORESTE, 15.90 metros, con lote 7; AL SUROESTE 15.54 metros, con lote 5; con una superficie de 117.67 metros cuadrados con un valor de \$203,018.50 doscientos tres mil dieciocho pesos con cincuenta centavos.

Convóquese licitadores mediante la publicación del edicto correspondiente por 3 veces dentro de 9 nueve días hábiles, el primero en el primer día, el tercero en el noveno y segundo dentro del plazo en mención en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
Morelia, Mich., a 4 de abril de 2011.
El Secretario de Acuerdos
Lic. José Jesús Baltazar García
Rúbrica.

(R.- 324041)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

En los autos del expediente número 0614/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de MILLENIUM TEXTIL CORPORATION S.A. DE C.V., JULIAN SEBASTIAN HADDAD TANUS y HENETT HADDAD TANUS. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil once, y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio señalo las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre los bienes inmuebles consistentes en la parte proporcional (sic) del predio ubicado en la AVENIDA CITLALTEPETL NUMERO TREINTA Y NUEVE, COLONIA MALINTZI, CODIGO POSTAL 72210, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, CONOCIDO REGISTRALMENTE COMO LOTE DE TERRENO NUMERO OCHO, MANZANA ONCE, COLONIA GRANJAS MALINTZI, PUEBLA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE PUEBLA BAJO EL FOLIO REAL 61384 DEL INDICE MAYOR y la parte proporcional (sic) del predio ubicado en la AVENIDA CITLALTEPETL NUMERO TREINTA Y NUEVE, COLONIA MALINTZI, CODIGO POSTAL 72210, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, CONOCIDO REGISTRALMENTE COMO LOTE DE TERRENO NUMERO NUEVE, MANZANA ONCE, COLONIA GRANJAS MALINTZI, PUEBLA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE PUEBLA CON FOLIO REAL 72292 DEL INDICE MAYOR, PARTIDA 660, LIBRO UNO, TOMO 546, FOJA 183 VUELTA, sirviendo de base para el remate del primer inmueble mencionado la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL ONCE PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL y para el segundo la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL VEINTE PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL, precio obtenido conforme al avalúo del perito Tercero en Discordia conforme a lo ordenado en líneas que anteceden, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades respectivamente, siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el crédito o los créditos que han sido objeto del juicio y de las costas en términos del artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de

aplicación supletoria al Código de Comercio, debiéndose de convocar postores mediante edictos los cuales serán publicados por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de audiencia un término que no sea menor de cinco días de conformidad con lo dispuesto en los artículos 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil con relación al artículo 1411 del Código de Comercio. Toda vez que los inmuebles se encuentran fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al JUEZ COMPETENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se fijen los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre que su legislación lo decreta.- Conste Doy fe.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Rogelio Samperio Zavala

Rúbrica.

(R.- 324320)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
Irapuato, Gto.
EDICTO

POR ESTE PUBLICARSE TRES VECES DENTRO DE 9 DIAS EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, TABLERO DE AVISOS O PUERTA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO GUANAJUATO, GTO., Y TABLERO DE AVISOS O PUERTA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO DE IRAPUATO; ANUNCIANDO VENTA CUARTA ALMONEDA BIENES INMUEBLES EMBARGADOS JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 93/2006 PROMUEVE LIC. FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ CONTRA VILLA DE CARDENAS Y ANEXOS, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE REGIMEN ILIMITADO Y OTROS, SOBRE CUMPLIMIENTO CONTRATO CREDITO HABILITACION O AVIO Y OTRAS RECLAMACIONES, CONSISTENTE:

1.- SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 4, MANZANA 10, ZONA 2, UBICADO POBLADO DE LA NORIA, MUNICIPIO IRAPUATO, GTO., SUPERFICIE 1449.49 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 32.57 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; ESTE 46.98 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; SUR 32.43 METROS CON CALLE SIN NOMBRE Y OESTE 42.64 METROS CON SOLAR 3, VALOR \$1'000,944.00 UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N., CORRESPONDE DOS TERCERAS PARTES AVALUO ACTUALIZADO PERITO DESIGNADO ACTOR, CON DEDUCCION DEL 10% POR TRATARSE DE CUARTA ALMONEDA.

2.- SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 9, MANZANA 11, ZONA 1, UBICADO EN POBLADO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A GUANAJUATO, GTO., SUPERFICIE 1583.65 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORESTE 34.71 METROS CON SOLAR 3; SURESTE 34.76 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; SUROESTE 51.12 METROS CON SOLAR 10, Y OESTE 19.42 CON CALLE SIN NOMBRE; AL NOROESTE 34.52 EN LINEA QUEBRADA CON SOLAR 20, VALOR \$512,892.00 QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N., CORRESPONDE DOS TERCERAS PARTES AVALUO ACTUALIZADO PERITO DESIGNADO ACTOR, CON DEDUCCION DEL 10% POR TRATARSE DE CUARTA ALMONEDA; ALMONEDA TENDRA VERIFICATIVO DESPACHO JUZGADO SEGUNDO CIVIL, IRAPUATO, GTO, DIA 26 MAYO 2011 A LAS 13:00 HORAS, SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL ASIGNADO A INMUEBLES CONVOQUENSE POSTORES Y CITESE ACREEDORES.

Irapuato, Gto., a 15 de abril de 2011.

La Secretaria Juzgado Segundo Civil de Irapuato, Gto.

Lic. Jannelt López Moreles

Rúbrica.

(R.- 324686)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

SE SEÑALAN LAS 13:00-TRECE HORAS DEL DIA 27-VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO 2011-DOS MIL ONCE.- A FIN DE QUE EN EL LOCAL DEL JUZGADO PRIMERO DE JURISDICCION CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL 845/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ADOLFO CANTU GARZA EN CONTRA DE RICARDO MALDONADO GONZALEZ Y SANDRA NATALIA ROJAS SANCHEZ PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA, DEL BIEN MUEBLE EMBARGADO A LA PARTE DEMANDADA CONSISTENTE EN: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 49 CUARENTA Y NUEVE, DE LA MANZANA NUMERO 158 CIENTO CINCUENTA Y OCHO, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN RAFAEL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 M2. CIENTO CINCO METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 SIETE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 3 TRES; AL SUR MIDE 7.00 SIETE METROS DANDO FRENTE A LA CALLE PERLA; AL ESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS A LINDAR CON EL LOTE NUMERO 48 CUARENTA Y OCHO; Y AL OESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 50 CINCUENTA. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE AVENIDA PENINSULA IBERICA; AL SUR PERLA; AL ORIENTE GRANITO Y AL PONIENTE DIAMANTE. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 4305 CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO, DE LA CALLE PERLA. CUYOS DATOS DE REGISTRO SON NUMERO 883, VOLUMEN 111, LIBRO 19, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD GUADALUPE DE FECHA 4-CUATRO DE FEBRERO DE 1998-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ADVIRTIENDOSE QUE EL VALOR DEL INMUEBLE EN CUESTION LO ES LA CANTIDAD DE \$344,500.04 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), SERVIRA COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$229,666.69 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR EMITIDO POR EL PERITO DESIGNADO EN REBELDIA DE LA PARTE DEMANDADA, EN VIRTUD DE QUE LA PARTE ACTORA SE ALLANO AL MISMO. AL EFECTO, PROCEDASE A CONVOCAR A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR 3-TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE 9-NUEVE DIAS HABILES TANTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA ULTIMA PUBLICACION DEBERA DE REALIZARSE POR LO MENOS 05-CINCO DIAS ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA ALMONEDA, YA QUE SU PUBLICACION DE OTRA FORMA REDUCIRIA LA OPORTUNIDAD DE LOS TERCEROS EXTRAÑOS A JUICIO QUE PUDIERAN INTERESARSE EN LA ADQUISICION DEL BIEN. DEBIENDO LOS POSTORES INTERESADOS EN INTERVENIR EN LA SUBASTA DE REFERENCIA, CONSIGNAR PREVIAMENTE, MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO, CUANDO MENOS LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10%-DIEZ POR CIENTO DEL VALOR EMITIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO, ASI COMO LOS NUMERALES 469, 470, 472, 473, 474, 475, 481 Y 482 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO DE MANERA SUPLETORIA A LA LEGISLACION MERCANTIL. HAGASE SABER A LOS INTERESADOS QUE EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO SE LES DARA MAYORES INFORMES AL RESPECTO EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL DOMICILIO DEL RECINTO JUDICIAL ES EN LA AVENIDA PADRE MIER NUMERO 300 ORIENTE TERCER PISO CENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON DOY FE.

Monterrey, N.L., a 13 de abril de 2011.
El C. Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del
Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Pedro Mayorga García
Rúbrica.

(R.- 324268)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Primero de lo Civil
EDICTO

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 126/2005, promovido por RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE HIPOTECAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE vs. ENRIQUE GARZA JUAREZ, existe entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen: México, Distrito Federal a ocho de abril del año dos mil once.- Agréguese a su expediente el escrito de MARTHA ADRIANA FERNANDEZ PACHECO, APODERADA DE LA PARTE ACTORA. Como lo solicita se aclara el proveído de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, solo por lo que se refiere a la ubicación del inmueble motivo del remate en primera almoneda siendo el correcto: LOTE NUMERO SIETE, DE LA MANZANA XXI DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LOMA DE VALLE ESCONDIDO, CUARTA SECCION, Y CONSTRUCCIONES AHI EXISTENTES, MARCADAS CON EL NUMERO CUATRO (4) DE LA CALLE DE VALLE DE LOS OLIVOS, FRACCIONAMIENTO LOMA DE VALLE ESCONDIDO, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, aclaración que forma parte integral del auto de remate de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, quedando intocado el demás contenido de dicho proveído. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, ante la Secretaria de Acuerdos "B" con quien actúa, autoriza y da Fe.- DOY FE. - México, Distrito Federal a treinta y uno de marzo del año dos mil once. - Agréguese a sus autos el escrito de MARTHA ADRIANA FERNANDEZ PACHECO, APODERADA DE LA PARTE ACTORA. Se tiene a la promovente exhibiendo certificado de gravámenes debidamente actualizado del inmueble embargado en autos. Y visto el estado de los autos con fundamento en los artículos 469, 472 y 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, procédase al REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble embargado en autos ubicado en LOTE NUMERO SIETE, DE LA MANZANA XXI, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOMA DE VALLE ESCONDIDO, CUARTA SECCION" MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por TRES VECES EN NUEVE DIAS, los Tableros de Avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días. Sirviendo de base para el remate la suma de \$3,328,500.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es precio de avalúo y es postura legal. Se convocan postores. Y para que tenga lugar la audiencia de remate en Primera Almoneda del inmueble embargado en autos se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Toda vez que el bien embargado se encuentra fuera de esta ciudad gírese atento exhorto AL JUEZ COMPETENTE EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, para que en su auxilio se sirva ordenar la publicación de los edictos correspondientes en los sitios de costumbre, en las puertas de ese juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa entidad y para tales efectos elabórese los edictos correspondientes por conducto del personal de apoyo de este juzgado bajo su más estricta responsabilidad en el término de ley. NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, ante la Secretaria de acuerdos "B" con quien actúa y da Fe.- Doy Fe.

PARA QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES EN NUEVE DIAS, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.

México, D.F., a 15 de abril de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Juanita Tovar Uribe

Rúbrica.

(R.- 324706)

AVISOS GENERALES

GRUPO AUTOMOTRIZ Palsa, S.A. DE C.V.
GENERAL ENRIQUE CARROLA ANTUNA S/N
ENTRE ZARCO Y CARLOS LEON DE LA PEÑA
ZONA CENTRO
34000-DURANGO, DGO.
CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a efecto a las 10:00 A.M., del día 26 de mayo del presente año, asamblea que se efectuará en el domicilio de la sociedad ubicado en boulevard Enrique Carrola Antuna sin número, entre Zarco y Carlos León de la Peña, Zona Centro, de la Ciudad de Durango, Dgo., a efecto de desahogar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Apertura e instalación de la Asamblea.
2. Conocer y decidir sobre la propuesta de reformas a los estatutos o cláusulas del contrato social para establecer las reglas para la transmisión de las acciones y el establecimiento o no, en su caso, de que se requiera autorización del Administrador Unico y del derecho al tanto a favor de los accionistas.
3. Propuesta para modificar la cláusula cuarta del contrato social para establecer que la duración de la sociedad sea por tiempo indefinido.
4. Propuesta para modificar la cláusula décima segunda de la escritura constitutiva con la finalidad de que puedan hacerse las publicaciones de las convocatorias para las Asambleas de Accionistas ya sea Ordinarias o Extraordinarias, indistintamente en el Diario Oficial de la Federación como está actualmente pactado o, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
5. Designación de la persona a quien se encargue de la protocolización del acta que se levante de esta Asamblea.

En caso de no existir quórum para la celebración de la Asamblea en el día y hora fijada para el primer citatorio, esta convocatoria servirá asimismo para citar a los accionistas para las 11:30 A.M., del día 26 de mayo del presente año, para la celebración de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, haciéndoles saber a los accionistas que la asamblea se verificará con los que estén presentes y los acuerdos serán válidos aun para los ausentes y los disidentes.

Atentamente
Durango, Dgo., a 15 de abril de 2011.
Administrador Unico
Lic. Angel del Palacio Elizondo
Rúbrica.

(R.- 324636)

SANLUIS CORPORACION, S.A.B. DE C.V.**AVISO A LOS ACCIONISTAS PARA EL EJERCICIO DE SU DERECHO PREFERENTE
PARA SUSCRIBIR LAS ACCIONES QUE SE EMITEN POR AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL**

Se comunica a los titulares de acciones representativas del capital social de SANLUIS Corporación, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), que en virtud de las resoluciones adoptadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de abril de 2011, por virtud de la cual se acordó aumentar la parte mínima fija del capital social de la Sociedad, mediante la emisión de 30'413,616 nuevas acciones ordinarias de la serie "A", sin expresión de valor nominal, de la clase I, representativas de la parte fija del capital social, en ejercicio del derecho de preferencia que les otorga el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo noveno de los estatutos sociales, podrán suscribir y pagar durante un término de quince días naturales que correrán a partir del día de la publicación de este aviso, las nuevas acciones de la serie "A", en proporción a su tenencia accionaria.

El capital social de la Sociedad se encuentra representado por 289'729,708 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la clase I, representativas de la parte fija del capital social, de las cuales 147'762,156 acciones corresponden a la serie "A", con pleno derecho de voto, 70'983,776 acciones corresponden a la serie "B", con pleno derecho de voto y 70'983,776 acciones corresponden a la serie "C", sin derecho de voto.

Los titulares de acciones representativas del capital social de la Sociedad podrán suscribir y pagar las 30'413,616 nuevas acciones ordinarias de la serie "A", sin expresión de valor nominal, de la clase I, representativas de la parte fija del capital social, en proporción a su tenencia accionaria, a razón de 0.1049723765296 de una nueva acción serie "A" por cada una de las 289'729,708 acciones actualmente en circulación a un valor equivalente en pesos, Moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, a la suma de EUA \$1.578240483 dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América por acción, aplicando el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana que publica diariamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación y que rija en la fecha en la que venza el plazo de los quince días naturales antes mencionado, en el entendido de que conforme a los términos de las resoluciones adoptadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas, por cada nueva acción pagada, se aportará la cantidad de \$0.0961159639522 pesos, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos al capital social y el excedente de dicha cantidad se considerará como prima en colocación de acciones.

Los titulares de acciones representativas del capital social de la Sociedad que manifiesten en forma fehaciente su intención de ejercer su derecho de preferencia para suscribir y pagar las nuevas acciones, tendrán derecho a recibir una nueva acción de la serie "A" por cada 9.52631571333 acciones de la serie "A" en circulación de que sean titulares o una nueva acción de la serie "A" por cada 4.76315785667 Certificados de Participación Ordinarios No Amortizables representativos de las series "B" y "C" en circulación de que sean titulares.

El precio de suscripción deberá ser pagado en efectivo, en una sola exhibición, en pesos, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, precisamente contra la suscripción correspondiente. Los accionistas que deseen suscribir y pagar las nuevas acciones, deberán hacerlo a través de las instituciones depositantes en el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., con las que mantengan la custodia de los títulos correspondientes; en el caso de los títulos de acciones que no se encuentran depositados en la Institución citada, el pago deberá efectuarse en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Monte Pelvoux 220, piso 8, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, Distrito Federal, contra la presentación del título correspondiente, en días y horas hábiles. El derecho de suscripción preferente a que se refiere este aviso es intransferible.

Conforme a las resoluciones adoptadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas, una vez transcurrido el plazo indicado para el periodo de suscripción a que se refiere este aviso, si aún quedasen acciones sin suscribir por los accionistas, éstas podrán ser suscritas y pagadas por aquellos terceros

previamente aprobados o designados por su calidad por el Consejo de Administración o el Comité de Auditoría de la Sociedad o por sus delegados; debiendo quedar depositadas en la Tesorería de la Sociedad, hasta en tanto no se suscriban por los accionistas de la Sociedad o por terceros previamente aprobados o designados por el Consejo de Administración o el Comité de Auditoría o por sus delegados.

Por último, en términos del artículo séptimo de los estatutos sociales, las nuevas acciones serie "A" sólo podrán ser suscritas por: **a)** Personas físicas de nacionalidad mexicana; **b)** Sociedades mexicanas cuya escritura social contenga cláusula de exclusión de extranjeros y que en todo tiempo tuvieren la totalidad de su capital suscrito por mexicanos, de las que sólo podrán ser socios o accionistas personas físicas mexicanas y/o sociedades mexicanas cuya escritura social contenga a su vez, cláusula de exclusión de extranjeros; **c)** Instituciones de crédito, Instituciones Mexicanas de Seguros y Fianzas y Sociedades Mexicanas de Inversión que operen conforme a las leyes respectivas al amparo de concesiones o autorizaciones expedidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa la autorización que ésta les expida para el efecto y que sean consideradas para efectos legales, como inversionistas cien por ciento mexicanas; **d)** Fideicomisos para fondos de asignación u opción de compra o suscripción de acciones y/o planes de retiro, jubilación o pensiones para empleados y/o trabajadores mexicanos y fideicomisos cuyos beneficiarios sean cualquiera de las personas a que se refieren los incisos anteriores; y **e)** Personas morales a que se refieren las fracciones segunda, cuarta y quinta del Artículo Veinticinco del Código Civil para el Distrito Federal, cuya escritura social contenga la cláusula de exclusión de extranjeros y que en todo tiempo tuvieren la totalidad de su capital suscrito por mexicanos, de las que sólo podrán ser socios o accionistas personas físicas mexicanas y/o sociedades mexicanas cuya escritura social contenga a su vez, cláusula de exclusión de extranjeros.

México, D.F., a 26 de abril de 2011.

Delegado de la Asamblea

Gustavo Zenizo González

Rúbrica.

(R.- 324709)

SERVICIOS ESPECIALIZADOS A B P

S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Activo

Efectivo en caja **\$ 0**

Pasivo

Capital **\$ 0**

México, D.F., a 18 de abril de 2011.

Liquidador

Norma Angélica González Platas

Rúbrica.

(R.- 324711)

ASESORES JURIDICO INTERNACIONAL S.C.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Activo

Efectivo en caja **\$ 0**

Pasivo

Capital **\$ 0**

México, D.F., a 19 de abril de 2011.

Liquidador

Luis Angel Rodríguez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 324712)

COMPLEJO AGROCONSTRUCTOR

CACTUS, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 4 DE MARZO DE 2011

Activo

Efectivo en caja **\$ 0**

Pasivo

Capital **\$ 0**

México, D.F., a 10 de marzo de 2011.

Liquidador

Rogelio Antonio Barrios Lozano

Rúbrica.

(R.- 324713)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2011, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Petróleos Mexicanos
Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios
DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS SIGUIENTES NORMAS DE REFERENCIA

NORMA DE REFERENCIA	NOMBRE
NRF-032-PEMEX-2011	Sistemas de tubería en plantas industriales-diseño y especificaciones de materiales. (Esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-032-PEMEX-2005 del 18 de marzo de 2006)
NRF-117-PEMEX-2011	Sistemas de intercomunicación y voceo para instalaciones industriales. (Esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-117-PEMEX-2005 del 17 de Sept. de 2005)
NRF-126-PEMEX-2011	Anodos de aluminio. (Esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-126-PEMEX-2005, del 17 de Sept. de 2005)
NRF-128-PEMEX-2011	Redes de agua contra incendio en instalaciones industriales terrestres. Construcción y pruebas. (Esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-128-PEMEX-2007 del 5 de enero de 2008)
NRF-146-PEMEX-2011	Tableros de distribución en media tensión. (Esta Norma de Referencia, cancela y sustituye a la NRF-146-PEMEX-2005 del 17 de Sept. de 2005)
NRF-150-PEMEX-2011	Pruebas hidrostáticas de tubería y equipos. (Esta Norma de Referencia, cancela y sustituye a la NRF-150-PEMEX-2005, del 17 de Sept. de 2005)
NRF-251-PEMEX-2011	Equipo de protección contra sustancias químicas.
NRF-272-PEMEX-2011	Motogeneradores para generación eléctrica en plataformas marinas deshabitadas.

Petróleos Mexicanos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51-A y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica la Declaratoria de Vigencia de las normas de referencia que se listan a continuación, mismas que han sido elaboradas por los Subcomités Técnicos de Normalización correspondientes y aprobados por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en su Sesión 80 del 24 de marzo de 2011.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los proyectos de normas de referencia NRF-117, NRF-126, NRF-128, NRF-150 y NRF-272, se publicaron para consulta pública en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de diciembre de 2010 y las NRF-032 y NRF-251 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2010, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales después de su publicación, los interesados presentaran sus comentarios ante el seno del Comité.

En virtud de que en el caso de los proyectos NRF-126, NRF-128, NRF-150, y NRF-272, no se recibieron comentarios y en el caso de la Modificación 1 de la NRF-032, Modificación 1 de la NRF-117, Modificación 1 de la NRF-146 y en el proyecto NRF-251 se atendieron los comentarios recibidos, se declara la Vigencia de las Normas de Referencia listadas, a los 60 días naturales contados a partir de la publicación en el DOF de la presente declaratoria.

El texto completo de los documentos puede ser consultado en la Biblioteca Central de Petróleos Mexicanos, ubicada en avenida Marina Nacional 329, primer piso del edificio "A", colonia Petróleos Mexicanos, México, D.F., código postal 11311 y en las direcciones de Internet <http://www.economia.gob.mx/dgn1.html> y www.pemex.com.

CLAVE O CODIGO	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
NRF-032-PEMEX-2011	SISTEMAS DE TUBERIA EN PLANTAS INDUSTRIALES-DISEÑO Y ESPECIFICACIONES DE MATERIALES (Esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-032-PEMEX-2005 del 18 de marzo de 2006)
Objetivo Establecer los requisitos técnicos y documentales que se deben cumplir en la contratación de los servicios de ingeniería para el diseño y especificaciones de materiales de los sistemas de tuberías de las plantas industriales terrestres y costa fuera de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Alcance Esta Norma de Referencia cubre los requerimientos mínimos aplicables a la ingeniería de diseño y especificaciones de los materiales de las tuberías utilizadas en los procesos que se llevan a cabo en las instalaciones industriales terrestres y costa fuera de PEP, Refinerías, Plantas Petroquímicas, Centros Procesadores de Gas, Plantas Criogénicas, Terminales de Almacenamiento y Distribución relacionadas con los procesos mencionados, Estaciones de Bombeo y Compresión de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.	

El contenido establece además, especificaciones técnicas para materiales de tubería, conexiones y accesorios que se utilizan en los procesos mencionados para todos los fluidos donde se incluye aceite crudo y gas como materia prima, productos intermedios y productos terminados del petróleo y el gas, así como fluidos criogénicos, sólidos fluidizados (catalizadores), desfuegos y los servicios auxiliares como vapor, aire, agua y gas combustible, entre otros.

Este alcance se limita a las instalaciones industriales que se encuentran delimitadas por la barda poligonal.

En las instalaciones industriales existentes también es de aplicación y carácter obligatorio esta norma tanto para reparaciones, como modificaciones y ampliaciones. Cuando se sustituya o reemplace alguna de las partes de las instalaciones existentes y que mantengan los requerimientos del diseño original, éstas se deben definir como dentro de especificación; así mismo, se debe buscar la modernización de instalaciones, la cual debe cumplir con los requerimientos establecidos en esta norma de referencia.

Esta norma no aplica para tuberías de potencia (fluxería), calderas, recipientes, cambiadores de calor, calentadores a fuego directo y a ductos de transporte con requerimientos de diseño con el ASME B31.4 y ASME B31.8.

Esta norma cancela y sustituye a la NRF-032-PEMEX-2005, editada el 18 de marzo de 2006.

Concordancia con normas mexicanas o internacionales

Esta Norma de Referencia, no tiene concordancia con normas oficiales mexicanas, normas mexicanas ni internacionales.

CLAVE O CODIGO	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
NRF-117-PEMEX-2011	SISTEMAS DE INTERCOMUNICACION Y VOCEO PARA INSTALACIONES INDUSTRIALES (Esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-117-PEMEX-2005 del 17 de septiembre de 2005)
Objetivo Establecer los requisitos para el desarrollo de la ingeniería, suministro e instalación de los sistemas de intercomunicación y voiceo en las instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Alcance Esta Norma de Referencia establece las especificaciones y los requerimientos, para el desarrollo de la ingeniería de diseño, adquisición e instalación de los sistemas de intercomunicación y voiceo para las instalaciones industriales de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Esta norma cancela y sustituye a la NRF-117-PEMEX-2005 de septiembre de 2005. Concordancia con normas mexicanas o internacionales Esta Norma no coincide con ninguna norma nacional o internacional.	

CLAVE O CODIGO	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
NRF-126-PEMEX-2011	ANODOS DE ALUMINIO (Esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-126-PEMEX-2005 del 17 de septiembre de 2005)
Objetivo Establecer los requisitos técnicos y documentales que se deben cumplir para la adquisición de ánodos de aluminio para la protección catódica de ductos y estructuras sumergidas en agua de mar o alojadas en el lecho marino. Alcance Esta Norma Referencia establece la metodología para muestreo, control de calidad, inspección, pruebas de laboratorio y requisitos de aceptación, que deben cumplir los ánodos de aluminio, empleados en los sistemas de protección catódica para proteger contra la corrosión las Instalaciones y los Sistemas de Transporte de Hidrocarburos por Ducto costa afuera y en ambiente marino de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios: Esta Norma de Referencia adopta los requisitos establecidos en la Norma ISO 15589-2:2004, en lo relacionado con material; composición química; Inspección física externa e inspección interna del ánodo de aluminio, con las modificaciones y adiciones que se indican en los numerales 8.1 y 8.2 de esta NRF. Esta Norma de Referencia no aplica para: diseño, instalación y mantenimiento de los sistemas de protección catódica con ánodos de aluminio de las Instalaciones y Sistemas de Transporte de Hidrocarburos por Ducto costa afuera y en ambiente marino de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, lo cual está contenido en la NRF-047-PEMEX-2007. Esta norma aplica para la adquisición directa o como procura en obras. Esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-126-PEMEX-2005. Concordancia con normas mexicanas o internacionales Esta norma concuerda parcialmente con la norma: NMX-Z-12-2-1987 "Muestreo para la inspección por atributos parte 2: métodos de muestreo, tablas y gráficas".	

Esta Norma concuerda parcialmente con la Norma ISO 15589-2:2004 conforme se establece a continuación:

ISO 15589-2:2004 Numeral	NRF-126-PEMEX-2011 Numeral
8.3	8.1.3
8.4	8.1.1
9.9	8.2.3.1

CLAVE O CODIGO	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
NRF-128-PEMEX-2011	REDES DE AGUA CONTRA INCENDIO EN INSTALACIONES INDUSTRIALES TERRESTRES. CONSTRUCCION Y PRUEBAS (Esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-128-PEMEX-2007 del 5 de enero de 2008)
Objetivo Establecer los requisitos técnicos y documentales que se deben cumplir en la contratación de los servicios de construcción y pruebas de las redes de agua contra incendio en instalaciones industriales terrestres de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Alcance Esta Norma de Referencia aplica a las instalaciones industriales terrestres de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y cubre desde la succión, bombas contra incendio, monitores, hidrantes, gabinetes para mangueras, tomas para camión y siamesa, sistemas de aspersión y rociadores, cámaras de espuma, sistema neumático de tapón fusible, hasta el sistema de presión balanceada, incluyendo sus conexiones correspondientes. Esta Norma de Referencia aplica a todos los proyectos nuevos de construcción de redes de agua contra incendio, así como a los proyectos de modernización, rehabilitación, reparación y modificación de redes contra incendio existentes. Este documento incluye los criterios y lineamientos que permiten definir la instalación y pruebas de las redes de agua contra incendio, en base a las condiciones y restricciones de aplicación para cada instalación. No cubre los requisitos técnicos para la elaboración de la ingeniería de diseño, ni las especificaciones del equipo de bombeo, materiales y accesorios de las redes de agua contra incendio de las instalaciones industriales terrestres de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Este documento no contempla los requisitos técnicos para la contratación de los servicios de ingeniería de diseño, especificación, construcción y pruebas de las redes de agua contra incendio en instalaciones costa fuera. Concordancia con normas mexicanas o internacionales Esta Norma de Referencia no tiene concordancia con ninguna Norma Nacional (NOM y/o NMX) e internacional al momento de su elaboración.	

CLAVE O CODIGO	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
NRF-146-PEMEX-2011	TABLEROS DE DISTRIBUCION EN MEDIA TENSION (Esta Norma de Referencia, cancela y sustituye a la NRF-146-PEMEX-2005 del 17 de septiembre de 2005)
Objetivo Establecer las características, los requisitos técnicos y documentales para la adquisición de Tablero en Media Tensión a operar en sistemas eléctricos en 4, 16 o 13,8 kV, y los componentes principales que lo integran a utilizarse en las instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Alcance Esta Norma de Referencia establece los requisitos acordes a las necesidades de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, para especificar las características que se deben cumplir en el diseño, fabricación, inspección y pruebas, almacenamiento y transporte, documentación, garantía y capacitación de los Tableros en Media Tensión blindados (Metal-Clad), resistentes al arco, que contienen interruptores y/o arrancadores para Motores en Media Tensión, ambos en construcción blindados (Metal-Clad y resistente al arco), totalmente ensamblados en fábrica, para distribución eléctrica en 4, 16 o 13,8 kV, 3 fases, 3 hilos, 60 Hz, totalmente cerrados, servicio interior Tipo 1A de acuerdo con NMX-J-235/1-ANCE (NEMA 1A), con interruptores y/o contactores de potencia en vacío o en SF6 a utilizarse en las instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Esta norma cancela y sustituye a la NRF-146-PEMEX-2005, Revisión 0 del 17 de septiembre de 2005. Concordancia con normas mexicanas o internacionales Esta NRF no tiene concordancia con ninguna Norma Mexicana o Internacional.	

CLAVE O CODIGO	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
NRF-150-PEMEX-2011	PRUEBAS HIDROSTATICAS DE TUBERIA Y EQUIPOS (Esta norma de referencia, cancela y sustituye a la NRF-150-PEMEX-2005, del 17 de septiembre de 2005)
Objetivo Establecer los requisitos técnicos y documentales que se deben cumplir para la contratación de los servicios para realizar Ph de tuberías, sistemas de tuberías, recipientes y equipos de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios. Alcance Esta NRF incluye los requisitos necesarios para realizar la Ph de tuberías, sistemas de tuberías, equipos y recipientes a presión nuevos o que ya estén en operación en centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios. Incluye la determinación de los valores de Ph y requisitos de la prueba e inspección de tubería y equipos durante la ejecución de la misma. Esta NRF no contempla dentro de su alcance, los servicios siguientes: I.- Ph de ductos para transporte y recolección de hidrocarburos que cumplan con la NRF-030-PEMEX-2009 y NRF-106-PEMEX-2005. II.- Ph de calderas de potencia. III.- Ph de tuberías y equipos cuyos diseños originales estén sustentados en documentos normativos distintos a los mencionados en esta norma. IV.- Ph de tuberías y equipos para servicio criogénico. V.- Determinación de la resistencia de los soportes del equipo y tuberías para la Ph. VI.- Ph con otro fluido de prueba distinto al agua. VII.- Ph de tuberías que integran los sistemas de drenaje por gravedad. Esta Norma de Referencia NRF-150-PEMEX-2010, cancela y sustituye a la NRF-150-PEMEX-2005. Concordancia con normas mexicanas o internacionales Esta NRF no tiene concordancia con normas mexicanas y/o normas o lineamientos internacionales.	

CLAVE O CODIGO	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
NRF-251-PEMEX-2011	EQUIPO DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS
Objetivo Establecer las especificaciones y requisitos que deben cumplir los Equipos de Protección Contra Sustancias Químicas nivel A y B que se adquiera en Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Alcance La presente Norma de Referencia establece las especificaciones que deben cumplir para la adquisición y contratación de los Equipos de protección contra sustancias químicas niveles A y B en Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Quedando excluidos de esta norma los equipos de protección personal niveles C y D. Concordancia con normas mexicanas o internacionales No existe concordancia con ninguna Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana o Norma Internacional en el momento de elaborar la presente.	

CLAVE O CODIGO	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
NRF-272-PEMEX-2011	MOTOGENERADORES PARA GENERACION ELECTRICA EN PLATAFORMAS MARINAS DESHABITADAS
Objetivo Establecer los requerimientos técnicos y documentales que debe cumplir el proveedor para la adquisición e instalación de motogeneradores para la generación eléctrica en plataformas marinas deshabitadas de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Alcance El presente documento comprende la integración o sustitución de sus componentes, instalación, pruebas, mantenimiento y puesta en operación de motogeneradores para la generación eléctrica en plataformas marinas deshabitadas. Concordancia con normas mexicanas o internacionales Esta Norma de Referencia no tiene concordancia con ninguna Norma Nacional (NOM y/o NMX) e internacional al momento de su elaboración.	

México, D.F., a 24 de marzo de 2011.

El Director Corporativo de Operaciones y Presidente del Comité de Normalización
de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

Ing. Carlos Rafael Murrieta Cummings

Rúbrica.

(R.- 324708)

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Oficio mediante el cual se comunica la acreditación del señor Luis Antonio Ramirez-Maisonet como Agente Consular Honorario de los Estados Unidos de América en Mazatlán, Sin.	2
Oficio mediante el cual se comunica que el día 19 de abril de 2011, terminó la comisión del señor Benjamín Hernández Gutiérrez como Cónsul Honorario de la República de Guatemala, en Oaxaca, Oax.	2
Oficio mediante el cual se comunica la acreditación del señor Edgar Ruano Najarro como Cónsul General de la República de Guatemala en Tuxtla Gutiérrez, Chis.	2

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A., por aumento de su capital social	3
Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Zurich, Compañía de Seguros, S.A., por reducción de su capital social	3
Circular Modificatoria 09/11 de la Unica de Fianzas	4
Circular Modificatoria 24/11 de la Unica de Seguros	7

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Distrito Federal	10
Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Morelos y los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Tlaltizapán, Tlaquiltenango, Xochitepec, Yautepec y Zacatepec de dicha entidad federativa.	16

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Area de Protección de Flora y Fauna Uaymil	26
Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 32,174.18 metros cuadrados que corresponden a terrenos ganados al mar, y obras existentes ubicada en colindancia con el Estero de Urías y con la antigua termoeléctrica Rafael Buena y vía del ferrocarril, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor de Maz Industrial S.A. de C.V.	38
Aviso mediante el cual se informa al público en general que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha concluido la propuesta de Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio	40

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos específicos de operación, del Componente Manejo Postproducción	41
Lineamientos Generales de Operación del Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria	68

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la interposición del recurso de revisión formulado por la C. Mónica García Piña, en contra de la ejecutoria dictada por el Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, dentro del juicio de amparo número 9/2011 interpuesto por la referida quejosa en contra de la resolución administrativa emitida dentro del procedimiento de sanción a proveedores número PISI-A-SUR-D.F.-NC-DS/578/2007, a través del cual se le impusieron las sanciones administrativas consistentes en multa e inhabilitación	73
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, el auto dictado por la Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dentro de la tramitación del juicio de nulidad número 764/10-16-01-5, por el cual se informa sobre la sentencia interlocutoria pronunciada en el incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1056/2010-V promovido por la empresa Condelsu Material Eléctrico S.A. de C.V., en contra del mandamiento de ejecución u orden de requerimiento de pago y embargo número de control 400-97-00-03-01-9014 en contra de la quejosa, derivado de la resolución contenida en el oficio número 00641/30.15/1381/2010 dictada dentro del Procedimiento Administrativo de Sanción a Proveedores número PISI-A-YUC-NC-DS-0627/2006 y 629/2006	74

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Lineamientos para la operación del Programa de Apoyo para la Capacitación de ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro	75

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Acuerdo por el que se delegan facultades en el Vicepresidente Jurídico y Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	82

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 83

Tasas de interés interbancarias de equilibrio 83

AVISOS

Judiciales y generales 84

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero 1

Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato 19

Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo 37

Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco 58

Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México 78

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Extracto de la resolución mediante la cual la Contraloría General del Instituto Federal Electoral impuso a la empresa Century Seguridad, Servicios y Administración, S.A. de C.V., sanciones administrativas consistentes en multa e inhabilitación temporal para participar en procesos de contratación o celebrar contratos regulados tanto por el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, como por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 97

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble identificado registralmente como Predio constituido por la fracción de la Hacienda La Soledad, ubicado en la municipalidad de Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente conocido como calle Silos número 6, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 417.12 metros cuadrados de terreno y 783.66 de construcción, así como las construcciones existentes en la misma. (Segunda publicación) 98

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble identificado registralmente como Casa número 5 del inmueble marcado con el número 5,359 de la calzada México Tulyehualco, colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, actualmente avenida Tláhuac número 5359-5, colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 68.04 metros cuadrados de terreno y 105.45 de construcción, así como las construcciones existentes en la misma. (Segunda publicación) 100

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble ubicado en avenida Tláhuac número 6232, colonia La Conchita Zapotitlán, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, actualmente avenida Tláhuac número 6232, Barrio Santa Ana Sur, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 80.89 metros cuadrados de terreno y 266.01 de construcción, así como las construcciones existentes en la misma. (Segunda publicación) 103

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble ubicado en avenida Tláhuac número 6277-A, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, actualmente avenida Tláhuac número 6277-A, Barrio Santa Ana Sur, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 42.44 metros cuadrados de terreno y 58.29 de construcción, así como las construcciones existentes en la misma. (Segunda publicación) 105

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección) 108

•

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México



Esta edición consta de tres secciones

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SUSCRITO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS JOSE RODRIGUEZ AJENJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA, EL DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA, EL DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y LA ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. RICARDO ERNESTO CABRERA MORIN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y EL DR. RUBEN PADILLA FIERRO, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 31 de diciembre de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación y fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. En la Cláusula Décima, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", celebrado el 31 de diciembre de 2008, las partes acordaron lo que a la letra dice: "Las partes acuerdan que el Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización".

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARIA", declara por medio de su representante:

1. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

II. "LA ENTIDAD", declara por medio de su representante:

1. Que entre sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través de la celebración del presente instrumento, destacan la proposición, coordinación y supervisión de la política en materia de asistencia social, así como apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y puesta en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud.

III. LAS PARTES DECLARAN CONJUNTAMENTE:

1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones de "LA SECRETARIA" y de "LA ENTIDAD", insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
2. Que están debidamente facultadas para suscribir el presente CONVENIO MODIFICATORIO al "CONVENIO PRINCIPAL", que se reconocen sus personalidades y facultades, y de conformidad con las declaraciones I y II de "LA SECRETARIA" y de "LA ENTIDAD", respectivamente, manifiestan su voluntad en celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO, así como sujetarse a la forma y términos que se establecen al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente CONVENIO MODIFICATORIO, tiene por objeto modificar el monto, la vigencia y las acciones establecidas (según sea el caso) en el "CONVENIO PRINCIPAL" celebrado con fecha 31 de diciembre de 2008.

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta y Novena del "CONVENIO PRINCIPAL", así como los Anexos Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- OBJETO

El presente CONVENIO ESPECIFICO y los Anexos 2, 3, 4, 5 y 6 debidamente firmados por las instancias que celebran el presente instrumento, mismos que firmados por ambas partes forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación y fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, mediante los siguientes programas sectoriales:

No.	PROGRAMA DE ACCION	MONTO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$3,132,809.96
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$1,082,939.12
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$203,336.97
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$699,642.35
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$3,616,775.44
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$8,950,590.24
8	Arranque Parejo en la Vida	\$2,552,403.27
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$1,638,449.81
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$28,826,873.28
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$661,465.02
15	Escuela y Salud	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$1,180,758.29
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$1,518,508.36
20	Igualdad de género en salud	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$1,736,474.39
25	Vigilancia epidemiológica	\$10,149,028.97
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$3,110,000.00
	Total	\$69,060,055.47

En los Anexos 2, 3 y 4 se describe la aplicación que se dará a tales recursos; se precisan los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio. En el Anexo 5 se señalan las unidades administrativas y a los órganos desconcentrados de "LA SECRETARIA" responsables de los programas específicos de acción de Prevención y Promoción de la Salud.

La transferencia de recursos federales que realice “LA SECRETARIA” a “LA ENTIDAD”, se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	PROGRAMA DE ACCION	MONTO MAXIMO A CARGO DE “LA SECRETARIA” (Pesos)		
		Recursos Financieros	Insumos	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$3,132,809.96	\$106,279.70	\$3,239,089.66
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$1,082,939.12	\$618,171.65	\$1,701,110.77
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$593,904.53	\$593,904.53
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$203,336.97	\$0.00	\$203,336.97
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$699,642.35	\$121,115,326.27	\$121,814,968.62
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$3,616,775.44	\$79,221.26	\$3,695,996.70
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$8,950,590.24	\$34,688,793.48	\$43,639,383.72
8	Arranque Parejo en la Vida	\$2,552,403.27	\$1,060,528.46	\$3,612,931.74
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$1,638,449.81	\$130,275.39	\$1,768,725.20
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$41,807,001.29	\$41,807,001.29
11	Prevención y control del dengue	\$28,826,873.28	\$0.00	\$28,826,873.28
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$1,347,474.38	\$1,347,474.38
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$661,465.02	\$1,119,982.35	\$1,781,447.37
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$221,100.00	\$221,100.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$1,180,758.29	\$0.00	\$1,180,758.29
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$1,518,508.36	\$128,005.35	\$1,646,513.71
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$4,247.17	\$4,247.17
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$76,232.00	\$76,232.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$505,017.68	\$505,017.68
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$1,736,474.39	\$0.00	\$1,736,474.39
25	Vigilancia epidemiológica	\$10,149,028.97	\$0.00	\$10,149,028.97
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$3,110,000.00	\$516,000.00	\$3,626,000.00
	Total	\$69,060,055.47	\$204,117,560.96	\$273,177,616.43

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán aplicados conforme a la descripción de los programas que en forma detallada se señalan en los Anexos 2, 3, 4 y 5. En el Anexo 6 se señala la relación de insumos enviados en especie de los programas específicos de acción de prevención y promoción de la salud.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA

Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$273,177,616.43 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 43/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS", conforme a los plazos y calendario de ejecución establecidos en los Anexos 3 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto.

Los recursos financieros a que se refiere el párrafo anterior, y que importan un monto de \$69,060,055.47 (SESENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.) se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos por un monto total de \$204,117,560.96 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 96/100 M.N.) serán ministrados directamente a la Secretaría de Salud Estatal de GUERRERO, y serán aplicados, de manera exclusiva a "LOS PROGRAMAS" sectoriales señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS

Los recursos financieros e insumos federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refieren los Anexos 2, 5 y 6 del presente Convenio se aplicarán a "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas comprometidas las cuales serán evaluadas de conformidad con los indicadores establecidos en el Anexo 4 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACION

Los recursos financieros e insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la realización de las intervenciones aprobadas en cada uno de "LOS PROGRAMAS" sectoriales de acción de conformidad con lo establecido en los Anexos 2, 4, 5 y 6 del presente instrumento.

.....

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

"LA ENTIDAD", adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

.....

- IV. Ministrar los recursos financieros federales que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento y se detallan en el Anexo 3, a la Secretaría de Salud del Estado, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la radicación de recursos financieros federales en la SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.
- V. Destinar los insumos federales a que se refiere el presente instrumento, a la Secretaría de Salud del Estado, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las intervenciones señaladas en los Anexos 4, 5 y 6 del presente instrumento para cada uno de "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

.....

- X. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se mencionan en los Anexos 2, 3 y 5, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XI. Contratar, con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en los Anexos 2, 3 y 5.

NOVENA.- VIGENCIA

El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto, materia del presente convenio específico, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su formalización.

ANEXO 2

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Identificación de fuentes de financiamiento de los Programas Sectoriales de Acción en materia de Salud Pública.

No.	PROGRAMA DE ACCION	ORIGEN RAMO 12 (Pesos)			
		Apoyo Federal SPPS			SUBTOTAL
		Intervenciones CASSCO	Intervenciones CAUSES	Otra	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$0.00	\$0.00	\$2,089,571.57	\$2,089,571.57
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$0.00	\$0.00	\$3,200,000.00	\$3,200,000.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$4,975,295.12	\$0.00	\$0.00	\$4,975,295.12
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$18,036,930.00	\$0.00	\$0.00	\$18,036,930.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$0.00	\$608,602.80	\$0.00	\$608,602.80
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Total	\$23,012,225.12	\$608,602.80	\$5,289,571.57	\$28,910,399.49

No.	PROGRAMA DE ACCION	ORIGEN RAMO 12 (Pesos)				
		Seguro Popular		Fideicomiso	SUBTOTAL	TOTAL
		FASC	Anexo IV	F de G C		
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$1,043,238.39	\$2,670,095.34	\$0.00	\$3,713,333.73	\$5,802,905.30
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$1,082,939.12	\$4,870,095.34	\$0.00	\$5,953,034.46	\$5,953,034.46
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$2,670,095.34	\$0.00	\$2,670,095.34	\$2,670,095.34
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$203,336.97	\$0.00	\$0.00	\$203,336.97	\$203,336.97
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$699,642.35	\$21,650,723.31	\$0.00	\$22,350,365.66	\$22,350,365.66
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$416,775.44	\$2,820,095.34	\$0.00	\$3,236,870.78	\$6,436,870.78
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$3,975,295.12	\$5,237,776.22	\$0.00	\$9,213,071.34	\$14,188,366.46
8	Arranque Parejo en la Vida	\$2,552,403.27	\$16,534,223.08	\$0.00	\$19,086,626.35	\$19,086,626.35
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$1,638,449.81	\$14,010,786.67	\$0.00	\$15,649,236.48	\$15,649,236.48
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$3,172,923.34	\$7,258,800.00	\$10,431,723.34	\$10,431,723.34
11	Prevención y control del dengue	\$10,789,943.28	\$6,957,465.34	\$0.00	\$17,747,408.62	\$35,784,338.62
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$2,670,095.34	\$0.00	\$2,670,095.34	\$2,670,095.34
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$2,720,095.34	\$0.00	\$2,720,095.34	\$2,720,095.34
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$661,465.02	\$2,670,095.34	\$0.00	\$3,331,560.36	\$3,331,560.36
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$2,670,095.34	\$0.00	\$2,670,095.34	\$2,670,095.34
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$3,054,790.00	\$0.00	\$3,054,790.00	\$3,054,790.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$1,180,758.29	\$2,750,095.34	\$0.00	\$3,930,853.63	\$3,930,853.63
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$909,905.56	\$2,750,095.34	\$0.00	\$3,660,000.90	\$4,268,603.70
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$2,770,095.34	\$0.00	\$2,770,095.34	\$2,770,095.34
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$2,670,095.34	\$0.00	\$2,670,095.34	\$2,670,095.34
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$2,870,095.34	\$0.00	\$2,870,095.34	\$2,870,095.34
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$1,736,474.39	\$2,670,095.34	\$0.00	\$4,406,569.73	\$4,406,569.73
25	Vigilancia epidemiológica	\$10,149,028.97	\$2,670,095.34	\$0.00	\$12,819,124.31	\$12,819,124.31
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$2,670,095.34	\$0.00	\$2,670,095.34	\$2,670,095.34
27	Salud bucal	\$0.00	\$4,671,913.70	\$0.00	\$4,671,913.70	\$4,671,913.70
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$2,670,095.34	\$0.00	\$2,670,095.34	\$2,670,095.34
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$3,270,095.34	\$0.00	\$3,270,095.34	\$3,270,095.34
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$3,110,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,110,000.00	\$3,110,000.00
	Total	\$40,149,655.98	\$126,812,317.78	\$7,258,800.00	\$174,220,773.76	\$203,131,173.25

ANEXO 3

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Calendario de Ministraciones de los Programas de Acción en materia de Salud Pública.

No.	PROGRAMA	CALENDARIO DE MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$841,484.09	\$841,484.09	\$560,989.39	\$888,852.39	\$3,132,809.96
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$324,881.74	\$324,881.74	\$216,587.82	\$216,587.82	\$1,082,939.12
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$61,001.09	\$61,001.09	\$40,667.39	\$40,667.39	\$203,336.97
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$209,892.70	\$209,892.70	\$139,928.47	\$139,928.47	\$699,642.35
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$1,085,032.63	\$1,085,032.63	\$723,355.09	\$723,355.09	\$3,616,775.44
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$1,192,588.54	\$1,192,588.54	\$795,059.02	\$5,770,354.14	\$8,950,590.24
8	Arranque Parejo en la Vida	\$255,240.33	\$765,720.98	\$765,720.98	\$765,720.98	\$2,552,403.27
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$491,534.94	\$491,534.94	\$327,689.96	\$327,689.96	\$1,638,449.81
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$3,236,982.98	\$3,236,982.98	\$2,157,988.66	\$20,194,918.66	\$28,826,873.28
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$198,439.51	\$198,439.51	\$132,293.00	\$132,293.00	\$661,465.02
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$354,227.49	\$354,227.49	\$236,151.66	\$236,151.66	\$1,180,758.29
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$455,552.51	\$455,552.51	\$303,701.67	\$303,701.67	\$1,518,508.36
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$520,942.32	\$520,942.32	\$347,294.88	\$347,294.88	\$1,736,474.39
25	Vigilancia epidemiológica	\$4,104,803.56	\$4,104,803.56	\$1,939,421.85	\$0.00	\$10,149,028.97
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$797,113.85	\$2,312,886.15	\$3,110,000.00
	Total	\$13,332,604.42	\$13,843,085.07	\$9,483,963.71	\$32,400,402.27	\$69,060,055.47

ANEXO 4

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Programas de Acción en materia de Salud Pública.

I. PROGRAMAS-INDICADORES-METAS

Programa	Tipo Meta	Numerador	Denominador	Factor	Indicador
Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de municipios prioritarios por estado que cuenta con acciones contra las adicciones 7.0	Número total de municipios prioritarios por estado 14.0	100.0	Porcentaje de municipios prioritarios por estado que cuentan con acciones contra las adicciones 50
Prevención y control de la diabetes mellitus	Opcional	Total de casos de DM con niveles de glucosa menor de 126 mg/dl 19104.0	Total de casos en tratamiento por Diabetes Mellitus 38208.0	100.0	Porcentaje de pacientes con DM que alcanzan niveles de control 50
Prevención y control de riesgo cardiovascular	Opcional	Número de pacientes con presión arterial menor o igual a 140/910 mmHg 20286.0	Total de pacientes en tratamiento 33811.0	100.0	Porcentaje de pacientes en tratamiento que alcanzan cifras en control de la presión arterial 59.998
Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Personas capacitadas como primer respondiente en soporte vital básico 286.0	Personas programadas para capacitación como primer respondiente en soporte vital básico. 300.0	100.0	Número de personas capacitadas 95.33
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Población de uno a cuatro años de edad con esquema completo de vacunación 242427.0	Población de uno a cuatro años de edad 247374.0	100.0	Cobertura de vacunación con esquema completo en población de uno a cuatro años 98
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Obligatorio	Número de mujeres de 50 a 69 años a las que se les realizará mastografía durante 2008 19992.0	Número de mujeres de 50 a 69 años de la SSA en el 2008 137873.0	100.0	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía en mujeres de 50 a 69 años de la SSA en 2008 14.5
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Opcional	Mujeres de 25 años y más a las que se les realiza la exploración clínica de la mama durante el 2008 69196.0	Mujeres de 25 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud (2008) 771683.0	100.0	Cobertura de detección mediante exploración clínica de mamas en mujeres de 25 años y más responsabilidad de la SSA 8.967
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Opcional	Número de mujeres de 25 a 64 años con diagnóstico temprano de cáncer cérvico uterino de responsabilidad de la SS 134761.0	Número de mujeres de 25 a 64 años que se realizaron citología vaginal en la SS 162362.0	100.0	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA por citología vaginal 83
Arranque Parejo en la Vida	Opcional	Partos a atender por la SSA e IMSS-Oportunidades 31230.0	Nacimientos estimados en población no asegurada 48044.0	100.0	Cobertura de atención de partos por personal calificado en población no asegurada 65.003
Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos 12728.0	Total de nacimientos estimados de CONAPO 10308.0	100.0	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal 123.477
Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	MEFU Usuarías activas de métodos anticonceptivos 261931.0	MEFU de la población responsabilidad de la Secretaría de Salud 387300.0	100.0	Cobertura de MEFU en la SSA 67.63
Planificación Familiar y anticoncepción	Opcional	Número de aceptantes de vasectomía 292.0	Total de hombres aceptantes de métodos definitivos de PF 292.0	100.0	Porcentaje de hombres que se realizan vasectomía 100
Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de sífilis en embarazadas en la Secretaría de Salud 58086.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 75436.0	100.0	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas en la Secretaría de Salud 77

Prevención y control del VIH y otras ITS	Opcional	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la SS con carga viral indetectable en los últimos 6 meses 594.0	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la SS 1102.0	100.0	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico, en la Secretaría de Salud 53.9
Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Detección de VIH en embarazadas en la Secretaría de Salud 40509.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 75436.0	100.0	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas en la Secretaría de Salud 53.7
Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Obligatorio	Número de nacimientos con tamiz auditivo neonatal en la Secretaría de Salud 7796.0	Total de nacimientos en la Secretaría de Salud 29264.0	100.0	Cobertura de tamiz auditivo neonatal 26.64
Salud mental, depresión	Opcional	CONSULTAS DE SALUD MENTAL OTORGADAS EN EL 2009 OTORGADAS POR EL PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION 15640.0	CONSULTAS DE SALUD MENTAL PROGRAMADAS PARA EL 2009 PARA EL PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION 19550.0	100.0	CUMPLIMIENTO DE CONSULTAS DE SALUD MENTAL PROGRAMADAS PARA EL 2009 80
Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido* en las Entidades Federativas *Se entenderá como establecido cuando el personal de los SESA's esté capacitado y con firma de acuerdo del Secretario de Salud Estatal para otorgar el S 1.0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud Operando* en las Entidades Federativas *Se entenderá como Operando cuando se realicen acciones de promoción de la salud por componentes del MOPS 1.0	100.0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido y operando en las Entidades Federativas 100
Escuela y Salud	Opcional	Número de escuelas certificadas 370.0	Número de escuelas programadas 463.0	100.0	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras 79.914
Entorno y comunidades saludables	Obligatorio	Número de Comunidades iniciadas *como Comunidades Saludables e incorporadas al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables *Comunidad Iniciada= (Con Comité Local de Salud activo y/o reorientado con dx y plan de trabajo) 117.0	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas* para su incorporación al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 117.0	100.0	Porcentaje de comunidades iniciadas como Comunidades Saludables respecto al número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas 100
Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Obligatorio	Número de nuevos Servicios Amigables a instalar durante el periodo 1.0	Total de Servicios Amigables en el periodo 27.0	100.0	Incremento del Número de Servicios Amigables para Adolescentes en 2010 3.704
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que resultaron positivas a la prueba de detección de violencia 10500.0	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección de violencia 30000.0	100.0	% de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección de violencia y resultó positiva 35
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Opcional	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa 2210.0	Número de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa 49127.0	100.0	% de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa 4.499
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Opcional	Número de cursos impartidos por capacitadores jurisdiccionales formados para capacitar a personal médico en la detección de la violencia familiar y de género 28.0	Número de cursos programados para ser impartidos por capacitadores jurisdiccionales formados para capacitar a personal médico en la detección de la violencia familiar y de género 28.0	100.0	Porcentaje de cursos impartidos por los capacitadores jurisdiccionales al personal de salud para la detección de violencia familiar 100

Igualdad de género en salud	Opcional	Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado 9.0	Personal directivo de hospitales programado 45.0	100.0	Porcentaje de personal directivo de hospitales capacitado/actualizado durante el año 20
Igualdad de género en salud	Obligatorio	Personal de salud actualizado/capacitado 363.0	Personal de salud a capacitar 6048.0	100.0	Porcentaje de personal de salud actualizado/capacitado durante el año 6.002
Igualdad de género en salud	Opcional	Programas prioritarios de salud con acciones con perspectiva de género 4.0	Programas prioritarios de salud 16.0	100.0	Porcentaje de programas con acciones de perspectiva de género incorporadas durante el año 25
Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TB.P diagnosticados 1100.0	Casos de TB.P esperados 1100.0	100.0	% de casos de TB.P diagnosticados de los esperados 100
Prevención y control del paludismo	Opcional	Muestras de sangre en el mes de probables 93546.0	Total de probables en el mes 93723.0	100.0	Porcentaje de muestras de pacientes febriles 99.811
Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de muestras de perro programadas para examinar en el laboratorio durante el año 2009 1043.0	Número de muestras de perro programadas en el año 2008 949.0	100.0	Incremento de muestras de perro programas para examinar en el laboratorio en el 2009 109.905
Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Dosis aplicadas de Vacuna Antirrábica en perros y gatos en el periodo evaluado 496850.0	Número de dosis de Vacuna Antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el periodo evaluado 523000.0	100.0	Cobertura de Vacunación Antirrábica de Perros y Gatos 95
Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de refugios temporales y albergues verificados 900.0	Total de refugios temporales y albergues programados para verificación 900.0	100.0	Porcentaje de refugios verificados 100
Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Número de Unidades que notifican por semana y por estado 1135.0	Número de Unidades en catálogo por estado 1135.0	100.0	Proporción de unidades médicas que notifican al SINAVE 100
Programa Vete Sano, Regresa Sano	Opcional	Número de consultas realizadas 33262.0	Número de consultas programadas 33262.0	100.0	Consultas médicas a migrantes 100
Salud bucal	Obligatorio	Total consultas odontológicas 2009 352064.0	Total consultas odontológicas 2008 341810.0	100.0	Cumplimiento de consultas del 2009 en relación con el 2008 103
Prevención y control del cólera	Obligatorio	Número mínimo de casos de diarrea a estudiar para <i>Vibrio cholerae</i> 3442.0	Total de casos de diarrea esperados en el 2009 172119.0	100.0	Lograr que el 2% de los casos de diarrea atendidos en las unidades médicas sean estudiados intencionadamente para <i>Vibrio cholerae</i> 2
Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	Obligatorio	Población elegible tratada por ronda 12937.0	Población elegible 11761.0	100.0	Tratamiento del 85% o más de la población elegible en cada ronda de tratamiento del Foco Sur de Chiapas, oncocercosis 109.999
Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	Obligatorio	Muestras analizadas por el laboratorio estatal de salud pública 14334.0	Muestras recibidas por el laboratorio estatal de salud pública 14395.0	100.0	Porcentaje de análisis de muestras 99.576

ANEXO 5

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Programas de Acción Específicos por Unidad Administrativa u Organo Desconcentrado.

CLAVE UR: 000								
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$618,171.65	\$1,082,939.12	\$324,881.74	\$324,881.74	\$216,587.82	\$216,587.82	\$1,701,110.77
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$593,904.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$593,904.53
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$28,826,873.28	\$3,236,982.98	\$3,236,982.98	\$2,157,988.66	\$20,194,918.66	\$28,826,873.28
17	Atención al envejecimiento	\$221,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$221,100.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$76,232.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$76,232.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$505,017.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$505,017.68
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$1,736,474.39	\$520,942.32	\$520,942.32	\$347,294.88	\$347,294.88	\$1,736,474.39
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$10,149,028.97	\$4,104,803.56	\$4,104,803.56	\$1,939,421.85	\$0.00	\$10,149,028.97
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$516,000.00	\$3,110,000.00	\$0.00	\$0.00	\$797,113.85	\$2,312,886.15	\$3,626,000.00
SUBTOTAL:		\$2,530,425.86	\$44,905,315.76	\$8,187,610.60	\$8,187,610.60	\$5,458,407.06	\$23,071,687.50	\$47,435,741.62

CLAVE UR: R00								
CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$121,115,326.27	\$699,642.35	\$209,892.70	\$209,892.70	\$139,928.47	\$139,928.47	\$121,814,968.62
SUBTOTAL:		\$121,115,326.27	\$699,642.35	\$209,892.70	\$209,892.70	\$139,928.47	\$139,928.47	\$121,814,968.62

CLAVE UR: K00								
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$41,807,001.29	\$7,258,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$49,065,801.29
SUBTOTAL:		\$41,807,001.29	\$7,258,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$49,065,801.29

CLAVE UR: L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$79,221.26	\$3,616,775.44	\$1,085,032.63	\$1,085,032.63	\$723,355.09	\$723,355.09	\$3,695,996.70
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$34,688,793.48	\$8,950,590.24	\$1,192,588.54	\$1,192,588.54	\$795,059.02	\$5,770,354.14	\$43,639,383.72
8	Arranque Parejo en la Vida	\$1,060,528.47	\$2,552,403.27	\$255,240.33	\$765,720.98	\$765,720.98	\$765,720.98	\$3,612,931.74
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$130,275.39	\$1,638,449.81	\$491,534.94	\$491,534.94	\$327,689.96	\$327,689.96	\$1,768,725.20
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$1,180,758.29	\$354,227.49	\$354,227.49	\$236,151.66	\$236,151.66	\$1,180,758.29
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$128,005.35	\$1,518,508.36	\$455,552.51	\$455,552.51	\$303,701.67	\$303,701.67	\$1,646,513.71
20	Igualdad de género en salud	\$4,247.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,247.17
SUBTOTAL:		\$36,091,071.11	\$19,457,485.41	\$3,834,176.43	\$4,344,657.09	\$3,151,678.38	\$8,126,973.51	\$55,548,556.52

CLAVE UR: 312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$106,279.70	\$3,132,809.96	\$841,484.09	\$841,484.09	\$560,989.39	\$888,852.39	\$3,239,089.66
SUBTOTAL:		\$106,279.70	\$3,132,809.96	\$841,484.09	\$841,484.09	\$560,989.39	\$888,852.39	\$3,239,089.66

CLAVE UR: 314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$1,347,474.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,347,474.38
SUBTOTAL:		\$1,347,474.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,347,474.38

CLAVE UR: 315 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$203,336.97	\$61,001.09	\$61,001.09	\$40,667.39	\$40,667.39	\$203,336.97
SUBTOTAL:		\$0.00	\$203,336.97	\$61,001.09	\$61,001.09	\$40,667.39	\$40,667.39	\$203,336.97

CLAVE UR: 310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$1,119,982.35	\$661,465.02	\$198,439.51	\$198,439.51	\$132,293.00	\$132,293.00	\$1,781,447.37
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL:		\$1,119,982.35	\$661,465.02	\$198,439.51	\$198,439.51	\$132,293.00	\$132,293.00	\$1,781,447.37

ANEXO 6

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Relación de Insumos enviados en especie por programas específicos de acción.

No.	Programa	Fuente Financiamiento	Concepto	PU	Cantidad	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Cuestionario de Tamizaje	\$4.70	13365.0	\$62,815.50
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Hoja de Respuestas Prueba de Tamizaje	\$1.30	33434.0	\$43,464.20
	TOTAL					\$106,279.70
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$17.00	15584.16	\$264,930.72
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada	\$95.00	3253.53	\$309,085.82
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Diapasón	\$100.00	147.18	\$14,718.37
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Cintas métricas (fibra de vidrio)	\$150.00	98.12	\$14,718.37
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Plicómetros	\$100.00	147.18	\$14,718.37
	TOTAL					\$618,171.65
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Capacitación	\$3,125.00	96.0	\$300,255.81
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$17.00	15584.16	\$264,930.72
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Verificadores patrón/esfigmomanómetros	\$7,000.00	2.0	\$14,000.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Plicómetros	\$100.00	147.18	\$14,718.00
	TOTAL					\$593,904.53
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	BCG	\$5.46	173000.0	\$944,580.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	HEPATITIS B 10 MCG	\$9.80	147900.0	\$1,449,420.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	PENTAVALENTE	\$95.20	195800.0	\$18,640,160.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Fideicomiso Fideicomiso	INFLUENZA ADULTO	\$46.34	424400.0	\$19,666,696.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Fideicomiso Fideicomiso	INFLUENZA	\$46.34	237300.0	\$10,996,482.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	HEPATITIS B 20 MCG	\$9.10	151200.0	\$1,375,920.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	SR	\$13.86	44100.0	\$611,226.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	NEUMO 23	\$99.40	32500.0	\$3,230,500.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	ROTAVIRUS	\$116.20	95900.0	\$11,143,580.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	NEUMOCOCCICA 7	\$287.50	129261.0	\$37,162,537.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Cámaras frías para Centro Estatal de Vacunas *	\$1,127,000.00	3.0	\$3,381,000.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Cámara Fría para Centro Jurisdiccional de Vacunas++	\$787,750.00	4.0	\$3,151,000.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Refrigerador equipado de 17.5 pies cúbicos	\$48,676.05	55.0	\$2,677,182.75

5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Refrigerador equipado de 13 pies cúbicos	\$43,950.70	30.0	\$1,318,521.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Congelador para paquetes congelantes	\$5,954.00	40.0	\$238,159.94
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Protector de voltaje para refrigerador	\$575.00	200.0	\$115,000.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Planta auxiliar de energía eléctrica	\$249,500.00	8.0	\$1,995,999.98
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo de cómputo	\$14,024.25	10.0	\$140,242.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Impresora	\$3,789.25	10.0	\$37,892.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Fuente de poder	\$1,040.75	10.0	\$10,407.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Vehículo con carrocería refrigerada (Termokim)	\$588,584.67	1.0	\$588,584.67
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Trajes para la protección contra el frío	\$2,625.45	14.0	\$36,756.30
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Termo de 9 litros	\$819.95	615.0	\$504,269.25
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Canastilla portavacunas para termo de 9 litros	\$137.42	2400.0	\$329,820.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Carrito portatermo de 9 litros	\$540.50	935.0	\$505,367.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Mochila para termo de 9 litros	\$239.08	275.0	\$65,748.38
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Termo de 45 litros o más	\$1,381.15	350.0	\$483,402.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo de calibración de termómetros	\$267.95	700.0	\$187,565.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Termómetros de vástago para supervisión	\$86.25	500.0	\$43,125.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Termómetro lineal de bolsillo	\$140.30	600.0	\$84,180.00
	TOTAL					\$121,115,326.27
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico Guía Sencilla	\$1,545.00	0.9775	\$1,510.24
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Banner Cinco Pasos	\$30.00	166.75	\$5,002.50
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Portacartilla Postal/Pulsera	\$1,830.00	10.925	\$19,992.75
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Bolsa Portacelular	\$1,110.00	39.1	\$43,401.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Pendón Aquí se proporcionan servicios de detección y diagnóstico de CAMA	\$45.00	201.25	\$9,056.25
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de CAMA	\$10.00	25.852	\$258.52
	TOTAL					\$79,221.26
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Detección Oportuna del Cáncer Cérvico Uterino (VPH)			\$587,929.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Prevención primaria del Cáncer Cérvico Uterino (vacuna)			\$7,800,000.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Cepillo y Tubo de Plástico colector de muestras cérvico uterinas	\$10,087.00	20.0	\$201,740.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Vacuna que previene la infección por Virus Papiloma Humano	\$345.18	70000.0	\$24,162,600.00

7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Ensayo de Hibridación de Ácido Nucleico en Microplaca	\$16,456.00	114.0	\$1,875,984.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Primer Nivel	\$1.82	1500.0	\$2,725.50
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Banner	\$201.25	200.0	\$40,250.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Cartel	\$2.01	1100.0	\$2,213.75
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico	\$1.13	2000.0	\$2,254.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual Toma de Muestra	\$7.48	250.0	\$1,868.75
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Señalizador de Gratuidad para la Atención CACU	\$224.15	15.0	\$3,362.25
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Clínica de Colposcopia Flujo Grama de Atención de Mujeres 2o. Nivel	\$1.82	1000.0	\$1,817.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual Clínica de Colposcopia	\$19.98	10.0	\$199.76
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Portabolígrafo	\$5.18	1000.0	\$5,175.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Tinción	\$36.80	9.0	\$331.20
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de CACU	\$22.88	15.0	\$343.28
	TOTAL					\$34,688,793.48
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Reactivos de TSH	\$7.13	78646.0	\$560,745.98
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Impresos	\$35.00	2000.0	\$70,000.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Papel filtro para tamiz neonatal	\$7.14	59700.0	\$426,347.55
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folleto	\$0.49	1400.0	\$692.30
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Plan de Seguridad Fólder	\$3.97	120.0	\$476.10
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Lineamiento Hemorragia Obstétrica	\$13.18	140.0	\$1,845.06
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Estrategia Integral Disminución Muerte Materna	\$16.86	25.0	\$421.48
	TOTAL					\$1,060,528.47
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Material impreso	\$15.00	6848.0	\$102,720.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta de memoria de Métodos Anticonceptivos	\$0.82	600.0	\$489.90
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Cuadernillo Bitácora de la Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer	\$4.70	370.0	\$1,739.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	\$0.77	1100.0	\$847.55
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico Acciones de Planificación Familiar	\$0.34	2300.0	\$782.92
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Políptico Derechos Sexuales y Reproductivos	\$0.49	800.0	\$395.60
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico de Información sobre Prevención de Enfermedades en Perimenopausia y Postmenopausia	\$1.06	550.0	\$581.90
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Guía sobre Aspectos de Prevención de Enfermedades en Perimenopausia y Postmenopausia	\$3.48	550.0	\$1,912.08
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Sexual y Reproductiva de Adolescentes	\$22.42	32.0	\$717.60
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Planificación Familiar y Anticoncepción	\$25.85	32.0	\$827.26
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta con Pulsera Sexo con la Cabeza	\$6.32	300.0	\$1,897.50

9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Circulares de Métodos Anticonceptivos con Llaveró	\$4.02	1200.0	\$4,830.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Procedimientos Vasectomía sin Bisturí	\$36.46	26.0	\$947.83
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Blister Métodos Anticonceptivos	\$17.82	300.0	\$5,347.50
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Carpeta Herramienta Toma de Decisiones	\$249.55	25.0	\$6,238.75
	TOTAL					\$130,275.39
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Condomes masculinos	\$0.67	796020.0	\$533,333.40
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Condomes femeninos (pieza)	\$43.30	4106.0	\$177,789.80
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Pruebas rápidas de VIH para embarazadas	\$63.25	6975.0	\$441,168.75
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso Fideicomiso	Pacientes con tratamiento ARV	\$38,353.50	1060.0	\$40,654,709.34
	TOTAL					\$41,807,001.29
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	\$72,184.42	14.0	\$1,010,581.88
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12 Apoyo Federal	Equipo para Diagnóstico de Hipoacusia y Sordera	\$336,892.50	1.0	\$336,892.50
	TOTAL					\$1,347,474.38
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías Técnicas de las Cartillas Nacionales de Salud	\$13.53	4795.0	\$64,876.35
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Cartillas Nacionales de Salud	\$2.36	436900.0	\$1,031,084.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Mercadotecnia Social en Salud	\$155.00	26.0	\$4,030.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes	\$185.00	64.0	\$11,840.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Documento de "Abogacía en Salud"	\$147.00	36.0	\$5,292.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales	\$85.00	14.0	\$1,190.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales	\$85.00	14.0	\$1,190.00
	TOTAL					\$1,119,982.35
17	Atención al envejecimiento	RAMO 12 Apoyo Federal	Antígeno prostático	\$100.00	2211.0	\$221,100.00
	TOTAL					\$221,100.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	NOM-046 Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la prevención y atención	\$3.08	1200.0	\$3,694.26
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$29.90	46.0	\$1,375.40

19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	PIN Conmemorativo Día Mundial por la NO Violencia	\$48.71	25.0	\$1,217.85
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Portafolio didáctico NOM-046	\$678.50	17.0	\$11,534.50
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Juego didáctico NOM-046	\$80.50	150.0	\$12,075.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta de apoyo de memoria NOM-046	\$0.47	6000.0	\$2,829.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Folleto informativo sobre responsabilidades de directores de unidades médicas para la aplicación de la NOM-046	\$2.99	1000.0	\$2,990.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Lineamiento técnico para la aplicación de la NOM-046	\$4.12	6000.0	\$24,702.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico utilización de la anticoncepción de emergencia	\$0.72	2000.0	\$1,449.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico mejores prácticas y posibles efectos y secuelas del aborto médico	\$0.72	2000.0	\$1,449.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Calendario Violencia Población	\$0.24	2800.0	\$676.20
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico Violencia Población	\$0.37	2800.0	\$1,030.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Colección de 5 Postales Violencia	\$10.35	2800.0	\$28,980.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Colección de 5 Carteles Violencia	\$2.24	2800.0	\$6,266.12
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Operación. Modelo Integrado de Atención a la Violencia	\$27.46	1010.0	\$27,736.62
	TOTAL					\$128,005.35
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Políptico de Equidad de Género en el ámbito laboral en salud	\$3.75	100.0	\$375.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 6:3	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7:1	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7:2	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 6-3	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 7-1	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 7-2	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Políptico Relaciones Laborales con Equidad de Género	\$3.75	100.0	\$375.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Específico Igualdad de Género en Salud 2007-2010	\$25.85	10.0	\$258.52
	TOTAL					\$4,247.17
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente estandarizado	\$19,058.00	4.0	\$76,232.00
	TOTAL					\$76,232.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Bencilpenicilina	\$6.62	259.0	\$1,714.58
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pentobarbital Sódico	\$123.64	40.0	\$4,945.60
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Xilacina	\$150.44	145.0	\$21,813.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Suturas c/12	\$176.70	51.0	\$9,011.70
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Gasas c/200	\$48.70	13.0	\$633.10

23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 1 ml	\$1.10	179.0	\$196.90
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 3 ml	\$1.10	239.0	\$262.90
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 5 ml	\$1.00	259.0	\$259.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 10 ml	\$1.40	52.0	\$72.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Guantes 6 1/2	\$4.90	27.0	\$132.30
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Guantes 7 1/2	\$4.90	50.0	\$245.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Vacuna antirrábica humana	\$160.00	1401.0	\$224,160.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Inmunoglobulina antirrábica humana	\$595.00	406.0	\$241,570.00
	TOTAL					\$505,017.68
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	RAMO 12 Apoyo Federal	Insumos (incluye cepas, medios de cultivo, medios de transportes, reactivos, materiales para capacitación costo de capacitación)	\$0.00	0.0	\$516,000.00
	TOTAL					\$516,000.00
	GRAN TOTAL					\$204,117,560.96

TERCERA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones pactadas, en el "CONVENIO PRINCIPAL", celebrado con fecha 31 de diciembre de 2008, por lo que se ratifican todos y cada uno de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente CONVENIO MODIFICATORIO.

CUARTA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente CONVENIO MODIFICATORIO, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

QUINTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho vigente en la Ciudad de México, Distrito Federal y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

Nota: Los recursos del Ramo 12, incluye presupuesto para el pago del personal siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VIGENCIA FOMPE	VIG	COSTO TOTAL
GUERRERO	M02015	PSICOLOGO CLINICO	3	16/05/2009	4.5	252,347
	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	1	16/05/2009	4.5	75,516

4

327,863

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado el día quince de noviembre de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Ricardo Ernesto Cabrera Morín**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud del Estado de Guerrero, **Rubén Padilla Fierro**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SUSCRITO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS JOSE RODRIGUEZ AJENJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA, EL DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA, LA ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES, Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, EL DR. JORGE ARMANDO AGUIRRE TORRES, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO SUBSECUENTE "ISAPEG", Y EL LIC. MIGUEL MARQUEZ MARQUEZ, SECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 24 de diciembre de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación y fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. En la Cláusula Décima, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", celebrado el 24 de diciembre de 2008, las partes acordaron lo que a la letra dice: "Las partes acuerdan que el Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de Gobierno de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización".
- III. Con fecha 1 de julio de 2009, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Convenio Modificatorio al "CONVENIO PRINCIPAL", teniendo por objeto modificar el monto, la vigencia y las acciones establecidas (según sea el caso) en el "CONVENIO PRINCIPAL".
- IV. Que tras la suscripción del "CONVENIO PRINCIPAL" y el CONVENIO MODIFICATORIO ante citado, "LA SECRETARIA" está en posibilidad de proporcionar a "LA ENTIDAD", mayores recursos e insumos de los que originalmente se contemplaban en ambos instrumentos, razón por la cual es necesario celebrar el presente instrumento.

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARIA", declara por medio de su representante:**

1. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

II. "LA ENTIDAD", declara por medio de su representante:

1. Que entre sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través de la celebración del presente instrumento, destacan la proposición, coordinación y supervisión de la política en materia de asistencia social, así como apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y puesta en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud.

III. LAS PARTES DECLARAN CONJUNTAMENTE:

1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones de "LA SECRETARIA" y de "LA ENTIDAD", insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
2. Que están debidamente facultadas para suscribir el presente CONVENIO MODIFICATORIO al "CONVENIO PRINCIPAL", que se reconocen sus personalidades y facultades, y de conformidad con las declaraciones I y II de "LA SECRETARIA" y de "LA ENTIDAD", respectivamente, manifiestan su voluntad en celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO, así como sujetarse a la forma y términos que se establecen al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente CONVENIO MODIFICATORIO, tiene por objeto modificar el monto, la vigencia y las acciones establecidas (según sea el caso) en el "CONVENIO PRINCIPAL" celebrado con fecha 24 de diciembre de 2008.

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, y Novena del "CONVENIO PRINCIPAL", así como los Anexos Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- OBJETO.

El presente CONVENIO ESPECIFICO y los Anexos 2, 3, 4, 5 y 6 debidamente firmados por las instancias que celebran el presente instrumento, mismos que firmados por ambas partes forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación y fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, mediante los siguientes programas sectoriales:

No.	PROGRAMA DE ACCION	MONTO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$6,695,094.21
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$2,045,049.90
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$851,215.57
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$1,491,151.13
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$1,532,863.57
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$6,632,496.65
8	Arranque Parejo en la Vida	\$3,067,946.05
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$3,108,089.83
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$3,866,201.62
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$1,441,925.32
15	Escuela y Salud	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$1,410,908.49
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$3,488,386.25
20	Igualdad de género en salud	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$3,311,619.42
25	Vigilancia epidemiológica	\$18,919,469.99
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$1,684,900.00
	Total	\$59,547,318.00

En los Anexos 2, 3 y 4 se describe la aplicación que se dará a tales recursos; se precisan los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio. En el Anexo 5 se señalan las unidades administrativas y a los órganos desconcentrados de "LA SECRETARIA" responsables de los programas específicos de acción de Prevención y Promoción de la Salud.

La transferencia de recursos federales que realice "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	PROGRAMA DE ACCION	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)		
		Recursos Financieros	Insumos	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$6,695,094.21	\$86,957.30	\$6,782,051.51
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$2,045,049.90	\$504,430.94	\$2,549,480.84
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$571,083.46	\$571,083.46
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$851,215.57	\$0.00	\$851,215.57
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$1,491,151.13	\$148,376,239.29	\$149,867,390.42
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$1,532,863.57	\$108,833.76	\$1,641,697.33
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$6,632,496.65	\$28,731,686.88	\$35,364,183.53
8	Arranque Parejo en la Vida	\$3,067,946.05	\$1,522,459.08	\$4,590,405.12
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$3,108,089.83	\$165,106.39	\$3,273,196.22
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$26,412,713.56	\$26,412,713.56
11	Prevención y control del dengue	\$3,866,201.62	\$0.00	\$3,866,201.62
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$1,419,658.80	\$1,419,658.80
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$1,441,925.32	\$1,359,445.00	\$2,801,370.32
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$180,400.00	\$180,400.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$1,410,908.49	\$0.00	\$1,410,908.49
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$3,488,386.25	\$104,106.62	\$3,592,492.88
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$4,247.17	\$4,247.17
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$311,178.00	\$311,178.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$464,340.92	\$464,340.92
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$3,311,619.42	\$0.00	\$3,311,619.42
25	Vigilancia epidemiológica	\$18,919,469.99	\$0.00	\$18,919,469.99
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$1,684,900.00	\$329,000.00	\$2,013,900.00
	Total	\$59,547,318.00	\$210,651,887.17	\$270,199,205.17

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán aplicados conforme a la descripción de los programas que en forma detallada se señalan en los Anexos 2, 3, 4 y 5. En el Anexo 6 se señala la relación de insumos enviados en especie de los programas específicos de acción de prevención y promoción de la salud.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.

Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$270,199,205.17 (DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 17/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS", conforme a los plazos y calendario de ejecución establecidos en los Anexos 3 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto.

Los recursos financieros a que se refiere el párrafo anterior, y que importan un monto de \$59,547,318.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos por un monto total de \$210,651,887.17 (DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.) serán ministrados directamente al "ISAPEG" y serán aplicados, de manera exclusiva a "LOS PROGRAMAS" sectoriales señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.

Los recursos financieros e insumos federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refieren los Anexos 2, 5 y 6 del presente Convenio se aplicarán a "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas comprometidas las cuales serán evaluadas de conformidad con los indicadores establecidos en el Anexo 4 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACION.

Los recursos financieros e insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la realización de las intervenciones aprobadas en cada uno de "LOS PROGRAMAS" sectoriales de acción de conformidad con lo establecido en los Anexos 2, 4, 5 y 6 del presente instrumento.

.....

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD", adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

.....

- IV. Ministrar los recursos financieros federales que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento y se detallan en el Anexo 3, al "ISAPEG", a efecto que este último esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la radicación de recursos financieros federales en la SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.
- V. Destinar los insumos federales a que se refiere el presente instrumento, al "ISAPEG", a efecto que este último esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las intervenciones señaladas en los Anexos 4, 5 y 6 del presente instrumento para cada uno de "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

.....

- X. Registrar, a través del "ISAPEG", como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se mencionan en los Anexos 2, 3 y 5, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XI. Contratar, a través del "ISAPEG", con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en los Anexos 2, 3 y 5.

NOVENA.- VIGENCIA.

El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto, materia del presente convenio específico, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de "LA ENTIDAD" dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su formalización.

ANEXO 2

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Identificación de fuentes de financiamiento de los Programas Sectoriales de Acción en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION	ORIGEN RAMO 12 (Pesos)			
		Apoyo Federal SPPS			SUBTOTAL
		Intervenciones CASSCO	Intervenciones CAUSES	Otra	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$0.00	\$0.00	\$4,760,910.77	\$4,760,910.77
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$0.00	\$324,207.49	\$0.00	\$324,207.49
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Total	\$400,000.00	\$324,207.49	\$4,760,910.77	\$5,485,118.26

No.	PROGRAMA DE ACCION	ORIGEN RAMO 12 (Pesos)				
		Seguro Popular		Fideicomiso	SUBTOTAL	TOTAL
		FASC	Anexo IV	F de G C		
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$1,934,183.44	\$5,102,673.00	\$0.00	\$7,036,856.44	\$11,797,767.21
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$2,045,049.90	\$87,273,693.00	\$0.00	\$89,318,742.90	\$89,318,742.90
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$164,636,860.70	\$0.00	\$164,636,860.70	\$164,636,860.70
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$851,215.57	\$0.00	\$0.00	\$851,215.57	\$851,215.57
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$1,491,151.13	\$255,757,253.87	\$0.00	\$257,248,405.00	\$257,248,405.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$1,532,863.57	\$13,698,518.03	\$0.00	\$15,231,381.60	\$15,231,381.60
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$6,232,496.65	\$6,172,162.00	\$0.00	\$12,404,658.65	\$12,804,658.65
8	Arranque Parejo en la Vida	\$3,067,946.05	\$33,052,537.63	\$0.00	\$36,120,483.68	\$36,120,483.68
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$3,108,089.83	\$63,690,427.00	\$0.00	\$66,798,516.83	\$66,798,516.83
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$1,559,248.30	\$5,216,400.00	\$6,775,648.30	\$6,775,648.30
11	Prevención y control del dengue	\$3,866,201.62	\$0.00	\$0.00	\$3,866,201.62	\$3,866,201.62
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$231,730.32	\$0.00	\$231,730.32	\$231,730.32
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$1,441,925.32	\$0.00	\$0.00	\$1,441,925.32	\$1,441,925.32
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$1,018,297.20	\$0.00	\$1,018,297.20	\$1,018,297.20
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$1,410,908.49	\$788,098.00	\$0.00	\$2,199,006.49	\$2,199,006.49
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$3,164,178.76	\$0.00	\$0.00	\$3,164,178.76	\$3,488,386.25
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$3,311,619.42	\$0.00	\$0.00	\$3,311,619.42	\$3,311,619.42
25	Vigilancia epidemiológica	\$18,919,469.99	\$0.00	\$0.00	\$18,919,469.99	\$18,919,469.99
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$4,546,638.80	\$0.00	\$4,546,638.80	\$4,546,638.80
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$692,511.00	\$0.00	\$692,511.00	\$692,511.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$1,684,900.00	\$1,055,302.60	\$0.00	\$2,740,202.60	\$2,740,202.60
	Total	\$54,062,199.74	\$639,275,951.45	\$5,216,400.00	\$698,554,551.19	\$704,039,669.45

ANEXO 3

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Calendario de Ministraciones de los Programas de Acción en materia de Salud Pública.

No.	PROGRAMA	CALENDARIO DE MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$1,054,770.96	\$1,054,770.96	\$703,180.64	\$3,882,371.64	\$6,695,094.21
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$613,514.97	\$613,514.97	\$409,009.98	\$409,009.98	\$2,045,049.90
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$255,364.67	\$255,364.67	\$170,243.11	\$170,243.11	\$851,215.57
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$447,345.34	\$447,345.34	\$298,230.23	\$298,230.23	\$1,491,151.13
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$459,859.07	\$459,859.07	\$306,572.71	\$306,572.71	\$1,532,863.57
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$1,869,749.00	\$1,869,749.00	\$1,246,499.33	\$1,646,499.33	\$6,632,496.65
8	Arranque Parejo en la Vida	\$306,794.60	\$920,383.82	\$920,383.82	\$920,383.82	\$3,067,946.05
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$932,426.95	\$932,426.95	\$621,617.97	\$621,617.97	\$3,108,089.83
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$1,159,860.49	\$1,159,860.49	\$773,240.32	\$773,240.32	\$3,866,201.62
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$432,577.60	\$432,577.60	\$288,385.06	\$288,385.06	\$1,441,925.32
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$423,272.55	\$423,272.55	\$282,181.70	\$282,181.70	\$1,410,908.49
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$1,046,515.88	\$1,046,515.88	\$697,677.25	\$697,677.25	\$3,488,386.25
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$993,485.83	\$993,485.83	\$662,323.88	\$662,323.88	\$3,311,619.42
25	Vigilancia epidemiológica	\$6,409,543.65	\$6,409,543.65	\$4,273,029.10	\$1,827,353.60	\$18,919,469.99
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,684,900.00	\$1,684,900.00
	Total	\$16,405,081.54	\$17,018,670.75	\$11,652,575.10	\$14,470,990.60	\$59,547,318.00

ANEXO 4

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Programas de Acción en materia de Salud Pública

I. PROGRAMAS-INDICADORES-METAS

Programa	Tipo Meta	Numerador	Denominador	Factor	Indicador
Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de municipios prioritarios por estado que cuenta con acciones contra las adicciones 46.0	Número total de municipios prioritarios por estado 46.0	100.0	Porcentaje de municipios prioritarios por estado que cuentan con acciones contra las adicciones 100
Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de UNEMES en operación al final del año 3.0	Total de UNEMES programadas 3.0	100.0	Porcentaje de UNEMES en operación al final del año 100
Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Total de detecciones realizadas en población no asegurada de 20 años y más 1239668.0	Población no asegurada estimada de 20 años y más 1239668.0	100.0	Porcentaje de detección de riesgo cardiovascular y diabetes en la población no asegurada de 20 años y más* 100
Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Personas capacitadas como primer respondiente en soporte vital básico 600.0	Personas programadas para capacitación como primer respondiente en soporte vital básico 600.0	100.0	Número de personas capacitadas 600
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Total de niños y niñas de un año de edad según censo nominal 60337.0	Población de un año de edad según CONAPO** 52966.0	100.0	Porcentaje de concordancia 113.916
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Niños y niñas de un año de edad con esquema completo de vacunación 58426.0	Población de un año de edad (Censo nominal) 60337.0	100.0	Cobertura de vacunación en el grupo de un año de edad 96.833
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Población de uno a cuatro años de edad con esquema completo de vacunación 239617.0	Población de uno a cuatro años de edad 242235.0	100.0	Cobertura de vacunación con esquema completo en población de uno a cuatro años 98.919
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Opcional	Mujeres de 25 años y más a las que se les realiza la exploración clínica de la mama durante el 2008 69579.0	Mujeres de 25 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud (2008) 225799.0	100.0	Cobertura de detección mediante exploración clínica de mamas en mujeres de 25 años y más responsabilidad de la SSA 30.815
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Obligatorio	Número de mujeres de 50 a 69 años a las que se les realizará mastografía durante 2008 23597.0	Número de mujeres de 50 a 69 años de la SSA en el 2008 162741.0	100.0	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía en mujeres de 50 a 69 años de la SSA en 2008 14.5
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Opcional	Número de mujeres de 25 a 64 años con diagnóstico de temprano de cáncer cérvico uterino de responsabilidad de la SS 3000.0	Número de mujeres de 25 a 64 años que se realizaron citología vaginal en la SS 0.33	100.0	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA por citología vaginal 36,000
Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos 56000.0	Total de nacimientos estimados de CONAPO 56000.0	100.0	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal 100
Arranque Parejo en la Vida	Opcional	Partos a atender por la SSA e IMSS- Oportunidades 55800.0	Nacimientos estimados en población no asegurada 56000.0	100.0	Cobertura de atención de partos por personal calificado en población no asegurada 99.643
Arranque Parejo en la Vida	Opcional	Número de defunciones maternas 43.0	Nacimientos vivos estimados por CONAPO 95462.0	100.0	Razón de mortalidad materna por 100,000 nacimientos estimados 0.045
Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	MEFU Usuarías activas de métodos anticonceptivos 250074.0	MEFU de la población responsabilidad de la Secretaría de Salud 512868.0	100.0	Cobertura de MEFU en la SSA 48.76
Planificación Familiar y anticoncepción	Opcional	Número de aceptantes de vasectomía 590.0	Total de hombres aceptantes de métodos definitivos de PF 590.0	100.0	Porcentaje de hombres que se realizan vasectomía 499

Prevención y control del VIH y otras ITS	Opcional	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la SS con carga viral indetectable en los últimos 6 meses 438.0	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la SS 625.0	100.0	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico, en la Secretaría de Salud 70.08
Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de sífilis en embarazadas en la Secretaría de Salud 35000.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 35000.0	100.0	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas en la Secretaría de Salud 100
Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Detección de VIH en embarazadas en la Secretaría de Salud 35000.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 35000.0	100.0	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas en la Secretaría de Salud 100
Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Obligatorio	Número de nacimientos con tamiz auditivo neonatal en la Secretaría de Salud 15600.0	Total de nacimientos en la Secretaría de Salud 52000.0	100.0	Cobertura de tamiz auditivo neonatal 30
Salud mental, depresión	Opcional	CONSULTAS DE SALUD MENTAL OTORGADAS EN EL 2009 OTORGADAS POR EL PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION 69000.0	CONSULTAS DE SALUD MENTAL PROGRAMADAS PARA EL 2009 PARA EL PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION 70000.0	100.0	CUMPLIMIENTO DE CONSULTAS DE SALUD MENTAL PROGRAMADAS PARA EL 2009 98.571
Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido* en las Entidades Federativas. *=Se entenderá como establecido cuando el personal de los SESA's esté capacitado y con firma de acuerdo del Secretario de Salud Estatal para otorgar el S 1.0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud Operando* en las Entidades Federativas. *=Se entenderá como Operando cuando se realicen acciones de promoción de la salud por componentes del MOPS 1.0	100.0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido y operando en las Entidades Federativas 100
Entorno y comunidades saludables	Obligatorio	Número de Comunidades iniciadas *como Comunidades Saludables e incorporadas al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables *Comunidad Iniciada= (Con Comité Local de Salud activo y/o reorientado con dx y plan de trabajo) 75.0	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas* para su incorporación al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 75.0	100.0	Porcentaje de comunidades iniciadas como Comunidades Saludables respecto al número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas 100
Atención al envejecimiento	Opcional	Pruebas de detección realizadas 64053.0	Pruebas de detección programadas 128106.0	100.0	Cobertura de detección de hiperplasia prostática 50
Atención al envejecimiento	Opcional	Número de defunciones por neumonías en población de 65 años y más 1.0	Población no asegurada de 65 años y más 1.0	100.0	Tasa de mortalidad por neumonías en población no asegurada de 65 años y más 100
Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Obligatorio	Número de nuevos Servicios Amigables a instalar durante el periodo 9.0	Total de Servicios Amigables en el periodo 40.0	100.0	Incremento del Número de Servicios Amigables para Adolescentes en 2010 22.5
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que resultaron positivas a la prueba de detección de violencia 8750.0	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección de violencia 25000.0	100.0	% de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección de violencia y resultó positiva 35
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Opcional	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa 2000.0	Número de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa 70761.0	100.0	% de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa 2.826
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Opcional	Número de cursos impartidos por capacitadores jurisdiccionales formados para capacitar a personal médico en la detección de la violencia familiar y de género 2.0	Número de cursos programados para ser impartidos por capacitadores jurisdiccionales formados para capacitar a personal médico en la detección de la violencia familiar y de género 4.0	100.0	Porcentaje de cursos impartidos por los capacitadores jurisdiccionales al personal de salud para la detección de violencia familiar 50

Igualdad de género en salud	Obligatorio	Personal de salud actualizado/capacitado 189.0	Personal de salud a capacitar 3148.0	100.0	Porcentaje de personal de salud actualizado/capacitado durante el año 6.004
Igualdad de género en salud	Opcional	Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado 44.0	Personal directivo de hospitales programado 185.0	100.0	Porcentaje de personal directivo de hospitales capacitado/actualizado durante el año 23.784
Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TB.P diagnosticados 200.0	Casos de TB.P esperados 222.0	100.0	% de casos de TB.P diagnosticados de los esperados 90.09
Prevención y control de la tuberculosis	Opcional	Número de casos TB P Bk+ curados en 2009 189.0	Número de casos TB P Bk+ ingresados a tratamiento en 2009 222.0	100.0	% de casos que ingresaron al tratamiento durante 2009 y curaron 85.135
Prevención y control del paludismo	Opcional	Muestras de sangre en el mes de probables 10.0	Total de probables en el mes 10.0	100.0	Porcentaje de muestras de pacientes febriles 100
Prevención y control del paludismo	Opcional	Localidades trabajadas en EMHCAs en el año 220.0	Localidades con riesgo en el año 220.0	100.0	Localidades en riesgo trabajadas en EMHCAs 100
Prevención y control del paludismo	Opcional	No. tratamientos supresivos ministrados en el año 1800.0	Número de muestras de sangre tomadas en el año 1800.0	100.0	Cobertura de Tratamientos supresivos 100
Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Dosis aplicadas de Vacuna Antirrábica en perros y gatos en el periodo evaluado 818710.0	Número de dosis de Vacuna Antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el periodo evaluado 861800.0	100.0	Cobertura de Vacunación Antirrábica de Perros y Gatos 95
Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de muestras de perro programadas para examinar en el laboratorio durante el año 2009 7440.0	Número de muestras de perro programadas en el año 2008 6763.0	100.0	Incremento de muestras de perro programadas para examinar en el laboratorio en el 2009 110.01
Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de refugios temporales y albergues verificados 100.0	Total de refugios temporales y albergues programados para verificación 100.0	100.0	Porcentaje de refugios verificados 100
Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Opcional	Brotos atendidos 100.0	Total de brotes notificados 100.0	100.0	Porcentaje de brotes atendidos 100
Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Número de Unidades que notifican por semana y por estado 724.0	Número de Unidades en catálogo por estado 712.0	100.0	Proporción de unidades médicas que notifican al SINAVE 98.34
Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Número de municipios prioritarios por estado que cuenta con acciones contra las adicciones 46.0	Número total de municipios prioritarios por estado 46.0	46.0	Porcentaje de municipios prioritarios por estado que cuentan con acciones contra las adicciones 46
Programa Vete Sano, Regresa Sano	Opcional	Número de consultas realizadas 8286.0	Número de consultas programadas 8286.0	100.0	Consultas médicas a migrantes 100
Salud bucal	Obligatorio	Total consultas odontológicas 2009 499031.0	Total consultas odontológicas 2008 484496.0	100.0	Cumplimiento de consultas del 2009 en relación con el 2008 100
Prevención y control del cólera	Obligatorio	Número mínimo de casos de diarrea a estudiar para Vibrio cholerae 4000.0	Total de casos de diarrea esperados en el 2009 160000.0	100.0	Lograr que el 2 % de los casos de diarrea atendidos en las unidades médicas sean estudiados intencionadamente para Vibrio cholerae 2.5
Prevención y control de la lepra	Obligatorio	Número de casos que curan en el año 12.0	Número de casos en tratamiento 21.0	100.0	Porcentaje de casos que curan en el año 57.143
Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	Obligatorio	Población elegible tratada por ronda 22750.0	Población elegible 20475.0	100.0	Tratamiento del 85% o más de la población elegible en cada ronda de tratamiento del Foco Sur de Chiapas, oncocercosis 111.111
Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	Obligatorio	Muestras analizadas por el laboratorio estatal de salud pública 56071.0	Muestras recibidas por el laboratorio estatal de salud pública 62301.0	100.0	Porcentaje de análisis de muestras 90

ANEXO 5

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Programas de Acción Específicos por Unidad Administrativa u Organo Desconcentrado.

CLAVE UR: O00								
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$504,430.94	\$2,045,049.90	\$613,514.97	\$613,514.97	\$409,009.98	\$409,009.98	\$2,549,480.84
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$571,083.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$571,083.46
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$3,866,201.62	\$1,159,860.49	\$1,159,860.49	\$773,240.32	\$773,240.32	\$3,866,201.62
17	Atención al envejecimiento	\$180,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$180,400.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$311,178.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$311,178.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$464,340.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$464,340.92
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$3,311,619.42	\$993,485.83	\$993,485.83	\$662,323.88	\$662,323.88	\$3,311,619.42
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$18,919,469.99	\$6,409,543.65	\$6,409,543.65	\$4,273,029.10	\$1,827,353.60	\$18,919,469.99
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$329,000.00	\$1,684,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,684,900.00	\$2,013,900.00
SUBTOTAL:		\$2,360,433.32	\$29,827,240.93	\$9,176,404.93	\$9,176,404.93	\$6,117,603.29	\$5,356,827.79	\$32,187,674.25

CLAVE UR: R00								
CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$148,376,239.29	\$1,491,151.13	\$447,345.34	\$447,345.34	\$298,230.23	\$298,230.23	\$149,867,390.42
SUBTOTAL:		\$148,376,239.29	\$1,491,151.13	\$447,345.34	\$447,345.34	\$298,230.23	\$298,230.23	\$149,867,390.42

CLAVE UR: K00								
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$26,412,713.56	\$5,216,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,629,113.56
SUBTOTAL:		\$26,412,713.56	\$5,216,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,629,113.56

CLAVE UR: L00								
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$108,833.76	\$1,532,863.57	\$459,859.07	\$459,859.07	\$306,572.71	\$306,572.71	\$1,641,697.33
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$28,731,686.88	\$6,632,496.65	\$1,869,749.00	\$1,869,749.00	\$1,246,499.33	\$1,646,499.33	\$35,364,183.53
8	Arranque Parejo en la Vida	\$1,522,459.08	\$3,067,946.05	\$306,794.60	\$920,383.82	\$920,383.82	\$920,383.82	\$4,590,405.12
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$165,106.39	\$3,108,089.83	\$932,426.95	\$932,426.95	\$621,617.97	\$621,617.97	\$3,273,196.22
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$1,410,908.49	\$423,272.55	\$423,272.55	\$282,181.70	\$282,181.70	\$1,410,908.49
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$104,106.62	\$3,488,386.25	\$1,046,515.88	\$1,046,515.88	\$697,677.25	\$697,677.25	\$3,592,492.88
20	Igualdad de género en salud	\$4,247.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,247.17
SUBTOTAL:		\$30,636,439.90	\$19,240,690.84	\$5,038,618.04	\$5,652,207.25	\$4,074,932.77	\$4,474,932.77	\$49,877,130.74

CLAVE UR: 312								
SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$86,957.30	\$6,695,094.21	\$1,054,770.96	\$1,054,770.96	\$703,180.64	\$3,882,371.64	\$6,782,051.51
SUBTOTAL:		\$86,957.30	\$6,695,094.21	\$1,054,770.96	\$1,054,770.96	\$703,180.64	\$3,882,371.64	\$6,782,051.51

CLAVE UR: 314								
SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$1,419,658.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,419,658.80
SUBTOTAL:		\$1,419,658.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,419,658.80

CLAVE UR: 315								
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$851,215.57	\$255,364.67	\$255,364.67	\$170,243.11	\$170,243.11	\$851,215.57
SUBTOTAL:		\$0.00	\$851,215.57	\$255,364.67	\$255,364.67	\$170,243.11	\$170,243.11	\$851,215.57

CLAVE UR: 310								
DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$1,359,445.00	\$1,441,925.32	\$432,577.60	\$432,577.60	\$288,385.06	\$288,385.06	\$2,801,370.32
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL:		\$1,359,445.00	\$1,441,925.32	\$432,577.60	\$432,577.60	\$288,385.06	\$288,385.06	\$2,801,370.32

ANEXO 6

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Relación de Insumos enviados en especie por programas específicos de acción.

No.	Programa	Fuente Financiamiento	Concepto	PU	Cantidad	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Cuestionario de Tamizaje	\$4.70	10935.0	\$51,394.50
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Hoja de Respuestas Prueba de Tamizaje	\$1.30	27356.0	\$35,562.80
	TOTAL					\$86,957.30
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$17.00	12717.0	\$216,184.69
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada	\$95.00	2655.0	\$252,215.47
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Diapasón	\$100.00	120.0	\$12,010.26
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Cintas métricas (fibra vidrio)	\$150.00	80.0	\$12,010.26
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Plicómetros	\$100.00	120.0	\$12,010.26
	TOTAL					\$504,430.94
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Capacitación	\$3,125.00	105.0	\$328,888.71
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$17.00	12716.75	\$216,184.75
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Verificadores patrón/esfigmomanómetros	\$7,000.00	2.0	\$14,000.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Plicómetros	\$100.00	120.1	\$12,010.00
	TOTAL					\$571,083.46
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	BCG	\$5.46	254000.0	\$1,386,840.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	HEPATITIS B 10 MCG	\$9.80	262000.0	\$2,567,600.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	PENTAVALENTE	\$95.20	330800.0	\$31,492,160.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Fideicomiso Fideicomiso	INFLUENZA ADULTO	\$46.34	293300.0	\$13,591,522.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Fideicomiso Fideicomiso	INFLUENZA	\$46.34	272600.0	\$12,632,284.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	HEPATITIS B 20 MCG	\$9.10	89200.0	\$811,720.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	SR	\$13.86	103000.0	\$1,427,580.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	NEUMO 23	\$99.40	25600.0	\$2,544,640.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	ROTAVIRUS	\$116.20	122000.0	\$14,176,400.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	NEUMOCOCCICA 7	\$287.50	168377.0	\$48,408,387.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Cámaras frías para Centro Estatal de Vacunas *	\$1,127,000.00	3.0	\$3,381,000.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Cámara Fría para Centro Jurisdiccional de Vacunas++	\$787,750.00	6.0	\$4,726,500.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Refrigerador equipado de 17.5 pies cúbicos	\$48,676.05	60.0	\$2,920,563.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Refrigerador equipado de 13 pies cúbicos	\$43,950.70	90.0	\$3,955,563.00

5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Congelador para paquetes congelantes	\$5,954.00	80.0	\$476,319.88
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Protector de voltaje para refrigerador	\$575.00	170.0	\$97,750.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Planta auxiliar de energía eléctrica	\$249,500.00	7.0	\$1,746,499.99
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo de cómputo	\$14,024.25	12.0	\$168,291.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Impresora	\$3,789.25	12.0	\$45,471.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Fuente de poder	\$1,040.75	12.0	\$12,489.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Vehículo con carrocería refrigerada (Termokim)	\$588,584.67	1.0	\$588,584.67
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Trajes para la protección contra el frío	\$2,625.45	18.0	\$47,258.10
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Termo de 9 litros	\$819.95	550.0	\$450,972.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Canastilla portavacunas para termo de 9 litros	\$137.42	800.0	\$109,940.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Carrito portatermo de 9 litros	\$540.50	300.0	\$162,150.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Mochila para termo de 9 litros	\$239.08	250.0	\$59,771.25
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Termo de 45 litros o más	\$1,381.15	150.0	\$207,172.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo de calibración de termómetros	\$267.95	222.0	\$59,484.90
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Termómetros de vástago para supervisión	\$86.25	1000.0	\$86,250.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Termómetro lineal de bolsillo	\$140.30	250.0	\$35,075.00
	TOTAL					\$148,376,239.29
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico Guía Sencilla	\$1,545.00	0.9775	\$1,510.24
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Banner Cinco Pasos	\$30.00	166.75	\$5,002.50
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Portacartilla Postal/Pulsera	\$1,800.00	10.925	\$19,665.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Bolsa Portacelular	\$1,850.00	39.1	\$72,335.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Pendón Aquí se proporcionan servicios de detección y diagnóstico de CAMA	\$50.00	201.25	\$10,062.50
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de CAMA	\$10.00	25.852	\$258.52
	TOTAL					\$108,833.76
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Detección Oportuna del Cáncer Cérvico Uterino (VPH)			\$13,446,689.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Cepillo y Tubo de Plástico colector de muestras cérvico uterinas	\$10,087.00	100.0	\$1,008,700.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Ensayo de Hibridación de Acido Nucleico en Microplaca	\$16,456.00	817.0	\$13,444,552.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Primer Nivel	\$1.82	700.0	\$1,271.90
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Banner	\$201.25	160.0	\$32,200.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Cartel	\$2.01	600.0	\$1,207.50
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico	\$1.13	1000.0	\$1,127.00

7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual Toma de Muestra	\$7.48	200.0	\$1,495.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Señalizador de Gratuidad para la Atención CACU	\$224.15	15.0	\$3,362.25
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Clínica de Colposcopia Flujo Grama de Atención de Mujeres 2o. Nivel	\$1.82	300.0	\$545.10
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual Clínica de Colposcopia	\$19.98	10.0	\$199.76
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Portabolígrafo	\$5.18	1000.0	\$5,175.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Tinción	\$36.80	6.0	\$220.80
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de CACU	\$22.88	15.0	\$343.28
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	HCII SCREW CAPS/BG/RT COFC, SCREW CAPS 1000/BX Tapa muescada de plástico utilizados para sintetizar STM calibradores, controles y muestras	\$510.90	12.0	\$6,130.80
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	PLT 96W UBOT NS/CS/RT COFC, PLATE 96 WELL U NS 100/CS Microplacas de plástico, se utiliza para el paso de hibridación de la Captura Hybrida ® de ensayo	\$1,375.50	12.0	\$16,506.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	PLT 96W UBOT NS/CS/RT COFC, PLATE 96 WELL U NS 100/CS Tapas de plástico para microplacas sirven para cubrir las placas de hibridación en el agitador, y para cubrir la pila de placas de captura para almacenar	\$2,528.30	16.0	\$40,452.80
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	SEALING FILM/EA/RT COFC, DURASEAL SEALING FILM Película para sellado "Duraseal" se utiliza para cubrir las muestras que se colocan en la gradilla de plástico durante su desnaturalización	\$1,375.50	5.0	\$6,877.50
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	RCS DISPOSABLE TIPS/CS/RT, DISPOSABLE TIPS 18SETS/CS Puntas desechables para pipeta de plástico, utilizadas para el proceso de las muestras en el RCS para añadir reactivos a lo largo del procedimiento	\$15,497.30	14.0	\$216,962.20
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	COLL TUBE CAP/CS/RT, COLLECTION TUBE CAP 5000/CS Soporte de cepillo, se utiliza para colocar el cepillo cervical en la toma de muestras del cuello uterino para que no interfiera con el dispositivo	\$15,497.30	28.0	\$433,924.40
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	REAGENT TROUGHS/BOX/RT, RCS RAGENT TROUGHS 18/BX Recipiente de plástico, se utiliza para mantener los diversos reactivos en la cubierta del RCS	\$917.00	1.0	\$917.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	STM RACK Gradilla de plástico STM rack utilizados para muestras conservadas STM. Vortexer 2 y en el RCS	\$15,706.90	4.0	\$62,827.60
	TOTAL					\$28,731,686.88
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Impresos	\$36.00	1000.0	\$36,000.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Papel filtro para tamiz neonatal	\$7.14	93000.0	\$664,159.50
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Reactivos de TSH	\$7.18	114048.0	\$818,864.64
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folleto	\$0.49	1400.0	\$692.30
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folder	\$3.97	120.0	\$476.10
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Lineamiento Hemorragia Obstétrica	\$13.18	140.0	\$1,845.06
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Estrategia Integral Disminución Muerte Materna	\$16.86	25.0	\$421.48
	TOTAL					\$1,522,459.08
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Material impreso	\$15.00	9102.0	\$136,530.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta de memoria de Métodos Anticonceptivos	\$0.82	980.0	\$800.17
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Cuadernillo Bitácora de la Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer	\$4.70	500.0	\$2,350.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	\$0.77	1500.0	\$1,155.75
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico Acciones de Planificación Familiar	\$0.34	3100.0	\$1,055.24

9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Político Derechos Sexuales y Reproductivos	\$0.49	4300.0	\$2,126.35
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico de Información sobre Prevención de Enfermedades en Perimenopausia y Postmenopausia	\$1.06	400.0	\$423.20
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Guía sobre Aspectos de Prevención de Enfermedades en Perimenopausia y Postmenopausia	\$3.48	400.0	\$1,390.60
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Sexual y Reproductiva de Adolescentes	\$22.42	33.0	\$740.02
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Planificación Familiar y Anticoncepción	\$25.85	33.0	\$853.12
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta con Pulsera Sexo con la Cabeza	\$6.32	300.0	\$1,897.50
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Circulares de Métodos Anticonceptivos con Llavery	\$4.02	880.0	\$3,542.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Procedimientos Vasectomía sin Bisturí	\$36.46	18.0	\$656.19
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Blister Métodos Anticonceptivos	\$17.82	300.0	\$5,347.50
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Carpeta Herramienta Toma de Decisiones	\$249.55	25.0	\$6,238.75
	TOTAL					\$165,106.39
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Condomes masculinos	\$0.67	796020.0	\$533,333.40
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Condomes femeninos (pieza)	\$43.30	4106.0	\$177,789.80
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Pruebas rápidas de VIH para embarazadas	\$63.25	4475.0	\$283,043.75
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Paquete preventivo para usuarios de drogas inyectables	\$9.43	470.0	\$4,432.10
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso Fideicomiso	Pacientes con tratamiento ARV	\$34,020.96	746.0	\$25,379,634.51
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Pruebas rápidas de VIH para embarazadas	\$34.48	1000.0	\$34,480.00
	TOTAL					\$26,412,713.56
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	\$72,184.42	15.0	\$1,082,766.30
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12 Apoyo Federal	Equipo para Diagnóstico de Hipoacusia y Sordera	\$336,892.50	1.0	\$336,892.50
	TOTAL					\$1,419,658.80
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales	\$85.00	16.0	\$1,360.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías Técnicas de las Cartillas Nacionales de Salud	\$13.53	2600.0	\$35,178.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Documento de "Abogacía en Salud"	\$147.00	24.0	\$3,528.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Mercadotecnia Social en Salud	\$155.00	27.0	\$4,185.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes	\$185.00	46.0	\$8,510.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Cartillas Nacionales de Salud	\$2.36	552900.0	\$1,304,844.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales	\$85.00	16.0	\$1,360.00
	TOTAL					\$1,359,445.00
17	Atención al envejecimiento	RAMO 12 Apoyo Federal	Antígeno prostático	\$100.00	1804.0	\$180,400.00
	TOTAL					\$180,400.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	NOM-046 Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la prevención y atención	\$3.08	700.0	\$2,154.98
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$29.90	44.0	\$1,315.60

19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	PIN Conmemorativo Día Mundial por la NO Violencia	\$48.71	25.0	\$1,217.85
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Portafolio didáctico NOM-046	\$678.50	20.0	\$13,570.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Juego didáctico NOM-046	\$80.50	180.0	\$14,490.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta de apoyo de memoria NOM-046	\$0.47	3300.0	\$1,555.95
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Folleto informativo sobre responsabilidades de directores de unidades médicas para la aplicación de la NOM-046	\$2.99	580.0	\$1,734.20
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Lineamiento técnico para la aplicación de la NOM-046	\$4.12	3400.0	\$13,997.80
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico utilización de la anticoncepción de emergencia	\$0.72	1200.0	\$869.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico mejores prácticas y posibles efectos y secuelas del aborto médico	\$0.72	1200.0	\$869.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Calendario Violencia Población	\$0.24	2800.0	\$676.20
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico Violencia Población	\$0.37	2800.0	\$1,030.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Colección de 5 Postales Violencia	\$10.35	2800.0	\$28,980.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Colección de 5 Carteles Violencia	\$2.24	2800.0	\$6,266.12
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Operación. Modelo Integrado de Atención a la Violencia	\$27.46	560.0	\$15,378.72
	TOTAL					\$104,106.62
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Políptico de Equidad de Género en el ámbito laboral en salud	\$3.75	100.0	\$375.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 6:3	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7:1	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7:2	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 6-3	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 7-1	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 7-2	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Políptico Relaciones Laborales con Equidad de Género	\$3.75	100.0	\$375.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Específico Igualdad de Género en Salud 2007-2010	\$25.85	10.0	\$258.52
	TOTAL					\$4,247.17
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente individualizados	\$19,058.00	6.0	\$114,348.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente estandarizado	\$39,366.00	5.0	\$196,830.00
	TOTAL					\$311,178.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Bencilpenicilina	\$6.62	518.0	\$3,429.16
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pentobarbital Sódico	\$123.64	80.0	\$9,891.20
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Xilacina	\$150.44	289.0	\$43,477.16
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Suturas c/12	\$176.70	102.0	\$18,023.40
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Gasas c/200	\$48.70	26.0	\$1,266.20
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 1 ml	\$1.10	359.0	\$394.90
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 3 ml	\$1.10	478.0	\$525.80

23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 5 ml	\$1.00	518.0	\$518.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 10 ml	\$1.40	104.0	\$145.60
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Guantes 6 1/2	\$4.90	55.0	\$269.50
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Guantes 7 1/2	\$4.90	100.0	\$490.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Inmunoglobulina antirrábica humana	\$595.00	306.0	\$182,070.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Vacuna antirrábica humana	\$160.00	1274.0	\$203,840.00
TOTAL						\$464,340.92
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	RAMO 12 Apoyo Federal	Insumos (incluye cepas, medios de cultivo, medios de transportes, reactivos, materiales para capacitación y costo de capacitación)	\$0.00	0.0	\$329,000.00
TOTAL						\$329,000.00
GRAN TOTAL						\$210,651,887.17

TERCERA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones pactadas, en el "CONVENIO PRINCIPAL", celebrado con fecha 24 de diciembre de 2008, por lo que se ratifican todos y cada uno de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente CONVENIO MODIFICATORIO.

CUARTA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente CONVENIO MODIFICATORIO, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

QUINTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho vigente en la Ciudad de México, Distrito Federal y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

Nota: Los recursos del Ramo 12, incluye presupuesto para el pago del personal siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VIGENCIA FOMPE	VIG	COSTO TOTAL
GUANAJUATO	M02015	PSICOLOGO CLINICO	15	01/01/2009	9.0	2,523,465
	M02015	PSICOLOGO CLINICO	3	01/01/2009	9.0	504,693
	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	1	01/01/2009	9.0	151,033

19

3,179,191

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado el día quince de noviembre de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Gustavo Adolfo González Estrada.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del ISAPEG, **Jorge Armando Aguirre Torres.-** Rúbrica.- El Secretario de la Gestión Pública, **Miguel Márquez Márquez.-** Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SUSCRITO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS JOSE RODRIGUEZ AJENJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA, EL DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA, EL DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y LA ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA L.C. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO, SECRETARIA DE FINANZAS Y EL DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 31 de diciembre de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación y fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. En la Cláusula Décima, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", celebrado el 23 de diciembre de 2008, las partes acordaron lo que a la letra dice: "Las partes acuerdan que el Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARIA", declara por medio de su representante:**

1. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

II. "LA ENTIDAD", declara por medio de su representante:

1. Que entre sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través de la celebración del presente instrumento, destacan la proposición, coordinación y supervisión de la política en materia de asistencia social, así como apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y puesta en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud.

III. LAS PARTES DECLARAN CONJUNTAMENTE:

1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones de "LA SECRETARIA" y de "LA ENTIDAD", insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
2. Que están debidamente facultadas para suscribir el presente CONVENIO MODIFICATORIO al "CONVENIO PRINCIPAL", que se reconocen sus personalidades y facultades, y de conformidad con las declaraciones I y II de "LA SECRETARIA" y de "LA ENTIDAD", respectivamente, manifiestan su voluntad en celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO, así como sujetarse a la forma y términos que se establecen al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente CONVENIO MODIFICATORIO, tiene por objeto modificar el monto, la vigencia y las acciones establecidas (según sea el caso) en el "CONVENIO PRINCIPAL" celebrado con fecha 23 de diciembre de 2008.

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, y Novena del "CONVENIO PRINCIPAL", así como los Anexos Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- OBJETO.

El presente CONVENIO ESPECIFICO y los Anexos 2, 3, 4, 5 y 6 debidamente firmados por las instancias que celebran el presente instrumento, mismos que firmados por ambas partes forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación y fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, mediante los siguientes programas sectoriales:

No.	PROGRAMA DE ACCION	MONTO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$3,588,410.36
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$1,236,670.90
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$412,839.21
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$748,394.11
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$3,748,507.81
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$4,241,355.43
8	Arranque Parejo en la Vida	\$1,920,828.12
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$1,374,459.15
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$12,172,502.71
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$722,582.20
15	Escuela y Salud	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$895,919.63
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$2,007,381.58
20	Igualdad de género en salud	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$736,745.61
25	Vigilancia epidemiológica	\$17,233,120.13
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$5,841,027.05
	Total	\$56,880,744.00

En los Anexos 2, 3 y 4 se describe la aplicación que se dará a tales recursos; se precisan los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio. En el Anexo 5 se señalan las unidades administrativas y a los órganos desconcentrados de "LA SECRETARIA" responsables de los programas específicos de acción de Prevención y Promoción de la Salud.

La transferencia de recursos federales que realice "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	PROGRAMA DE ACCION	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)		
		Recursos Financieros	Insumos	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$3,588,410.36	\$28,986.20	\$3,617,396.56
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$1,236,670.90	\$552,731.47	\$1,789,402.37
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$489,697.74	\$489,697.74
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$412,839.21	\$0.00	\$412,839.21
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$748,394.11	\$75,990,338.47	\$76,738,732.58
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$3,748,507.81	\$60,565.04	\$3,809,072.85
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$4,241,355.43	\$12,762,108.50	\$17,003,463.94
8	Arranque Parejo en la Vida	\$1,920,828.12	\$785,828.78	\$2,706,656.91
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$1,374,459.15	\$65,807.26	\$1,440,266.41
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$6,540,494.87	\$6,540,494.87
11	Prevención y control del dengue	\$12,172,502.71	\$0.00	\$12,172,502.71
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$1,275,289.96	\$1,275,289.96
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$722,582.20	\$737,256.00	\$1,459,838.20
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$191,600.00	\$191,600.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$895,919.63	\$0.00	\$895,919.63
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$2,007,381.58	\$122,100.90	\$2,129,482.48
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$4,247.17	\$4,247.17
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$210,888.00	\$210,888.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$723,652.16	\$723,652.16
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$736,745.61	\$0.00	\$736,745.61
25	Vigilancia epidemiológica	\$17,233,120.13	\$0.00	\$17,233,120.13
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$5,841,027.05	\$487,000.00	\$6,328,027.05
	Total	\$56,880,744.00	\$101,028,592.53	\$157,909,336.53

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán aplicados conforme a la descripción de los programas que en forma detallada se señalan en los Anexos 2, 3, 4 y 5. En el Anexo 6 se señala la relación de insumos enviados en especie de los programas específicos de acción de prevención y promoción de la salud.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.

Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$157,909,336.53 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS", conforme a los plazos y calendario de ejecución establecidos en los Anexos 3 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto.

Los recursos financieros a que se refiere el párrafo anterior, y que importan un monto de \$56,880,744.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos por un monto total de \$101,028,592.53 (CIENTO UN MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.) serán ministrados directamente a la Secretaría de Salud estatal de HIDALGO, y serán aplicados, de manera exclusiva a "LOS PROGRAMAS" sectoriales señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.

Los recursos financieros e insumos federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refieren los Anexos 2, 5 y 6 del presente Convenio se aplicarán a "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas comprometidas las cuales serán evaluadas de conformidad con los indicadores establecidos en el Anexo 4 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACION.

Los recursos financieros e insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la realización de las intervenciones aprobadas en cada uno de "LOS PROGRAMAS" sectoriales de acción de conformidad con lo establecido en los Anexos 2, 4, 5 y 6 del presente instrumento.

.....

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD", adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

.....

- IV. Ministrar los recursos financieros federales que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento y se detallan en el Anexo 3, a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la radicación de recursos financieros federales en la SECRETARIA DE FINANZAS.
- V. Destinar los insumos federales a que se refiere el presente instrumento, a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las intervenciones señaladas en los Anexos 4, 5 y 6 del presente instrumento para cada uno de "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

.....

- X. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se mencionan en los Anexos 2, 3 y 5, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XI. Contratar, con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en los Anexos 2, 3 y 5.

NOVENA.- VIGENCIA.

El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto, materia del presente convenio específico, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su formalización.

ANEXO 2

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Identificación de fuentes de financiamiento de los Programas Sectoriales de Acción en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION	ORIGEN RAMO 12 (Pesos)			
		Apoyo Federal SPPS			SUBTOTAL
		Intervenciones CASSCO	Intervenciones CAUSES	Otra	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$0.00	\$0.00	\$2,607,709.00	\$2,607,709.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$0.00	\$3,200,000.00	\$0.00	\$3,200,000.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$8,712,500.00	\$0.00	\$0.00	\$8,712,500.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$0.00	\$858,742.14	\$0.00	\$858,742.14
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Total	\$9,012,500.00	\$4,058,742.14	\$2,607,709.00	\$15,678,951.14

No.	PROGRAMA DE ACCION	ORIGEN RAMO 12 (Pesos)				
		Seguro Popular		Fideicomiso	SUBTOTAL	TOTAL
		FASC	Anexo IV	F de G C		
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$980,701.36	\$149,425.50	\$0.00	\$1,130,126.86	\$3,737,835.86
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$1,236,670.90	\$6,869,198.98	\$0.00	\$8,105,869.88	\$8,105,869.88
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$2,237,686.55	\$0.00	\$2,237,686.55	\$2,237,686.55
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$412,839.21	\$0.00	\$0.00	\$412,839.21	\$412,839.21
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$748,394.11	\$18,488,762.68	\$0.00	\$19,237,156.79	\$19,237,156.79
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$548,507.81	\$22,955,799.68	\$0.00	\$23,504,307.49	\$26,704,307.49
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$3,941,355.43	\$361,765.19	\$0.00	\$4,303,120.62	\$4,603,120.62
8	Arranque Parejo en la Vida	\$1,920,828.12	\$17,959,924.77	\$0.00	\$19,880,752.89	\$19,880,752.89
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$1,374,459.15	\$11,423,886.09	\$0.00	\$12,798,345.24	\$12,798,345.24
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$314,336.14	\$2,408,100.00	\$2,722,436.14	\$2,722,436.14
11	Prevención y control del dengue	\$3,460,002.71	\$79,035.40	\$0.00	\$3,539,038.11	\$12,251,538.11
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$1,780,342.79	\$0.00	\$1,780,342.79	\$1,780,342.79
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$8,236,155.00	\$0.00	\$8,236,155.00	\$8,236,155.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$722,582.20	\$0.00	\$0.00	\$722,582.20	\$722,582.20
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$10,016,293.41	\$0.00	\$10,016,293.41	\$10,016,293.41
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$895,919.63	\$0.00	\$0.00	\$895,919.63	\$895,919.63
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$1,148,639.44	\$0.00	\$0.00	\$1,148,639.44	\$2,007,381.58
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$317,120.69	\$0.00	\$317,120.69	\$317,120.69
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$922,745.00	\$0.00	\$922,745.00	\$922,745.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$736,745.61	\$0.00	\$0.00	\$736,745.61	\$736,745.61
25	Vigilancia epidemiológica	\$17,233,120.13	\$0.00	\$0.00	\$17,233,120.13	\$17,233,120.13
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$5,324,252.15	\$0.00	\$5,324,252.15	\$5,324,252.15
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$91,433.12	\$0.00	\$91,433.12	\$91,433.12
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$701,836.86	\$0.00	\$701,836.86	\$701,836.86
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$5,841,027.05	\$0.00	\$0.00	\$5,841,027.05	\$5,841,027.05
	Total	\$41,201,792.86	\$108,230,000.00	\$2,408,100.00	\$151,839,892.86	\$167,518,844.00

ANEXO 3

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Calendario de Ministraciones de los Programas de Acción en materia de Salud Pública.

No.	PROGRAMA	CALENDARIO DE MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$452,927.81	\$452,927.81	\$301,951.87	\$2,380,602.87	\$3,588,410.36
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$371,001.27	\$371,001.27	\$247,334.18	\$247,334.18	\$1,236,670.90
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$123,851.76	\$123,851.76	\$82,567.84	\$82,567.84	\$412,839.21
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$224,518.23	\$224,518.23	\$149,678.82	\$149,678.82	\$748,394.11
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$1,124,552.34	\$1,124,552.34	\$749,701.56	\$749,701.56	\$3,748,507.81
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$1,182,406.63	\$1,182,406.63	\$788,271.09	\$1,088,271.09	\$4,241,355.43
8	Arranque Parejo en la Vida	\$192,082.81	\$576,248.44	\$576,248.44	\$576,248.44	\$1,920,828.12
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$412,337.74	\$412,337.74	\$274,891.83	\$274,891.83	\$1,374,459.15
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$1,038,000.81	\$1,038,000.81	\$692,000.54	\$9,404,500.54	\$12,172,502.71
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$216,774.66	\$216,774.66	\$144,516.44	\$144,516.44	\$722,582.20
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$268,775.89	\$268,775.89	\$179,183.93	\$179,183.93	\$895,919.63
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$602,214.47	\$602,214.47	\$401,476.32	\$401,476.32	\$2,007,381.58
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$736,745.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$736,745.61
25	Vigilancia epidemiológica	\$3,381,936.07	\$3,381,936.07	\$2,254,624.04	\$8,214,623.95	\$17,233,120.13
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,841,027.05	\$5,841,027.05
	Total	\$10,328,126.12	\$9,975,546.13	\$6,842,446.90	\$29,734,624.86	\$56,880,744.00

ANEXO 4

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Programas de Acción en materia de Salud Pública

I. PROGRAMAS-INDICADORES-METAS

Programa	Tipo Meta	Numerador	Denominador	Factor	Indicador
Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de municipios prioritarios por estado que cuenta con acciones contra las adicciones 212.0	Número total de municipios prioritarios por estado 471.0	100.0	Porcentaje de municipios prioritarios por estado que cuentan con acciones contra las adicciones 45.011
Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de UNEMES en operación al final del año 2.0	Total de UNEMES programadas 2.0	100.0	Porcentaje de UNEMES en operación al final del año 100
Prevención y control de la diabetes mellitus	Opcional	Total de casos de DM con niveles de glucosa menor de 126 mg/dl 6331.0	Total de casos en tratamiento por Diabetes Mellitus 19183.0	100.0	Porcentaje de pacientes con DM que alcanzan niveles de control 33.003
Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Total de detecciones realizadas en población no asegurada de 20 años y más 292603.0	Población no asegurada estimada de 20 años y más 886677.0	100.0	Porcentaje de detección de riesgo cardiovascular y diabetes en la población no asegurada de 20 años y más* 33
Prevención y control de riesgo cardiovascular	Opcional	Número de pacientes con presión arterial menor o igual a 140/910 mmHg 9798.0	Total de pacientes en tratamiento 21770.0	100.0	Porcentaje de pacientes en tratamiento que alcanzan cifras en control de la presión arterial 45.007
Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Personas capacitadas como primer respondiente en soporte vital básico 114.0	Personas programadas para capacitación como primer respondiente en soporte vital básico 300.0	100.0	Número de personas capacitadas 38
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Total de niños y niñas de un año de edad según censo nominal 44485.0	Población de un año de edad según CONAPO** 43573.0	100.0	Porcentaje de concordancia 102.093
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Niños y niñas de un año de edad con esquema completo de vacunación 42819.0	Población de un año de edad (Censo nominal) 43573.0	100.0	Cobertura de vacunación en el grupo de un año de edad 98.27
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Población de uno a cuatro años de edad con esquema completo de vacunación 175723.0	Población de uno a cuatro años de edad 184971.0	100.0	Cobertura de vacunación con esquema completo en población de uno a cuatro años 95
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Número de consultas por IRA con tratamiento sintomático de Primera vez en menores de 5 años 19805.0	Total de consultas por IRA de Primera vez en menores de 5 años 235992.0	100.0	Porcentaje de menores de cinco años con Infección Respiratoria Aguda (IRA) que reciban tratamiento sintomático en el 2008 8.392

Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Número de consultas por IRA con tratamiento sintomático de Primera vez en menores de 5 años 19805.0	Total de consultas por IRA de Primera vez en menores de 5 años 235992.0	100.0	Porcentaje de menores de cinco años con Infección Respiratoria Aguda (IRA) que reciban tratamiento sintomático en el 2008 8.392
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Número de niños menores de 5 años atendidos por primera vez en Plan A para EDA 2117.0	Total de consultas por EDA, de primera vez, en Plan A, Plan B y Plan C en menores de 5 años 37587.0	100.0	Proporción de niños menores de 5 años atendidos por EDA de primera vez en plan A de tratamiento 5.632
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Opcional	Mujeres de 25 años y más a las que se les realiza la exploración clínica de la mama durante el 2008 60215.0	Mujeres de 25 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud (2008) 401433.0	100.0	Cobertura de detección mediante exploración clínica de mamas en mujeres de 25 años y más responsabilidad de la SSA 15
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Obligatorio	Número de mujeres de 50 a 69 años a las que se les realizará mastografía durante 2008 14344.0	Número de mujeres de 50 a 69 años de la SSA en el 2008 98922.0	100.0	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía en mujeres de 50 a 69 años de la SSA en 2008 14.5
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Opcional	Número de mujeres de 25 a 64 años con diagnóstico de temprano de cáncer cérvico uterino de responsabilidad de la SS 106205.0	Número de mujeres de 25 a 64 años que se realizaron citología vaginal en la SS 127957.0	100.0	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA por citología vaginal 83.001
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Obligatorio	Número de citologías con resultado de lesiones de alto grado y cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años de la SSA 1200.0	Total de citologías cervicales realizadas a mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA 113029.0	100.0	Porcentaje de lesiones de alto grado y cáncer cérvico uterino detectadas en mujeres de 25 a 64 años en la SSA 1.062
Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos 35878.0	Total de nacimientos estimados de CONAPO 42945.0	100.0	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal 83.544
Arranque Parejo en la Vida	Opcional	Partos a atender por la SSA e IMSS- Oportunidades 29104.0	Nacimientos estimados en población no asegurada 42945.0	100.0	Cobertura de atención de partos por personal calificado en población no asegurada 67.77
Arranque Parejo en la Vida	Opcional	Recién nacidos estimados en la SSA con peso menor a 2,500 grs al nacer 1669.0	Total de recién nacidos a atender en la Secretaría de Salud 21026.0	100.0	Porcentaje de recién nacidos con bajo peso al nacimiento en la Secretaría de Salud 7.938
Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	MEFU Usuarías activas de métodos anticonceptivos 111955.0	MEFU de la población responsabilidad de la Secretaría de Salud 152464.0	100.0	Cobertura de MEFU en la SSA 73.43
Planificación Familiar y anticoncepción	Opcional	Número de aceptantes de vasectomía 321.0	Total de hombres aceptantes de métodos definitivos de PF 321.0	100.0	Porcentaje de hombres que se realizan vasectomía 100

Prevención y control del VIH y otras ITS	Opcional	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la SS con carga viral indetectable en los últimos 6 meses 226.0	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la SS 334.0	100.0	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico, en la Secretaría de Salud 67.665
Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Detección de VIH en embarazadas en la Secretaría de Salud 7413.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 27471.0	100.0	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas en la Secretaría de Salud 26.98
Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de sífilis en embarazadas en la Secretaría de Salud 16051.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 27471.0	100.0	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas en la Secretaría de Salud 58.429
Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Obligatorio	Número de nacimientos con tamiz auditivo neonatal en la Secretaría de Salud 6288.0	Total de nacimientos en la Secretaría de Salud 21490.0	100.0	Cobertura de tamiz auditivo neonatal 29.26
Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido* en las Entidades Federativas. *Se entenderá como establecido cuando el personal de los SESA's esté capacitado y con firma de acuerdo del Secretario de Salud Estatal para otorgar el S 1.0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud Operando* en las Entidades Federativas. *Se entenderá como Operando cuando se realicen acciones de promoción de la salud por componentes del MOPS 1.0	100.0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido y operando en las Entidades Federativas 100
Escuela y Salud	Opcional	Numero de escuelas certificadas 242.0	Número de escuelas programadas 302.0	100.0	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras 80.132
Escuela y Salud	Opcional	Número de alumnos atendidos 41280.0	Número de alumnos atendidos programados de escuelas incorporadas 51601.0	100.0	Alumnos atendidos de escuelas incorporadas 79.998
Entorno y comunidades saludables	Obligatorio	Número de Comunidades iniciadas *como Comunidades Saludables e incorporadas al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables *Comunidad Iniciada= (Con Comité Local de Salud activo y/o reorientado con dx y plan de trabajo) 73.0	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas* para su incorporación al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 73.0	100.0	Porcentaje de comunidades iniciadas como Comunidades Saludables respecto al número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas 100
Entorno y comunidades saludables	Opcional	Número de comunidades certificadas como saludables 99.0	Número de Comunidades iniciadas como Comunidades Saludables e incorporadas al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 500.0	100.0	Porcentaje de Comunidades Certificadas como Saludables respecto al número de comunidades iniciadas en el Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 19.8

Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Obligatorio	Número de nuevos Servicios Amigables a instalar durante el periodo 13.0	Total de Servicios Amigables en el periodo 11.0	100.0	Incremento del Número de Servicios Amigables para Adolescentes en 2010 118.182
Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Opcional	Número de materiales Reproducidos por tipo en el periodo. 226741.0	Total de materiales programados por tipo en el periodo. 226741.0	100.0	Fortalecer la Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) en Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes (SSyRA). 100
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que resultaron positivas a la prueba de detección de violencia 17700.0	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección de violencia 50571.0	100.0	% de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección de violencia y resultó positiva 35
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Opcional	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa 2500.0	Número de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa 28285.0	100.0	% de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa 8.839
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Opcional	Número de cursos impartidos por capacitadores jurisdiccionales formados para capacitar a personal médico en la detección de la violencia familiar y de género 13.0	Número de cursos programados para ser impartidos por capacitadores jurisdiccionales formados para capacitar a personal médico en la detección de la violencia familiar y de género 13.0	100.0	Porcentaje de cursos impartidos por los capacitadores jurisdiccionales al personal de salud para la detección de violencia familiar 100
Igualdad de género en salud	Obligatorio	Personal de salud actualizado/capacitado 300.0	Personal de salud a capacitar 5000.0	100.0	Porcentaje de personal de salud actualizado/capacitado durante el año 6
Igualdad de género en salud	Opcional	Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado 80.0	Personal directivo de hospitales programado 400.0	100.0	Porcentaje de personal directivo de hospitales capacitado/actualizado durante el año 20
Igualdad de género en salud	Opcional	Programas prioritarios de salud con acciones con perspectiva de género 3.0	Programas prioritarios de salud 3.0	100.0	Porcentaje de programas con acciones de perspectiva de género incorporadas durante el año 100
Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TB.P diagnosticados 162.0	Casos de TB.P esperados 180.0	100.0	% de casos de TB.P diagnosticados de los esperados 90
Prevención y control de la tuberculosis	Opcional	número de casos TB P Bk+ curados en 2009 144.0	número de casos TB P Bk+ ingresados a tratamiento en 2009 180.0	100.0	% de casos que ingresaron al tratamiento durante 2009 y curaron 80

Prevención y control del paludismo	Opcional	Muestras de sangre en el mes de probables 2083.0	Total de probables en el mes 2083.0	100.0	Porcentaje de muestras de pacientes febriles 100
Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de muestras de perro programadas para examinar en el laboratorio durante el año 2009 4669.0	Número de muestras de perro programadas en el año 2008 4245.0	100.0	Incremento de muestras de perro programadas para examinar en el laboratorio en el 2009 109.988
Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Dosis aplicadas de Vacuna Antirrábica en perros y gatos en el periodo evaluado 716069.0	Número de dosis de Vacuna Antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el periodo evaluado 753757.0	100.0	Cobertura de Vacunación Antirrábica de Perros y Gatos 95
Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de refugios temporales y albergues verificados 225.0	Total de refugios temporales y albergues programados para verificación 247.0	100.0	Porcentaje de refugios verificados 91.093
Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Opcional	Brotos atendidos 513.0	Total de brotes notificados 513.0	100.0	Porcentaje de brotes atendidos 100
Vigilancia epidemiológica	Opcional	Número de reportes a tiempo de acuerdo a lo NOM 017 7.0	Número de reportes recibidos 7.0	100.0	Porcentaje de cumplimiento de la notificación oportuna en la plataforma única 100
Vigilancia epidemiológica	Opcional	Número de semanas notificadas oportunamente (48) del SUAVE 50.0	Número de semanas transcurridas (52) del SUAVE 52.0	100.0	Alcanzar al menos el 92.5% de la notificación oportuna del SUAVE 96.154
Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Número de Unidades que notifican por semana y por estado 778.0	Numero de Unidades en catálogo por estado 783.0	100.0	Proporción de unidades médicas que notifican al SINAVE 99.361
Programa Vete Sano, Regresa Sano	Opcional	Número de consultas realizadas 19780.0	Número de consultas programadas 19780.0	100.0	Consultas medicas a migrantes 19,780
Salud bucal	Obligatorio	Total consultas odontológicas 2009 271300.0	Total consultas odontológicas 2008 265720.0	100.0	Cumplimiento de consultas del 2009 en relación con el 2008 102.1
Salud bucal	Opcional	Esquemas Básicos de Prevención 138906.0	Total de pacientes de 1ra. vez 2008 173632.0	100.0	Garantizar que al 80% de los pacientes que acuden a los servicios de salud se les aplique el Esquema Básico de Prevención en promedio nacional. 80
Prevención y control del cólera	Obligatorio	Número mínimo de casos de diarrea a estudiar para Vibrio cholerae 4837.0	Total de casos de diarrea esperados en el 2009 42991.0	100.0	Lograr que el 2 % de los casos de diarrea atendidos en las unidades médicas sean estudiados intencionadamente para Vibrio cholerae 11.251

ANEXO 5

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Programas de Acción Específicos por Unidad Administrativa u Organo Desconcentrado.

CLAVE UR: O00 CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$552,731.47	\$1,236,670.90	\$371,001.27	\$371,001.27	\$247,334.18	\$247,334.18	\$1,789,402.37
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$489,697.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$489,697.74
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$12,172,502.71	\$1,038,000.81	\$1,038,000.81	\$692,000.54	\$9,404,500.54	\$12,172,502.71
17	Atención al envejecimiento	\$191,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$191,600.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$210,888.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$210,888.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$723,652.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$723,652.16
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$736,745.61	\$736,745.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$736,745.61
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$17,233,120.13	\$3,381,936.07	\$3,381,936.07	\$2,254,624.04	\$8,214,623.95	\$17,233,120.13
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$487,000.00	\$5,841,027.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,841,027.05	\$6,328,027.05
SUBTOTAL:		\$2,655,569.37	\$37,220,066.40	\$5,527,683.76	\$4,790,938.15	\$3,193,958.77	\$23,707,485.73	\$39,875,635.77

CLAVE UR: R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$75,990,338.47	\$748,394.11	\$224,518.23	\$224,518.23	\$149,678.82	\$149,678.82	\$76,738,732.58
SUBTOTAL:		\$75,990,338.47	\$748,394.11	\$224,518.23	\$224,518.23	\$149,678.82	\$149,678.82	\$76,738,732.58

CLAVE UR: K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$6,540,494.87	\$2,408,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,948,594.87
SUBTOTAL:		\$6,540,494.87	\$2,408,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,948,594.87

CLAVE UR: L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$60,565.04	\$3,748,507.81	\$1,124,552.34	\$1,124,552.34	\$749,701.56	\$749,701.56	\$3,809,072.85
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$12,762,108.51	\$4,241,355.43	\$1,182,406.63	\$1,182,406.63	\$788,271.09	\$1,088,271.09	\$17,003,463.94
8	Arranque Parejo en la Vida	\$785,828.78	\$1,920,828.12	\$192,082.81	\$576,248.44	\$576,248.44	\$576,248.44	\$2,706,656.91
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$65,807.26	\$1,374,459.15	\$412,337.74	\$412,337.74	\$274,891.83	\$274,891.83	\$1,440,266.41
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$895,919.63	\$268,775.89	\$268,775.89	\$179,183.93	\$179,183.93	\$895,919.63
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$122,100.90	\$2,007,381.58	\$602,214.47	\$602,214.47	\$401,476.32	\$401,476.32	\$2,129,482.48
20	Igualdad de género en salud	\$4,247.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,247.17
SUBTOTAL:		\$13,800,657.66	\$14,188,451.72	\$3,782,369.89	\$4,166,535.52	\$2,969,773.16	\$3,269,773.16	\$27,989,109.38

CLAVE UR: 312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$28,986.20	\$3,588,410.36	\$452,927.81	\$452,927.81	\$301,951.87	\$2,380,602.87	\$3,617,396.56
SUBTOTAL:		\$28,986.20	\$3,588,410.36	\$452,927.81	\$452,927.81	\$301,951.87	\$2,380,602.87	\$3,617,396.56

CLAVE UR: 314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$1,275,289.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,275,289.96
SUBTOTAL:		\$1,275,289.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,275,289.96

CLAVE UR: 315 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$412,839.21	\$123,851.76	\$123,851.76	\$82,567.84	\$82,567.84	\$412,839.21
SUBTOTAL:		\$0.00	\$412,839.21	\$123,851.76	\$123,851.76	\$82,567.84	\$82,567.84	\$412,839.21

CLAVE UR: 310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$737,256.00	\$722,582.20	\$216,774.66	\$216,774.66	\$144,516.44	\$144,516.44	\$1,459,838.20
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL:		\$737,256.00	\$722,582.20	\$216,774.66	\$216,774.66	\$144,516.44	\$144,516.44	\$1,459,838.20

ANEXO 6

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Relación de Insumos enviados en especie por programas específicos de acción.

No.	Programa	Fuente Financiamiento	Concepto	PU	Cantidad	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Cuestionario de Tamizaje	\$4.70	3645.0	\$17,131.50
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Hoja de Respuestas Prueba de Tamizaje	\$1.30	9119.0	\$11,854.70
	TOTAL					\$28,986.20
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$17.00	13934.31	\$236,883.20
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada	\$95.00	2909.09	\$276,363.73
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Cintas métricas de fibra de vidrio	\$150.00	87.73	\$13,160.18
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Plicómetros y diapasones	\$100.00	263.2436	\$26,324.36
	TOTAL					\$552,731.47
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Capacitación	\$3,125.00	72.0	\$225,654.47
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$17.00	13934.31	\$236,883.27
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Verificadores patrón/esfigmomanómetros	\$7,000.00	2.0	\$14,000.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Plicómetros	\$100.00	131.6	\$13,160.00
	TOTAL					\$489,697.74
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	BCG	\$5.46	116000.0	\$633,360.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	PENTAVALENTE	\$95.20	125200.0	\$11,919,040.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Fideicomiso Fideicomiso	INFLUENZA ADULTO	\$46.34	174600.0	\$8,090,964.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Fideicomiso Fideicomiso	INFLUENZA	\$46.34	130000.0	\$6,024,200.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	HEPATITIS B 20 MCG	\$9.10	139600.0	\$1,270,360.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	SR	\$13.86	57600.0	\$798,336.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	NEUMO 23	\$99.40	15200.0	\$1,510,880.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	ROTAVIRUS	\$116.20	60700.0	\$7,053,340.00

5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	NEUMOCOCCICA 7	\$287.50	78050.0	\$22,439,375.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	HEPATITIS B 10 MCG	\$9.80	92200.0	\$903,560.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Cámara Fría para Centro Jurisdiccional de Vacunas++	\$787,750.00	4.0	\$3,151,000.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Refrigerador equipado de 17.5 pies cúbicos	\$48,676.05	100.0	\$4,867,605.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Refrigerador equipado de 13 pies cúbicos	\$43,950.70	110.0	\$4,834,577.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Planta auxiliar de energía eléctrica	\$249,500.00	4.0	\$997,999.99
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo de cómputo	\$14,024.25	11.0	\$154,266.75
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Impresora	\$3,789.25	11.0	\$41,681.75
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Fuente de poder	\$1,040.75	11.0	\$11,448.25
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Vehículo con carrocería refrigerada (Termokim)	\$588,584.67	1.0	\$588,584.67
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Trajes para la protección contra el frío	\$2,625.45	8.0	\$21,003.60
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Termo de 9 litros	\$819.95	526.0	\$431,293.70
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Canastilla portavacunas para termo de 9 litros	\$137.42	910.0	\$125,056.75
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Mochila para termo de 9 litros	\$239.08	100.0	\$23,908.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Termómetros de vástago para supervisión	\$86.25	1142.0	\$98,497.50
	TOTAL					\$75,990,338.47
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico Guía Sencilla	\$1,545.00	0.9775	\$1,510.24
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Banner Cinco Pasos	\$20.00	166.75	\$3,335.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Portacartilla Postal/Pulsera	\$700.00	10.925	\$7,647.50
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Bolsa Portacelular	\$1,110.00	39.1	\$43,401.00

6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Pendón Aquí se proporcionan servicios de detección y diagnóstico de CAMA	\$20.00	201.25	\$4,025.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de CAMA	\$25.00	25.852	\$646.30
	TOTAL					\$60,565.04
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Detección Oportuna del Cáncer Cérvico Uterino (VPH)			\$2,454,748.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Prevención primaria del Cáncer Cérvico Uterino (vacuna)			\$6,483,073.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Cepillo y Tubo de Plástico colector de muestras cérvico uterinas	\$10,087.00	25.0	\$252,175.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Vacuna que previene la infección por Virus Papiloma Humano	\$345.18	10200.0	\$3,520,836.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Primer Nivel	\$1.82	1000.0	\$1,817.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Banner	\$201.25	200.0	\$40,250.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Cartel	\$2.01	500.0	\$1,006.25
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico	\$1.13	900.0	\$1,014.30
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual Toma de Muestra	\$7.48	200.0	\$1,495.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Señalizador de Gratuidad para la Atención CACU	\$224.15	5.0	\$1,120.75
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Clínica de Colposcopia Flujo Grama de Atención de Mujeres 2o. Nivel	\$1.82	300.0	\$545.10
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual Clínica de Colposcopia	\$19.98	10.0	\$199.76
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Portabolígrafo	\$5.18	600.0	\$3,105.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Tinción	\$36.80	1.0	\$36.80
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de CACU	\$22.88	30.0	\$686.55
	TOTAL					\$12,762,108.51
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Impresos	\$36.00	1000.0	\$36,000.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Papel filtro para tamiz neonatal	\$7.14	49500.0	\$353,504.25
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Reactivos de TSH	\$7.18	54720.0	\$392,889.60
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folleto	\$0.49	1400.0	\$692.30
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Plan de Seguridad Fólder	\$3.97	120.0	\$476.10
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Lineamiento Hemorragia Obstétrica	\$13.18	140.0	\$1,845.06
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Estrategia Integral Disminución Muerte Materna	\$16.86	25.0	\$421.48
	TOTAL					\$785,828.78
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Material impreso	\$15.00	2711.0	\$40,665.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta de memoria de Métodos Anticonceptivos	\$0.82	750.0	\$612.38
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Cuadernillo Bitácora de la Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer	\$4.70	925.0	\$4,347.50

9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	\$0.77	500.0	\$385.25
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico Acciones de Planificación Familiar	\$0.34	1000.0	\$340.40
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Políptico Derechos Sexuales y Reproductivos	\$0.49	700.0	\$346.15
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico de Información sobre Prevención de Enfermedades en Perimenopausia y Postmenopausia	\$1.06	400.0	\$423.20
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Guía sobre Aspectos de Prevención de Enfermedades en Perimenopausia y Postmenopausia	\$3.48	400.0	\$1,390.60
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Sexual y Reproductiva de Adolescentes	\$22.42	26.0	\$583.05
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Planificación Familiar y Anticoncepción	\$25.85	26.0	\$672.15
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta con Pulsera Sexo con la Cabeza	\$6.32	300.0	\$1,897.50
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Circulares de Métodos Anticonceptivos con Llavero	\$4.02	400.0	\$1,610.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Procedimientos Vasectomía sin Bisturí	\$36.46	26.0	\$947.83
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Blister Métodos Anticonceptivos	\$17.82	300.0	\$5,347.50
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Carpeta Herramienta Toma de Decisiones	\$249.55	25.0	\$6,238.75
	TOTAL					\$65,807.26
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Condomes masculinos	\$0.67	875622.0	\$586,666.74
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Condomes femeninos (pieza)	\$43.30	4516.0	\$195,542.80
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Pruebas rápidas de VIH para embarazadas	\$63.25	6025.0	\$381,081.25
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso Fideicomiso	Pacientes con tratamiento ARV	\$13,966.76	385.0	\$5,377,204.08
	TOTAL					\$6,540,494.87
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo para Diagnóstico de Hipoacusia y Sordera	\$72,184.42	13.0	\$938,397.46
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12 Apoyo Federal	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	\$336,892.50	1.0	\$336,892.50
	TOTAL					\$1,275,289.96
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud y Políticas Públicas en Salud	\$120.00	2.0	\$240.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes	\$185.00	64.0	\$11,840.00

14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales	\$85.00	26.0	\$2,210.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Cartillas Nacionales de Salud	\$2.36	287200.0	\$677,792.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Mercadotecnia Social en Salud	\$155.00	32.0	\$4,960.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Documento de "Abogacía en Salud"	\$147.00	36.0	\$5,292.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías Técnicas de las Cartillas Nacionales de Salud	\$13.53	2400.0	\$32,472.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales	\$85.00	26.0	\$2,210.00
	TOTAL					\$737,256.00
17	Atención al envejecimiento	RAMO 12 Apoyo Federal	antígeno prostático	\$100.00	1916.0	\$191,600.00
	TOTAL					\$191,600.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	NOM-046 Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la prevención y atención	\$3.08	700.0	\$2,154.98
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$29.90	29.0	\$867.10
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	PIN Conmemorativo Día Mundial por la NO Violencia	\$48.71	25.0	\$1,217.85
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Portafolio didáctico NOM-046	\$678.50	34.0	\$23,069.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Juego didáctico NOM-046	\$80.50	320.0	\$25,760.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta de apoyo de memoria NOM-046	\$0.47	3000.0	\$1,414.50
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Folleto informativo sobre responsabilidades de directores de unidades médicas para la aplicación de la NOM-046	\$2.99	520.0	\$1,554.80
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Lineamiento técnico para la aplicación de la NOM-046	\$4.12	3050.0	\$12,556.85
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico utilización de la anticoncepción de emergencia	\$0.72	1000.0	\$724.50
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico mejores prácticas y posibles efectos y secuelas del aborto médico	\$0.72	1000.0	\$724.50
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Calendario Violencia Población	\$0.24	2800.0	\$676.20
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico Violencia Población	\$0.37	2800.0	\$1,030.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Colección de 5 Postales Violencia	\$10.35	2800.0	\$28,980.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Colección de 5 Carteles Violencia	\$2.24	2800.0	\$6,266.12
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Operación. Modelo Integrado de Atención a la Violencia	\$27.46	550.0	\$15,104.10
	TOTAL					\$122,100.90
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Políptico de Equidad de Género en el ámbito laboral en salud	\$3.75	100.0	\$375.00

20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 6:3	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7:1	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7:2	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 6-3	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 7-1	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 7-2	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Político Relaciones Laborales con Equidad de Género	\$3.75	100.0	\$375.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Específico Igualdad de Género en Salud 2007-2010	\$25.85	10.0	\$258.52
	TOTAL					\$4,247.17
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente estandarizado	\$19,058.00	9.0	\$171,522.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente individualizado	\$39,366.00	1.0	\$39,366.00
	TOTAL					\$210,888.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Bencilpenicilina	\$6.62	1075.0	\$7,116.50
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pentobarbital Sódico	\$123.64	165.0	\$20,400.60
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Xilacina	\$150.44	604.0	\$90,865.76
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Suturas c/12	\$176.70	212.0	\$37,460.40
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Gasas c/200	\$48.70	54.0	\$2,629.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 1 ml	\$1.10	740.0	\$814.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 3 ml	\$1.10	992.0	\$1,091.20
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 5 ml	\$1.00	1075.0	\$1,075.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 10 ml	\$1.40	215.0	\$301.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Guantes 6 1/2	\$4.90	114.0	\$558.60
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Guantes 7 1/2	\$4.90	207.0	\$1,014.30
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Vacuna antirrábica humana	\$160.00	2048.0	\$327,680.00

23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Inmunoglobulina antirrábica humana	\$595.00	391.0	\$232,645.00
	TOTAL					\$723,652.16
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	RAMO 12 Apoyo Federal	Insumos (incluye cepas, medios de cultivo, medios de transportes, reactivos, materiales para capacitación y costo de capacitación)	\$0.00	0.0	\$487,000.00
	TOTAL					\$487,000.00
	GRAN TOTAL					\$101,028,592.53

TERCERA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones pactadas, en el "CONVENIO PRINCIPAL", celebrado con fecha 23 de diciembre de 2008, por lo que se ratifican todos y cada uno de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente CONVENIO MODIFICATORIO.

CUARTA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente CONVENIO MODIFICATORIO, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

QUINTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho vigente en la Ciudad de México, Distrito Federal y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

Nota: Los recursos del Ramo 12, incluye presupuesto para el pago del personal siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VIGENCIA FOMPE	VIG	COSTO TOTAL
HIDALGO	M02015	PSICOLOGO CLINICO	4	1/07/2009	3.0	224,308
	M02015	PSICOLOGO CLINICO	1	16/02/2009	7.5	140,193
	M02015	PSICOLOGO CLINICO	1	1/05/2009	5.0	93,462
	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	2	1/07/2009	3.0	100,689
			8			558,651

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado el día quince de noviembre de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.-** Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado, **Jorge Felipe Islas Fuentes.-** Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SUSCRITO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS JOSE RODRIGUEZ AJENJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA, EL DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA, EL DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y LA ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL MTRO. JOSE LUIS DE ALBA GONZALEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. ALFONSO PETERSEN FARAH, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 31 de diciembre de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación y fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. En la Cláusula Décima, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", celebrado el 31 de diciembre de 2008, las partes acordaron lo que a la letra dice: "Las partes acuerdan que el Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización".

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARIA", declara por medio de su representante:**

1. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

II. "LA ENTIDAD", declara por medio de su representante:

1. Que entre sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través de la celebración del presente instrumento, destacan la proposición, coordinación y supervisión de la política en materia de asistencia social, así como apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y puesta en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud.

III. LAS PARTES DECLARAN CONJUNTAMENTE:

1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones de "LA SECRETARIA" y de "LA ENTIDAD", insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
2. Que están debidamente facultadas para suscribir el presente CONVENIO MODIFICATORIO al "CONVENIO PRINCIPAL", que se reconocen sus personalidades y facultades, y de conformidad con las declaraciones I y II de "LA SECRETARIA" y de "LA ENTIDAD", respectivamente, manifiestan su voluntad en celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO, así como sujetarse a la forma y términos que se establecen al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente CONVENIO MODIFICATORIO, tiene por objeto modificar el monto, la vigencia y las acciones establecidas (según sea el caso) en el "CONVENIO PRINCIPAL" celebrado con fecha 31 de diciembre de 2008.

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, y Novena del "CONVENIO PRINCIPAL", así como los Anexos Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- OBJETO.

El presente CONVENIO ESPECIFICO y los Anexos 2, 3, 4, 5 y 6 debidamente firmados por las instancias que celebran el presente instrumento, mismos que firmados por ambas partes forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación y fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, mediante los siguientes programas sectoriales:

No.	PROGRAMA DE ACCION	MONTO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$12,562,823.15
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$2,399,706.11
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$771,176.64
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$1,645,966.84
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$911,027.95
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$8,196,723.02
8	Arranque Parejo en la Vida	\$4,349,896.93
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$3,064,357.64
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$20,836,063.57
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$1,578,675.29
15	Escuela y Salud	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$2,006,719.58
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$2,216,005.01
20	Igualdad de género en salud	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$2,162,332.58
25	Vigilancia epidemiológica	\$13,599,421.57
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$8,499,231.45
	Total	\$84,800,127.33

En los Anexos 2, 3 y 4 se describe la aplicación que se dará a tales recursos; se precisan los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio. En el Anexo 5 se señalan las unidades administrativas y a los órganos desconcentrados de "LA SECRETARIA" responsables de los programas específicos de acción de Prevención y Promoción de la Salud.

La transferencia de recursos federales que realice "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	PROGRAMA DE ACCION	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)		
		Recursos Financieros	Insumos	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$12,562,823.15	\$202,898.20	\$12,765,721.35
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$2,399,706.11	\$409,499.50	\$2,809,205.61
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$702,857.63	\$702,857.63
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$771,176.64	\$0.00	\$771,176.64
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$1,645,966.84	\$166,230,888.39	\$167,876,855.23
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$911,027.95	\$231,696.54	\$1,142,724.49
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$8,196,723.02	\$35,663,872.02	\$43,860,595.04
8	Arranque Parejo en la Vida	\$4,349,896.93	\$1,525,460.34	\$5,875,357.26
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$3,064,357.64	\$180,381.77	\$3,244,739.41
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$87,032,843.41	\$87,032,843.41
11	Prevención y control del dengue	\$20,836,063.57	\$0.00	\$20,836,063.57
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$2,261,842.24	\$2,261,842.24
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$1,578,675.29	\$1,507,489.40	\$3,086,164.69
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$146,400.00	\$146,400.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$2,006,719.58	\$0.00	\$2,006,719.58
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$2,216,005.01	\$123,660.59	\$2,339,665.60
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$4,247.17	\$4,247.17
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$315,163.42	\$315,163.42
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$2,162,332.58	\$0.00	\$2,162,332.58
25	Vigilancia epidemiológica	\$13,599,421.57	\$0.00	\$13,599,421.57
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$8,499,231.45	\$1,019,000.00	\$9,518,231.45
	Total	\$84,800,127.33	\$297,558,200.61	\$382,358,327.94

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán aplicados conforme a la descripción de los programas que en forma detallada se señalan en los Anexos 2, 3, 4 y 5. En el Anexo 6 se señala la relación de insumos enviados en especie de los programas específicos de acción de prevención y promoción de la salud.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.

Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$382,358,327.94 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 94/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS", conforme a los plazos y calendario de ejecución establecidos en los Anexos 3 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto.

Los recursos financieros a que se refiere el párrafo anterior, y que importan un monto de \$84,800,127.33 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 33/100 M.N.) se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos por un monto total de \$297,558,200.61 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 61/100 M.N.) serán ministrados directamente a la Secretaría de Salud estatal de JALISCO, y serán aplicados, de manera exclusiva a "LOS PROGRAMAS" sectoriales señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.

Los recursos financieros e insumos federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refieren los Anexos 2, 5 y 6 del presente Convenio se aplicarán a "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas comprometidas las cuales serán evaluadas de conformidad con los indicadores establecidos en el Anexo 4 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACION.

Los recursos financieros e insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la realización de las intervenciones aprobadas en cada uno de "LOS PROGRAMAS" sectoriales de acción de conformidad con lo establecido en los Anexos 2, 4, 5 y 6 del presente instrumento.

.....

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD", adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

.....

- IV. Ministrar los recursos financieros federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento y se detallan en el Anexo 3, al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la radicación de recursos financieros federales en la Secretaría de Finanzas.
- V. Destinar los insumos federales a que se refiere el presente instrumento, al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las intervenciones señaladas en los Anexos 4, 5 y 6 del presente instrumento para cada uno de "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

.....

- X. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se mencionan en los Anexos 2, 3 y 5, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XI. Contratar, con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en los Anexos 2, 3 y 5.

NOVENA.- VIGENCIA.

El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto, materia del presente convenio específico, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su formalización.

ANEXO 2

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

Identificación de fuentes de financiamiento de los Programas Sectoriales de Acción en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION	ORIGEN RAMO 12 (Pesos)			
		Apoyo Federal SPPS			SUBTOTAL
		Intervenciones CASSCO	Intervenciones CAUSES	Otra	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$0.00	\$0.00	\$10,311,232.32	\$10,311,232.32
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$447,852.98	\$0.00	\$0.00	\$447,852.98
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$0.00	\$259,365.99	\$0.00	\$259,365.99
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Total	\$447,852.98	\$259,365.99	\$10,311,232.32	\$11,018,451.29

No.	PROGRAMA DE ACCION	ORIGEN RAMO 12 (Pesos)				
		Seguro Popular		Fideicomiso	SUBTOTAL	TOTAL
		FASC	Anexo IV	F de G C		
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$2,251,590.83	\$0.00	\$0.00	\$2,251,590.83	\$12,562,823.15
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$2,399,706.11	\$37,030,994.00	\$0.00	\$39,430,700.11	\$39,430,700.11
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$29,706,000.00	\$0.00	\$29,706,000.00	\$29,706,000.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$771,176.64	\$0.00	\$0.00	\$771,176.64	\$771,176.64
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$1,645,966.84	\$46,673,260.92	\$0.00	\$48,319,227.76	\$48,319,227.76
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$911,027.95	\$8,622,600.00	\$0.00	\$9,533,627.95	\$9,533,627.95
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$7,748,870.04	\$1,455,000.00	\$0.00	\$9,203,870.04	\$9,651,723.02
8	Arranque Parejo en la Vida	\$4,349,896.93	\$118,455,120.00	\$0.00	\$122,805,016.93	\$122,805,016.93
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$3,064,357.64	\$25,080,000.00	\$0.00	\$28,144,357.64	\$28,144,357.64
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$2,382,627.00	\$20,493,000.00	\$22,875,627.00	\$22,875,627.00
11	Prevención y control del dengue	\$20,836,063.57	\$0.00	\$0.00	\$20,836,063.57	\$20,836,063.57
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$1,578,675.29	\$10,295,000.00	\$0.00	\$11,873,675.29	\$11,873,675.29
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$38,800.00	\$0.00	\$38,800.00	\$38,800.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$2,006,719.58	\$0.00	\$0.00	\$2,006,719.58	\$2,006,719.58
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$1,956,639.02	\$0.00	\$0.00	\$1,956,639.02	\$2,216,005.01
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$2,162,332.58	\$0.00	\$0.00	\$2,162,332.58	\$2,162,332.58
25	Vigilancia epidemiológica	\$13,599,421.57	\$0.00	\$0.00	\$13,599,421.57	\$13,599,421.57
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$5,373,048.00	\$0.00	\$5,373,048.00	\$5,373,048.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$355,005.00	\$0.00	\$355,005.00	\$355,005.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$8,532,600.00	\$0.00	\$8,532,600.00	\$8,532,600.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$8,499,231.45	\$0.00	\$0.00	\$8,499,231.45	\$8,499,231.45
	Total	\$73,781,676.04	\$294,000,054.92	\$20,493,000.00	\$388,274,730.96	\$399,293,182.25

ANEXO 3

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

Calendario de Ministraciones de los Programas de Acción en materia de Salud Pública.

No.	PROGRAMA	CALENDARIO DE MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$1,781,590.24	\$1,781,590.24	\$1,187,726.83	\$7,811,915.83	\$12,562,823.15
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$719,911.83	\$719,911.83	\$479,941.22	\$479,941.22	\$2,399,706.11
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$231,352.99	\$231,352.99	\$154,235.33	\$154,235.33	\$771,176.64
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$493,790.05	\$493,790.05	\$329,193.37	\$329,193.37	\$1,645,966.84
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$273,308.38	\$273,308.38	\$182,205.59	\$182,205.59	\$911,027.95
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$2,324,661.01	\$2,324,661.01	\$1,549,774.01	\$1,997,626.99	\$8,196,723.02
8	Arranque Parejo en la Vida	\$434,989.69	\$1,304,969.08	\$1,304,969.08	\$1,304,969.08	\$4,349,896.93
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$919,307.29	\$919,307.29	\$612,871.53	\$612,871.53	\$3,064,357.64
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$3,550,819.07	\$3,550,819.07	\$2,367,212.71	\$11,367,212.71	\$20,836,063.57
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$473,602.59	\$473,602.59	\$315,735.06	\$315,735.06	\$1,578,675.29
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$602,015.87	\$602,015.87	\$401,343.92	\$401,343.92	\$2,006,719.58
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$664,801.50	\$664,801.50	\$443,201.00	\$443,201.00	\$2,216,005.01
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$648,699.77	\$648,699.77	\$432,466.52	\$432,466.52	\$2,162,332.58
25	Vigilancia epidemiológica	\$6,799,710.80	\$6,799,710.80	\$0.00	\$0.00	\$13,599,421.57
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$4,533,140.53	\$3,966,090.92	\$8,499,231.45
	Total	\$19,918,561.11	\$20,788,540.50	\$14,294,016.69	\$29,799,009.06	\$84,800,127.33

ANEXO 4

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

Programas de Acción en materia de Salud Pública

I. PROGRAMAS-INDICADORES-METAS

Programa	Tipo Meta	Numerador	Denominador	Factor	Indicador
Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Personas capacitadas como primer respondiente en soporte vital básico. 102.0	Personas programadas para capacitación como primer respondiente en soporte vital básico. 600.0	100.0	Número de personas capacitadas 17
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Obligatorio	Número de mujeres de 50 a 69 años a las que se les realizará mastografía durante 2008 27201.0	Número de mujeres de 50 a 69 años de la SSA en el 2008 187591.0	100.0	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía en mujeres de 50 a 69 años de la SSA en 2008 14.5
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Opcional	Número de mujeres de 25 a 64 años con diagnóstico de temprano de cáncer cérvico uterino de responsabilidad de la SS 210435.0	Número de mujeres de 25 a 64 años que se realizaron citología vaginal en la SS 253536.0	100.0	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA por citología vaginal 83
Arranque Parejo en la Vida	Opcional	Partos a atender por la SSA e IMSS- Oportunidades 57885.0	Nacimientos estimados en población no asegurada 64314.0	100.0	Cobertura de atención de partos por personal calificado en población no asegurada 90.004
Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos 57885.0	Total de nacimientos estimados de CONAPO 64314.0	100.0	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal 90.004
Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	MEFU Usuarías activas de métodos anticonceptivos 274516.0	MEFU de la población responsabilidad de la Secretaría de Salud 532523.0	100.0	Cobertura de MEFU en la SSA 51.55
Planificación Familiar y anticoncepción	Opcional	Número de aceptantes de vasectomía 168.0	Total de hombres aceptantes de métodos definitivos de PF 1300.0	100.0	Porcentaje de hombres que se realizan vasectomía 12.923
Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Detección de VIH en embarazadas en la Secretaría de Salud 47796.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 89006.0	53.7	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas en la Secretaría de Salud 28.837
Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de sífilis en embarazadas en la Secretaría de Salud 25727.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 89006.0	77.0	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas en la Secretaría de Salud 22.257
Prevención y control del VIH y otras ITS	Opcional	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la SS con carga viral indetectable en los últimos 6 meses 936.0	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la SS 1198.0	53.9	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico, en la Secretaría de Salud 42.112
Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Obligatorio	Número de nacimientos con tamiz auditivo neonatal en la Secretaría de Salud 23162.0	Total de nacimientos en la Secretaría de Salud 55344.0	100.0	Cobertura de tamiz auditivo neonatal 41.851
Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Opcional	NUMERO DE HOSPITALES CON EQUIPO CEM 1.0	TOTAL DE HOSPITALES 15.0	100.0	COBERTURA DE ATENCION HOSPITALARIA CON EQUIPO CEM 6.667
Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Obligatorio	Número de recién nacidos con Tamiz Auditivo Neonatal 1.0	Total de recién nacidos en la Secretaría de Salud 1.0	100.0	Cobertura de Tamiz Auditivo Neonatal 100

Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Opcional	CAPACITACIONES REALIZADAS 14.0	CAPACITACIONES PROGRAMADAS 15.0	100.0	COBERTURA DE CAPACITACION 93.333
Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido* en las Entidades Federativas. *Se entenderá como establecido cuando el personal de los SESA's esté capacitado y con firma de acuerdo del Secretario de Salud Estatal para otorgar el S 1.0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud Operando* en las Entidades Federativas. *Se entenderá como Operando cuando se realicen acciones de promoción de la salud por componentes del MOPS 1.0	100.0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido y operando en las Entidades Federativas 100
Escuela y Salud	Opcional	Número de escuelas certificadas 42.0	Número de escuelas programadas 154.0	100.0	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras 27.273
Entorno y comunidades saludables	Obligatorio	Número de Comunidades iniciadas *como Comunidades Saludables e incorporadas al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables *Comunidad Iniciada= (Con Comité Local de Salud activo y/o reorientado con dx y plan de trabajo) 13.0	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas* para su incorporación al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 13.0	100.0	Porcentaje de comunidades iniciadas como Comunidades Saludables respecto al número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas 100
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Opcional	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa 4056.0	Número de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa 92825.0	100.0	% de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa 4.37
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que resultaron positivas a la prueba de detección de violencia 18432.0	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección de violencia 46080.0	100.0	% de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección de violencia y resultó positiva 40
Igualdad de género en salud	Obligatorio	Personal de salud actualizado/capacitado 117.0	Personal de salud a capacitar 1950.0	100.0	Porcentaje de personal de salud actualizado/capacitado durante el año 6
Igualdad de género en salud	Opcional	Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado 6.0	Personal directivo de hospitales programado 27.0	100.0	Porcentaje de personal directivo de hospitales capacitado/actualizado durante el año 22.222
Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TB.P diagnosticados 290.0	Casos de TB.P esperados 339.0	100.0	% de casos de TB.P diagnosticados de los esperados 85.546
Prevención y control de la tuberculosis	Opcional	Número de casos TB P Bk+ curados en 2009 332.0	Número de casos TB P Bk+ ingresados a tratamiento en 2009 397.0	100.0	% de casos que ingresaron al tratamiento durante 2009 y curaron 83.627
Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TB.P diagnosticados 454.0	Casos de TB.P esperados 679.0	85.0	% de casos de TB.P diagnosticados de los esperados 509
Prevención y control del paludismo	Opcional	Localidades trabajadas en EMHCAs en el año 14.0	Localidades con riesgo en el año 14.0	100.0	Localidades en riesgo trabajadas en EMHCAs 100
Prevención y control del paludismo	Opcional	Muestras de sangre en el mes de probables 2598.0	Total de probables en el mes 2598.0	100.0	Porcentaje de muestras de pacientes febriles 100

Prevención y control del paludismo	Opcional	No. tratamientos supresivos ministrados en el año 12197.0	Número de muestras de sangre tomadas en el año 12197.0	100.0	Cobertura de Tratamientos supresivos 100
Prevención y control del paludismo	Opcional	Número de casos presentados en el 2010 2.0	Número de casos tratados en el 2009 1.0	1.0	Reducción de la transmisión en el 2010 2
Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de muestras de perro programadas para examinar en el laboratorio durante el año 2009 552.0	Número de muestras de perro programadas en el año 2008 502.0	100.0	Incremento de muestras de perro programadas para examinar en el laboratorio en el 2009 109.96
Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Dosis aplicadas de Vacuna Antirrábica en perros y gatos en el periodo evaluado 712500.0	Número de dosis de Vacuna Antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el periodo evaluado 750000.0	100.0	Cobertura de Vacunación Antirrábica de Perros y Gatos 95
Programa Vete Sano, Regresa Sano	Opcional	Número de consultas realizadas 10114.0	Número de consultas programadas 10114.0	100.0	Consultas médicas a migrantes 10,114
Prevención y control de la lepra	Obligatorio	Número de casos que curan en el año 13.0	Número de casos en tratamiento 13.0	100.0	Por ciento de casos que curan en el año 100
Prevención y control de la lepra	Obligatorio	Número de casos de TB.P diagnosticados 454.0	Casos de TB.P esperados 679.0	85.0	% de casos de TB.P diagnosticados de los esperados 509
Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	Opcional	Habitantes a los que se les practicó exploración física. 100.0	Población censada 83.0	100.0	Exploración física al 100% de la población censada de los focos oncocercosis 120.482
Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	Opcional	Personas tratadas 11188.0	Personas picadas por alacrán 11188.0	100.0	Garantizar el tratamiento oportuno y adecuado del 100% de personas picadas por alacrán 100
Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	Opcional	Reuniones realizadas del Comité Intersectorial de VON 5.0	Reuniones programadas del Comité Intersectorial de VON 1.0	1.0	Reactivación y funcionamiento del Comité Intersectorial estatal de VON 5
Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	Opcional	Pacientes tratados para leishmaniasis 2.0	Pacientes registrados con leishmaniasis 13.0	100.0	Tratar al 80% o más de los casos registrados con leishmaniasis 15.385
Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	Obligatorio	Población elegible tratada por ronda 14948.0	Población elegible 13589.0	100.0	Tratamiento del 85% o más de la población elegible en cada ronda de tratamiento del Foco Sur de Chiapas, oncocercosis 110.001
Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	Opcional	Número de talleres realizados 3.0	No. de talleres programados 7.0	100.0	Realizar uno o más talleres de capacitación y actualización de Enfermedad de Chagas para personal de Atención Médica y Vectores 42.857
Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	Obligatorio	Muestras analizadas por el laboratorio estatal de salud pública 63061.0	Muestras recibidas por el laboratorio estatal de salud pública 70067.0	100.0	Porcentaje de análisis de muestras 90.001

ANEXO 5

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

Programas de Acción Específicos por Unidad Administrativa u Organo Desconcentrado.

CLAVE UR: O00								
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$409,499.50	\$2,399,706.11	\$719,911.83	\$719,911.83	\$479,941.22	\$479,941.22	\$2,809,205.61
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$702,857.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$702,857.63
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$20,836,063.57	\$3,550,819.07	\$3,550,819.07	\$2,367,212.71	\$11,367,212.71	\$20,836,063.57
17	Atención al envejecimiento	\$146,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$146,400.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$315,163.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$315,163.42
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$2,162,332.58	\$648,699.77	\$648,699.77	\$432,466.52	\$432,466.52	\$2,162,332.58
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$13,599,421.57	\$6,799,710.80	\$6,799,710.80	\$0.00	\$0.00	\$13,599,421.57
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$1,019,000.00	\$8,499,231.45	\$0.00	\$0.00	\$4,533,140.53	\$3,966,090.92	\$9,518,231.45
SUBTOTAL:		\$2,592,920.55	\$47,496,755.28	\$11,719,141.48	\$11,719,141.48	\$7,812,760.98	\$16,245,711.37	\$50,089,675.83

CLAVE UR: R00								
CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$166,230,888.39	\$1,645,966.84	\$493,790.05	\$493,790.05	\$329,193.37	\$329,193.37	\$167,876,855.23
SUBTOTAL:		\$166,230,888.39	\$1,645,966.84	\$493,790.05	\$493,790.05	\$329,193.37	\$329,193.37	\$167,876,855.23

CLAVE UR: K00								
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$87,032,843.41	\$20,493,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$107,525,843.41
SUBTOTAL:		\$87,032,843.41	\$20,493,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$107,525,843.41

CLAVE UR: L00								
CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$231,696.54	\$911,027.95	\$273,308.38	\$273,308.38	\$182,205.59	\$182,205.59	\$1,142,724.49
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$35,663,872.02	\$8,196,723.02	\$2,324,661.01	\$2,324,661.01	\$1,549,774.01	\$1,997,626.99	\$43,860,595.04
8	Arranque Parejo en la Vida	\$1,525,460.34	\$4,349,896.93	\$434,989.69	\$1,304,969.08	\$1,304,969.08	\$1,304,969.08	\$5,875,357.26
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$180,381.77	\$3,064,357.64	\$919,307.29	\$919,307.29	\$612,871.53	\$612,871.53	\$3,244,739.41
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$2,006,719.58	\$602,015.87	\$602,015.87	\$401,343.92	\$401,343.92	\$2,006,719.58
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$123,660.59	\$2,216,005.01	\$664,801.50	\$664,801.50	\$443,201.00	\$443,201.00	\$2,339,665.60
20	Igualdad de género en salud	\$4,247.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,247.17
SUBTOTAL:		\$37,729,318.42	\$20,744,730.13	\$5,219,083.76	\$6,089,063.14	\$4,494,365.12	\$4,942,218.10	\$58,474,048.55

CLAVE UR: 312								
SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$202,898.20	\$12,562,823.15	\$1,781,590.24	\$1,781,590.24	\$1,187,726.83	\$7,811,915.83	\$12,765,721.35
SUBTOTAL:		\$202,898.20	\$12,562,823.15	\$1,781,590.24	\$1,781,590.24	\$1,187,726.83	\$7,811,915.83	\$12,765,721.35

CLAVE UR: 314								
SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$2,261,842.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,261,842.24
SUBTOTAL:		\$2,261,842.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,261,842.24

CLAVE UR: 315								
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$771,176.64	\$231,352.99	\$231,352.99	\$154,235.33	\$154,235.33	\$771,176.64
SUBTOTAL:		\$0.00	\$771,176.64	\$231,352.99	\$231,352.99	\$154,235.33	\$154,235.33	\$771,176.64

CLAVE UR: 310								
DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$1,507,489.40	\$1,578,675.29	\$473,602.59	\$473,602.59	\$315,735.06	\$315,735.06	\$3,086,164.69
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL:		\$1,507,489.40	\$1,578,675.29	\$473,602.59	\$473,602.59	\$315,735.06	\$315,735.06	\$3,086,164.69

ANEXO 6

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

Relación de Insumos enviados en especie por programas específicos de acción.

No.	Programa	Fuente Financiamiento	Concepto	PU	Cantidad	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Cuestionario de Tamizaje	\$4.70	25515.0	\$119,920.50
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Hoja de Respuestas Prueba de Tamizaje	\$1.30	63829.0	\$82,977.70
	TOTAL					\$202,898.20
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$17.00	10323.52	\$175,499.80
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada	\$95.00	2155.26	\$204,749.70
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Diapasón	\$100.00	97.5	\$9,750.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Cintas métricas de fibra de vidrio	\$150.00	65.0	\$9,750.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Plicómetros	\$100.00	97.5	\$9,750.00
	TOTAL					\$409,499.50
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Capacitación	\$3,125.00	161.0	\$503,607.79
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$17.00	10323.52	\$175,499.84
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Verificadores patrón/esfigmomanómetros	\$7,000.00	2.0	\$14,000.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Plicómetros	\$100.00	97.5	\$9,750.00
	TOTAL					\$702,857.63
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	BCG	\$5.46	200000.0	\$1,092,000.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	HEPATITIS B 10 MCG	\$9.80	251500.0	\$2,464,700.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	PENTAVALENTE	\$95.20	257600.0	\$24,523,520.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Fideicomiso Fideicomiso	INFLUENZA ADULTO	\$46.34	187300.0	\$8,679,482.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Fideicomiso Fideicomiso	INFLUENZA	\$46.34	321900.0	\$14,916,846.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	HEPATITIS B 20 MCG	\$9.10	149500.0	\$1,360,450.00

5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	SR	\$13.86	95700.0	\$1,326,402.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	NEUMO 23	\$99.40	142500.0	\$14,164,500.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	ROTAVIRUS	\$116.20	158700.0	\$18,440,940.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	NEUMOCOCCICA 7	\$287.50	217884.0	\$62,641,650.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Cámaras frías para Centro Estatal de Vacunas *	\$1,127,000.00	3.0	\$3,381,000.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Cámara Fría para Centro Jurisdiccional de Vacunas++	\$787,750.00	4.0	\$3,151,000.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Refrigerador equipado de 17.5 pies cúbicos	\$48,676.05	60.0	\$2,920,563.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Refrigerador equipado de 13 pies cúbicos	\$43,950.70	70.0	\$3,076,549.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Congelador para paquetes congelantes	\$5,954.00	50.0	\$297,699.92
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Protector de voltaje para refrigerador	\$575.00	90.0	\$51,750.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Planta auxiliar de energía eléctrica	\$249,500.00	4.0	\$997,999.99
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo de cómputo	\$14,024.25	10.0	\$140,242.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Impresora	\$3,789.25	11.0	\$41,681.75
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Fuente de poder	\$1,040.75	11.0	\$11,448.25
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Vehículo con carrocería refrigerada (Termokim)	\$588,584.67	1.0	\$588,584.67
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Trajes para la protección contra el frío	\$2,625.45	14.0	\$36,756.30
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Termo de 9 litros	\$819.95	1105.0	\$906,044.75

5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Canastilla portavacunas para termo de 9 litros	\$137.42	1000.0	\$137,425.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Carrito portatermo de 9 litros	\$540.50	600.0	\$324,300.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Mochila para termo de 9 litros	\$239.08	250.0	\$59,771.25
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Termo de 45 litros o más	\$1,381.15	80.0	\$110,492.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo de calibración de termómetros	\$267.95	700.0	\$187,565.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Termómetros de vástago para supervisión	\$86.25	1500.0	\$129,375.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Termómetro lineal de bolsillo	\$140.30	500.0	\$70,150.00
	TOTAL					\$166,230,888.39
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico Guía Sencilla	\$1,545.00	0.9775	\$1,510.24
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Banner Cinco Pasos	\$75.00	166.75	\$12,506.25
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Portacartilla Postal/Pulsera	\$3,750.00	10.925	\$40,968.75
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Bolsa Portacelular	\$4,400.00	39.1	\$172,040.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Pendón Aquí se proporcionan servicios de detección y diagnóstico de CAMA	\$20.00	201.25	\$4,025.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de CAMA	\$25.00	25.852	\$646.30
	TOTAL					\$231,696.54
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Detección Oportuna del Cáncer Cérvico Uterino (VPH)			\$14,482,123.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Prevención primaria del Cáncer Cérvico Uterino (vacuna)	\$0.00		\$1,572,000.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Cepillo y Tubo de Plástico colector de muestras cérvico uterinas	\$10,087.00	103.0	\$1,038,961.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Vacuna que previene la infección por Virus Papiloma Humano	\$345.18	4200.0	\$1,449,756.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Ensayo de Hibridación de Acido Nucleico en Microplaca	\$16,456.00	994.0	\$16,357,264.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Primer Nivel	\$1.82	1000.0	\$1,817.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Banner	\$201.25	200.0	\$40,250.00

7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Cartel	\$2.01	800.0	\$1,610.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico	\$1.13	1500.0	\$1,690.50
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual Toma de Muestra	\$7.48	250.0	\$1,868.75
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Señalizador de Gratuidad para la Atención CACU	\$224.15	25.0	\$5,603.75
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Clínica de Colposcopia Flujoograma de Atención de Mujeres 2o. Nivel	\$1.82	1000.0	\$1,817.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual Clínica de Colposcopia	\$19.98	30.0	\$599.26
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Portabolígrafo	\$5.18	1500.0	\$7,762.50
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Tinción	\$36.80	11.0	\$404.80
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de CACU	\$22.88	30.0	\$686.55
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	HCII SCREW CAPS/BG/RT COFC, SCREW CAPS 1000/BX Tapa muescada de plástico utilizados para sintetizar STM calibradores, controles y muestras	\$510.90	10.0	\$5,109.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	PLT 96W UBOT NS/CS/RT COFC, PLATE 96 WELL U NS 100/CS Microplacas de plástico, se utiliza para el paso de hibridación de la Captura Hybrida ® de ensayo	\$1,375.50	11.0	\$15,130.50
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	PLT 96W UBOT NS/CS/RT COFC, PLATE 96 WELL U NS 100/CS Tapas de plástico para microplacas sirven para cubrir las placas de hibridación en el agitador, y para cubrir la pila de placas de captura para almacenar	\$2,528.30	14.0	\$35,396.20
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	SEALING FILM/EA/RT COFC, DURASEAL SEALING FILM Película para sellado "Duraseal" se utiliza para cubrir las muestras que se colocan en la gradilla de plástico durante su desnaturalización	\$1,375.50	5.0	\$6,877.50
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	RCS DISPOSABLE TIPS/CS/RT, DISPOSABLE TIPS 18SETS/CS Puntas desechables para pipeta de plástico, utilizadas para el proceso de las muestras en el RCS para añadir reactivos a lo largo del procedimiento	\$15,497.30	13.0	\$201,464.90
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	COLL TUBE CAP/CS/RT, COLLECTION TUBE CAP 5000/CS Soporte de cepillo, se utiliza para colocar el cepillo cervical en la toma de muestras del cuello uterino para que no interfiera con el dispositivo	\$15,497.30	24.0	\$371,935.20
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	REAGENT TROUGHS/BOX/RT, RCS RAGENT TROUGHS 18/BX Recipiente de plástico, se utiliza para mantener los diversos reactivos en la cubierta del RCS	\$917.00	1.0	\$917.00

7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	STM RACK Gradilla de plástico STM rack utilizados para muestras conservadas STM. Vortexer 2 y en el RCS	\$15,706.90	4.0	\$62,827.60
	TOTAL					\$35,663,872.02
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Reactivos de TSH	\$7.13	128490.0	\$916,133.70
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Impresos	\$36.00	1000.0	\$36,000.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Papel filtro para tamiz neonatal	\$7.14	79800.0	\$569,891.70
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folleto	\$0.49	1400.0	\$692.30
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Plan de Seguridad Fólder	\$3.97	120.0	\$476.10
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Lineamiento Hemorragia Obstétrica	\$13.18	140.0	\$1,845.06
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Estrategia Integral Disminución Muerte Materna	\$16.86	25.0	\$421.48
	TOTAL					\$1,525,460.34
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Material impreso	\$15.00	9430.0	\$141,450.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta de memoria de Métodos Anticonceptivos	\$0.82	1080.0	\$881.82
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Cuadernillo Bitácora de la Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer	\$4.70	1350.0	\$6,345.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	\$0.77	1600.0	\$1,232.80
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico Acciones de Planificación Familiar	\$0.34	3200.0	\$1,089.28
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Políptico Derechos Sexuales y Reproductivos	\$0.49	250.0	\$123.62
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico de Información sobre Prevención de Enfermedades en Perimenopausia y Postmenopausia	\$1.06	650.0	\$687.70
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Guía sobre Aspectos de Prevención de Enfermedades en Perimenopausia y Postmenopausia	\$3.48	650.0	\$2,259.72
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Sexual y Reproductiva de Adolescentes	\$22.42	38.0	\$852.15
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Planificación Familiar y Anticoncepción	\$25.85	38.0	\$982.38
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta con Pulsera Sexo con la Cabeza	\$6.32	300.0	\$1,897.50
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Circulares de Métodos Anticonceptivos con Llaverio	\$4.02	1280.0	\$5,152.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Procedimientos Vasectomía sin Bisturí	\$36.46	38.0	\$1,385.29
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Blister Métodos Anticonceptivos	\$17.82	200.0	\$3,565.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Carpeta Herramienta Toma de Decisiones	\$249.55	50.0	\$12,477.50
	TOTAL					\$180,381.77

10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Condomes masculinos	\$0.67	1273632.0	\$853,333.44
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Condomes femeninos (pieza)	\$43.30	6569.0	\$284,437.70
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Pruebas rápidas de VIH para embarazadas	\$63.25	9600.0	\$607,200.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso Fideicomiso	Pacientes con tratamiento ARV	\$31,717.32	2689.0	\$85,287,872.27
	TOTAL					\$87,032,843.41
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	\$72,184.42	22.0	\$1,588,057.24
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12 Apoyo Federal	Equipo para Diagnóstico de Hipoacusia y Sordera	\$336,892.50	2.0	\$673,785.00
	TOTAL					\$2,261,842.24
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Documento de "Abogacía en Salud"	\$147.00	48.0	\$7,056.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales	\$85.00	26.0	\$2,210.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes	\$185.00	82.0	\$15,170.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Mercadotecnia Social en Salud	\$155.00	32.0	\$4,960.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales	\$85.00	26.0	\$2,210.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías Técnicas de las Cartillas Nacionales de Salud	\$13.53	3780.0	\$51,143.40
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Cartillas Nacionales de Salud	\$2.36	603500.0	\$1,424,260.00
	TOTAL					\$1,507,489.40
17	Atención al envejecimiento	RAMO 12 Apoyo Federal	Antígeno prostático	\$100.00	1464.0	\$146,400.00
	TOTAL					\$146,400.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	NOM-046 Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la prevención y atención	\$3.08	950.0	\$2,924.62
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$29.90	50.0	\$1,495.00

19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	PIN Conmemorativo Día Mundial por la NO Violencia	\$48.71	25.0	\$1,217.85
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Portafolio didáctico NOM-046	\$678.50	23.0	\$15,605.50
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Juego didáctico NOM-046	\$80.50	210.0	\$16,905.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta de apoyo de memoria NOM-046	\$0.47	4800.0	\$2,263.20
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Folleto informativo sobre responsabilidades de directores de unidades médicas para la aplicación de la NOM-046	\$2.99	800.0	\$2,392.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Lineamiento técnico para la aplicación de la NOM-046	\$4.12	4800.0	\$19,761.60
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico utilización de la anticoncepción de emergencia	\$0.72	1500.0	\$1,086.75
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico mejores prácticas y posibles efectos y secuelas del aborto médico	\$0.72	1500.0	\$1,086.75
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Calendario Violencia Población	\$0.24	2800.0	\$676.20
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico Violencia Población	\$0.37	2800.0	\$1,030.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Colección de 5 Postales Violencia	\$10.35	2800.0	\$28,980.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Colección de 5 Carteles Violencia	\$2.24	2800.0	\$6,266.12
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Operación. Modelo Integrado de Atención a la Violencia	\$27.46	800.0	\$21,969.60
	TOTAL					\$123,660.59
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Políptico de Equidad de Género en el ámbito laboral en salud	\$3.75	100.0	\$375.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 6:3	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7:1	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7:2	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 6-3	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 7-1	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 7-2	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Políptico Relaciones Laborales con Equidad de Género	\$3.75	100.0	\$375.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Específico Igualdad de Género en Salud 2007-2010	\$25.85	10.0	\$258.52
	TOTAL					\$4,247.17
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Bencilpenicilina	\$6.62	1295.0	\$8,572.90
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pentobarbital Sódico	\$123.64	199.0	\$24,604.36

23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Xilacina	\$150.44	724.0	\$108,918.56
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Suturas c/12	\$176.70	255.0	\$45,058.50
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Gasas c/200	\$48.70	65.0	\$3,165.50
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 1 ml	\$1.10	896.0	\$985.60
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 3 ml	\$1.10	1190.0	\$1,309.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 5 ml	\$1.00	1295.0	\$1,295.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 10 ml	\$1.40	259.0	\$362.60
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Guantes 6 1/2	\$4.90	137.0	\$671.30
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Guantes 7 1/2	\$4.90	249.0	\$1,220.10
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Inmunoglobulina antirrábica humana	\$595.00	200.0	\$119,000.00
	TOTAL					\$315,163.42
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	RAMO 12 Apoyo Federal	Insumos (incluye cepas, medios de cultivo, medios de transportes, reactivos, materiales para capacitación y costo de capacitación)	\$0.00	0.0	\$1,019,000.00
	TOTAL					\$1,019,000.00
	GRAN TOTAL					\$297,558,200.61

TERCERA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones pactadas, en el "CONVENIO PRINCIPAL", celebrado con fecha 31 de diciembre de 2008, por lo que se ratifican todos y cada uno de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente CONVENIO MODIFICATORIO.

CUARTA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente CONVENIO MODIFICATORIO, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

QUINTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho vigente en la Ciudad de México, Distrito Federal y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

Nota: Los recursos del Ramo 12, incluye presupuesto para el pago del personal siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VIGENCIA FOMPOE	VIG	COSTO TOTAL
JALISCO	M02015	PSICOLOGO CLINICO	2	1/01/2009	9.0	336,462
	M02015	PSICOLOGO CLINICO	15	1/02/2009	8.0	2,243,080
	M02015	PSICOLOGO CLINICO	2	16/01/2009	8.5	317,770
	M02015	PSICOLOGO CLINICO	2	1/05/2009	5.0	186,923
	M02015	PSICOLOGO CLINICO	1	1/04/2009	6.0	112,154
	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	5	1/02/2009	8.0	671,258
	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	1	1/07/2009	3.0	50,344
	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	2	16/01/2009	8.5	285,285
	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	3	1/01/2009	9.0	453,099
	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	1	1/06/2009	4.0	67,126
	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	1	1/04/2009	6.0	100,689
			35			4,824,189

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado el día quince de noviembre de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **José Luis de Alba González**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud, **Alfonso Petersen Farah**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SUSCRITO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS JOSE RODRIGUEZ AJENJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA, EL DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA, LA ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, SECRETARIO DE FINANZAS, EL DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE, SECRETARIO DE SALUD Y EL DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 31 de diciembre de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación y fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. En la Cláusula Décima, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", celebrado el 31 de diciembre de 2008, las partes acordaron lo que a la letra dice: "Las partes acuerdan que el Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización".

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARIA", declara por medio de su representante:**

1. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

II. "LA ENTIDAD", declara por medio de su representante:

1. Que entre sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través de la celebración del presente instrumento, destacan la proposición, coordinación y supervisión de la política en materia de asistencia social, así como apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y puesta en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud.

III. LAS PARTES DECLARAN CONJUNTAMENTE:

1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones de "LA SECRETARIA" y de "LA ENTIDAD", insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
2. Que están debidamente facultadas para suscribir el presente CONVENIO MODIFICATORIO al "CONVENIO PRINCIPAL", que se reconocen sus personalidades y facultades, y de conformidad con las declaraciones I y II de "LA SECRETARIA" y de "LA ENTIDAD", respectivamente, manifiestan su voluntad en celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO, así como sujetarse a la forma y términos que se establecen al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente CONVENIO MODIFICATORIO, tiene por objeto modificar el monto, la vigencia y las acciones establecidas (según sea el caso) en el "CONVENIO PRINCIPAL" celebrado con fecha 31 de diciembre de 2008.

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, y Novena del "CONVENIO PRINCIPAL", así como los Anexos Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- OBJETO.

El presente CONVENIO ESPECIFICO y los Anexos 2, 3, 4, 5 y 6 debidamente firmados por las instancias que celebran el presente instrumento, mismos que firmados por ambas partes forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación y fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, mediante los siguientes programas sectoriales:

No.	PROGRAMA DE ACCION	MONTO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$19,561,410.68
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$5,556,892.30
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$2,450,072.43
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$4,004,841.08
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$1,553,966.45
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$17,022,453.56
8	Arranque Parejo en la Vida	\$12,548,160.74
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$5,381,089.58
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$15,876,934.62
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$3,885,243.49
15	Escuela y Salud	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$5,975,086.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$3,779,404.66
20	Igualdad de género en salud	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$4,290,376.13
25	Vigilancia epidemiológica	\$27,771,575.13
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$15,316,046.70
	Total	\$144,973,553.95

En los Anexos 2, 3 y 4 se describe la aplicación que se dará a tales recursos; se precisan los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio. En el Anexo 5 se señalan las unidades administrativas y a los órganos desconcentrados de "LA SECRETARIA" responsables de los programas específicos de acción de Prevención y Promoción de la Salud.

La transferencia de recursos federales que realice "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	PROGRAMA DE ACCION	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)		
		Recursos Financieros	Insumos	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$19,561,410.68	\$290,419.50	\$19,851,830.18
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$5,556,892.30	\$430,911.42	\$5,987,803.72
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$916,707.45	\$916,707.45
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$2,450,072.43	\$0.00	\$2,450,072.43
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$4,004,841.08	\$450,373,156.81	\$454,377,997.89
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$1,553,966.45	\$185,219.29	\$1,739,185.74
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$17,022,453.56	\$39,760,007.38	\$56,782,460.94
8	Arranque Parejo en la Vida	\$12,548,160.74	\$2,968,734.26	\$15,516,895.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$5,381,089.58	\$470,593.14	\$5,851,682.72
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$119,155,470.83	\$119,155,470.83
11	Prevención y control del dengue	\$15,876,934.62	\$0.00	\$15,876,934.62
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$2,911,502.02	\$2,911,502.02
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$3,885,243.49	\$3,371,330.65	\$7,256,574.14
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$154,100.00	\$154,100.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$5,975,086.40	\$0.00	\$5,975,086.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$3,779,404.66	\$163,501.48	\$3,942,906.14
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$4,247.17	\$4,247.17
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$115,598.00	\$115,598.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$1,701,356.56	\$1,701,356.56
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$4,290,376.13	\$0.00	\$4,290,376.13
25	Vigilancia epidemiológica	\$27,771,575.13	\$0.00	\$27,771,575.13
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$15,316,046.70	\$124,000.00	\$15,440,046.70
	Total	\$144,973,553.95	\$623,096,855.95	\$768,070,409.90

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán aplicados conforme a la descripción de los programas que en forma detallada se señalan en los Anexos 2, 3, 4 y 5. En el Anexo 6 se señala la relación de insumos enviados en especie de los programas específicos de acción de prevención y promoción de la salud.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.

Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$768,070,409.90 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 90/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS", conforme a los plazos y calendario de ejecución establecidos en los Anexos 3 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto.

Los recursos financieros a que se refiere el párrafo anterior, y que importan un monto de \$144,973,553.95 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.) se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos por un monto total de \$623,096,855.95 (SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.) serán ministrados directamente a la Secretaría de Salud estatal de MEXICO, y serán aplicados, de manera exclusiva a "LOS PROGRAMAS" sectoriales señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.

Los recursos financieros e insumos federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refieren los Anexos 2, 5 y 6 del presente Convenio se aplicarán a "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas comprometidas las cuales serán evaluadas de conformidad con los indicadores establecidos en el Anexo 4 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACION.

Los recursos financieros e insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la realización de las intervenciones aprobadas en cada uno de "LOS PROGRAMAS" sectoriales de acción de conformidad con lo establecido en los Anexos 2, 4, 5 y 6 del presente instrumento.

.....

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD", adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

.....

- IV. Ministrar los recursos financieros federales que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento y se detallan en el Anexo 3, a la Secretaría de Salud del Estado, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la radicación de recursos financieros federales en la SECRETARIA DE FINANZAS.
- V. Destinar los insumos federales a que se refiere el presente instrumento, a la Secretaría de Salud del Estado, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las intervenciones señaladas en los Anexos 4, 5 y 6 del presente instrumento para cada uno de "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

.....

- X. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se mencionan en los Anexos 2, 3 y 5, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XI. Contratar, con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en los Anexos 2, 3 y 5.

NOVENA.- VIGENCIA.

El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto, materia del presente convenio específico, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su formalización.

ANEXO 2

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

Identificación de fuentes de financiamiento de los Programas Sectoriales de Acción en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION	ORIGEN RAMO 12 (Pesos)			
		Apoyo Federal SPPS			SUBTOTAL
		Intervenciones CASSCO	Intervenciones CAUSES	Otra	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$0.00	\$0.00	\$14,480,191.30	\$14,480,191.30
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$0.00	\$432,276.66	\$0.00	\$432,276.66
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Total	\$600,000.00	\$432,276.66	\$14,480,191.30	\$15,512,467.96

No.	PROGRAMA DE ACCION	ORIGEN RAMO 12 (Pesos)				
		Seguro Popular		Fideicomiso	SUBTOTAL	TOTAL
		FASC	Anexo IV	F de G C		
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$5,081,219.38	\$36,786,442.40	\$0.00	\$41,867,661.78	\$56,347,853.08
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$5,556,892.30	\$5,345,913.73	\$0.00	\$10,902,806.03	\$10,902,806.03
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$2,450,072.43	\$0.00	\$0.00	\$2,450,072.43	\$2,450,072.43
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$4,004,841.08	\$141,549,875.00	\$0.00	\$145,554,716.08	\$145,554,716.08
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$1,553,966.45	\$3,000,384.00	\$0.00	\$4,554,350.45	\$4,554,350.45
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$16,422,453.56	\$3,059,102.55	\$0.00	\$19,481,556.11	\$20,081,556.11
8	Arranque Parejo en la Vida	\$12,548,160.74	\$26,821,474.41	\$0.00	\$39,369,635.15	\$39,369,635.15
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$5,381,089.58	\$181,388,023.09	\$0.00	\$186,769,112.67	\$186,769,112.67
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$18,002,100.00	\$18,002,100.00	\$18,002,100.00
11	Prevención y control del dengue	\$15,876,934.62	\$0.00	\$0.00	\$15,876,934.62	\$15,876,934.62
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$9,475,845.21	\$0.00	\$9,475,845.21	\$9,475,845.21
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$3,885,243.49	\$165,147,123.00	\$0.00	\$169,032,366.49	\$169,032,366.49
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$5,975,086.40	\$7,700.00	\$0.00	\$5,982,786.40	\$5,982,786.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$3,347,128.00	\$0.00	\$0.00	\$3,347,128.00	\$3,779,404.66
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$13,828,250.00	\$0.00	\$13,828,250.00	\$13,828,250.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$4,290,376.13	\$0.00	\$0.00	\$4,290,376.13	\$4,290,376.13
25	Vigilancia epidemiológica	\$27,771,575.13	\$0.00	\$0.00	\$27,771,575.13	\$27,771,575.13
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$810,983.68	\$0.00	\$810,983.68	\$810,983.68
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$37,679.00	\$0.00	\$37,679.00	\$37,679.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$15,316,046.70	\$0.00	\$0.00	\$15,316,046.70	\$15,316,046.70
	Total	\$129,461,085.99	\$587,258,796.07	\$18,002,100.00	\$734,721,982.06	\$750,234,450.02

ANEXO 3

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

Calendario de Ministraciones de los Programas de Acción en materia de Salud Pública.

No.	PROGRAMA	CALENDARIO DE MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$3,106,631.00	\$3,106,631.00	\$2,071,087.34	\$11,277,061.34	\$19,561,410.68
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$1,667,067.69	\$1,667,067.69	\$1,111,378.46	\$1,111,378.46	\$5,556,892.30
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$735,021.73	\$735,021.73	\$490,014.49	\$490,014.49	\$2,450,072.43
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$1,201,452.32	\$1,201,452.32	\$800,968.22	\$800,968.22	\$4,004,841.08
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$466,189.94	\$466,189.94	\$310,793.29	\$310,793.29	\$1,553,966.45
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$4,926,736.07	\$4,926,736.07	\$3,284,490.71	\$3,884,490.71	\$17,022,453.56
8	Arranque Parejo en la Vida	\$1,254,816.07	\$3,764,448.22	\$3,764,448.22	\$3,764,448.22	\$12,548,160.74
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$1,614,326.87	\$1,614,326.87	\$1,076,217.92	\$1,076,217.92	\$5,381,089.58
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$4,763,080.39	\$4,763,080.39	\$3,175,386.92	\$3,175,386.92	\$15,876,934.62
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$1,165,573.05	\$1,165,573.05	\$777,048.70	\$777,048.70	\$3,885,243.49
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$1,792,525.92	\$1,792,525.92	\$1,195,017.28	\$1,195,017.28	\$5,975,086.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$1,133,821.40	\$1,133,821.40	\$755,880.93	\$755,880.93	\$3,779,404.66
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$1,287,112.84	\$1,287,112.84	\$858,075.23	\$858,075.23	\$4,290,376.13
25	Vigilancia epidemiológica	\$13,255,467.67	\$13,255,467.67	\$1,260,639.80	\$0.00	\$27,771,575.13
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$7,576,338.65	\$7,739,708.05	\$15,316,046.70
	Total	\$38,369,822.95	\$40,879,455.10	\$28,507,786.14	\$37,216,489.75	\$144,973,553.95

ANEXO 4

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

Programas de Acción en materia de Salud Pública

I. PROGRAMAS-INDICADORES-METAS

Programa	Tipo Meta	Numerador	Denominador	Factor	Indicador
Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de UNEMES en operación al final del año 9.0	Total de UNEMES programadas 9.0	100.0	Porcentaje de UNEMES en operación al final del año 100
Prevención y control de riesgo cardiovascular	Opcional	Total de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados 7.0	Total de Grupos de Ayuda Mutua Activos. 089.0	100.0	Porcentaje de grupos de Ayuda Mutua acreditados 0.643
Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Total de detecciones realizadas en población no asegurada de 20 años y más 429700.0	Población no asegurada estimada de 20 años y más 2971562.0	100.0	Porcentaje de detección de riesgo cardiovascular y diabetes en la población no asegurada de 20 años y más* 60.3
Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Personas capacitadas como primer respondiente en soporte vital básico 1400.0	Personas programadas para capacitación como primer respondiente en soporte vital básico 1400.0	100.0	Número de personas capacitadas 100
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Esquemas completos de vacunación de menores de 5 años 749523.0	Población del censo nominal de menores de 5 años 846484.0	100.0	Cobertura de vacunación 88.545
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Número de consultas por IRA con tratamiento sintomático de Primera vez en menores de 5 años 174145.0	Total de consultas por IRA de Primera vez en menores de 5 años 566392.0	100.0	Porcentaje de menores de cinco años con Infección Respiratoria Aguda (IRA) que reciban tratamiento sintomático en el 2008. 30.746
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Número de niños menores de 5 años atendidos por primera vez en Plan A para EDA 115169.0	Total de consultas por EDA, de primera vez, en Plan A, Plan B y Plan C en menores de 5 años 117773.0	100.0	Proporción de niños menores de 5 años atendidos por EDA de primera vez en plan A de tratamiento 97.789
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Número de consultas por neumonía de Primera vez y Subsecuente en menores de 5 años 647.0	Total de consultas por IRA de Primera vez y Subsecuente en menores de 5 años 470067.0	100.0	Consultas por Neumonía 0.138
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Número de defunciones registradas en menores de cinco años 4389.0	Población de niñas y niños menores de cinco años 1346613.0	10000.0	Tasa de mortalidad registrada en menores de cinco años* 32.593
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Grupos formados 57.0	Unidades del primer nivel 1185.0	100.0	Porcentaje esperado de unidades de primer nivel con grupo formado 4.81
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Intervenciones de la cartilla, 2008 1033890.0	Intervenciones de la cartilla, 2007 620158.0	100.0	Porcentaje de incremento 166.714
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Total de niños y niñas de un año de edad según censo nominal 158178.0	Población de un año de edad según CONAPO** 193845.0	100.0	Porcentaje de concordancia 81.6
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Población de uno a cuatro años de edad con esquema completo de vacunación 695942.0	Población de uno a cuatro años de edad 771633.0	100.0	Cobertura de vacunación con esquema completo en población de uno a cuatro años 90.191
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Detecciones realizadas en los grupos blanco 290000.0	Total de población blanco programada en la entidad 290000.0	100.0	Cobertura de detección de problemas de nutrición 100

Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Niños y niñas de un año de edad con esquema completo de vacunación 150269.0	Población de un año de edad (Censo nominal) 158178.0	100.0	Cobertura de vacunación en el grupo de un año de edad 95
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Obligatorio	Número de mujeres de 50 a 69 años a las que se les realizará mastografía durante 2008 55809.0	Número de mujeres de 50 a 69 años de la SSA en el 2008 384889.0	100.0	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía en mujeres de 50 a 69 años de la SSA en 2008 14.5
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Opcional	Número de mujeres de 25 a 64 años con diagnóstico de temprano de cáncer cérvico uterino de responsabilidad de la SS 512190.0	Número de mujeres de 25 a 64 años que se realizaron citología vaginal en la SS 111703.0	100.0	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA por citología vaginal 458.53
Arranque Parejo en la Vida	Opcional	Partos a atender por la SSA e IMSS- Oportunidades 136860.0	Nacimientos estimados en población no asegurada 152065.0	100.0	Cobertura de atención de partos por personal calificado en población no asegurada 90.001
Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos 136207.0	Total de nacimientos estimados de CONAPO 138967.0	100.0	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal 98.014
Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	MEFU Usuarías activas de métodos anticonceptivos 815615.0	MEFU de la población responsabilidad de la Secretaría de Salud 1451789.0	100.0	Cobertura de MEFU en la SSA 56.18
Planificación Familiar y anticoncepción	Opcional	Número de aceptantes de vasectomía 1680.0	Total de hombres aceptantes de métodos definitivos de PF 1680.0	100.0	Porcentaje de hombres que se realizan vasectomía 100
Prevención y control del VIH y otras ITS	Opcional	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la SS con carga viral indetectable en los últimos 6 meses 1397.0	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la SS 2591.0	100.0	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico, en la Secretaría de Salud 53.917
Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de sífilis en embarazadas en la Secretaría de Salud 180138.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 233945.0	100.0	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas en la Secretaría de Salud 77
Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Obligatorio	Número de nacimientos con tamiz auditivo neonatal en la Secretaría de Salud 33471.0	Total de nacimientos en la Secretaría de Salud 93676.0	100.0	Cobertura de tamiz auditivo neonatal 35.731
Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido* en las Entidades Federativas. *Se entenderá como establecido cuando el personal de los SESA's esté capacitado y con firma de acuerdo del Secretario de Salud Estatal para otorgar el S 1.0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud Operando* en las Entidades Federativas. *Se entenderá como Operando cuando se realicen acciones de promoción de la salud por componentes del MOPS 1.0	100.0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido y operando en las Entidades Federativas 100
Escuela y Salud	Opcional	Numero de escuelas certificadas 4.0	Número de escuelas programadas 105.0	100.0	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras 3.81
Entorno y comunidades saludables	Obligatorio	Número de Comunidades iniciadas *como Comunidades Saludables e incorporadas al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables *Comunidad Iniciada= (Con Comité Local de Salud activo y/o reorientado con dx y plan de trabajo) 123.0	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas* para su incorporación al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 123.0	100.0	Porcentaje de comunidades iniciadas como Comunidades Saludables respecto al número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas 100
Atención al envejecimiento	Opcional	Número de defunciones por neumonías en población de 65 años y más 897.0	Población no asegurada de 65 años y más 390870.0	100000.0	Tasa de mortalidad por neumonías en población no asegurada de 65 años y más 229.488
Atención al envejecimiento	Opcional	Pruebas de detección realizadas 16371.0	Pruebas de detección programadas 21099.0	100.0	Cobertura de detección de hiperplasia prostática 77.591

Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que resultaron positivas a la prueba de detección de violencia 52500.0	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección de violencia 150000.0	100.0	% de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección de violencia y resultó positiva 35
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Opcional	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa 12000.0	Número de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa 267269.0	100.0	% de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa 4.49
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Opcional	Número de cursos impartidos por capacitadores jurisdiccionales formados para capacitar a personal médico en la detección de la violencia familiar y de género 96.0	Número de cursos programados para ser impartidos por capacitadores jurisdiccionales formados para capacitar a personal médico en la detección de la violencia familiar y de género 96.0	100.0	Porcentaje de cursos impartidos por los capacitadores jurisdiccionales al personal de salud para la detección de violencia familiar 100
Igualdad de género en salud	Obligatorio	Personal de salud actualizado/capacitado 698.0	Personal de salud a capacitar 11623.0	100.0	Porcentaje de personal de salud actualizado/capacitado durante el año 6.005
Igualdad de género en salud	Opcional	Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado 5.0	Personal directivo de hospitales programado 24.0	100.0	Porcentaje de personal directivo de hospitales capacitado/actualizado durante el año 20.833
Igualdad de género en salud	Opcional	Programas prioritarios de salud con acciones con perspectiva de género 3.0	Programas prioritarios de salud 15.0	100.0	Porcentaje de programas con acciones de perspectiva de género incorporadas durante el año 20
Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TB.P diagnosticados 370.0	Casos de TB.P esperados 370.0	100.0	% de casos de TB.P diagnosticados de los esperados 100
Prevención y control del paludismo	Opcional	Muestras de sangre en el mes de probables 15262.0	Total de probables en el mes 15262.0	100.0	Porcentaje de muestras de pacientes febriles 100
Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de muestras de perro programadas para examinar en el laboratorio durante el año 2009 11034.0	Número de muestras de perro programadas en el año 2008 10031.0	100.0	Incremento de muestras de perro programadas para examinar en el laboratorio en el 2009 110
Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Dosis aplicadas de Vacuna Antirrábica en perros y gatos en el período evaluado 2940197.0	Número de dosis de Vacuna Antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el período evaluado 3094944.0	100.0	Cobertura de Vacunación Antirrábica de Perros y Gatos 95
Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Opcional	Brotos atendidos 80.0	Total de brotes notificados 80.0	100.0	Porcentaje de brotes atendidos 100
Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de refugios temporales y albergues verificados 168.0	Total de refugios temporales y albergues programados para verificación 168.0	100.0	Porcentaje de refugios verificados 100
Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Número de Unidades que notifican por semana y por estado 1142.0	Numero de Unidades en catálogo por estado 1142.0	100.0	Proporción de unidades médicas que notifican al SINAVE 100
Programa Vete Sano, Regresa Sano	Opcional	Número de consultas realizadas 9523.0	Número de consultas programadas 9523.0	100.0	Consultas médicas a migrantes 9,523
Prevención y control del cólera	Obligatorio	Número mínimo de casos de diarrea a estudiar para Vibrio cholerae 5322.0	Total de casos de diarrea esperados en el 2009 266141.0	100.0	Lograr que el 2% de los casos de diarrea atendidos en las unidades médicas sean estudiados intencionadamente para Vibrio cholerae 2
Prevención y control de la lepra	Obligatorio	Número de casos que curan en el año 3.0	Número de casos en tratamiento 6.0	100.0	Porcentaje de casos que curan en el año 50

ANEXO 5

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

Programas de Acción Específicos por Unidad Administrativa u Organo Desconcentrado.

CLAVE UR: 000 CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$430,911.42	\$5,556,892.30	\$1,667,067.69	\$1,667,067.69	\$1,111,378.46	\$1,111,378.46	\$5,987,803.72
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$916,707.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$916,707.45
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$15,876,934.62	\$4,763,080.39	\$4,763,080.39	\$3,175,386.92	\$3,175,386.92	\$15,876,934.62
17	Atención al envejecimiento	\$154,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$154,100.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$115,598.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$115,598.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$1,701,356.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,701,356.56
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$4,290,376.13	\$1,287,112.84	\$1,287,112.84	\$858,075.23	\$858,075.23	\$4,290,376.13
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$27,771,575.13	\$13,255,467.67	\$13,255,467.67	\$1,260,639.80	\$0.00	\$27,771,575.13
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$124,000.00	\$15,316,046.70	\$0.00	\$0.00	\$7,576,338.65	\$7,739,708.05	\$15,440,046.70
SUBTOTAL:		\$3,442,673.43	\$68,811,824.88	\$20,972,728.58	\$20,972,728.58	\$13,981,819.05	\$12,884,548.66	\$72,254,498.31

CLAVE UR: R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$450,373,156.81	\$4,004,841.08	\$1,201,452.32	\$1,201,452.32	\$800,968.22	\$800,968.22	\$454,377,997.89
SUBTOTAL:		\$450,373,156.81	\$4,004,841.08	\$1,201,452.32	\$1,201,452.32	\$800,968.22	\$800,968.22	\$454,377,997.89

CLAVE UR: K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$119,155,470.83	\$18,002,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$137,157,570.83
SUBTOTAL:		\$119,155,470.83	\$18,002,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$137,157,570.83

CLAVE UR: L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA								
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$185,219.29	\$1,553,966.45	\$466,189.94	\$466,189.94	\$310,793.29	\$310,793.29	\$1,739,185.74
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$39,760,007.38	\$17,022,453.56	\$4,926,736.07	\$4,926,736.07	\$3,284,490.71	\$3,884,490.71	\$56,782,460.94
8	Arranque Parejo en la Vida	\$2,968,734.26	\$12,548,160.74	\$1,254,816.07	\$3,764,448.22	\$3,764,448.22	\$3,764,448.22	\$15,516,895.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$470,593.14	\$5,381,089.58	\$1,614,326.87	\$1,614,326.87	\$1,076,217.92	\$1,076,217.92	\$5,851,682.72
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$5,975,086.40	\$1,792,525.92	\$1,792,525.92	\$1,195,017.28	\$1,195,017.28	\$5,975,086.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$163,501.48	\$3,779,404.66	\$1,133,821.40	\$1,133,821.40	\$755,880.93	\$755,880.93	\$3,942,906.14
20	Igualdad de género en salud	\$4,247.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,247.17
SUBTOTAL:		\$43,552,302.71	\$46,260,161.39	\$11,188,416.27	\$13,698,048.42	\$10,386,848.35	\$10,986,848.35	\$89,812,464.10

CLAVE UR: 312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$290,419.50	\$19,561,410.68	\$3,106,631.00	\$3,106,631.00	\$2,071,087.34	\$11,277,061.34	\$19,851,830.18
SUBTOTAL:		\$290,419.50	\$19,561,410.68	\$3,106,631.00	\$3,106,631.00	\$2,071,087.34	\$11,277,061.34	\$19,851,830.18

CLAVE UR: 314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$2,911,502.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,911,502.02
SUBTOTAL:		\$2,911,502.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,911,502.02

CLAVE UR: 315 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$2,450,072.43	\$735,021.73	\$735,021.73	\$490,014.49	\$490,014.49	\$2,450,072.43
SUBTOTAL:		\$0.00	\$2,450,072.43	\$735,021.73	\$735,021.73	\$490,014.49	\$490,014.49	\$2,450,072.43

CLAVE UR: 310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$3,371,330.65	\$3,885,243.49	\$1,165,573.05	\$1,165,573.05	\$777,048.70	\$777,048.70	\$7,256,574.14
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL:		\$3,371,330.65	\$3,885,243.49	\$1,165,573.05	\$1,165,573.05	\$777,048.70	\$777,048.70	\$7,256,574.14

ANEXO 6

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

Relación de Insumos enviados en especie por programas específicos de acción.

No.	Programa	Fuente Financiamiento	Concepto	PU	Cantidad	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Cuestionario de Tamizaje	\$4.70	36570.0	\$171,879.00
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Hoja de Respuestas Prueba de Tamizaje	\$1.30	91185.0	\$118,540.50
	TOTAL					\$290,419.50
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$17.00	10863.3	\$184,676.04
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada	\$95.00	2267.95	\$215,455.38
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Cintas métricas de fibra de vidrio	\$150.00	68.4	\$10,260.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Plicómetros	\$100.00	102.6	\$10,260.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Diapasón	\$100.00	102.6	\$10,260.00
	TOTAL					\$430,911.42
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Capacitación	\$3,125.00	226.0	\$707,771.35
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$17.00	10863.3	\$184,676.10
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Verificadores patrón/esfigmomanómetros	\$7,000.00	2.0	\$14,000.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Plicómetros	\$100.00	102.6	\$10,260.00
	TOTAL					\$916,707.45
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	BCG	\$5.46	657000.0	\$3,587,220.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	HEPATITIS B 10 MCG	\$9.80	551000.0	\$5,399,800.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	PENTAVALENTE	\$95.20	564000.0	\$53,692,800.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Fideicomiso Fideicomiso	INFLUENZA ADULTO	\$46.34	1281600.0	\$59,389,344.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Fideicomiso Fideicomiso	INFLUENZA	\$46.34	1967500.0	\$91,173,950.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	SR	\$13.86	830300.0	\$11,507,958.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	NEUMO 23	\$99.40	178900.0	\$17,782,660.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	HEPATITIS B 20 MCG	\$9.10	1382500.0	\$12,580,750.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	ROTAVIRUS	\$116.20	329800.0	\$38,322,760.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	NEUMOCOCCICA 7	\$287.50	449296.0	\$129,172,600.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Cámaras frías para Centro Estatal de Vacunas *	\$1,127,000.00	3.0	\$3,381,000.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Cámara Fría para Centro Jurisdiccional de Vacunas++	\$787,750.00	6.0	\$4,726,500.00

5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Refrigerador equipado de 17.5 pies cúbicos	\$48,676.05	150.0	\$7,301,407.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Congelador para paquetes congelantes	\$5,954.00	150.0	\$893,099.78
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Protector de voltaje para refrigerador	\$575.00	300.0	\$172,500.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Planta auxiliar de energía eléctrica	\$249,500.00	6.0	\$1,496,999.99
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo de cómputo	\$14,024.25	20.0	\$280,485.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Impresora	\$3,789.25	22.0	\$83,363.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Fuente de poder	\$1,040.75	22.0	\$22,896.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Vehículo con carrocería refrigerada (Termokim)	\$588,584.67	1.0	\$588,584.67
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Trajes para la protección contra el frío	\$2,625.45	17.0	\$44,632.65
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Termo de 9 litros	\$819.95	3578.0	\$2,933,781.10
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Canastilla portavacunas para termo de 9 litros	\$137.42	10000.0	\$1,374,250.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Carrito portatermo de 9 litros	\$540.50	3760.0	\$2,032,280.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Mochila para termo de 9 litros	\$239.08	225.0	\$53,794.12
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Termo de 45 litros o más	\$1,381.15	300.0	\$414,345.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo de calibración de termómetros	\$267.95	3100.0	\$830,645.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Termómetros de vástago para supervisión	\$86.25	5000.0	\$431,250.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Termómetro lineal de bolsillo	\$140.30	5000.0	\$701,500.00
	TOTAL					\$450,373,156.81
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico Guía Sencilla	\$1,545.00	0.9775	\$1,510.24
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Banner Cinco Pasos	\$75.00	166.75	\$12,506.25
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Portacartilla Postal/Pulsera	\$4,500.00	10.925	\$49,162.50
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Bolsa Portacelular	\$2,590.00	39.1	\$101,269.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Pendón Aquí se proporcionan servicios de detección y diagnóstico de CAMA	\$100.00	201.25	\$20,125.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de CAMA	\$25.00	25.852	\$646.30
	TOTAL					\$185,219.29
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Detección Oportuna del Cáncer Cérvico Uterino (VPH)			\$11,869,825.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Prevención primaria del Cáncer Cérvico Uterino (vacuna)		0.0	\$7,200,000.00

7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Cepillo y Tubo de Plástico colector de muestras cérvico uterinas	\$10,087.00	127.0	\$1,281,049.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Vacuna que previene la infección por Virus Papiloma Humano	\$345.18	19600.0	\$6,765,528.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Ensayo de Hibridación de Acido Nucleico en Microplaca	\$16,456.00	721.0	\$11,864,776.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Primer Nivel	\$1.82	2000.0	\$3,634.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Báner	\$201.25	240.0	\$48,300.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Cartel	\$2.01	2000.0	\$4,025.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Triptico	\$1.13	3000.0	\$3,381.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual Toma de Muestra	\$7.48	250.0	\$1,868.75
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Señalizador de Gratuidad para la Atención CACU	\$224.15	20.0	\$4,483.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Clínica de Colposcopia Flujoograma de Atención de Mujeres 2o. Nivel	\$1.82	1000.0	\$1,817.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual Clínica de Colposcopia	\$19.98	50.0	\$998.78
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Portabolígrafo	\$5.18	1800.0	\$9,315.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Tinción	\$36.80	18.0	\$662.40
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de CACU	\$22.88	30.0	\$686.55
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	HCII SCREW CAPS/BG/RT COFC, SCREW CAPS 1000/BX Tapa muescada de plástico utilizados para sintetizar STM calibradores, controles y muestras	\$510.90	10.0	\$5,109.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	PLT 96W UBOT NS/CS/RT COFC, PLATE 96 WELL U NS 100/CS Microplacas de plástico, se utilizan para el paso de hibridación de la Captura Hybrida ® de ensayo	\$1,375.50	11.0	\$15,130.50
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	PLT 96W UBOT NS/CS/RT COFC, PLATE 96 WELL U NS 100/CS Tapas de plástico para microplacas sirven para cubrir las placas de hibridación en el agitador, y para cubrir la pila de placas de captura para almacenar	\$2,528.30	14.0	\$35,396.20
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	SEALING FILM/EA/RT COFC, DURASEAL SEALING FILM Película para sellado "Duraseal" se utiliza para cubrir las muestras que se colocan en la gradilla de plástico durante su desnaturalización	\$1,375.50	5.0	\$6,877.50
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	RCS DISPOSABLE TIPS/CS/RT, DISPOSABLE TIPS 18SETS/CS Puntas desechables para pipeta de plástico, utilizadas para el proceso de las muestras en el RCS para añadir reactivos a lo largo del procedimiento	\$15,497.30	13.0	\$201,464.90
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	COLL TUBE CAP/CS/RT, COLLECTION TUBE CAP 5000/CS Soporte de cepillo, se utiliza para colocar el cepillo cervical en la toma de muestras del cuello uterino para que no interfiera con el dispositivo	\$15,497.30	24.0	\$371,935.20
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	REAGENT TROUGHS/BOX/RT, RCS RAGENT TROUGHS 18/BX Recipiente de plástico, se utiliza para mantener los diversos reactivos en la cubierta del RCS	\$917.00	1.0	\$917.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	STM RACK Gradilla de plástico STM rack utilizados para muestras conservadas STM. Vortexer 2 y en el RCS	\$15,706.90	4.0	\$62,827.60
TOTAL						\$39,760,007.38
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Reactivos de TSH	\$7.13	275824.0	\$1,966,625.12
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Impresos	\$36.00	1000.0	\$36,000.00

8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Papel filtro para tamiz neonatal	\$7.14	134800.0	\$962,674.20
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folleto	\$0.49	1400.0	\$692.30
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Plan de Seguridad Fólter	\$3.97	120.0	\$476.10
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Lineamiento Hemorragia Obstétrica	\$13.18	140.0	\$1,845.06
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Estrategia Integral Disminución Muerte Materna	\$16.86	25.0	\$421.48
	TOTAL					\$2,968,734.26
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Material impreso	\$15.00	25680.0	\$385,200.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta de memoria de Métodos Anticonceptivos	\$0.82	715.0	\$583.80
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Cuadernillo Bitácora de la Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer	\$4.70	925.0	\$4,347.50
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	\$0.77	4450.0	\$3,428.72
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico Acciones de Planificación Familiar	\$0.34	8800.0	\$2,995.52
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Políptico Derechos Sexuales y Reproductivos	\$0.49	100.0	\$49.45
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico de Información sobre Prevención de Enfermedades en Perimenopausia y Postmenopausia	\$1.06	1150.0	\$1,216.70
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Guía sobre Aspectos de Prevención de Enfermedades en Perimenopausia y Postmenopausia	\$3.48	1150.0	\$3,997.98
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Sexual y Reproductiva de Adolescentes	\$22.42	49.0	\$1,098.82
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Planificación Familiar y Anticoncepción	\$25.85	49.0	\$1,266.75
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta con Pulsera Sexo con la Cabeza	\$6.32	2650.0	\$16,761.25
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Circulares de Métodos Anticonceptivos con Llavero	\$4.02	3560.0	\$14,329.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Procedimientos Vasectomía sin Bisturí	\$36.46	30.0	\$1,093.65
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Blistér Métodos Anticonceptivos	\$17.82	800.0	\$14,260.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Carpeta Herramienta Toma de Decisiones	\$249.55	80.0	\$19,964.00
	TOTAL					\$470,593.14
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Condomes masculinos	\$0.67	1990050.0	\$1,333,333.50
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Condomes femeninos (pieza)	\$43.30	10264.0	\$444,431.20
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Pruebas rápidas de VIH para embarazadas	\$63.25	16325.0	\$1,032,556.25
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso Fideicomiso	Pacientes con tratamiento ARV	\$43,542.35	2672.0	\$116,345,149.88
	TOTAL					\$119,155,470.83
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	\$72,184.42	31.0	\$2,237,717.02
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12 Apoyo Federal	Equipo para Diagnóstico de Hipoacusia y Sordera	\$336,892.50	2.0	\$673,785.00
	TOTAL					\$2,911,502.02
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud	\$120.00	1.0	\$120.00

14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales	\$85.00	8.0	\$680.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Cartillas Nacionales de Salud	\$2.36	1391100.0	\$3,282,996.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías Técnicas de las Cartillas Nacionales de Salud	\$13.53	5005.0	\$67,717.65
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes	\$185.00	49.0	\$9,065.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales	\$85.00	8.0	\$680.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Documento de "Abogacía en Salud"	\$147.00	26.0	\$3,822.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Mercadotecnia Social en Salud	\$155.00	38.0	\$5,890.00
	TOTAL					\$3,371,330.65
17	Atención al envejecimiento	RAMO 12 Apoyo Federal	Antígeno prostático	\$100.00	1541.0	\$154,100.00
	TOTAL					\$154,100.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	NOM-046 Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la prevención y atención	\$3.08	1200.0	\$3,694.26
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$29.90	61.0	\$1,823.90
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	PIN Conmemorativo Día Mundial por la NO Violencia	\$48.71	25.0	\$1,217.85
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Portafolio didáctico NOM-046	\$678.50	37.0	\$25,104.50
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Juego didáctico NOM-046	\$80.50	350.0	\$28,175.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta de apoyo de memoria NOM-046	\$0.47	6500.0	\$3,064.75
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Folleto informativo sobre responsabilidades de directores de unidades médicas para la aplicación de la NOM-046	\$2.99	1100.0	\$3,289.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Lineamiento técnico para la aplicación de la NOM-046	\$4.12	6400.0	\$26,348.80
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico utilización de la anticoncepción de emergencia	\$0.72	2500.0	\$1,811.25
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico mejores prácticas y posibles efectos y secuelas del aborto médico	\$0.72	2500.0	\$1,811.25
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Calendario Violencia Población	\$0.24	2800.0	\$676.20
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico Violencia Población	\$0.37	2800.0	\$1,030.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Colección de 5 Postales Violencia	\$10.35	2800.0	\$28,980.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Colección de 5 Carteles Violencia	\$2.24	2800.0	\$6,266.12
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Operación. Modelo Integrado de Atención a la Violencia	\$27.46	1100.0	\$30,208.20
	TOTAL					\$163,501.48
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Político de Equidad de Género en el ámbito laboral en salud	\$3.75	100.0	\$375.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 6:3	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7:1	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7:2	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 6-3	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 7-1	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 7-2	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Político Relaciones Laborales con Equidad de Género	\$3.75	100.0	\$375.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Específico Igualdad de Género en Salud 2007-2010	\$25.85	10.0	\$258.52
	TOTAL					\$4,247.17

21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacoresistente individualizados	\$19,058.00	4.0	\$76,232.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacoresistente estandarizado	\$39,366.00	1.0	\$39,366.00
	TOTAL					\$115,598.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Bencilpenicilina	\$6.62	3471.0	\$22,978.02
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pentobarbital Sódico	\$123.64	531.0	\$65,652.84
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Xilacina	\$150.44	1940.0	\$291,853.60
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Suturas c/12	\$176.70	683.0	\$120,686.10
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Gasas c/200	\$48.70	174.0	\$8,473.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 1 ml	\$1.10	2403.0	\$2,643.30
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 3 ml	\$1.10	3204.0	\$3,524.40
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 5 ml	\$1.00	3471.0	\$3,471.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 10 ml	\$1.40	694.0	\$971.60
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Guantes 6 1/2	\$4.90	367.0	\$1,798.30
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Guantes 7 1/2	\$4.90	664.0	\$3,253.60
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Inmunoglobulina antirrábica humana	\$595.00	870.0	\$517,650.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Vacuna antirrábica humana	\$160.00	4115.0	\$658,400.00
	TOTAL					\$1,701,356.56
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	RAMO 12 Apoyo Federal	Insumos (incluye cepas, medios de cultivo, medios de transportes, reactivos, materiales para capacitación y costo de capacitación)	\$0.00	0.0	\$124,000.00
	TOTAL					\$124,000.00
	GRAN TOTAL					\$623,096,855.95

TERCERA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones pactadas, en el "CONVENIO PRINCIPAL", celebrado con fecha 31 de diciembre de 2008, por lo que se ratifican todos y cada uno de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente CONVENIO MODIFICATORIO.

CUARTA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente CONVENIO MODIFICATORIO, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

QUINTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho vigente en la Ciudad de México, Distrito Federal y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

Nota: Los recursos del Ramo 12, incluye presupuesto para el pago del personal siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VIGENCIA FOMPE	VIG	COSTO TOTAL
EDO. DE MEXICO	M02015	PSICOLOGO CLINICO	74	01/04/2009	6.0	8,299,396
	M02015	PSICOLOGO CLINICO	4	16/04/2009	5.5	411,231
	M02015	PSICOLOGO CLINICO	1	16/04/2009	1.5	28,039
	M02015	PSICOLOGO CLINICO	1	01/05/2009	5.0	93,462
	M02015	PSICOLOGO CLINICO	2	01/06/2009	4.0	149,539
	M02015	PSICOLOGO CLINICO	2	16/06/2009	6.0	224,308
			84			
						9,205,974

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado el día quince de noviembre de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Raúl Murrieta Cummings.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Franklin Libenson Violante.-** Rúbrica.- El Director General del Instituto de Salud del Estado de México, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas.-** Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

EXTRACTO de la resolución mediante la cual la Contraloría General del Instituto Federal Electoral impuso a la empresa Century Seguridad, Servicios y Administración, S.A. de C.V., sanciones administrativas consistentes en multa e inhabilitación temporal para participar en procesos de contratación o celebrar contratos regulados tanto por el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, como por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal Electoral.- Contraloría General.

Mediante resolución del 14 de abril del 2011 emitida por la Contraloría General del Instituto Federal Electoral en el expediente administrativo número CGE/PSP/002/2011, se determinó que la empresa Century Seguridad, Servicios y Administración, S.A. de C.V., incurrió en conductas infractoras conforme al Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en virtud de que quedó acreditado que dicha empresa proporcionó información falsa al Instituto Federal Electoral al señalar en la declaración que se contiene en el punto 2.3 del contrato número JLNL-003-2010 que celebró el 21 de abril del 2010 con la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Nuevo para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia, que contaba con las autorizaciones necesarias para brindar el servicio objeto del citado instrumento contractual, sin embargo, quedó acreditado que dicha empresa no contaba con la autorización correspondiente a la fecha de la celebración del referido contrato número JLNL-003-2010 para poder llevar a cabo la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en aquella entidad, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72, fracción IV del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se impusieron a la citada empresa Century Seguridad, Servicios y Administración, S.A. de C.V., las sanciones administrativas consistentes en inhabilitación temporal por el término de un mes para participar en procesos de contratación o celebrar contratos regulados tanto por el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, como por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por ser de orden público e interés general, así como multa equivalente a \$86,190.00 (OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS, 00/100, M.N.).

México, D.F., a 15 de abril de 2011.- El Contralor General, **Gregorio Guerrero Pozas.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble identificado registralmente como Predio constituido por la fracción de la Hacienda La Soledad, ubicado en la municipalidad de Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente conocido como calle Silos número 6, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 417.12 metros cuadrados de terreno y 783.66 de construcción, así como las construcciones existentes en la misma. (Segunda publicación)

Al margen un logotipo, que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 14, 27, párrafos segundo, noveno y fracción VI y 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., fracción III Bis, 2o., 3o., 4o., 7o., 8o., 10, 19, 20, 20 bis y 21 de la Ley de Expropiación; 1o., 3o. y 4o. de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 2o., 8o., fracción II, 67, fracciones XIX y XXVIII, 87, 90 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2o., 5o., 12, 14, 15, fracción IX, 23, fracciones XIX y XXII, 24, fracciones XI y XIII, y 31 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3, 67, 68 y 129 párrafo segundo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, así como en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2007, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originalmente a la Nación y ésta tiene en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

Que el artículo 1o., fracción III Bis de la Ley de Expropiación, prevé como causa de utilidad pública la construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables;

Que conforme a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, es de utilidad pública e interés general, la prestación de los servicios públicos de transporte en el Distrito Federal, cuya obligación de proporcionarlos corresponde originalmente a la Administración Pública, ya sea a través de empresas de participación estatal u organismos descentralizados; razón por la que se considera también de utilidad pública y beneficio general, el establecimiento y uso adecuado de las áreas susceptibles de tránsito vehicular y peatonal, señalización vial y nomenclatura y en general la utilización de los servicios, la infraestructura y los demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad;

Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2007, y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de octubre de 2008, contemplan entre sus objetivos principales el optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, así como ampliar y mejorar el Sistema de Transporte Colectivo, para lo cual se requiere incrementar la infraestructura y los servicios que ésta presta, lo que redundará en el mejoramiento del centro de población;

Que para dar satisfacción a las necesidades de transporte en el Distrito Federal, se creó el organismo público descentralizado denominado "Sistema de Transporte Colectivo", por Decreto Presidencial de fecha 19 de abril de 1967, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, el cual fue modificado por Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1968; 21 de junio de 1984 y 17 de junio de 1992; así como los publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre de 2002, 26 de septiembre de 2002 y 21 de febrero de 2007;

Que el Sistema de Transporte Colectivo es un organismo público descentralizado del Gobierno del Distrito Federal que tiene por objeto, entre otros, la construcción, mantenimiento, operación y explotación de un tren rápido con recorrido subterráneo, superficial y elevado, para el transporte colectivo de pasajeros en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México;

Que se requiere construir la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), para beneficiar a la ciudadanía en general, permitiendo un mejor desplazamiento de los usuarios, y así optimizar la comunicación interurbana y un descenso efectivo de las horas-hombre-viaje que incida en una menor necesidad del empleo de vehículos particulares, fomentando un uso más racional del transporte colectivo;

Que como resultado de los estudios y análisis de ingeniería básica para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, se determinó que resulta necesaria la superficie de 417.12 metros cuadrados, así como las construcciones existentes en la misma, del inmueble identificado registralmente como Predio constituido por la fracción de la Hacienda "La Soledad", ubicado en la municipalidad de Ixtapalapa, Distrito Federal, actualmente conocido como calle Silos número 6, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, para la construcción y el funcionamiento del cajón subterráneo de la mencionada línea;

Que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, el 27 de enero de 2011, determinó conforme a sus atribuciones, como caso de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento del cajón subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble señalado en el considerando anterior, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal, misma que se publicó el 14 y 15 de febrero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación;

Que el Gobierno del Distrito Federal procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación, mismo que contiene las opiniones de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Transportes y Vialidad, en el sentido de expropiar el inmueble mencionado en párrafos anteriores para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal en su Décima Sexta (16/2009) Sesión Ordinaria de 20 de agosto de 2009, dictaminó procedente modificar su acuerdo emitido en la Décima Segunda (12/2008) Sesión Ordinaria, a fin de iniciar los trámites para la adquisición por vías de derecho público o privado de los predios e inmuebles necesarios y suficientes a lo largo del trazo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que mediante oficio número GJ/1085, de fecha 8 de febrero de 2010, el organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales la elaboración del Decreto Expropiatorio del predio citado en párrafos anteriores, y

Que derivado de lo anterior, se concluye que el inmueble identificado registralmente como Predio constituido por la fracción de la Hacienda "La Soledad", ubicado en la municipalidad de Ixtapalapa, Distrito Federal, actualmente conocido como Calle Silos número 6, Colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, es el idóneo para llevar a cabo en él la construcción y el funcionamiento del cajón subterráneo de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, para satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal, en virtud de lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. De conformidad con los artículos 2o. y 4o. de la Ley de Expropiación, se confirma la determinación emitida por el Secretario de Gobierno, mediante la que se declara de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento del cajón subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble descrito en el artículo 2 del presente ordenamiento, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal.

Artículo 2. Para lograr las acciones a que se refiere el artículo anterior se expropia a favor del organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, el predio que se describe a continuación:

Ubicación: Predio constituido por la fracción de la Hacienda "La Soledad", ubicado en la municipalidad de Ixtapalapa, Distrito Federal, actualmente conocido como Calle Silos número 6, Colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa.

Superficie: 417.12 metros cuadrados.

Medidas y

Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 15.72 metros y rumbo S 84° 20' 17" E, con calzada Ermita Iztapalapa; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 3.34 metros y rumbo S 84° 20' 17" E, con Calzada Ermita Iztapalapa; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 10.87 metros y rumbo S 05° 04' 40" W, con Predio Cuenta Catastral 047-354-01; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 11.06 metros y rumbo S 05° 04' 40" W, con predio Cuenta Catastral 047-354-01; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 19.10 metros y rumbo N 83° 58' 18" W, con predio Cuenta Catastral 047-354-11; del vértice número 6 al vértice número 1 en línea recta de 21.80 metros y rumbo N 05° 12' 27" E, con Calle Silos; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

La documentación y el plano del predio expropiado podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en el artículo 50 A, fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en la Gerencia Jurídica del Sistema de Transporte Colectivo.

Artículo 3. Se autoriza al Sistema de Transporte Colectivo para que tome posesión inmediata del inmueble descrito en el artículo 2 del presente instrumento y conforme a la normatividad aplicable realice las acciones necesarias, para el debido cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 4. El organismo descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo pagará la indemnización constitucional a los propietarios que resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho ante la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, mediante el procedimiento administrativo correspondiente que establecen las leyes de la materia. El monto a pagar será determinado con base en el avalúo que emita la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Inscribese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

Tercero. Hágase una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos de notificación personal a los titulares registrales o propietarios del bien inmueble expropiado, cuyos domicilios se ignoren.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil once.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Angel Avila Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Felipe Leal Fernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Transportes y Vialidad, **Raúl Armando Quintero Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 324652)

DECRETO por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble identificado registralmente como Casa número 5 del inmueble marcado con el número 5,359 de la calzada México Tulyehualco, colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, actualmente avenida Tláhuac número 5359-5, colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 68.04 metros cuadrados de terreno y 105.45 de construcción, así como las construcciones existentes en la misma. (Segunda publicación)

Al margen un logotipo, que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 14, 27, párrafos segundo, noveno y fracción VI y 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., fracción III Bis, 2o., 3o., 4o., 7o., 8o., 10, 19, 20, 20 bis y 21 de la Ley de Expropiación; 1o., 3o. y 4o. de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 2o., 8o., fracción II, 67, fracciones XIX y XXVIII, 87, 90 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2o., 5o., 12, 14, 15, fracción IX, 23, fracciones XIX y XXII, 24, fracciones XI y XIII, y 31 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3, 67, 68 y 129 párrafo segundo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, así como en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2007, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originalmente a la Nación y ésta tiene en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

Que el artículo 1o., fracción III Bis de la Ley de Expropiación, prevé como causa de utilidad pública la construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables;

Que conforme a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, es de utilidad pública e interés general, la prestación de los servicios públicos de transporte en el Distrito Federal, cuya obligación de proporcionarlos corresponde originalmente a la Administración Pública, ya sea a través de empresas de participación estatal u organismos descentralizados; razón por la que se considera también de utilidad pública y beneficio general, el establecimiento y uso adecuado de las áreas susceptibles de tránsito vehicular y peatonal, señalización vial y nomenclatura y en general la utilización de los servicios, la infraestructura y los demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad;

Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2007, y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tláhuac, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre de 2008, contemplan entre sus objetivos principales el optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, así como ampliar y mejorar el Sistema de Transporte Colectivo, para lo cual se requiere incrementar la infraestructura y los servicios que ésta presta, lo que redundará en el mejoramiento del centro de población;

Que para dar satisfacción a las necesidades de transporte en el Distrito Federal, se creó el organismo público descentralizado denominado "Sistema de Transporte Colectivo", por Decreto Presidencial de fecha 19 de abril de 1967, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, el cual fue modificado por Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1968; 21 de junio de 1984 y 17 de junio de 1992, así como los publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre de 2002, 26 de septiembre de 2002 y 21 de febrero de 2007;

Que el Sistema de Transporte Colectivo es un organismo público descentralizado del Gobierno del Distrito Federal que tiene por objeto, entre otros, la construcción, mantenimiento, operación y explotación de un tren rápido con recorrido subterráneo, superficial y elevado, para el transporte colectivo de pasajeros en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México;

Que se requiere construir la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), para beneficiar a la ciudadanía en general, permitiendo un mejor desplazamiento de los usuarios, y así optimizar la comunicación interurbana y un descenso efectivo de las horas-hombre-viaje que incida en una menor necesidad del empleo de vehículos particulares, fomentando un uso más racional del transporte colectivo;

Que como resultado de los estudios y análisis de ingeniería básica para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, se determinó que resulta necesaria la superficie de 68.04 metros cuadrados del inmueble identificado registralmente como Casa número 5 del inmueble marcado con el número 5359 de la Calzada México Tulyehualco, Colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, actualmente Avenida Tláhuac número 5359-5, Colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, para la construcción y el funcionamiento de la estación Olivos de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, el 10 de enero de 2011, determinó conforme a sus atribuciones, como caso de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento de la estación Olivos de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble señalado en el considerando anterior, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal, misma que se publicó los días 2 y 3 de febrero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación;

Que el Gobierno del Distrito Federal procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación, mismo que contiene las opiniones de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Transportes y Vialidad, en el sentido de expropiar el inmueble mencionado en párrafos anteriores para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal en su Décima Sexta (16/2009) Sesión Ordinaria de 20 de agosto de 2009, dictaminó procedente modificar su acuerdo emitido en la Décima Segunda (12/2008) Sesión Ordinaria, a fin de iniciar los trámites para la adquisición por vías de derecho público o privado de los predios e inmuebles necesarios y suficientes a lo largo del trazo de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que mediante oficio número GJ/0720, de fecha 31 de enero de 2011, el organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales la elaboración del Decreto Expropiatorio del predio citado en párrafos anteriores, y

Que derivado de lo anterior, se concluye que la superficie de 68.04 metros del inmueble identificado registralmente como Casa número 5 del inmueble marcado con el número 5359 de la Calzada México Tulyehualco, Colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, actualmente Avenida Tláhuac número 5359-5, Colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, es el idóneo para llevar a cabo en él la construcción y el funcionamiento de la estación Olivos de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, para satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal, en virtud de lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. De conformidad con los artículos 2o. y 4o. de la Ley de Expropiación, se confirma la determinación emitida por el Secretario de Gobierno, mediante la que se declara de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento de la estación Olivos de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble descrito en el artículo 2 del presente ordenamiento, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal.

Artículo 2. Para lograr las acciones a que se refiere el artículo anterior se expropia a favor del organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, el predio que se describe a continuación:

Ubicación: Casa número 5 del inmueble marcado con el número 5359 de la Calzada México-Tulyehualco, Colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, actualmente Avenida Tláhuac número 5359-5, Colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac.

Superficie: 68.04 metros cuadrados.

Medidas y

Colindancias: Polígono 3

Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 3.21 metros y rumbo S 39° 14' 40" W, con Cerrada sin nombre; del vértice número 2 al vértice número 16 en línea recta de 5.78 metros y rumbo N 48° 56' 05" W, con Polígono 2; del vértice número 16 al vértice número 15 en línea recta de 2.47 metros y rumbo N 48° 56' 05" W, con Polígono 2; del vértice número 15 al vértice número 9 en línea recta de 5.05 metros y rumbo N 48° 56' 05" W, con Polígono 2; del vértice número 9 al vértice número 10 en línea recta de 6.74 metros y rumbo N 40° 20' 17" E, con predio Cuenta Catastral 057-455-01; del vértice número 10 al vértice número 11 en línea recta de 4.48 metros y rumbo S 57° 25' 41" E, con predio Cuenta Catastral 057-455-27; del vértice número 11 al vértice número 12 en línea recta de 2.24 metros y rumbo S 41° 17' 56" W, con predio Cuenta Catastral 057-455-27; del vértice número 12 al vértice número 13 en línea recta de 4.32 metros y rumbo S 49° 01' 44" E, con predio Cuenta Catastral 057-455-27; del vértice número 13 al vértice número 14 en línea recta de 1.97 metros y rumbo S 41° 17' 56" W, con predio Cuenta Catastral 057-455-27; del vértice número 14 al vértice número 1 en línea recta de 4.54 metros y rumbo S 49° 01' 44" E, con predio Cuenta Catastral 057-455-27; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

La documentación y el plano del predio expropiado podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en el artículo 50 A, fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en la Gerencia Jurídica del Sistema de Transporte Colectivo.

Artículo 3. Se autoriza al Sistema de Transporte Colectivo para que tome posesión inmediata del inmueble descrito en el artículo 2 del presente instrumento y conforme a la normatividad aplicable realice las acciones necesarias, para el debido cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 4. El organismo descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo pagará la indemnización constitucional a los propietarios que resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho ante la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, mediante el procedimiento administrativo correspondiente que establecen las leyes de la materia. El monto a pagar será determinado con base en el avalúo que emita la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Inscribese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

Tercero. Hágase una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos de notificación personal a los titulares registrales o propietarios del bien inmueble expropiado, cuyos domicilios se ignoren.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil once.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Angel Avila Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Felipe Leal Fernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Transportes y Vialidad, **Raúl Armando Quintero Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 324653)

DECRETO por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble ubicado en avenida Tláhuac número 6232, colonia La Conchita Zapotitlán, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, actualmente avenida Tláhuac número 6232, Barrio Santa Ana Sur, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 80.89 metros cuadrados de terreno y 266.01 de construcción, así como las construcciones existentes en la misma. (Segunda publicación)

Al margen un logotipo, que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 14, 27, párrafos segundo, noveno y fracción VI y 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., fracción III Bis, 2o., 3o., 4o., 7o., 8o., 10, 19, 20, 20 bis y 21 de la Ley de Expropiación; 1o., 3o. y 4o. de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 2o., 8o., fracción II, 67, fracciones XIX y XXVIII, 87, 90 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2o., 5o., 12, 14, 15, fracción IX, 23, fracciones XIX y XXII, 24, fracciones XI y XIII, y 31 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3, 67, 68 y 129 párrafo segundo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, así como en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2007, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originalmente a la Nación y ésta tiene en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

Que el artículo 1o., fracción III Bis de la Ley de Expropiación, prevé como causa de utilidad pública la construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables;

Que conforme a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, es de utilidad pública e interés general, la prestación de los servicios públicos de transporte en el Distrito Federal, cuya obligación de proporcionarlos corresponde originalmente a la Administración Pública, ya sea a través de empresas de participación estatal u organismos descentralizados; razón por la que se considera también de utilidad pública y beneficio general, el establecimiento y uso adecuado de las áreas susceptibles de tránsito vehicular y peatonal, señalización vial y nomenclatura y en general la utilización de los servicios, la infraestructura y los demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad;

Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2007, y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tláhuac, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre de 2008, contemplan entre sus objetivos principales el optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, así como ampliar y mejorar el Sistema de Transporte Colectivo, para lo cual se requiere incrementar la infraestructura y los servicios que ésta presta, lo que redundará en el mejoramiento del centro de población;

Que para dar satisfacción a las necesidades de transporte en el Distrito Federal, se creó el organismo público descentralizado denominado "Sistema de Transporte Colectivo", por Decreto Presidencial, de fecha 19 de abril de 1967, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, el cual fue modificado por Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1968; 21 de junio de 1984 y 17 de junio de 1992; así como los publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre de 2002, 26 de septiembre de 2002 y 21 de febrero de 2007;

Que el Sistema de Transporte Colectivo es un organismo público descentralizado del Gobierno del Distrito Federal que tiene por objeto, entre otros, la construcción, mantenimiento, operación y explotación de un tren rápido con recorrido subterráneo, superficial y elevado, para el transporte colectivo de pasajeros en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México;

Que se requiere construir la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), para beneficiar a la ciudadanía en general, permitiendo un mejor desplazamiento de los usuarios, y así optimizar la comunicación interurbana y un descenso efectivo de las horas-hombre-viaje que incida en una menor necesidad del empleo de vehículos particulares, fomentando un uso más racional del transporte colectivo;

Que como resultado de los estudios y análisis de ingeniería básica para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, se determinó que resulta necesaria la superficie de 80.89 metros cuadrados, del inmueble ubicado en Avenida Tláhuac número 6232, Colonia La Conchita Zapotitlán, Delegación Tláhuac, actualmente Avenida Tláhuac número 6232, Barrio Santa Ana Sur, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, para las obras de construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, el 10 de enero de 2011, determinó conforme a sus atribuciones, como caso de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble señalado en el considerando anterior, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal, misma que se publicó los días 2 y 3 de febrero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación;

Que el Gobierno del Distrito Federal procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación, mismo que contiene las opiniones de la Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Transportes y Vialidad, en el sentido de expropiar el inmueble mencionado en párrafos anteriores para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal en su Décima Sexta (16/2009) Sesión Ordinaria de 20 de agosto de 2009, dictaminó procedente modificar su acuerdo emitido en la Décima Segunda (12/2008) Sesión Ordinaria, a fin de iniciar los trámites para la adquisición por vías de derecho público o privado de los predios e inmuebles necesarios y suficientes a lo largo del trazo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que mediante oficio número GJ/0718, de fecha 31 de enero de 2011, el organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales la elaboración del Decreto Expropiatorio del predio citado en párrafos anteriores, y

Que derivado de lo anterior, se concluye que la superficie de 80.89 metros cuadrados del inmueble ubicado en Avenida Tláhuac número 6232, Colonia La Conchita Zapotitlán, Delegación Tláhuac, actualmente Avenida Tláhuac número 6232, Barrio Santa Ana Sur, Delegación Tláhuac, es el idóneo para llevar a cabo en él las obras de construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, para satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal, en virtud de lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. De conformidad con los artículos 2o. y 4o. de la Ley de Expropiación, se confirma la determinación emitida por el Secretario de Gobierno, mediante la que se declara de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble descrito en el artículo 2 del presente ordenamiento, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal.

Artículo 2. Para lograr las acciones a que se refiere el artículo anterior se expropia a favor del organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, la superficie del predio que se describe a continuación:

Ubicación: Avenida Tláhuac número 6232, Colonia La Conchita Zapotitlán, Delegación Tláhuac, actualmente Avenida Tláhuac número 6232, Barrio Santa Ana Sur, Delegación Tláhuac.

Superficie: 80.89 metros cuadrados.

Medidas y

Colindancias: Polígono 2

Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 7.08 metros y rumbo S 49° 57' 43" E, con Avenida Tláhuac; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 7.80 metros y rumbo S 49° 57' 44" E, con Avenida Tláhuac; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 5.49 metros y rumbo S 17° 44' 47" W, con predio Cuenta Catastral 057-229-06; del vértice número 4 al vértice número 12 en línea recta de 2.47 metros y rumbo N 53° 58' 06" W, con Polígono 3; del vértice número 12 al vértice número 11 en línea recta de 4.15 metros y rumbo N 52° 50' 24" W, con Polígono 3; del vértice número 11 al vértice número 10 en línea recta de 4.15 metros y rumbo N 51° 42' 13" W, con Polígono 3; del vértice número 10 al vértice número 9 en línea recta de 3.91 metros y rumbo N 50° 33' 15" W, con Polígono 3; del vértice número 9 al vértice número 1 en línea recta de 6.07 metros y rumbo N 17° 49' 02" E, con predio Cuenta Catastral 057-229-04; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

La documentación y el plano del predio expropiado podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en el artículo 50 A, fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en la Gerencia Jurídica del Sistema de Transporte Colectivo.

Artículo 3. Se autoriza al Sistema de Transporte Colectivo para que tome posesión inmediata del inmueble descrito en el artículo 2 del presente instrumento y conforme a la normatividad aplicable realice las acciones necesarias, para el debido cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 4. El organismo descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo pagará la indemnización constitucional a los propietarios que resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho ante la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, mediante el procedimiento administrativo correspondiente que establecen las leyes de la materia. El monto a pagar será determinado con base en el avalúo que emita la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Inscribese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

Tercero. Hágase una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos de notificación personal a los titulares registrales o propietarios del bien inmueble expropiado, cuyos domicilios se ignoren.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil once.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Angel Avila Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Felipe Leal Fernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Transportes y Vialidad, **Raúl Armando Quintero Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 324655)

DECRETO por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble ubicado en avenida Tláhuac número 6277-A, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, actualmente avenida Tláhuac número 6277-A, Barrio Santa Ana Sur, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 42.44 metros cuadrados de terreno y 58.29 de construcción, así como las construcciones existentes en la misma. (Segunda publicación)

Al margen un logotipo, que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 14, 27, párrafos segundo, noveno y fracción VI y 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., fracción III Bis, 2o., 3o., 4o., 7o., 8o., 10, 19, 20, 20 bis y 21 de la Ley de Expropiación; 1o., 3o. y 4o. de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 2o., 8o., fracción II, 67, fracciones XIX y XXVIII, 87, 90 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2o., 5o., 12, 14, 15, fracción IX, 23, fracciones XIX y XXII, 24, fracciones XI y XIII, y 31 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3, 67, 68 y 129 párrafo segundo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; así como en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2007, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originalmente a la Nación y ésta tiene en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

Que el artículo 1o., fracción III Bis de la Ley de Expropiación, prevé como causa de utilidad pública la construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables;

Que conforme a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, es de utilidad pública e interés general, la prestación de los servicios públicos de transporte en el Distrito Federal, cuya obligación de proporcionarlos corresponde originalmente a la Administración Pública, ya sea a través de empresas de participación estatal u organismos descentralizados; razón por la que se considera también de utilidad pública y beneficio general, el establecimiento y uso adecuado de las áreas susceptibles de tránsito vehicular y peatonal, señalización vial y nomenclatura y en general la utilización de los servicios, la infraestructura y los demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad;

Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2007, y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tláhuac, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre de 2008, contemplan entre sus objetivos principales el optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, así como ampliar y mejorar el Sistema de Transporte Colectivo, para lo cual se requiere incrementar la infraestructura y los servicios que ésta presta, lo que redundará en el mejoramiento del centro de población;

Que para dar satisfacción a las necesidades de transporte en el Distrito Federal, se creó el organismo público descentralizado denominado "Sistema de Transporte Colectivo", por Decreto Presidencial de fecha 19 de abril de 1967, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, el cual fue modificado por Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1968; 21 de junio de 1984 y 17 de junio de 1992; así como los publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre de 2002, 26 de septiembre de 2002 y 21 de febrero de 2007;

Que el Sistema de Transporte Colectivo es un organismo público descentralizado del Gobierno del Distrito Federal que tiene por objeto, entre otros, la construcción, mantenimiento, operación y explotación de un tren rápido con recorrido subterráneo, superficial y elevado, para el transporte colectivo de pasajeros en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México;

Que se requiere construir la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), para beneficiar a la ciudadanía en general, permitiendo un mejor desplazamiento de los usuarios, y así optimizar la comunicación interurbana y un descenso efectivo de las horas-hombre-viaje que incida en una menor necesidad del empleo de vehículos particulares, fomentando un uso más racional del transporte colectivo;

Que como resultado de los estudios y análisis de ingeniería básica para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, se determinó que resulta necesaria la superficie de 42.44 metros cuadrados, del inmueble ubicado en Avenida Tláhuac número 6277-A, Colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tláhuac, actualmente Avenida Tláhuac número 6277-A, Barrio Santa Ana Sur, Delegación Tláhuac, para las obras de construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, el 10 de enero de 2011, determinó conforme a sus atribuciones, como caso de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble señalado en el considerando anterior, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal, misma que se publicó los días 2 y 3 de febrero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación;

Que el Gobierno del Distrito Federal procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación, mismo que contiene las opiniones de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Transportes y Vialidad, en el sentido de expropiar el inmueble mencionado en párrafos anteriores para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal en su Décima Sexta (16/2009) Sesión Ordinaria de 20 de agosto de 2009, dictaminó procedente modificar su acuerdo emitido en la Décima Segunda (12/2008) Sesión Ordinaria, a fin de iniciar los trámites para la adquisición por vías de derecho público o privado de los predios e inmuebles necesarios y suficientes a lo largo del trazo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que mediante oficio número GJ/0719 de fecha 31 de enero de 2011, el organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales la elaboración del Decreto Expropiatorio del predio citado en párrafos anteriores, y

Que derivado de lo anterior, se concluye que la superficie de 42.44 metros cuadrados del inmueble ubicado en Avenida Tláhuac número 6277-A, Colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tláhuac, actualmente Avenida Tláhuac número 6277-A, Barrio Santa Ana Sur, Delegación Tláhuac, es el idóneo para llevar a cabo en él las obras de construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, para satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal, en virtud de lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. De conformidad con los artículos 2o. y 4o. de la Ley de Expropiación, se confirma la determinación emitida por el Secretario de Gobierno, mediante la que se declara de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble descrito en el artículo 2 del presente ordenamiento, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal.

Artículo 2. Para lograr las acciones a que se refiere el artículo anterior se expropia a favor del organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, el predio que se describe a continuación:

Ubicación: Avenida Tláhuac número 6277-A, Colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tláhuac, actualmente Avenida Tláhuac número 6277-A, Barrio Santa Ana Sur, Delegación Tláhuac.

Superficie: 42.44 metros cuadrados.

Medidas y

Colindancias: Polígono 3

Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 11.46 metros y rumbo S 53° 17' 06" E, con Avenida Tláhuac; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 3.42 metros y rumbo S 13° 11' 51" W, con Avenida Tláhuac; del vértice número 3 al vértice número 12 en línea recta de 2.77 metros y rumbo N 59° 17' 56" W, con Polígono 2; del vértice número 12 al vértice número 11 en línea recta de 4.15 metros y rumbo N 58° 10' 09" W, con Polígono 2; del vértice número 11 al vértice número 10 en línea recta de 4.15 metros y rumbo N 57° 01' 25" W, con Polígono 2; del vértice número 10 al vértice número 9 en línea recta de 0.41 metros y rumbo N 55° 53' 34" W, con Polígono 2; del vértice número 9 al vértice número 1 en línea recta de 4.29 metros y rumbo N 17° 57' 45" E, con predio Cuenta Catastral 057-229-06; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

La documentación y el plano del predio expropiado podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en el artículo 50 A, fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en la Gerencia Jurídica del Sistema de Transporte Colectivo.

Artículo 3. Se autoriza al Sistema de Transporte Colectivo para que tome posesión inmediata del inmueble descrito en el artículo 2 del presente instrumento y conforme a la normatividad aplicable realice las acciones necesarias, para el debido cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 4. El organismo descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo pagará la indemnización constitucional a los propietarios que resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho ante la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, mediante el procedimiento administrativo correspondiente que establecen las leyes de la materia. El monto a pagar será determinado con base en el avalúo que emita la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Inscribese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

Tercero. Hágase una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos de notificación personal a los titulares registrales o propietarios del bien inmueble expropiado, cuyos domicilios se ignoren.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil once.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Angel Avila Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Felipe Leal Fernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Transportes y Vialidad, **Raúl Armando Quintero Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 324650)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa el fallo de la licitación que a continuación se detalla, convocada por la Dirección General de Proveeduría y Racionalización de Bienes y Servicios, a través de la Dirección de Adquisiciones y Control del Gasto, ubicada en avenida Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, México, D.F.:

Licitación pública internacional electrónica bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio, suscritos por México y abierta a la participación de cualquier interesado número **0008001-010-10**. Fallo que se llevó a cabo el día 31 de enero de 2011, en la sala de juntas "Adquisiciones" de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, ubicada en avenida Cuauhtémoc 1230, colonia Santa Cruz Atoyac, México, D.F.; para la adquisición de papelería y consumibles de cómputo para diversas Areas de la Sagarpa. Se adjudica la partida uno a la empresa Comercializadora Balve, S.A. de C.V., ubicada en Hortencia número 130, colonia Ma. La Ribera, código postal 6400, México, D.F., un monto mínimo de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.). La partida a la empresa Mac Toner Audio y Video, S.A. de C.V. ubicada en Cuauhtémoc número 932-B, colonia Narvarte, código postal 03020, México, D.F., un monto mínimo de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

MEXICO, D.F., A 13 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO DE LA
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y RACIONALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS

L.C.P. ALFREDO MEDINA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 324836)

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500 extensión 27217, de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Resumen de convocatoria 018.

Licitación pública nacional mixta número LA-010000999-N67-2011 número interno de control LPN-00010051-018-11.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio para la programación, ejecución y monitoreo de subastas electrónicas de cupos de importación y exportación en el 2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	25/04/2011.
Junta de aclaraciones	10/05/2011 a las 12:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2011 a las 13:00 Horas.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

CLAUDIA X. NAJERA PRIETO

RUBRICA.

(R.- 324793)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN
NOTA ACLARATORIA AL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

En el Diario Oficial de la Federación el día 28 de abril de 2011, se publicó el Resumen de Convocatoria No. 001, mediante el cual se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial número LO-020000018-N1-2011, asimismo se detalla la descripción, el volumen de la licitación, la fecha de la publicación de su convocatoria en CompraNet, la fecha de la junta de aclaraciones, las fechas de las visitas a los sitios de ejecución de los trabajos, y la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de dicho procedimiento. Por contener dicho documento algunos errores en la descripción de la licitación ya que no se mencionan las partidas que contiene la citada convocatoria, se procede a su corrección, según el siguiente detalle:

Dice:

Descripción de la licitación	Construcción de 174,880.00 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de revenimiento y de calidad del concreto y los materiales pétreos en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 5,465 viviendas de 84 localidades de los municipios de Cherán, Erongarícuaro, Lagunillas, Paracho, Quiroga y Tzintzuntzan en el Estado de Michoacán, conforme al anexo "B" de la convocatoria

Debe decir:

Descripción de la licitación	Partida 1. Construcción de 52,064 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 1,627 viviendas de 25 Localidades del Municipio de Cherán y Erongarícuaro, en el Estado de Michoacán, conforme al anexo "B" de la convocatoria. Partida 2. Construcción de 66,784.00 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 2,087 viviendas de 10 Localidades del Municipio de Paracho, en el Estado de Michoacán, conforme al anexo "B" de la convocatoria. Partida 3. Construcción de 56,032.00 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 1,751 viviendas de 47 Localidades del Municipio de Lagunillas, Quiroga y Tzintzuntzan, en el Estado de Michoacán, conforme al anexo "B" de la convocatoria.

MORELIA, MICH., A 3 DE MAYO DE 2011.
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MICHOACAN
M.G.P. JOSE ANTONIO PLAZA URBINA
RUBRICA.

(R.- 324835)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION GENERAL DE LOS ORGANISMOS DE CUENCA GOLFO NORTE
Y AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION LOCAL HIDALGO

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 003, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 12 Bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales; 1o. y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo párrafo, 9 fracción III, 75 fracción XVIII, 86 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y 2 del "Acuerdo por el que se delegan atribuciones a las unidades administrativas que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2007. Primero del "Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Hidalgo, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con lo siguiente:

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N5-2011

Objeto de la licitación	Recuperación hidráulica y reforzamiento de bordos del Río Avenidas tramo del km 20+100 al 21+760 en su cruce por la comunidad de Téllez, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	27/04/2011.
Visita a instalaciones	4/05/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	4/05/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/05/2011, 9:00 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N6-2011

Objeto de la licitación	Mejoramiento de taludes en el Río Grande Tulancingo mediante la sobreelevación con gaviones del km 8+416 al 9+430 (1,014 m), Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	27/04/2011.
Visita a instalaciones	4/05/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	4/05/2011, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/05/2011, 12:00 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N7-2011

Objeto de la licitación	Recuperación hidráulica y reforzamiento de bordos del Río Papalote y Jagüey Blanco, tramo del km 2+900 al 3+420 y del 0+000 al 0+760 en su cruce por la comunidad de Apan, Municipio de Apan, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	27/04/2011.
Visita a instalaciones	6/05/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/05/2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/2011, 9:00 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N8-2011

Objeto de la licitación	Recuperación hidráulica y reforzamiento de bordos del arroyo La Nopalera del km 0+000 al 1+300, cruce por la comunidad de Francisco Sarabia, Municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo.

Fecha de publicación en CompraNet	27/04/2011.
Visita a instalaciones	6/05/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/05/2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/2011, 12:00 horas.

• Licitación pública nacional número LO-016B00007-N9-2011

Objeto de la licitación	Recuperación hidráulica y estabilidad de taludes en el Río San Lorenzo aguas arriba del puente El Ahila en un tramo de 0.7 km mediante la colocación de gaviones, Municipio de Santiago Tulantepec, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	27/04/2011.
Visita a instalaciones	9/05/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	9/05/2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2011, 9:00 horas.

• Licitación pública nacional número LO-016B00007-N10-2011

Objeto de la licitación	Recuperación hidráulica y reforzamiento de bordos en el Río San Lorenzo (0.65 km) aguas arriba del puente El Ahila en puntos críticos en un tramo de 1.2 km, Municipio de Santiago Tulantepec, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	27/04/2011.
Visita a instalaciones	9/05/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	9/05/2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2011, 12:00 horas.

• Licitación pública nacional número LO-016B00007-N11-2011

Objeto de la licitación	Recuperación hidráulica mediante el revestimiento de la sección del cauce del Arroyo Colomer del tramo comprendido del km 0+830 al 1+120, del 1+690 al 1+720, interconexión al dren Insurgentes (25.0 m) y conformación de camino (1.0 km) en su cruce por la ciudad de Tulancingo, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	27/04/2011.
Visita a instalaciones	10/05/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/05/2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2011, 10:00 horas.

El sitio de reunión para la visita de las licitaciones será: en las oficinas de la Dirección Local Hidalgo, ubicadas en bulevar Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca, Hidalgo, código postal 42080, el día y hora arriba indicados. Siendo atendidos por el Ing. Baldemar Toledo Espinosa, con número telefónico 01738725-23-30 y la junta de aclaraciones para cada una de las licitaciones será en las oficinas de la Residencia General de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba, ubicadas en avenida Juárez y Reforma número 1, Mixquiahuala, Hidalgo, teléfono 01738725-23-30 el día y hora indicados arriba.

El plazo de ejecución para las licitaciones LO-016B00007-N5-2011, LO-016B00007-N7-2011, LO-016B00007-N8-2011, LO-016B00007-N10-2011 y LO-016B00007-N11-2011 será de 92 días naturales, y para las licitaciones LO-016B00007-N6-2011 y LO-016B00007-N9-2011 será de 124 días naturales.

El acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, se efectuará en la sala de juntas de la Subdirección de Asistencia Técnico-Operativa, ubicada en bulevar Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca; Hidalgo, en la fecha y horarios establecidos en el cuadro anterior. (Se les invita a llegar con 15 minutos de anticipación para que realicen su registro correspondiente y así evitar aplicar los artículos 59 y 60 párrafo cuarto del RLOPSRM).

Se informa que se encuentra un ejemplar impreso para su consulta, de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección Local Hidalgo, ubicadas en bulevar Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca, Hidalgo, código postal 42080, teléfonos 01771 71-8-53-18 y 71-8-58-86, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los licitantes.

ATENTAMENTE
 PACHUCA, HGO., A 3 DE MAYO DE 2011.
 DIRECTOR LOCAL EN HIDALGO
JOSE LUIS MATIA SANDOVAL
 RUBRICA.

(R.- 324633)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y EL ARTICULO 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34 Y 35 DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> Y SERAN GRATUITAS, O BIEN SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN AV. FRANCISCO ZARCO NUMERO 3801 PRIMER PISO, COLONIA ZARCO, CODIGO POSTAL 31020, CIUDAD CHIHUAHUA, CHIH. TELEFONO (614)214-41-04 Y FAX (614)214-41-05, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 001

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA.

No. LP. 00008009-001-11

No. LP. 00008009-002-11

PUBLICACION EN CompraNet

2 DE MAYO DE 2011.

JUNTA DE ACLARACION

17 DE MAYO DE 2011 A LAS 10:00 HRS.

17 DE MAYO DE 2011 A LAS 13:00 HRS.

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

24 DE MAYO DE 2011 A LAS 10:00 HRS.

24 DE MAYO DE 2011 A LAS 13:00 HRS.

FECHA ESTIMADA DEL FALLO

31 DE MAYO DE 2011 A LAS 10:00 HRS.

31 DE MAYO DE 2011 A LAS 13:00 HRS.

FIRMA DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LA ANTERIOR INFORMACION DE LOS EVENTOS DE ESTA LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL, EN AVENIDA FRANCISCO ZARCO NUMERO 3801, COLONIA ZARCO, CODIGO POSTAL 31020, CIUDAD CHIHUAHUA, CHIH.

- 1.- LA PRESENTE LICITACION SE PODRA ENVIAR PROPUESTAS TECNICAS, ECONOMICAS Y DOCUMENTACION ADICIONAL A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2000. LOS INTERESADOS QUE OPTEN POR ESTE MEDIO SE SUJETARAN A LO ESTABLECIDO EN DICHO ACUERDO.
- 2.- EN EL CASO DE LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA DEBERAN CONTAR CON EL CERTIFICADO DIGITAL QUE, COMO MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA, DEBERAN UTILIZAR EN SUSTITUCION DE LA FIRMA AUTOGRAFA PARA ENVIAR SUS PROPUESTAS, OTORGADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE MAYO DE 2011.

DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIHUAHUA

ING. CARLOS MAURICIO AGUILAR CAMARGO

RUBRICA.

(R.- 324822)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Municipio Libre número 377, piso 6-A, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, D.F., teléfono 38711000, extensión 33825, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-008000999-N8-2011

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia a equipos electromecánicos No. 00008001-005-11.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/04/2011.
Junta de aclaraciones	10/05/2011 9:30 horas.
Visita a instalaciones	4 y 6 de mayo de 2011 se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2011 9:30 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE MAYO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA Y RACIONALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS

ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR

RUBRICA.

(R.- 324834)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

DELEGACION EN EL ESTADO DE ZACATECAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 88, colonia Centro, código postal 98600, Guadalupe, Zac., teléfono 01 492 9256151 extensión 69212, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública internacional mixta número LA-008000985-I3-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de material y útiles de oficina; material y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	11/05/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/05/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-008000985-N3-2011

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a vehículos oficiales.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	9/05/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	20/05/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2011, 11:00 horas.

GUADALUPE, ZAC., A 26 DE ABRIL DE 2011.

DELEGADO FEDERAL

ING. LEONEL GERARDO CORDERO LERMA

RUBRICA.

(R.- 324696)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SONORA RESUMEN DE CONVOCATORIA 003/11

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT Sonora, ubicado en Bulevar Jesús García Morales número 215 entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, teléfonos (662) 236-23-49 y 262-92-62 (fax), de lunes a viernes en días hábiles con el siguiente horario 9:00 a las 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número 00009052-004-11

Objeto de la licitación	Construcción y modernización de PIV en Bulevar García Morales con Bulevar Antonio Quiroga, Hermosillo, Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo de 2011.
Visita al sitio de los trabajos	16 de mayo de 2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	17 de mayo de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009052-005-11

Objeto de la licitación	Construcción de libramiento Oriente Nogales, tramo: del km 7+000 al km 14+500; Nogales, Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo de 2011.
Visita al sitio de los trabajos	16 de mayo de 2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	17 de mayo de 2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo de 2011, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009052-006-11

Objeto de la licitación	Construcción y modernización de PIV en Bulevar Solidaridad cruce con Bulevar Manuel J. Clouthier, Hermosillo, Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo de 2011.
Visita al sitio de los trabajos	23 de mayo de 2011, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	24 de mayo de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de mayo de 2011, 10:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 3 DE MAYO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SONORA
LIC. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL
RUBRICA.

(R.- 324809)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NUEVO LEON"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones publicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N.L., teléfono (01-81) 40-00-28-09 y fax (01-81) 40-00-28-34, del 3 de mayo de 2011 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N50-2011

Descripción de la licitación	Rehabilitación del tramo mediante la reconstrucción de terracerías, estructura del pavimento, obras de drenaje y señalamiento, carretera Linares-San Roberto, km 20+000 al 34+200 (km 28+000, km 28+550, km 28+910, km 29+200, km 29+800, km 32+150, km 32+450, km 33+100, km 33+350, km 33+600, km 33+800, km 33+860 y km 34+000), en el Estado de Nuevo León, en coparticipación con FONDEN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo de 2011.
Junta de aclaraciones	13 de mayo de 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de mayo de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de mayo, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N51-2011

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante renivelación y riego de sello, km 85+000 al 115+000, (Long. = 30.0 km), tramo Monterrey-Lím. N.L./Coah., carretera Monterrey-Monclova, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo de 2011.
Junta de aclaraciones	13 de mayo de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de mayo de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de mayo de 2011, 13:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 3 DE MAYO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 324618)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT NUEVO LEON
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono (01-81) 40-00-28-09 y fax (01-81) 40-00-28-34, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N52-2011

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento del Paso a Desnivel Miguel Alemán-La Concordia (PIV, Primera etapa), en el Estado de Nuevo León
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	12/05/2011, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	12/05/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N53-2011

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento del Paso a Desnivel Laredo-La Concordia (Primera etapa), en el Estado de Nuevo León
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	12/05/2011, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	12/05/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N54-2011

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento del Paso Vehicular Elevado Av. del Teléfono y Vía a Matamoros (Primera etapa), en el Estado de Nuevo León
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	13/05/2011, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	13/05/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N55-2011

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento del Paso a Desnivel José Angel Conchello y avenida Félix U. Gómez, en el Estado de Nuevo León
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	13/05/2011, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	13/05/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2011, 13:00 horas.

NUEVO LEON, A 3 DE MAYO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
M.A.E. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER
RUBRICA.

(R.- 324806)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NAYARIT

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit con domicilio en, avenida Tecnológico número 4300, 1er. piso, colonia Puente de San Cayetano, código postal 63194, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 129 66 08, los días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: - Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número 00009069-022-11

Descripción de la licitación	Construcción de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentación de Concreto Asfáltico, Obras Complementarias y Señalamiento de la Carretera: Tepic-San Blas tramo: km 0+667.37 al km 2+200, con una longitud aproximada de 1.53 km, en el Municipio de Tepic, en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo de 2011.
Junta de aclaraciones	11 de mayo de 2011, a las 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	10 de mayo de 2011, a las 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de mayo de 2011, a las 9:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009069-023-11

Descripción de la licitación	Control y Seguimiento de la Construcción de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentación de Concreto Asfáltico, Obras Complementarias y Señalamiento de la Carretera: Tepic-San Blas tramo: km 0+667.37 al km 5+000 con una Long. Aprox. de 4.33 km Incluyendo además el Control y Seguimiento de la Construcción de la Estructura y sus accesos del Puente Barranca San Francisco, ubicado en el km 4+480, en el Municipio de Tepic, en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo de 2011
Junta de aclaraciones	11 de mayo de 2011, a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	10 de mayo de 2011, a las 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de mayo de 2011, a las 12:00 Hrs.

TEPIC, NAY., A 3 DE MAYO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT
ING. FEDERICO E. DIAZ AVALOS
RUBRICA.

(R.- 324808)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 14o. ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03720, teléfono 01 (55)-57-23-93-00, extensión 14556, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional LO-009000999-T77-2011

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación de la carretera La Pera-Cuautla, tramo del km 20+700 al 34+200, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, entronques, obras complementarias, plaza de cobro y señalamiento, en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/11.
Junta de aclaraciones	12/05/11, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	11/05/11; 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/11, 11:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

MEXICO, D.F., A 3 DE MAYO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. CLEMENTE POON HUNG
RUBRICA.

(R.- 324246)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702, colonia Ex hacienda de Coscotitlán código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 7176900 extensión 50477, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional numero LO-009000997-N11-2011

Descripción de la licitación	Construcción del entronque a desnivel Tolcayuca-Villa de Tozontepec, ubicado en el km 65+564.61, mediante la ejecución de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias, construcción de un puente peatonal, obra inducida y señalamiento de la carretera: México-Pachuca, tramo: Entronque Tizayuca II-Pachuca, en el Estado de Hidalgo.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	12/05/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/05/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 11:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 3 DE MAYO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO
ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 324807)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Guerrero ubicado en avenida de la Juventud Esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio "A" nivel 2), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01-74-74-72-79-72, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00. horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000985-N14-2011

Descripción de la licitación	Construcción del P.I.V. de la colonia del PRI, ubicado en el km 3+300.45, de la carretera México-Acapulco, tramo Chilpancingo-Acapulco, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	12/05/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11/05/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000985-N15-2011

Descripción de la licitación	Reconstrucción del bulevar Zihuatanejo, de la carretera Ixtapa-Zihuatanejo-Aeropuerto, tramo Infonavit-El Hujal-Agua de Correa, del km 0+000 al 3+385, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	12/05/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	11/05/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 11:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 3 DE MAYO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

LIC. BENITO GARCIA MELENDEZ

RUBRICA.

(R.- 324620)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, colonia Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfonos 6184543100 y 6184543107, y fax 6184543144, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000977-N24-2011

Descripción de la licitación	Modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias entre los km 198+000 al km 206+000; del camino: Los Herrera-Tamazula, Municipio de Canelas, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	11/05/2011, 9:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	9/05/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 9:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-N25-2011

Descripción de la licitación	Modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, entre los km 6+720 al 8+280; del camino: la Ferrería-E.C. (Durango-Mezquital), Municipio de Durango, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	11/05/2011, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/05/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 11:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-N26-2011

Descripción de la licitación	Modernización a cuatro carriles, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, entre los km 4+980 al 5+485.87; del camino: la Flor-el Pueblito y ramal de acceso al Tunal a dos carriles del km 0+000 al 0+095, Municipio de Durango, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	11/05/2011, 12:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/05/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 13:30 horas.

DURANGO, DGO., A 3 DE MAYO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. FEDERICO GUSTAVO SANDOVAL DUECK
RUBRICA.

(R.- 324621)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-014000999-N44-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal, teléfono 30-00-22-67, fax 30-00-21-00 extensión 2482, los días hábiles del 29 de abril al 3 de mayo del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación LA-014000999-N44-2011	Servicio de reservación, expedición, radicación, venta de boletos para la transportación aérea y servicios integrales nacionales e internacionales, para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/04/2011.
Junta de aclaraciones	3/05/2011, 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	9/05/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE MAYO DE 2011.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. REYNALDO AYALA ESPINOSA DE LOS MONTEROS
RUBRICA.

(R.- 324831)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-017000999-N7-2011
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-017000999-N7-2011 con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, teléfonos 5346-1665 y 5346-0000, extensión 4746, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Servicio de fletes, mudanzas, estibadores y maniobras adicionales (las cuales incluyen servicios de movimientos de bienes de cualquier índole que implique material, equipo o herramienta especializada necesaria para la prestación del servicio) y servicio de traslado de vehículos de acuerdo a la naturaleza de las actividades de la Procuraduría General de la República para el ejercicio fiscal 2011, mediante contrato abierto".
Volumen a adquirir	Los detalles de las partidas se determinan en la convocatoria de la licitación No. LA-017000999-N7-2011, conforme al anexo técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	2 de mayo de 2011 a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de mayo de 2011 a las 10:30 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE MAYO DE 2011.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 324796)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 012

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2009, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número CJF/SEORMSG/DGIM/LP/12/2011, para la contratación de los trabajos referentes a la "Adaptación de Areas para la Instalación de un Juzgado de Distrito Ordinario en Materia Mixta de Nueva Creación", en el inmueble ubicado en calle José Siurob números 10 y 8, colonia Alameda, Santiago de Querétaro, Qro., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
03110001-0012-11	\$3,000.00	11/05/2011	16/05/2011 13:00 horas	16/05/2011 12:00 horas	10/06/2011 10:00 horas	10/06/2011 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	13/08/2011	60	\$2'000,000.00

El lugar para la consulta, adquisición de bases e inscripción a la licitación conforme al calendario antes indicado, será en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el edificio Prisma, sito en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 12, ala "B", colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000, teléfonos 56-47-60-45 y 56-47-60-42, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas. Unicamente para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. No se aceptará el pago de bases a través de CompraNet.

Requisitos:

- 1.- La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta referenciada de Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), conforme a lo establecido en las bases de licitación y al monto indicado anteriormente, en este caso, el formato de dicha cuenta referenciada también podrá ser solicitado en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, durante el periodo de venta de bases y en el horario indicado para tal efecto.

En cualquiera de estos casos, será necesario acudir, previo a su inscripción, a la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala B, del domicilio indicado para adquisición de las bases, dentro del horario para consulta de las bases e inscripción, a efecto de canjear el comprobante del depósito por el recibo oficial correspondiente, debiendo presentar: ficha de depósito original; copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC; copia legible de identificación oficial y, en su caso, formato R-2 mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el nuevo domicilio fiscal de la empresa. Con independencia del recibo oficial, la exhibición del comprobante de pago, expedido por la institución bancaria, será suficiente para adquirir las bases, siempre y cuando, de la revisión que se efectúe por la Dirección General de Tesorería y la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, se pueda verificar que el pago que ampare el comprobante bancario, se hubiera realizado o cubierto al número de cuenta referenciada establecida para el depósito, con el monto, en las fechas, horarios y condiciones antes indicados en esta convocatoria. En virtud de lo anterior, la expedición del recibo oficial podrá realizarse a los interesados con posterioridad al término fijado en la convocatoria para la atención directa de los interesados en la Dirección General de Tesorería, asumiéndose que en caso contrario, es decir, cuando no se acredite el debido pago de las bases, no procederá ni la expedición del recibo, ni el trámite de inscripción del interesado.

- 2.- Como se indicó, los trabajos objeto de la licitación se llevarán a cabo en el inmueble ubicado en calle José Siurob número 10 y 8, colonia Alameda, Santiago de Querétaro, Qro., por lo que la visita obligatoria al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en dicho inmueble, en la fecha y horario indicados, realizándose la junta de aclaraciones de las bases de la licitación en el mismo lugar, al término de la visita de obra.
- 3.- La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- 4.- La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señalados, en el edificio Prisma del Consejo de la Judicatura Federal, sito en avenida Insurgentes Sur número 2065, PH, ala "B", colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000.
- 5.- El fallo de la licitación pública, se dará a conocer en el edificio Prisma del Consejo de la Judicatura Federal, en avenida Insurgentes Sur número 2065, 12o. piso, ala "B", colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2011.

PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS

DRA. MONICA MARIA DEL ROSARIO BARRERA RIVERA

RUBRICA.

(R.- 324679)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial número 03121001-015-11, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Niza número 67, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 5514-8547 y fax 5208-9768, a partir del día 3 de mayo de 2011 de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación nacional	Servicio de telefonía de larga distancia nacional.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	6/05/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	6/05/2011.
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE MAYO DE 2011.

OFICIAL MAYOR

C.P. LETICIA ARCE PAREDES

RUBRICA.

(R.- 324824)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

CENTRAL NUCLEOELECTRICA LAGUNA VERDE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01/11

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con domicilio en el kilómetro 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Laguna Verde, Ver., Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, Méx., convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones: licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio mixta número 18164065-001-11, licitación pública internacional bajo cobertura de tratados (diferenciada 2) número 18164065-002-11, licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados (diferenciada 1) número 18164065-003-11 y la licitación pública internacional fuera de la cobertura de tratado número 18164065-004-11 cuyas convocatorias que contienen las bases están disponibles en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante y a los teléfonos 01229-989-9090 extensiones 4205 o 1094, 01229-989-9197 y 01229-989-9145, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	18164065-0001-11. Adquisición de filtro de polipropileno plegado de 4 micras, retrolavable, debiendo cumplir con la especificación técnica incluidas en la solicitud de pedido No. 500401923.
Cantidad a adquirir	Ver anexo 1 de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de abril de 2011.

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	3 de mayo de 2011 a las 13:30 horas.
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones	17 de mayo de 2011 a las 13:30 horas.
Lugar en donde se llevarán a cabo los eventos anteriores:	Sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas en Laguna Verde.

Descripción de la licitación	18164065-002-11. Adquisición de resina mezclada grado nuclear, de acuerdo con la especificación técnica indicada en la solicitud de pedido No. 500401924.
Cantidad a adquirir	Ver anexo 1 de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de abril de 2011.
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	10 de mayo de 2011 a las 13:30 horas.
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones	7 de junio de 2011 a las 13:30 horas.
Lugar en donde se llevarán a cabo los eventos anteriores:	Sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas en Laguna Verde.

Descripción de la licitación	18164065-003-11. Adquisición de molusquicida, biodispersante, biocida a base de bromuro de sodio y servicio de dosificación y control de conformidad con la solicitud de pedido No. 500410677.
Cantidad a adquirir	Ver anexo 1 de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de abril de 2011.
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	29 de abril de 2011 a las 13:30 horas.
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones	12 de mayo de 2011 a las 13:30 horas.
Lugar en donde se llevarán a cabo los eventos anteriores:	Sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas en Laguna Verde.

Descripción de la licitación	18164065-004-11. Adquisición de módulo de monitoreo de radiación y servicios de arranque y puesta en servicio de conformidad con la solicitud de pedido No. 500387142.
Cantidad a adquirir	Ver anexo 1 de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de abril de 2011.
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	2 de mayo de 2011 a las 13:30 horas.
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones	19 de mayo de 2011 a las 13:30 horas.
Lugar en donde se llevarán a cabo los eventos anteriores:	Sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas en Laguna Verde.

ATENTAMENTE

LAGUNA VERDE, VER., A 3 DE MAYO DE 2011.

JEFE DE ABASTECIMIENTOS

LIC. MARCO ANTONIO CORRIPIO MANZANO

RUBRICA.

(R.- 324644)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIONES PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

La Gerencia Regional de Transmisión Noreste, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas sin número casi esquina con avenida Eugenio Garza Sada, (en el interior de la Subestación Tecnológico), colonia Mederos, Monterrey, N.L. código postal 64780, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa:

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164058-004-11, para la adquisición de Cable Control, los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 27 de abril de 2011, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 4 de mayo de 2011 a las 9:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 11 de mayo de 2011 a las 9:00 horas; emisión de fallo: 25 de mayo de 2011 a las 9:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 7 de junio de 2011, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) número 18164058-005-11, para la contratación del servicio de mantenimiento mayor a reactores, los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 27 de abril de 2011, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: visita a sitio: del 24 de mayo de 2011 (ver anexo 1 de la convocatoria), junta de aclaraciones: 26 de mayo de 2011 a las 9:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 6 de junio de 2011 a las 9:00 horas; emisión de fallo: 20 de junio de 2011 a las 9:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 1 de julio de 2011, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional fuera de cobertura de tratados número 18164058-006-11, para la adquisición de equipo de instalación de fibra óptica, los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 27 de abril de 2011, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 9 de mayo de 2011 a las 9:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 16 de mayo de 2011 a las 9:00 horas; emisión de fallo: 30 de mayo de 2011 a las 9:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 10 de junio de 2011, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 3 DE MAYO DE 2011.

GERENTE

ING. JOSE LEONARDO OCAÑA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 324757)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION CENTRO OCCIDENTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DCO-004/2011

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obra electromecánica en el perímetro norte de la red subterránea de la ciudad Lázaro Cárdenas	Construcción de obra electromecánica en el perímetro norte de la red subterránea de la ciudad Lázaro Cárdenas

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164022-005-11	3/05/2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
12:00 horas del 11/05/11 Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, Zona Lázaro Cárdenas, sita en Av. Autonomía Universitaria s/n, segundo Sector FIDELAC, Lázaro Cárdenas, Mich.	10:00 horas del 13/05/11 Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la sala de juntas Sustentabilidad, sita en Calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, Morelia, Mich.	10:00 horas del 20/05/11 Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicada en Calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, Morelia, Mich.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.	

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 3 DE MAYO DE 2011.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. ARTURO GUTIERREZ DURAN
RUBRICA.

(R.- 324774)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 005

La División de Distribución Centro Oriente, ubicada en avenida 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria de los procedimientos de:

Procedimiento		Cantidad	U.M.	Descripción	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Emisión de fallo
Licitación pública nacional	18164032-035-11	7,598	Pza.	Rollos Cfemáticos	11/05/2011 10:00 horas	20/05/2011 10:00 horas	2/06/2011 13:00 horas
	18164032-036-11	12	Serv.	Servicio de Mantto. A Cfemáticos	9/05/2011 12:00 horas	20/05/2011 12:00 horas	30/05/2011 14:00 horas
	18164032-037-11	15,871	Pza.	Fusibles y C.C.F.	12/05/2011 12:00 horas	23/05/2011 10:00 horas	6/06/2011 13:00 horas
	18164032-038-11	2,528	Pza.	Cuchillas	13/05/2011 10:00 horas	23/05/2011 12:00 horas	16/06/2011 14:00 horas
Licitación pública internacional	18164032-039-11	62,065	Pza.	Dispositivo tipo barril y aro de seguridad	1/06/2011 12:00 horas	14/06/2011 12:00 horas	28/06/2011 14:00 horas
	18164032-040-11	6	Pza.	Unidad central de adquisición de datos	17/05/2011 12:00 horas	26/05/2011 10:00 horas	9/06/2011 14:00 horas

Las cuales fueron publicadas en CompraNet el día 3 de mayo de 2011, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria para su consulta. El plazo para suscribir los contratos derivados de estas licitaciones es: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación de los fallos.

PUEBLA, PUE., A 3 DE MAYO DE 2011.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 324675)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE
 SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DL000-005-2011

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Mejoras a redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión en la colonia Jardines de Morelos Sur en el Municipio de Ecatepec en el ámbito geográfico de la Zona Ecatepec.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N47-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Visita al sitio de los trabajos	11/05/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Ecatepec, ubicado en Av. Revolución s/n Esq. carretera Texcoco-Ecatepec de Morelos, Edo. de México, C.P. 53100.
Junta de aclaraciones	12/05/2011, 9:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 9:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Mejoras a redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión en la colonia Luis Donaldo Colosio Sur en el Municipio de Ecatepec en el ámbito geográfico de la Zona Ecatepec.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ097-N48-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/11.
Visita al sitio de los trabajos	11/05/2011, 11:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Ecatepec, ubicado en Av. Revolución s/n Esq. carretera Texcoco-Ecatepec de Morelos, Edo. de México, C.P. 53100.
Junta de aclaraciones	12/05/2011, 11:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 13:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Mejoras a redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión en las colonias san Francisco de Asís, San Lorenzo Tetliltac y San Pablo de las Salinas, en el Municipio de Ecatepec y Acolman en el ámbito geográfico de la zona Ecatepec
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ097-N49-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/11.
Visita al sitio de los trabajos	11/05/2011, 13:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Ecatepec, ubicado en Av. Revolución s/n Esq. carretera Texcoco-Ecatepec de Morelos, Edo. de México, C.P. 53100.

Junta de aclaraciones	12/05/2011, 13:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura De proposiciones	18/05/2011, 17:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Mejoras a redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión en las colonias Santa María Chiconautla, Tequisistlán en el Municipio de Ecatepec y Acolman en el ámbito geográfico de la zona Ecatepec
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ097-N50-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/11.
Visita al sitio de los trabajos	12/05/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Ecatepec, ubicado en Av. Revolución s/n. Esq. carretera Texcoco-Ecatepec de Morelos, Edo. de México, C.P. 53100.
Junta de aclaraciones	13/05/2011, 9:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura De proposiciones	19/05/2011, 9:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Mejoras a redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión en la colonia Jardines de Morelos Norte en el Municipio de Ecatepec y Acolman en el ámbito geográfico de la Zona Ecatepec.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ097-N51-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/11.
Visita al sitio de los trabajos	12/05/2011, 11:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Ecatepec, ubicado en Av. Revolución s/n. Esq. carretera Texcoco-Ecatepec de Morelos, Edo. de México, C.P. 53100.
Junta de aclaraciones	13/05/2011, 11:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2011, 13:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Mejoras a redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión en la colonia Ciudad Cuauhtémoc Sur en el Municipio de Ecatepec y Acolman en el ámbito geográfico de la Zona Ecatepec.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ097-N52-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/11.
Visita al sitio de los trabajos	12/05/2011, 13:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Ecatepec, ubicado en Av. Revolución s/n. Esq. carretera Texcoco-Ecatepec de Morelos, Edo. de México, C.P. 53100.

Junta de aclaraciones	13/05/2011, 13:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	20/05/2011, 12:30 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Mejoras a redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión en la colonia Ciudad Cuauhtémoc Norte, Municipio de Ecatepec en el ámbito geográfico de la Zona Ecatepec
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ097-N53-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/11.
Visita al sitio de los trabajos	16/05/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Ecatepec, ubicado en Av. Revolución s/n. Esq. carretera Texcoco-Ecatepec de Morelos, Edo. de México, C.P. 53100.
Junta de aclaraciones	17/05/2011, 9:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2011, 9:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Mejoras a redes de Distribución de energía eléctrica de media y baja tensión en la colonia de Luis Donaldo Colosio Norte en el Municipio de Ecatepec, en el ámbito geográfico de la Zona Ecatepec.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ097-N54-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/11.
Visita al sitio de los trabajos	16/05/2011, 11:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Ecatepec, ubicado en Av. Revolución s/n. Esq. carretera Texcoco-Ecatepec de Morelos, Edo. de México, C.P. 53100.
Junta de aclaraciones	17/05/2011, 11:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2011, 13:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Mejoras a Redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión en las colonias de Cuanalan, Lomas de Atzolco y Morelos 3a. Sección en los municipios de Ecatepec y Acolman, en el ámbito geográfico de la Zona Ecatepec.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ097-N55-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/11.
Visita al sitio de los trabajos	16/05/2011, 13:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Ecatepec, ubicado en Av. Revolución s/n. Esq. carretera Texcoco-Ecatepec de Morelos, Edo. de México, C.P. 53100.
Junta de aclaraciones	17/05/2011, 13:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2011, 17:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Mejoras a Redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión en los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla, Huixquilucan y delegación Azcapotzalco en el ámbito geográfico de la Zona Naucalpan.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ097-N56-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/11.
Visita al sitio de los trabajos	17/05/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación, ubicado en Av. de los Alcanfores s/n, Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Junta de aclaraciones	18/05/2011, 9:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	24/05/2011, 09:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Instalación de cortacircuitos fusible en los circuitos existentes que conforman la red de Distribución de la Zona Naucalpan.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ097-N57-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/11.
Visita al sitio de los trabajos	17/05/2011, 11:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación, ubicado en Av. de los Alcanfores s/n, Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Junta de aclaraciones	18/05/2011, 11:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	24/05/2011, 13:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Mejoras de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión en los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla, Huixquilucan y Delegación Azcapotzalco en el ámbito geográfico de la zona Naucalpan etapa 2.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ097-N58-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/11.
Visita al sitio de los trabajos	17/05/2011, 13:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación, ubicado en Av. de los Alcanfores s/n, Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Junta de aclaraciones	18/05/2011, 13:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	24/05/2011, 17:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Instalaciones de cuchillas de operación en grupo en los circuitos existentes en el ámbito geográfico de la Zona Naucalpan.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ097-N59-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/11.

Visita al sitio de los trabajos	18/05/2011, 10:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación, ubicado en Av. de los Alcanfores s/n, Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Junta de aclaraciones	19/05/2011, 9:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	25/05/2011, 9:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Reemplazo de 100 postes en el ámbito geográfico de la Zona Tlalnepantla.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ097-N60-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/11.
Visita al sitio de los trabajos	18/05/2011, 10:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Tlalnepantla, ubicado en Avenida San Rafael No. 211, frente a Bodega Aurrerá, Col. Santa Cecilia, Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 53100.
Junta de aclaraciones	19/05/2011, 11:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	25/05/2011, 13:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Reemplazo e Instalación de cortacircuitos fusible en redes de Distribución en el ámbito geográfico de la Zona Tlalnepantla.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ097-N61-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/11.
Visita al sitio de los trabajos	18/05/2011, 13:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Tlalnepantla, ubicado en Avenida San Rafael No. 211, frente a Bodega Aurrera, Col. Santa Cecilia, Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 53100.
Junta de aclaraciones	19/05/2011, 14:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura De proposiciones	25/05/2011, 17:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Construcción de 10.902 km de líneas de media tensión aérea y subterránea en 8 circuitos nuevos en el ámbito de la zona Azteca.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ097-N62-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/11.
Visita al sitio de los trabajos	19/05/2011, 10:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Azteca, ubicado Av. Río de Guadalupe No. 54, San Pedro el Chico, Delegación Gustavo A. Madero, Edo. de México, C.P. 53100.

Junta de aclaraciones	20/05/2011, 9:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2011, 9:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Cambio de 310 postes tipo metálicos o PCR-09, PCR-12 por encontrarse en malas condiciones por PCR-13, únicamente se cambia estructura de media tensión.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ097-N63-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/11.
Visita al sitio de los trabajos	19/05/2011, 10:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Basílica, ubicado en Orthón de Mendizábal, No. 116, colonia Vallejo la Patera, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.
Junta de aclaraciones	20/05/2011, 11:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2011, 13:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Instalación de juegos de cortacircuitos fusibles y de 115 equipos de conexión y desconexión en el ámbito geográfico de la zona Ecatepec.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ097-N64-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/11.
Visita al sitio de los trabajos	19/05/2011, 10:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Ecatepec, ubicado en Av. Revolución s/n Esq. carretera Texcoco-Ecatepec de Morelos, Edo. de México, C.P. 53100.
Junta de aclaraciones	20/05/2011, 13:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2011, 17:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
CIUDAD SATELITE, NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 3 DE MAYO DE 2011.
JEFE DE DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. ANDRES GILBERTO GUZMAN ALTAMIRANO
RUBRICA.

(R.- 324775)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 05**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18164090-007-011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Calle 24 número 199 entre 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-3086 fax 01-999-942-3089, 26 de abril al 21 de mayo del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Aislador sintético para 115 kV
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/abril/2011
Junta de aclaraciones	3/mayo/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	11/mayo/2011, 12:00 horas.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 3 DE MAYO DE 2011.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR**C.P. CARLOS PEDRO GONZALEZ CHACON**

RUBRICA.

(R.- 324742)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 06**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18164090-008-011, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Calle 24 número 199 entre 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-3086, fax 01-999-942-3089, 26 de abril al 4 de mayo del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Cable de acero con recubrimiento de aluminio soldado 7 # 8.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/abril/2011.
Junta de aclaraciones	18/mayo/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	7/junio/2011, 12:00 horas.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 3 DE MAYO DE 2011.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR**C.P. CARLOS PEDRO GONZALEZ CHACON**

RUBRICA.

(R.- 324744)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION BAJA CALIFORNIA
DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que indican a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Compras ubicado en las instalaciones del CENTER (Centro de Atención Regional de CFE) con domicilio en calzada Héctor Terán Terán número 1420, Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, Baja California, código postal 21380, teléfono (686) 905-5014, 905-5017 y 905 5018, fax (686) 552-5494, los días del 3 al 19 de mayo del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Herraje LPN-18164029-006-11 (LA-018TOQ018-N37-2011).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompreNet	3/mayo/2011.
Junta de aclaraciones	13/mayo/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/mayo/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza LPN-18164029-007-11 (LA-018TOQ018-N39-2011).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompreNet	3/mayo/2011.
Junta de aclaraciones	12/mayo/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/mayo/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Aisladores LPI Diferenciada 1 bajo la cobertura de los tratados 18164029-008-11 (LA-018TOQ018-T38-2011).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompreNet	3/mayo/2011.
Junta de aclaraciones	11/mayo/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/mayo/2011, 10:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 3 DE MAYO DE 2011.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS
C.P. MARIA DE JESUS DON JUAN MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 324587)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS No. DW-004/2011
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
Recalibración de ramales, 2F-2H-SA-AAC 3/0 1.5 Km, 2F-2H-SA-AAC 266 1.745 Km, 3F-3H-SA-AAC 266, 4.82 Km, 3F-3H-SA-AAC 477 1.87 Km y reemplazo de postes dañados en el circuito PSA-4045, misma que se llevará a cabo en Cancún, Quintana Roo.		Cepas, reemplazo de postes, vestido y armado de dispositivos de paso y remate, tendido y tensionado, puentes aéreos, retenidas.	
No. de la licitación	18164028-009-11	Fecha de publicación en CompraNet	28 de abril de 2011
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
Fecha: 4/05/11 Hora: 9:00	Fecha: 5/05/11 Hora: 11:00	Fecha: 12/05/11 Hora: 9:00	
Sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Cancún ubicada en Av. López Portillo, M-21, Lote 26, S-M 64 Carr. a Pto. Juárez C.P. 77524, Cancún, Quintana Roo.	Sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Cancún ubicada en Av. López Portillo, M-21, Lote 26, S-M 64 Carr. a Pto. Juárez C.P. 77524, Cancún, Quintana Roo.	Sala de juntas Administración Divisional, ubicada en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.	

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
Trabajos complementarios S.E. Playa Car Bco. 2 30 MVAS 115/13.8 KV, misma que se llevará a cabo en Km 2.5 sobre la carretera Playa del Carmen - Tulum, en el Estado de Quintana Roo.		Luminarias fluorescentes, pintura vinílica, pintura pisos, buses flexibles, conectores, movimiento de transformador, tendido y conectado cable de control, habilitado de estructura de transmisión de M.T.	
No. de la licitación	18164028-010-11	Fecha de publicación en CompraNet	28 de abril de 2011
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
Fecha: 05/05/11 Hora: 9:00	Fecha: 6/05/11 Hora: 11:00	Fecha: 13/05/11 Hora: 9:00	
Sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Riviera Maya ubicada en 40 Av. Por calle 20 y 22 Col. Gonzalo Guerrero, C.P. 77710 Playa del Carmen, Quintana Roo.	En la Sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Riviera Maya ubicada en 40 Av. Por calle 20 y 22 Col. Gonzalo Guerrero, C.P. 77710 Playa del Carmen, Quintana Roo.	Sala de juntas Administración Divisional, ubicada en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.	

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
Ampliación red eléctrica Leona Vicario, 14 mejoras a redes de distribución, mismas que se llevarán a cabo en Leona Vicario, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.		Cepas, hincado de postes, recalibrado, tierras físicas, vestido y armado de dispositivo, retenidas, tendido y tensionado, acometidas	
No. de la licitación	18164028-011-11	Fecha de publicación en CompraNet	28 de abril de 2011
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
Fecha: 11/05/11 Hora: 9:00	Fecha: 12/05/11 Hora: 11:00	Fecha: 19/05/11 Hora: 9:00	
Sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Cancún ubicada en Av. López Portillo, M-21, Lote 26, S-M 64 Carr. a Pto. Juárez C.P. 77524, Cancún, Quintana Roo.	Sala de Juntas de la Superintendencia de la Zona Cancún ubicada en Av. López Portillo, M-21, Lote 26, S-M 64 Carr. a Pto. Juárez C.P. 77524, Cancún, Quintana Roo.	Sala de juntas Administración Divisional, ubicada en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.	

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 28 DE ABRIL DE 2011.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. ANGEL HERRERA AVILA
RUBRICA.

(R.- 324749)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION
Y TRANSFORMACION NORESTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
Construcción de la obra civil y electromecánica de la S.E. San Roque Ampl. 2 A. 115 KV, localizada en el estado de Nuevo León		Construcción de la obra civil y electromecánica de la S.E. San Roque Ampl. 2 A. 115 KV	
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet	
LO-018TOQ114-N11-2011		3/05/11	

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación			
Visita al sitio de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11/05/2011 12:00 Hrs.		12/05/2011 12:00 Hrs.	24/05/2011 17:00 Hrs.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx		

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 3 DE MAYO DE 2011.
RESIDENTE REGIONAL
ING. RAFAEL ANTONIO RAMIREZ RIOS
RUBRICA.

(R.- 324764)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra
DDJ-A-20-11 OCl.- Construcción centro de atención y servicio al cliente Tala, ubicada en la población de Tala, Jalisco		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ012-N20-2011		3 de mayo de 2011
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10 de mayo de 2011, a las 9:00 horas. Oficinas Divisionales de Ingeniería Civil, ubicadas en Av. 16 de Septiembre No. 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	11 de mayo de 2011, a las 9:30 horas. Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	18 de mayo de 2011, a las 9:30 horas. Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación		Volumen de obra
DDJ-A-21-11 OCl.- Construcción centro de atención y servicio al cliente con centro de Distribución Compostela, ubicada en la población de Compostela, Nayarit		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ012-N21-2011		3 de mayo de 2011.
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11 de mayo de 2011, a las 9:00 horas. Agencia Compostela ubicada en Hidalgo No. 105, Sur, Col. Centro, Compostela, Nayarit	12 de mayo de 2011, a las 9:30 horas. Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	19 de mayo de 2011, a las 9:30 horas. Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación		Volumen de obra
DDJ-S-20-11 OCl.- Construcción centro de atención y servicio al cliente San Juan de los Lagos, ubicada en la población de San Juan de los Lagos, Jalisco		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N25-2011		3 de mayo de 2011.
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9 de mayo de 2011 a las 9:00 horas. Oficinas de la Superintendencia de Zona Altos, ubicada en Av. González Gallo No. 340, Centro, Tepatlán, Jalisco	11 de mayo de 2011, a las 9:00 horas. Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	18 de mayo de 2011, a las 9:00 horas. Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
DDJ-S-21-11 OCl.- Construcción centro de atención y servicio al cliente con centro de Distribución Zapotlanejo, ubicada en la población de Zapotlanejo, Jalisco		Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet	
LO-018TOQ052-N26-2011		3 de mayo de 2011	
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación			
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
9 de mayo de 2011 a las 9:00 horas. Oficinas Divisionales de Ingeniería Civil, ubicadas en Av. 16 de Septiembre No. 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	12 de mayo de 2011 a las 9:00 horas. Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	19 de mayo de 2011 a las 9:00 horas. Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 3 DE MAYO DE 2011.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. ALONSO MANUEL LIZAOLA DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 324746)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA 2

NUMERO LA-018TOQ010-T51-2011

RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Gerencia Regional de Producción Occidente a través del Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública, ubicada en Gabriele D'Annunzio número 5001, colonia Prados Vallarta, código postal 45020, Zapopan, Jalisco, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional diferenciada 2, número LA-018TOQ010-T51-2011, para la contratación de "arrendamiento de carros tanque para el transporte de combustóleo desde los centros de suministro de Pemex Refinación, a la Central Termoeléctrica Villa de Reyes en San Luis Potosí", que fue publicada en CompraNet el 20 de abril de 2011, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 20 de mayo de 2011; acto de presentación y apertura de proposiciones: 30 de mayo de 2011; emisión de fallo: 3 de junio de 2011 y fecha para suscribir el contrato: 17 de junio de 2011; asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria para su consulta.

ATENTAMENTE
ZAPOCAN, JAL., A 3 DE MAYO DE 2011.
JEFE OFICINA REGIONAL DE CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
LIC. GONZALO IBARRA GANGOITI
RUBRICA.

(R.- 324745)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 3 de mayo 2011 al 19 de mayo de 2011	
Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de 6,818 m de línea de MT, colonia Cerritos de García, Cuernavaca	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ-049-N42-2011	3 de mayo de 2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11/05/11 10:00 Horas	12/05/11 9:00 Horas	19/05/11 9:00 Horas
Texto de la convocatoria DG-010/11	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx .	

Disponible para su revisión y consulta del 3 de mayo 2011 al 19 de mayo de 2011	
Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de 5,686 m de línea de MT, colonia Barona y la Cañada, Cuernavaca	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ049-N43-2011	3 de mayo de 2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11/05/11 12:00 Horas.	12/05/11 12:00 Horas.	19/05/11 13:00 Horas.
Texto de la convocatoria DG-010/11	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx .	

Disponible para su revisión y consulta del 3 de mayo 2011 al 20 de mayo de 2011	
Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de 5,025 m de línea de MT poblado de Ocotepc, Cuernavaca	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ049-N44-2011	3 de mayo de 2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
12/05/11 10:00 Horas	13/05/11 9:00 Horas	20/05/11 9:00 Horas
Texto de la convocatoria DG-010/11	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx .	

Disponible para su revisión y consulta del 3 de mayo 2011 al 21 de mayo de 2011	
Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de Circuitos S.E. Teopanzolco al centro de Cuernavaca	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ049-N45-2011	3 de mayo de 2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
12/05/11 13:00 Horas	13/05/11 12:00 Horas	20/05/11 13:00 Horas
Texto de la convocatoria DG-010/11	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx .	

Disponible para su revisión y consulta del 3 de mayo 2011 al 23 de mayo de 2011	
Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de Circuitos Subterráneos 7.1 km Hospital General, Chilpancingo	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ049-N46-2011	3 de mayo de 2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
13/05/11 10:00 Horas	16/05/11 9:00 Horas	24/05/11 9:00 Horas
Texto de la convocatoria DG-010/11	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx .	

ATENTAMENTE
 CUERNAVACA, MOR., A 3 DE MAYO DE 2011.
 ADMINISTRADORA DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON
 RUBRICA.

(R.- 324788)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1)
MIXTA No. LA-018TOQ003-T142-2011 (LI-5142/11)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) mixta número LA-018TOQ003-T142-2011 (LI-5142/11), cuya convocatoria contiene las condiciones y requisitos de participación, estando disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos, ubicado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono: 52-29-44-00 extensiones 83493/ 83494 y Fax 83486, a partir del 3 de mayo de 2011 hasta las 24 horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Descripción de la licitación	LA-018TOQ003-T142-2011 (LI-5142/11) Transformadores de Potencial y de Corriente
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011
Junta de aclaraciones	17/05/2011, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2011, 10:00 horas

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 3 DE MAYO DE 2011.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 324804)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales números LA-018TOQ062-T58-2011 y LA-018TOQ062-T59-2011, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Heroico Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Mor., teléfono (777)329-40-80 y fax (777)329-40-94, los días de lunes a viernes del año en curso de las 8:30 a 15:00 horas.

Licitación pública internacional (diferenciada 1)

No. de licitación	LA-018TOQ062-T58-2011 (LPI-18164033-10-2011).
Objetivo de la licitación	Aros y dispositivos de seguridad.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	3/mayo/2011.
Junta de aclaraciones	9/mayo/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/mayo/2011, 10:00 horas.

Licitación pública internacional (diferenciada 1)

No. de licitación	LA-018TOQ062-T59-2011 (LPI-18164033-11-2011).
Objetivo de la licitación	Herramienta y equipo de línea viva.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	3/mayo/2011.
Junta de aclaraciones	11/mayo/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/mayo/2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MOR., A 3 DE MAYO DE 2011.

VOCAL DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

LIC. JORGE LUIS SALGADO ARROYO

RUBRICA.

(R.- 324789)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados número 18575044-001-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Edificio Administrativo 1 primer nivel Ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono: (01-938) 381-1200 extensión 5-31-78, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario: 7:30 a 15:30 horas.
Descripción de la licitación: Adquisición de lentes de prescripción de seguridad y diagnóstico.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/04/2011.
Junta de aclaraciones	19/05/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/06/2011, 11:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE ABRIL DE 2011.
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, G.A.F.M.
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 324802)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE INGENIERIA
AVISO DE FALLO DE LICITACION

Licitación 18575106-508-10; objeto: "Ingeniería, Procura y Fabricación de los Sistemas de Seguridad, servicios auxiliares y de proceso requeridos para las pruebas y puesta en servicio de cuatro turbobombas tipo tornillo, en el Complejo Operativo Rebombao, Sonda de Campeche, Golfo de México"; nombre y domicilio del ganador: Demar Instaladora y Constructora, S.A. de C.V., Calle 5 Sur manzana "Q", lote 9, Puerto Industrial y Pesquero Laguna Azul, código postal 24140, Ciudad del Carmen, Campeche; monto: \$371'903,347.62 M.N. (trescientos setenta y un millones novecientos tres mil trescientos cuarenta y siete pesos 62/100 M.N.) más \$63'313,687.11 USD (sesenta y tres millones trescientos trece mil seiscientos ochenta y siete dólares americanos 11/100 USD); fecha de fallo: 8 de abril de 2011.

Licitación 18575106-509-11; objeto: "levantamiento Geofísico y Estudio Geotécnico en las localizaciones donde se instalarán plataformas y ductos correspondientes a los Activos Ku Maloob Zaap y Litoral Tabasco"; Nombre y domicilio del ganador: Constructora Subacuática Diavaz, S.A. de C.V., y Fugro Chance de México, S.A. de C.V. (propuesta conjunta), Avenida 2 lote, manzana "G", 3er. piso, número lote 3, colonia Parque Industrial Laguna Azul, código postal 24140, Ciudad del Carmen, Campeche; Monto \$15'695,030.22 M.N. (quince millones seiscientos noventa y cinco mil treinta pesos 22/100 M.N.) más \$14'902,991.49 USD (catorce millones novecientos dos mil novecientos noventa y un dólar de los Estados Unidos de América 49/100 USD); Fecha de fallo: 5 de abril de 2011.

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE MAYO DE 2011.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE OBRAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE INGENIERIA
ING. ALBERTO PEREZ REYES
RUBRICA.

(R.- 324766)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS NORTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 010

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), la Subgerencia de Recursos Materiales Región Norte convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575004-510-11, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia.

Las bases que contienen las reglas de participación se podrán obtener a partir de la publicación de la presente convocatoria, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: www.pep.pemex.com, en el menú de licitaciones en la opción licitaciones en proceso, o bien, a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el módulo de Recepción de Documentos y Atención a Contratistas y Proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., en el domicilio de la convocante, cita en la planta baja del edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción R.N., en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles, de lunes a viernes y de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261244.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

Descripción de los servicios	"Transporte especializado de carga seca y equipo diverso del activo integral aceite terciario del Golfo".
Primera junta de aclaraciones	9/05/2011, 9:30 Hrs., sala No. 4
Límite para llevar a cabo juntas de aclaraciones para la etapa de apertura de propuestas	13/05/2011.
Presentación y apertura de propuestas	25/05/2011, 9:30 Hrs., sala No. 2.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	6/06/2011, 17:00 Hrs., sala No. 4.

- Los eventos se llevarán a cabo en las salas de juntas de Subgerencia de Recursos Materiales Norte, ubicadas en el domicilio de la convocante.
- El plazo de ejecución de los servicios lo establecerá el supervisor de PEP al proveedor en la orden de servicio de acuerdo a lo establecido en el anexo BG de estas bases de licitación y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2011.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda que deberán presentar las propuestas será en pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 3 DE MAYO DE 2011.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 324777)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
DIVISION NORTE
CONVOCATORIA No. 024

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; que se indican a continuación:

I.- Licitación pública internacional TLC número 18575051-529-11.

Descripción general de la contratación:	Plazo de entrega de los bienes	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
"Suministro mediante contrato abierto de Herramienta Manual para las Unidades Operativas de Perforación Reynosa, Veracruz y/u otros de la Región Norte."	Variable	Lugar: Sala de Juntas No. 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N. Fecha: 17 de mayo de 2011. Hora: 10:00 horas.

II.- Licitación pública internacional TLC número 18575051-530-11.

Descripción general de la contratación:	Plazo de entrega de los bienes	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
"Suministro mediante contrato abierto de Productos Químicos para las Unidades Operativas de Perforación de la División Norte y/u otros de la Región Norte."	20 días naturales contados a partir de la formalización de la orden de surtimiento	Lugar: Sala de Juntas No. 1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N. Fecha: 18 de mayo de 2011. Hora: 10:00 horas.

Información común para las licitaciones:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en el Edificio Administrativo de la Subdirección Región Norte de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, México, teléfono (782) 82 61000 extensiones 32530, 33384 y 32927, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles e inclusive el día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es en moneda nacional (peso mexicano) y dólar Americano.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 3 DE MAYO DE 2011.
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, NORTE
ING. OSCAR VINCENT AVILA
 RUBRICA.

(R.- 324720)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
DIVISION NORTE
CONVOCATORIA No. 025

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que se indican a continuación:

I.- Licitación pública internacional TLC número 18575051-531-11.

Descripción general de la contratación:	Plazo estimado de los servicios	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
"Servicio Integral de mantenimiento y reparación general a sistemas neumáticos que operan en los equipos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos de la División Norte."	896 días naturales	Lugar: Sala de Juntas No. 1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N. Fecha: 11 de mayo de 2011. Hora: 10:00 horas.

II.- Licitación pública internacional TLC número 18575051-532-11.

Descripción general de la contratación:	Plazo estimado de los servicios	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación general a malacates, consolas neumáticas de control, suspensiones, transmisiones combinadoras y agitadores de fluidos que operan en los equipos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos de la División Norte."	894 días naturales	Lugar: Sala de Juntas No. 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N. Fecha: 13 de mayo de 2011. Hora: 10:00 horas.

Información común para las licitaciones:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en el Edificio Administrativo de la Subdirección Región Norte de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, México, teléfono (782) 82 61000 extensiones 32530, 33384 y 32927, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles e inclusive el día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es en moneda nacional (peso mexicano) y/o dólares americanos
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 3 DE MAYO DE 2011.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, NORTE
ING. OSCAR VINCENT AVILA
RUBRICA.

(R.- 324723)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18575109-503-11**CONVOCATORIA No. 503/11**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación (DAC) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, el Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18575109-503-11 que se realiza bajo la cobertura de los tratados celebrados entre México y otros países, para la contratación de los servicios cuya descripción general es: "Rehabilitación de sistemas de arranque de las motocompresoras del Activo Integral Burgos".

Las bases que contienen las reglas de participación, se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta 10 días naturales previos al día de la Presentación y Apertura de Propositiones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet <http://www.pep.pemex.com/licitaciones/paginas/licitaciones.aspx>; o bien, a solicitud del interesado proporcionando su propio CD o USB, en el Edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, con domicilio de la convocante en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, Pemex Exploración y Producción) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfono (899) 909-0475, 909-0476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de de 8:00 a 14:00 horas.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

Visita a instalaciones	19/May./11, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/May./11, 12:00 horas, sala 1.
Presentación y apertura de proposiciones	14/Jun./11, 9:00 horas, sala 2.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	1/Jul./11, 12:00 horas, sala 1.
Fecha estimada para formalizar el contrato	15/Jul./11.
Plazo de ejecución de los trabajos	897 días naturales.

- La reunión para la visita al lugar de los servicios se llevará a cabo en el Departamento de Planeación, Control, Evaluación e Ingeniería de Mantenimiento, A.I.B. ubicado en la misma dirección de la convocante (área talleres).
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en las salas de juntas del Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, ubicadas en el domicilio de la convocante.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.
- Alcances: la rehabilitación de los sistemas de arranque de las motocompresoras del Activo Integral Burgos, nos permite aumentar la confiabilidad operativa, disminuir costos de mantenimiento correctivo, dar cumplimiento a los programas de producción, así como la mejor continua en materia de seguridad y protección ambiental.
- Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta, en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

REYNOSA, TAMPS., A 3 DE MAYO DE 2011.

ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS**JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS**

RUBRICA.

(R.- 324803)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS
CONVOCATORIA No. 504-11

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional bajo TLC número 18575044-504-11

Descripción de los bienes	Plazos de entrega	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Adquisición de válvulas de diferentes diámetros a instalarse durante libranzas parciales que se llevarán a cabo en el Centro de Procesamiento de Gas Akal C7/C8	150 días naturales 120 días naturales	Lugar: Sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, en la dirección abajo mencionada. Fecha: 17 de mayo de 2011, Hora: 11:00 horas.

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 10 de junio de 2011, en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales: Edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 5-31-78, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario: de 7:30 a 15:30. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

La Información Confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la Convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.

En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE MAYO DE 2011.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, RMNE.
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 324797)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18575109-505-11**CONVOCATORIA No. 505/11**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación (DAC) en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, el Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18575109-505-11 que se realiza bajo la cobertura de los tratados celebrados entre México y otros países, para la contratación de los servicios cuya descripción general es: "conservación a válvulas de ductos estratégicos de la C.T.D.H. sector Burgos".

Las bases que contienen las reglas de participación se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta 10 días naturales, previos al día de la presentación y apertura de proposiciones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet <http://www.pep.pemex.com/licitaciones/paginas/licitaciones.aspx>; o bien, a solicitud del interesado proporcionando su propio CD o USB, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., área de contratación de obras, bienes y servicios, con domicilio de la convocante en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, Pemex Exploración y Producción) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfono (899) 909-0475, 909-0476, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

Visita a instalaciones	18/May./11, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/May./11, 10:00 horas, Sala 1.
Presentación y apertura de proposiciones	15/Jun./11, 9:00 horas, Sala 2.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	5/Jul./11, 12:00 horas, Sala 1.
Fecha estimada para formalizar el contrato	20/Jul./11.
Plazo de ejecución de los trabajos	1621 días naturales.

- La reunión para la visita al lugar de los servicios se llevará a cabo en el edificio de la Coordinación CTDH, Sector Burgos, puerta número 5, ubicado en la misma dirección de la convocante.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en las salas de juntas del área de contratación de obras, bienes y servicios, ubicada en el domicilio de la convocante.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en peso mexicano.
- Alcances: garantizar la continuidad de las actividades petroleras en el entorno social y contribuir al cumplimiento de los objetivos de ser considerada como una empresa segura, limpia que respeta el medio ambiente y a la comunidad.
- Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta, en cuyo caso para la evaluación técnica y económica se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

REYNOSA, TAMPS., A 3 DE MAYO DE 2011.

ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS

MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS

JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS

RUBRICA.

(R.- 324725)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México número 18575055-509-11, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

Descripción de los bienes	Adquisición de abrazaderas empernadas para los ductos de la GTDH, Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de entrega	150 días naturales a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato por parte del proveedor.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria a la fecha de entrega de documentación para precalificación establecida en el cronograma del proceso de licitación de las bases.
Junta de aclaraciones	10 de mayo de 2011, 9:00 horas, Sala 4-H.
Entrega de documentación para Precalificación	19 de mayo de 2011, 9:00 horas, Sala 1-H.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar la proposición será: peso mexicano o dólar americano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la Información Confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE MAYO DE 2011.
E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. HORACIO CORDOBA MARINA
RUBRICA.

(R.- 324790)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIVISION MARINA
CONVOCATORIA No. 512

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional bajo el TLC número 18575050-512-11.

Descripción general de la contratación	Plazo de ejecución de los trabajos	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Trabajos de mantenimiento estructural y arquitectónico a equipos de perforación y reparación de pozos de la División Marina.	301 días naturales	Lugar: sala de licitaciones Popolná I, ubicada en la Superintendencia de Recursos Materiales DM, en la dirección abajo mencionada. Fecha: 6 de mayo de 2011 Hora: 16:30 horas.

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicada en la Superintendencia de Recursos Materiales DM, ubicada en Calle 58 número 7, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200 extensión 20265, en el horario de 8:00 a 14:00, de lunes a viernes en días hábiles y hasta inclusive 1 día natural previo a la fecha establecida para la presentación de documentos requeridos para la precalificación. Las bases de licitación serán gratuitas; sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

La Información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es el peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América; los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en la misma moneda extranjera que se determinó o en pesos mexicanos.

En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE MAYO DE 2011.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS D.M.
ING. ARTURO ALFREDO MUSALEM SOLIS
RUBRICA.

(R.- 324722)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SO.
CONVOCATORIA A LA LICITACION No. 18575026-515-11

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta, de conformidad con lo siguiente:

Descripción del bien	Adquisición de válvulas de control de presión para el paquete de regulación de gas de alta a módulos en la plataforma ABK-D.
Fundamento legal	Artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos y de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 13 de mayo de 2011, en Internet: http://www.pep.pemex.com o bien en: calle Universidad No. 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01938 3811200 Exts. 224-73, 224-72, en días hábiles; en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
Costo	Se obtendrán de forma gratuita; sin embargo los interesados en participar deberán solicitar su inscripción mediante el documento DA-03, anexo a las bases de la licitación.

Cronograma:

Junta de aclaraciones	6 de mayo de 2011 a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de mayo de 2011 a las 10:30 horas.
Fechas de análisis y evaluación de las propuestas	Del 26 de mayo al 6 de junio de 2011.
Junta pública para dar a conocer el fallo	15 de junio de 2011 a las 17:00 horas.
Fecha estimada para formalizar el contrato	1 de julio de 2011.
Plazo de entrega de los bienes	150 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.
La junta de aclaraciones se realizará en la sala de licitaciones No. 3 y la presentación y apertura de proposiciones así como la junta pública para dar a conocer el fallo se realizarán en la sala de licitaciones No. 1, ambas salas se encuentran ubicadas en la Subgcia. de Recursos Materiales, SO., sita en calle Universidad No. 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.	

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Esta licitación se llevará a cabo de manera presencial. No se aceptará el envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano.
Condiciones de reserva o confidencialidad	El proveedor deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de "PEP", y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los que se estipulen en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de "PEP".

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE MAYO DE 2011.
E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SO.
ING. MANUEL GUILLERMO ABREU FIELD
RUBRICA.

(R.- 324768)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SO
CONVOCATORIA A LICITACION No. 18575026-516-11

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta, de conformidad con lo siguiente:

Descripción del bien	Adquisición de pistolas para temperaturas Abk-D.
Fundamento legal	Artículos 134 Constitucional, 53, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50, fracción 1, 53 fracción III, 55 de su Reglamento y 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 18 de mayo de 2011, en Internet: http://www.pep.pemex.com o bien en: calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono: 01938 3811200 Exts. 224-77, 224-74, 225-20, en días hábiles; en el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.
Costo	Se obtendrán de forma gratuita; sin embargo los interesados en participar deberán solicitar su inscripción mediante el documento DA-03, anexo a las bases de la licitación.

Cronograma:

Junta de aclaraciones	13 de mayo de 2011 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de mayo de 2011 a las 11:00 horas.
Fechas de análisis y evaluación de las propuestas	Del 31 de mayo al 9 de junio de 2011.
Junta pública para dar a conocer la adjudicación y el fallo	16 de junio de 2011 a las 17:00 horas.
Fecha estimada para formalizar el contrato	30 de junio de 2011 a las 14:00 horas.
Plazo de entrega de los bienes	60 días contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.
La junta de aclaraciones se realizará en la Sala de Licitaciones No. 3, Todos los demás eventos públicos de esta licitación se realizarán en la sala de licitaciones No. 1, de la Subgca. de Recursos Materiales, SO., ubicadas en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.	

Aspectos generales

Idioma(s)	Español
Envío de propuestas	Esta licitación se llevará a cabo de manera presencial. No se aceptará el envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano
Condiciones de reserva o confidencialidad	El proveedor deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de "PEP", y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los que se estipulen en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de "PEP".

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE MAYO DE 2011.
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SO.
ING. MANUEL GUILLERMO ABREU FIELD
RUBRICA.

(R.- 324805)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS MARINOS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); su Reglamento (RLPM), y las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas, que se indica a continuación:

Licitación pública nacional número 18575107-521-11.

Descripción general de la contratación	Servicio de transporte de materiales y equipos diversos, así como trasiego de materiales líquidos en el Golfo de México con 01 (un) Abastecedor para rápida Intervención. Partida 1 y Partida 2
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	924 (novecientos veinticuatro) días naturales
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: sala de licitaciones Primer Nivel, en la dirección abajo mencionada, fecha: 10 de mayo de 2011, hora 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 18575107-522-11.

Descripción general de la contratación	Servicio de transporte de materiales, equipos diversos, así como trasiego de materiales líquidos y a granel con 01 (un) abastecedor nueva generación.
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	200 (doscientos) días naturales.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: Sala de licitaciones tercer nivel, en la dirección abajo mencionada, fecha: 6 de mayo de 2011, hora: 15:00 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección <http://www.pep.pemex.com>, y en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio complementario uno, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 38 11200 extensión 51055, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles las bases de licitación serán gratuitas. Para poder participar en la licitación será requisito realizar la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es dólar de los Estados Unidos de América.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- La información confidencial que presenten los licitantes, podrá ser identificada como tal en el documento 10 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE MAYO DE 2011.

E.D. DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS

RUBRICA.

(R.- 324517)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES,

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18575110-530-11

CONVOCATORIA No. 530/11

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), el Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18575110-530-11 que se realiza bajo la cobertura de los tratados celebrados entre México y otros países, para la contratación de los trabajos cuya descripción general es: "Inspección con equipo instrumentado a ductos de la C.T.D.H. Sector Burgos".

Las bases que contienen las reglas de participación, se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta 10 días naturales, previos al día de la presentación y apertura de proposiciones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet <http://www.pep.pemex.com/licitaciones/paginas/licitaciones.aspx>; o bien, a solicitud del interesado proporcionando su propio CD o USB, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., área de contratación de obras, bienes y servicios, con domicilio de la convocante en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, Pemex Exploración y Producción) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfono (899) 909-0475, 909-0476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

Visita a instalaciones	10/05/11, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	11/05/11, 10:00 horas, Sala 2
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/11, 9:00 horas, Sala 2
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	7/07/11, 12:00 horas, Sala 1
Fecha estimada para formalizar el contrato	22/07/11
Plazo de ejecución de los trabajos	1620 días naturales

- La reunión para la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el edificio de la Coordinación de Transporte y Distribución de Hidrocarburos, Sector Burgos, ubicado en la misma dirección de la convocante.
- Los eventos posteriores a la visita a instalaciones se llevarán a cabo en las salas de juntas del área de contratación de obras, bienes y servicios, ubicado en el domicilio de la convocante.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.
- No se podrán subcontratar los trabajos.
- No se requiere anticipo.
- Alcances: conservar la red de ductos en óptimas condiciones para poder transportar de manera eficaz y segura los hidrocarburos y sus derivados.
- Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta, en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

REYNOSA, TAMPS., A 3 DE MAYO DE 2011.

ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS

MATERIALES, ACTIVO INTEGRAL BURGOS

RAFAEL DELGADO GUILLERMO

RUBRICA.

(R.- 324726)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES,

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18575110-529-11**CONVOCATORIA No. 529/11**

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), el Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18575110-529-11 que se realiza bajo la cobertura de los tratados celebrados entre México y otros países, para la contratación de los trabajos cuya descripción general es: "Protección anticorrosiva a ductos de la C.T.D.H. Sector Burgos".

Las bases que contienen las reglas de participación, se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta 10 días naturales, previos al día de la presentación y apertura de proposiciones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet <http://www.pep.pemex.com/licitaciones/paginas/licitaciones.aspx>; o bien, a solicitud del interesado proporcionando su propio CD o USB, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., área de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, con domicilio de la convocante en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, Pemex Exploración y Producción) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 909-0475, 909-0476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

Visita a instalaciones	9/05/11, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/05/11, 12:00 horas, Sala 1.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/11, 9:00 horas, Sala 2.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	27/06/11, 12:00 horas, Sala 1.
Fecha estimada para formalizar el contrato	12/07/11.
Plazo de ejecución de los trabajos	1632 días naturales.

- La reunión para la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el edificio de la Coordinación de Transporte y Distribución de Hidrocarburos, Sector Burgos ubicado en la misma dirección de la convocante.
- Los eventos posteriores a la visita a instalaciones se llevarán a cabo en las salas de juntas del área de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, ubicado en el domicilio de la convocante.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en peso mexicano.
- Sí se podrán subcontratar los trabajos.
- No se requiere anticipo.
- Alcances: Conservar la red de ductos en óptimas condiciones para poder transportar de manera eficiente y eficaz los hidrocarburos y sus derivados conservando la integridad de los mismos.
- Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta, en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

REYNOSA, TAMPS., A 3 DE MAYO DE 2011.

ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS

MATERIALES, ACTIVO INTEGRAL BURGOS

RAFAEL DELGADO GUILLERMO

RUBRICA.

(R.- 324729)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005-11

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional bajo las reservas permanente y transitoria de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adjudicación de un contrato de servicios a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los Trabajos	Visita a las instalaciones
18578019-506-11	\$1,200.00	18/05/2011	Rehabilitación a cambiadores de calor en la reparación de la planta de etileno del Complejo Petroquímico Morelos	12/05/2011 10:00 horas

Junta de aclaraciones	Entrega de documentos para etapa de precalificación	Resultado de precalificación	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de inicio
18/05/2011 10:00 horas	N/A	N/A	1/06/2011 10:00 horas	11/07/2011

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: recursos materiales/adquisiciones/Ley Pemex/convocatoria, base de licitación o en la Jefatura de obra pública del Complejo Petroquímico Morelos, que se localiza a un costado de la portada principal (frente al servicio médico) en el interior de las instalaciones del Complejo Petroquímico Morelos, Ejido Pajaritos sin número, código postal 96400, Allende, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono (01-921) (21) 1-40-00 extensiones 30-757, 30-758 y 34-582, los días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados podrán presentarse previo pago de las mismas en la Jefatura de Obra Pública en el domicilio de la convocante los días hábiles con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas utilizando cualquiera de las opciones de pago siguientes:
 - a) A través del sistema de pago en banco BBVA Bancomer, mediante depósito en firme o transferencia electrónica a la cuenta: 0152025868 con clave: 012790001520258684 a nombre de Pemex Petroquímica Morelos.
 - b) En el domicilio de la convocante en el horario comprendido de 8:30 horas, a las 14:30 horas, en días hábiles en Ejido Pajaritos sin número, Allende, Coatzacoalcos, Veracruz, en la caja local de la Jefatura de Tesorería y tiene un costo de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) incluido el IVA el pago sólo podrá hacerse mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.
- El plazo de ejecución de los trabajos a desarrollar es de 33 días naturales, de acuerdo al programa incluido en las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: moneda nacional (peso mexicano).
- No se otorgará anticipo.
- La visita a las instalaciones, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Morelos, en Coatzacoalcos, Ver.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación.

COATZACOALCOS, VER., A 3 DE MAYO DE 2011.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
 RUBRICA.

(R.- 324765)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO CENTRO
CONVOCATORIA 001/2011
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (PRESENCIAL)
DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE LA LICITACION P1LI445001

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos P1LI445001 para la contratación de la adquisición de equipo de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

“Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio”.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Lugar de entrega de los bienes: en los Almacenes de las Terminales de Almacenamiento y Reparto Centro ubicadas en T.A.R. Celaya-carretera Celaya-Salamanca, kilómetro 3 sin número, código postal 38020, Celaya, Gto., T.A.R. Cuautla-kilómetro 12.5 carretera Cuautla-Izúcar de Matamoros, avenida José Ma. Morelos sin número, Parque Industrial, código postal 62741, Cuautla, Mor., T.A.R. Cuernavaca-kilómetro 6.200 Paseo Cuauhnáhuac, carretera Federal a Cuautla, código postal 62230, Cuernavaca, Mor., T.A.R. León-boulevard Juan J. Torres Landa número 1815 Poniente, Fraccionamiento Industrial San Crispín, código postal 37440, León, Gto., T.A.R. Morelia-carretera Morelia-Salamanca kilómetro 18.5, Municipio de Tarímbaro, Mich., T.A.R. Pachuca-Everardo Márquez, kilómetro 2.5, carretera a Ciudad Sahagún, código postal 42080, Pachuca, Hgo., T.A.R. Querétaro-Acceso III sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro., T.A.R. Toluca-kilómetro 59.5 carretera. México-Toluca, código postal 50140, Toluca, Estado de México, T.A.R. Tula-carretera Jorobas-Tula kilómetro 28.5, código postal 42800, Tula de Allende, Hgo., T.A.R. Uruapan-boulevard Industrial número 4299, Zona Industrial, código postal 60220, Uruapan, Mich., T.A.R. Zamora-kilómetro 13.5, carretera Federal Zamora-La Piedad, código postal 59600, Zamora, Mich., T.A.R. Añil-calle Añil número 486, colonia Granjas México, Delegación Ixtacalco, código postal 08400, México, D.F., T.A.R. Azcapotzalco (18 de Marzo)-Prolong. avenida Ingenieros Militares número 75, colonia Nueva Argentina, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, México, D.F., T.A.R. Satélite Sur (Barranca del muerto)-avenida Centenario número 301, colonia Merced Gómez, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01600, México, D.F. y T.A.R. Satélite Norte (S.J. Ixhuatepec) avenida San José número 44, colonia La Presa, código postal 50408, Tlalnepantla, Estado de México., y en las Terminales de Almacenamiento y Reparto adscritas a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Norte, ubicadas en T.A.R: Nuevo Laredo carretera a Piedras Negras kilómetro 3.5 Nuevo Laredo, Tamps. código postal 88000., T.A.R Ciudad Madero avenida FFCC y Zaragoza sin número, Ciudad Madero, Tamps. código postal 89540., T.A.R Cadereyta carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 35 Cadereyta Jiménez, N.L. código postal 67450., TAR Santa Catarina carretera Minera del Norte kilómetro 3 código postal 66350 Santa Catarina, N.L., T.A.R. Gómez Palacio avenida Lázaro Cárdenas y Guanaceví, código postal 35070 Gómez Palacio, Dgo. en el horario de entrega; los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega o ejecución: 60 (sesenta) días naturales.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez código postal 76120, Querétaro, Querétaro, teléfono conmutador: (01442) 2-17-44-17 extensiones 32330 y 35132, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas en el portal de Pemex Refinación www.ref.Pemex.com/.

Costo de las bases: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA).

Forma de pago: mediante pagos en sucursal, traspaso y transferencias electrónicas en: Banco: BBVA Bancomer, Cuenta: 0176549403, Clabe: 01218000176549033, Nombre: Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	11/05/2011 a las 1030 hrs.	En la sala de Juntas del Edificio "C" Area de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en: Acceso II s/n, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro. C.P. 76120
Presentación y apertura de propuestas	16/05/2011 a las 1030 hrs.	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	18/05/2011 a las 1030 hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas.	20/05/2011 a las 1030 hrs.	
Fallo	25/05/2011 a las 1030 hrs.	
Plazo para suscripción del contrato	30/05/2011 a las 1030 hrs.	

Aspectos generales

La propuesta debe presentarse en idioma español y la moneda de la cotización es en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes (Art. 15 Dacs).

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación.

QUERETARO, QRO., A 3 DE MAYO DE 2011.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
LIC. ADRIANA ALEJANDRA MANZANO GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 324716)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
licitacion publica nacional (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA MULTIPLE DE OBRA: 008-2011

Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, para la adjudicación de cuatro Contratos de Obra sobre la base de precios unitarios y de un contrato de Obra sobre la base a precio mixto, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación: LPN-RSAL-CO-014-2011:

Número de procedimiento de la licitación pública nacional LPN-RSAL-CO-014-2011, para la Contratación de la Obra correspondiente al: "Proyecto Integral para la ingeniería básica y detalle, procura, instalación, configuración, calibración, pruebas, capacitación y puesta en operación de un sistema de gas y fuego para la Planta Desasfaltadora con Propano número 1 de la "Refinería ingeniero Antonio M. Amor en la Salamanca, Gto."

Número de la licitación: LPN-RSAL-CO-015-2011:

Número de procedimiento de la licitación pública nacional LPN-RSAL-CO-015-2011, para la Contratación de la Obra correspondiente al: "Mantenimiento y Restauración de los Cambiadores de Calor de la Planta Catalítica "FCC" de la Refinería ingeniero Antonio M. Amor en Salamanca, Guanajuato."

Número de la licitación: LPN-RSAL-CO-016-2011:

Número de procedimiento de la licitación pública nacional LPN-RSAL-CO-016-2011, para la Contratación de la Obra correspondiente al: "Mantenimiento y Restauración de los Cambiadores de Calor de la Planta Alkilación de la Refinería ingeniero Antonio M. Amor en Salamanca, Guanajuato."

Número de la licitación: LPN-RSAL-CO-017-2011:

Número de procedimiento de la licitación pública nacional LPN-RSAL-CO-017-2011, para la Contratación de la Obra correspondiente al: "Mantenimiento y restauración de torres y acumuladores de la Planta de destilación al Vacío "AI" y de la Planta de destilación Atmosférica "AA" de la Refinería ingeniero Antonio M. Amor en Salamanca, Gto."

Número de la licitación: LPN-RSAL-CO-018-2011:

Número de procedimiento de la licitación pública nacional LPN-RSAL-CO-018-2011, para la Contratación de la Obra correspondiente a la: "Restauración de Trincheras Poniente y Sur, remodelación del Cto. de UPs y baterías de la Planta Desasfaltadora con Propano número 1 "LD" de la "Refinería ingeniero Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."

Fundamento Legal: artículo 134 Constitucional, Artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículos 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: contratistas mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC,s).

Lugar de ejecución de los trabajos: al interior de la Refinería ingeniero Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730 en la Ciudad de Salamanca, Gto.

Bases de licitación: se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de Contratos ubicada al interior de la Refinería ingeniero Antonio M. Amor con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, teléfono 014646417269, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a las 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com

Costo de las bases: La adquisición de las bases será de forma gratuita. Para comprobar la adquisición de las bases de la licitación será de la siguiente manera, los interesados deberán entregar de forma escrita un documento donde manifiesten su interés de participar en la licitación de conformidad con el Anexo 1 de las bases de licitación, el cual se presentará en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en el domicilio de la convocante, en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., teléfono 014646417269, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Forma de pago: No aplica.

Fecha límite para adquirirlas: a más tardar hasta un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: LPN-RSAL-CO-014-2011:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	12-05-11 9:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Visita de obra	11-05-11 9:00 horas	El punto de reunión será en la Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, para acceder al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	23-05-11 9:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Análisis y evaluación de las propuestas.	Del 24-05-11 Al 02-06-11	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Fallo	3-06-11 19:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	17-06-11	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.

Plazo de ejecución de los trabajos: 45 (cuarenta y cinco) días naturales.

Fecha estimada de inicio: 17 de junio de 2011.

Cronograma de la licitación: LPN-RSAL-CO-015-2011:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	12-05-11 12:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Visita de obra	11-05-11 12:00 horas	El punto de reunión será en la Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, para acceder al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.

Presentación y apertura de propuestas	23-05-11 12:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Análisis y evaluación de las propuestas.	Del 24-05-11 Al 2-06-11	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Fallo	3-06-11 19:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	17-06-11	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.

Plazo de ejecución de los trabajos: 162 (ciento sesenta y dos) días naturales.

Fecha estimada de inicio: 17 de junio de 2011.

Cronograma de la licitación: LPN-RSAL-CO-016-2011:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	12-05-11 17:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Visita de obra	11-05-11 17:00 horas	El punto de reunión será en la Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, para acceder al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	23-05-11 17:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Análisis y evaluación de las propuestas.	Del 24-05-11 Al 2-06-11	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Fallo	3-06-11 19:30 horas	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	17-06-11	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.

Plazo de ejecución de los trabajos: 173 (ciento setenta y tres) días naturales.

Fecha estimada de inicio: 17 de junio de 2011.

Cronograma de la licitación: LPN-RSAL-CO-017-2011:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	16-05-11 9:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Visita de obra	13-05-11 9:00 horas	El punto de reunión será en la Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, para acceder al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	27-05-11 9:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Análisis y evaluación de las propuestas.	Del 28-05-11 Al 6-06-11	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Fallo	7-06-11 19:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	20-06-11	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.

Plazo de ejecución de los trabajos: 124 (ciento veinticuatro) días naturales.

Fecha estimada de inicio: 20 de junio de 2011.

Cronograma de la licitación: LPN-RSAL-CO-018-2011:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	16-05-11 12:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Visita de obra	13-05-11 12:00 horas	El punto de reunión será en la Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, para acceder al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	27-05-11 12:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Análisis y evaluación de las propuestas.	Del 28-05-11 Al 6-06-11	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Fallo	7-06-11 19:30 horas	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	20-06-11	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.

Plazo de ejecución de los trabajos: 35 (ciento sesenta y dos) días naturales.

Fecha estimada de inicio: 20 de julio de 2011.

Aspectos Generales

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo al interior de las instalaciones de la Refinería ingeniero Antonio M. Amor. La visita será coordinada por el residente de obra. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente overol de algodón color naranja, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad, protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán de presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán de presentarse las propuestas será: pesos mexicanos.
- Deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad de la información que deberán observarse, es que los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar Obras los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Inconformidades. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el órgano interno de control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F., o bien, en las instalaciones de la Unidad de Auditoría zona Centro Occidente, ubicadas en prolongación avenida Américas 1450, piso 2, Col. Country Club, código postal 44637, en Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 36486680 y 81.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 3 DE MAYO DE 2011.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
ING. ROBERTO MENDOZA DIAZ
RUBRICA.

(R.- 324786)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA MULTIPLE 008/11

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales No. LPI-S-RMH-035-11, LPI-S-RMH-036-11, LPI-S-RMH-037-11, LPI-S-RMH-038-11, para la Contratación de los servicios que a continuación se describen, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en: el edificio administrativo de contratos, ubicado en el interior de la refinería "Miguel Hidalgo", localizada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Hidalgo, código postal 42800; teléfonos: 01 (778) 73 80103 y 01 (55) 1944 9770, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el horario de 9:00 a 16:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com

Costo de las bases:

Licitación: LPI-S-RMH-035-11: \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA)

Licitación: LPI-S-RMH-036-11: \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA)

Licitación: LPI-S-RMH-037-11: \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA)

Licitación: LPI-S-RMH-038-11: \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA)

Forma de pago: El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación – GRF–licitaciones. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

Fecha límite para adquirirlas:

Licitación: LPI-S-RMH-035-11; 24 de mayo de 2011

Licitación: LPI-S-RMH-036-11; 24 de mayo de 2011

Licitación: LPI-S-RMH-037-11; 24 de mayo de 2011

Licitación: LPI-S-RMH-038-11; 24 de mayo de 2011

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: P1LI634001, número de licitación: LPI-S-RMH-035-11

Descripción de la licitación nacional		
Rehabilitación de la bomba ebulatoria Marca Byron Jackson, tamaño y modelo 12000-300PR, No. económico: relevo de bombas GA-3101/GA-3102 GA-3201 y GA-3202, instalada en el Complejo H.D.R. de la refinería "Miguel Hidalgo"		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19 de mayo de 2011 9:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Visita a las instalaciones	13 de mayo de 2011 9:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	26 de mayo de 2011 9:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	del 26 de mayo al 2 de junio de 2011	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	2 de junio de 2011 14:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: en el Complejo H.D.R. sector No. 10 de la refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo., los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 171 (ciento setenta y uno) días naturales.

Número de procedimiento: P1LI634002, número de licitación: LPI-S-RMH-036-11

Descripción de la licitación nacional Actualización sistemas de seguridad y estaciones de operación del Sistema de Control Distribuido del sector operativo 11 de la refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende, Hidalgo		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19 de mayo de 2011 9:00 horas	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Visita a las instalaciones	13 de mayo de 2011 9:00 horas	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	26 de mayo de 2011 9:00 horas	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	del 26 de mayo al 2 de junio de 2011	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	2 de junio de 2011 14:00 horas	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: en la planta de Isomeros sector No. 11 de la refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo., los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 100 (cien) días naturales.

Número de procedimiento: P1LI634003, número de licitación: LPI-S-RMH-037-11

Descripción de la licitación nacional Servicio de grúas de 40 y 80 ton., para utilizarse en las restauraciones de las plantas: Azufre 3 Tren A/B, Azufre 5 Tren 3, tanque TV-38 y TV-68 en el año 2011, en la refinería "Miguel Hidalgo", en Tula, Hgo., para apoyo en las restauraciones generales y terminar en el tiempo programado contribuyendo con los programas de producción		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19 de mayo de 2011 13:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Visita a las instalaciones	13 de mayo de 2011 13:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	26 de mayo de 2011 13:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	del 26 de mayo al 2 de junio de 2011	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	2 de junio de 2011 15:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: en diversas Areas en el interior de la refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo., los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: la vigencia del contrato iniciará en la fecha de firma del mismo y concluirá el 30 de noviembre de 2011 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero.

Número de procedimiento: P1LI634004, número de licitación: LPI-S-RMH-038-11

Descripción de la licitación nacional Servicio de instalación, configuración, comisionamiento, puesta en operación y entrenamiento de los Sistemas de Gobierno electrónico del fabricante Compresor Controls Corporation para las turbo bombas de fondos de torres y bombas de carga de los sectores operativos 1, 7, 8 y 9 de la refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende, Hgo.		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19 de mayo de 2011 13:00 horas	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Visita a las instalaciones	13 de mayo de 2011 13:00 horas	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	26 de mayo de 2011 13:00 horas	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	del 26 de mayo al 2 de junio de 2011	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	2 de junio de 2011 15:00 horas	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: en diversas Areas en el interior de la refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo., los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días naturales.

Aspectos generales

Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano y dólar de Estados Unidos de América.

El porcentaje mínimo de contenido nacional será de 55 por ciento del valor total del contrato.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 3 DE MAYO DE 2011.
ENC. DESP. JEFATURA DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
ARQ. JUAN FELIPE CONTRERAS ANGELES
RUBRICA.

(R.- 324780)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA MULTIPLE 009/11

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales número LPN-S-RMH-039-11, LPN-S-RMH-040-11, LPN-S-RMH-041-11, LPN-S-RMH-042-11, LPN-S-RMH-043-11, para la contratación de los servicios que a continuación se describen, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el edificio administrativo de contratos, ubicado en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", localizada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Hidalgo, código postal 42800; teléfonos 01 (778) 73 80103 y 01 (55) 1944 9770, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el horario de 9:00 a 16:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com.

Costo de las bases:

Licitación: LPN-S-RMH-039-11: \$800.00 (ochocientos pesos 00/100M.N.) (Incluye IVA).

Licitación: LPN-S-RMH-040-11: \$800.00 (ochocientos pesos 00/100M.N.) (Incluye IVA).

Licitación: LPN-S-RMH-041-11: \$800.00 (ochocientos pesos 00/100M.N.) (Incluye IVA).

Licitación: LPN-S-RMH-042-11: \$800.00 (ochocientos pesos 00/100M.N.) (Incluye IVA).

Licitación: LPN-S-RMH-043-11: \$800.00 (ochocientos pesos 00/100M.N.) (Incluye IVA).

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF – licitaciones. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

Fecha límite para adquirirlas:

Licitación: LPN-S-RMH-039-11; 27 de mayo de 2011.

Licitación: LPN-S-RMH-040-11; 27 de mayo de 2011.

Licitación: LPN-S-RMH-041-11; 27 de mayo de 2011.

Licitación: LPN-S-RMH-042-11; 27 de mayo de 2011.

Licitación: LPN-S-RMH-043-11; 01 de junio de 2011.

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: P1LN634031, No. de licitación: LPN-S-RMH-039-11

Descripción de la licitación nacional		
Integración, configuración, interconexión, calibración, pruebas y puesta en operación del Sistema de Control de Drenado Automático para el tanque vertical atmosférico TV-92, perteneciente al área de tanques del sector No. 4 de la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende, Hidalgo, para evitar el arrastre involuntario de hidrocarburo en los procesos de drenado de los tanques		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	24 de mayo de 2011 9:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Visita a las instalaciones	20 de mayo de 2011 9:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	31 de mayo de 2011 9:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	del 31 de mayo al 6 de junio de 2011	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	6 de junio de 2011 14:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: en el área de bombeo y almacenamiento sector número 4 de la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo., los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 35 (treinta y cinco) días naturales.

No. de Procedimiento: P1LN634032, No. de Licitación: LPN-S-RMH-040-11

Descripción de la licitación nacional Servicio de rehabilitación de bombas verticales de las torres de enfriamiento de la planta de Servicios Auxiliares de la Refinería "Miguel Hidalgo"		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	24 de mayo de 2011 9:00 horas	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Visita a las instalaciones	20 de mayo de 2011 9:00 horas	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	31 de mayo de 2011 9:00 horas	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	del 31 de mayo al 6 de junio de 2011	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	6 de junio de 2011 14:00 horas	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: en la planta de servicios auxiliares sector No. 5-A de la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo., los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días naturales.

Número de procedimiento: P1LN634033, No. de licitación: LPN-S-RMH-041-11

Descripción de la licitación nacional Servicio de restauración general de dos grúas de 25 toneladas de capacidad marca P&H modelo Omega 25, una con No. de serie: 48073 y otra No. de inventario 223280104383 de la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende, Hgo., contribuyendo con los trabajos de maniobras en los acuerdos por administración directa de los tanques		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	24 de mayo de 2011 13:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Visita a las instalaciones	20 de mayo de 2011 13:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	31 de mayo de 2011 13:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	del 31 de mayo al 6 de junio de 2011	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	6 de junio de 2011 15:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo., los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 45 (cuarenta y cinco) días naturales.

No. de Procedimiento: P1LN634034, No. de Licitación: LPN-S-RMH-042-11

Descripción de la licitación nacional Servicio de rehabilitación de rotores de compresor y turbina de la U-800, de la planta Hidros II de la Refinería "Miguel Hidalgo"		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	24 de mayo de 2011 13:00 horas	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Visita a las instalaciones	20 de mayo de 2011 13:00 horas	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	31 de mayo de 2011 13:00 horas	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 31 de mayo al 6 de junio de 2011	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	6 de junio de 2011 15:00 horas	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: en la U-800 planta Hidros II sector número 8 de la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo., los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días naturales.

Número de procedimiento: P1LN634035, No. de licitación: LPN-S-RMH-043-11

Descripción de la licitación nacional		
Servicio de rehabilitación a los sistemas de lubricación por niebla marca Lubrimist y a los equipos purificadores de aceite marca Thermojet de las CT-500, 501, 501A, 502, 503, 504 de la Refinería "Miguel Hidalgo"		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	27 de mayo de 2011 9:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Visita a las instalaciones	23 de mayo de 2011 9:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	3 de junio de 2011 9:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	del 3 al 9 de junio de 2011	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	9 de junio de 2011 14:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: en la planta de servicios auxiliares sector número 5-A de la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo., los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días naturales.

Aspectos generales.

Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

El porcentaje mínimo de contenido nacional será de 55 por ciento del valor total del contrato.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 3 DE MAYO DE 2011.
ENC. DESP. JEFATURA DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
ARQ. JUAN FELIPE CONTRERAS ANGELES
RUBRICA.

(R.- 324758)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZAROCARDENAS"
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA MULTIPLE RGLC-SSS-009/11

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales tipo presencial, siguientes:

P1LN658017.- Adquisición de soldadora de corriente directa, equipo para soldar y cortar extra pesado, equipo para soldadura con gas argón, para la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

P1LN659018.- Fabricación y suministro de condensador CH-1302 completo para la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

P1LN664019.- Adquisición de materiales de construcción para el taller de albañilería de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2011.

P1LN664020.- Adquisición de maderas de pino selectas y tratadas para las torres de enfriamiento, de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2011.

P1LN665021.- Fabricación y suministro de Codo Bridado del reactor DC-401, de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las disposiciones y artículo 53 fracción V de la ley.

Lugar de entrega de los bienes: Almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación: Las bases de la licitación se encuentran disponibles en: el Módulo de Atención a Proveedores de la superintendencia de Suministros y Servicios, localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-71, 01-922-22-5-00-24 extensión 25247, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$637.00 M.N. (incluye IVA). Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer, con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria, al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones. Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P1LN658017.- Máquinas soldadoras y equipos para soldadura y corte

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	11 de mayo de 2011 a las 9:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	18 de mayo de 2011 a las 12:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas.	Del 19 al 25 de mayo de 2011	
Fallo	31 de mayo de 2011, 13:00 Hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	1 al 8 de junio de 2011	

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: P1LN659018.- Fabricación y suministro de condensador

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	11 de mayo de 2011 a las 9:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	19 de mayo de 2011 a las 10:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas.	Del 20 al 25 de mayo de 2011	
Fallo	2 de junio de 2011, 13:00 Hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	Del 3 al 13 de junio de 2011	

Plazo de entrega: 90 (noventa), contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: P1LN664019.- material de construcción

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	13 de mayo de 2011 a las 12:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	20 de mayo de 2011 a las 9:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas.	Del 21 al 27 de mayo de 2011	
Fallo	7 de junio de 2011, 13:00 Hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	Del 10 al 16 de junio de 2011	

Plazo de entrega: 15 (quince) días naturales, contados a partir de la firma de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: P1LN664020.- maderas de pino

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	16 de mayo de 2011 a las 12:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	23 de mayo de 2011 a las 10:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas.	Del 24 al 31 de mayo de 2011	
Fallo	8 de junio de 2011, 13:00 Hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	Del 10 al 17 de junio de 2011	

Plazo de entrega: 15 (quince) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: P1LN665021.- fabricación y suministro de codo bridado

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	12 de mayo de 2011 a las 9:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	20 de mayo de 2011 a las 12:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas.	Del 21 al 25 de mayo de 2011	
Fallo	31 de mayo de 2011, 14:00 Hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	Del 1 al 8 de junio de 2011	

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Aspectos generales

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será, en pesos mexicanos

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Para estas licitaciones no se otorgará anticipo.

Presentación de propuestas: estas licitaciones son presenciales. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable. Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex-Refinación. Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100 % de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 3 DE MAYO DE 2011.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 324718)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PRESENCIALES
CONVOCATORIA RIAMA No. SSS-018/2011

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales números P1LI591022, P1LI593035, P1LI593034, P1LI601023, P1LI601024, P1LI602048 y P1LI602049, para la adquisición de "analizador de oxígeno, transmisor de presión, sistema de medición tipo radiométrico, Jet Venturi Fume Scrubber, máquina para balanceo dinámico, actuadores y válvulas automáticas e interruptor de posición", respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional; 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, abierto a la participación de cualquier interesado, fuera del ámbito de aplicación de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y en los supuestos del artículo 12 de las DAC.

Lugar de entrega de los bienes será: en el área de receptoría del Departamento del Almacén, Interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto. (en adelante "domicilio de la convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 8:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega o ejecución:

P1LI591022.- 70 (setenta) días naturales.

P1LI593035.- 60 (sesenta) días naturales.

P1LI593034.- 60 (sesenta) días naturales.

P1LI601023.- 70 (setenta) días naturales.

P1LI601024.- 30 (treinta) días naturales.

P1LI602048.- 60 (sesenta) días naturales.

P1LI602049.- 70 (setenta) días naturales.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en el "domicilio de la convocante", teléfonos (464) 64-72737 extensión. 3-27-48 y fax (464) 64-86157, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$392.00 pesos (trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) (Incluido el IVA).

Forma de pago: en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de Clabe Interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

P1LI591022

Eventos	Fecha (s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19 de mayo de 2011 a las 9:00 horas	Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "domicilio de la convocante"
Presentación y apertura de propuestas	31 de mayo de 2011 a las 9:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 1 al 6 de junio de 2011 de 7:00 a 15:00 horas.	La presente etapa, es de aplicación exclusiva de la convocante.
Fallo	10 de junio de 2011 a las 14:00 horas	Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "domicilio de la convocante"
Plazo para suscripción del contrato	Del 11 al 17 de junio de 2011 de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles	

P1LI593035

Eventos	Fecha (s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	11 de mayo de 2011 a las 9:00 horas	Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "domicilio de la convocante"
Presentación y apertura de propuestas	20 de mayo de 2011 a las 9:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	20 al 31 de mayo de 2011 de 7:00 a 15:00 horas	La presente etapa, es de aplicación exclusiva de la convocante.
Fallo	6 de junio de 2011 a las 14:00 horas	Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "domicilio de la convocante"
Plazo para suscripción del contrato	Del 7 al 17 de junio de 2011 de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles	

P1LI593034

Eventos	Fecha (s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	17 de mayo de 2011 a las 9:00 horas	Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "domicilio de la convocante"
Presentación y apertura de propuestas	24 de mayo de 2011 a las 9:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	20 al 31 de mayo de 2011 de 7:00 a 15:00 horas	La presente etapa, es de aplicación exclusiva de la convocante.
Fallo	7 de junio de 2011 a las 14:00 horas	Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "domicilio de la convocante"
Plazo para suscripción del contrato	Del 8 al 17 de junio de 2011 de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles	

P1LI601023

Eventos	Fecha (s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	11 de mayo de 2011 a las 9:00 horas	Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "domicilio de la convocante"
Presentación y apertura de propuestas	24 de mayo de 2011 a las 9:00 horas	

Análisis y evaluación de las propuestas	20 al 31 de mayo de 2011 de 7:00 a 15:00 horas	La presente etapa, es de aplicación exclusiva de la convocante.
Fallo	7 de junio de 2011 a las 14:00 hora	Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "domicilio de la convocante"
Plazo para suscripción del contrato	Del 8 al 17 de junio de 2011 de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles	

P1LI601024

Eventos	Fecha (s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	10 de mayo de 2011 a las 9:00 horas	Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "domicilio de la convocante"
Presentación y apertura de propuestas	20 de mayo de 2011 a las 9:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	20 al 26 de mayo de 2011 de 7:00 a 15:00 horas	La presente etapa, es de aplicación exclusiva de la convocante.
Fallo	3 de junio de 2011 a las 14:00 horas	Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "domicilio de la convocante"
Plazo para suscripción del contrato	Del 14 al 13 de junio de 2011 de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles	

P1LI602048

Eventos	Fecha (s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	13 de mayo de 2011 a las 9:00 horas	Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "domicilio de la convocante"
Presentación y apertura de propuestas	31 de mayo de 2011 a las 9:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	31 de mayo al 6 de junio de 2011 de 7:00 a 15:00 horas	La presente etapa, es de aplicación exclusiva de la convocante.
Fallo	8 de junio de 2011 a las 14:00 horas	Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "domicilio de la convocante"
Plazo para suscripción del contrato	Del 9 al 17 de junio de 2011 de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles	

P1LI602049

Eventos	Fecha (s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	16 de mayo de 2011 a las 9:00 horas	Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "domicilio de la convocante"
Presentación y apertura de propuestas	27 de mayo de 2011 a las 9:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	31 de mayo al 3 de junio de 2011 de 7:00 a 15:00 horas	La presente etapa, es de aplicación exclusiva de la convocante.
Fallo	7 de junio de 2011 a las 14:00 horas	Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "domicilio de la convocante"
Plazo para suscripción del contrato	Del 8 al 17 de junio de 2011 de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles	

Aspectos generales:

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en moneda nacional o dólares americanos o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación, en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 3 DE MAYO DE 2011.
 SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. EDUARDO MUÑOZ VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 324785)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE**COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL****CONVOCATORIA MULTIPLE 18/11****No. DE LICITACION P1TI543032 Y P1TI541033**

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales tipo presencial bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

P1TI543032, contratación de: válvulas de aislamiento con activación remota.

P1TI541033, contratación de: toberas y portatoberas para las etapas x, y y z, de eyectores.

Fundamento legal: 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's.

Lugar de entrega de los bienes: en la receptoría del almacén de la Refinería "Ing Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, sin colonia, código postal 67483, los días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 8181552953 conmutador 8282690100 extensiones 22253 / 22250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/.

Costo de las bases: \$2,000.00 pesos 00/100 M.N. (Incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01 828 2690100, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P1TI543032:

Evento	Fecha y hora.
Junta de aclaraciones	30/05/2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	13/06/2011, 11:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas	14/06/2011, 8:00 Hrs.
Fallo	23/06/2011, 15:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 (quince) días naturales, posteriores a la notificación del fallo.

Plazo de entrega de los bienes: 150 (ciento cincuenta) días naturales.

Cronograma de la licitación P1TI541033:

Evento	Fecha y hora.
Junta de aclaraciones	30/05/2011, 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	13/06/2011, 9:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas	14/06/2011, 8:00 Hrs.
Fallo	23/06/2011, 15:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 (quince) días naturales, posteriores a la notificación del fallo.

Plazo de entrega de los bienes: 70 (setenta) días naturales.

Aspectos generales:

Lugar: Los eventos mencionados se llevarán a cabo: en la sala de licitaciones, planta baja de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, N.L.

Idioma: el idioma para la presentación de las propuestas será el español.

Moneda: elaborar su propuesta en peso mexicano, dólares americanos o moneda del país de origen.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 3 DE MAYO DE 2011.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO
ENC. DESPACHO GERENCIA REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA
ING. GUILLERMO TRUJILLO RENDON
RUBRICA.

(R.- 324732)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. DE CONVOCATORIA 023/2011 (SEGUNDA)

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Licitación P1LNO34037, para la contratación de obra pública en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oax., de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: podrán participar mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las disposiciones (DAC,s).

Número de procedimiento de licitación: P1LNO34037

Descripción
"Restauración general a torres y recipientes de la planta de alquilación de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oax., para restituir la vida útil y tener una mayor eficiencia y confiabilidad en los equipos que permitan asegurar la operación continua de la planta."

Lugar de entrega de los trabajos: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3 en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 34 (treinta y cuatro) días naturales.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	16/05/2011 9:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Junta de aclaraciones	16/05/2011 10:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Presentación y apertura de propuestas	26/05/2011 9:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Fallo	3/06/2011 15:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Plazo para suscripción del contrato	11/06/2011 14:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Departamento de Contratos, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera Transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com.

Costo de las bases: \$1,911.00 (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos, de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirirlas: 25 de mayo de 2011.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 3 DE MAYO DE 2011.

E.D. DE LA GERENCIA DE REFINERIA

ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 324663)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES
CONVOCATORIA RIAMA No. SSS-019/2011

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos números P1LN593039, P1LN601025, P1LN602046 y P1LN602047 para la contratación de "pintura, cambiador de calor, madera y motores eléctricos" respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional; 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC") y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y en los supuestos del artículo 12 de las Dac.

Lugar de entrega de los bienes: en el área de receptoría del Departamento del Almacén, interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto. (en adelante "domicilio de la convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega o ejecución: P1LN593039.-15 (quince) días naturales.

P1LN601025.- 120 (ciento veinte) días naturales

P1LN602046.- 15 (quince) días naturales.

P1LN602047.- 70 (setenta) días naturales para la NBA 10288665 y 110 (ciento diez) días naturales para la NBA 10288278.

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en el "domicilio de la convocante", teléfonos (464) 64-72737, extensión 3-2748 y fax (464) 64-86157, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación a la dirección de: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$549.00 (quinientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de Clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

P1LN593039

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	12 de mayo de 2011 a las 9:00 horas	Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "domicilio de la convocante"
Presentación y apertura de propuestas	19 de mayo de 2011 a las 9:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	20 al 31 de mayo de 2011 de 7:00 a 15:00 horas	La presente etapa, es de aplicación exclusiva a la convocante
Fallo	2 de junio de 2011 a las 14:00 horas	Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "domicilio de la convocante"
Plazo para suscripción del contrato	Del 3 al 13 de junio de 2011 de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles	

P1LN601025

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	12 de mayo de 2011 a las 9:00 horas	Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "domicilio de la convocante"
Presentación y apertura de propuestas	25 de mayo de 2011 a las 9:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	25 de mayo al 1 de junio de 2011 de 7:00 a 15:00 horas	La presente etapa, es de aplicación exclusiva a la convocante
Fallo	10 de junio de 2011 a las 14:00 horas	Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "domicilio de la convocante"
Plazo para suscripción del contrato	Del 13 al 21 de junio de 2011 de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles	

P1LN602046

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	11 de mayo de 2011 a las 9:00 horas	Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "domicilio de la convocante"
Presentación y apertura de propuestas	24 de mayo de 2011 a las 9:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	25 al 31 de mayo de 2011 de 7:00 a 15:00 horas	La presente etapa, es de aplicación exclusiva a la convocante
Fallo	3 de junio de 2011 a las 14:00 horas	Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "domicilio de la convocante"
Plazo para suscripción del contrato	Del 4 al 21 de junio de 2011 de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles	

P1LN602047

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	12 de mayo de 2011 a las 9:00 horas	Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "domicilio de la convocante"
Presentación y apertura de propuestas	25 de mayo de 2011 a las 9:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	26 al 31 de mayo de 2011 de 7:00 a 15:00 horas	La presente etapa, es de aplicación exclusiva a la convocante
Fallo	6 de junio de 2011 a las 14:00 horas.	Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "domicilio de la convocante"
Plazo para suscripción del contrato	Máximo 13 de junio de 2011 de 8:00 a 14:00 horas.	

Aspectos generales: las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en moneda nacional.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 3 DE MAYO DE 2011.
 SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. EDUARDO MURO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 324781)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 023-11

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado número P1LI569005, para la adquisición de cromatógrafo para análisis de gas ácido para utilizarse en la Superintendencia de Química de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s.).

Pueden participar: proveedores mexicanos o extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Lugar de entrega de los bienes: Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, Sección Receptoría de Materiales, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles y en el siguiente horario: de 8:00 a 15:30 y de 16:00 a 20:00 horas, teléfonos (833) 2291158 o al conmutador (833) 2291100, extensiones 30212, 30221 y 30222.

Bases de licitación:

Son gratuitas, se pueden obtener hasta el día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la página: <http://www.ref.pemex.com> en el menú: suministros/transparencia de suministros/menú/LPM.- Bases de licitación/seleccionar grupo/consultar, o bien, en la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833-229-11-00, extensiones 30207 y 30385, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: P1LI569005 para la adquisición de cromatógrafo para análisis de gas ácido

Número de procedimiento: A-1100000 para la adquisición de crematogramas para análisis de gas ácido		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No habrá	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes Ave. Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas□□□
Junta de aclaraciones	9/05/2011, 13:00 horas	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	19/05/2011, 13:00 horas	
Fallo	31/05/2011, 15:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	84 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato correspondiente	

Aspectos generales:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que, se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación

a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones es español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar de los Estados Unidos de América o la moneda del país de origen de los bienes.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 3 de mayo de 2011.

ENCARGADO DEL DESPACHO GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO
ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 324662)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 024-11

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado, número P1LI570007 para la adquisición de artículos contra incendio, contrato anual año 2011 para utilizarse en la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Lugar de entrega de los bienes: Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, sección Receptoría de Materiales ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en el siguiente horario de 8:00 a 15:30 y 16:00 a 22:30 horas, teléfonos (833) 229-11-58 o al conmutador: (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221, 30222.

Bases de licitación:

Son gratuitas, se pueden obtener hasta el día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la página: <http://www.ref.pemex.com> en el menú: Suministros/transparencia de suministros/menú/LPM.- Bases de licitación/Seleccionar grupo/consultar, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00, extensiones 30385 y 30207, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: P1LI570007 para la Adquisición de Artículos Contra Incendio.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No habrá.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en Avenida Francisco I. Madero (antes Ave. Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Junta de aclaraciones	11/05/2011, 9:00 horas	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	23/05/2011, 9:00 horas	
Fallo	10/06/2011, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato correspondiente.	

Aspectos generales

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: que deberán presentarse las proposiciones será español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar de los Estados Unidos de América o la moneda del país de origen de los bienes.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 3 de mayo de 2011.

GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
ENCARGADO DEL DESPACHO
TITULAR DE LA ADMINISTRADORA DEL PROYECTO
ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 324801)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 025 -11

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales abiertas a la participación de cualquier interesado, números P1LN570001, P1LN566004 y P1LN571003 para la adquisición de Pintura y recubrimientos, rejilla industrial, perfiles, aislamiento térmico, para utilizarse en la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s).

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Lugar de entrega de los bienes: Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén, sección Receptoría de Materiales, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles y en el siguiente horario: 8:00 a 15:30 y 16:00 a 22:30 horas, teléfonos: (833) 229-11-58 o al conmutador: (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221, 30222.

Bases de licitación:

Son gratuitas, se pueden obtener hasta el día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la página: <http://www.ref.pemex.com> en el menú: Suministros/transparencia de suministros/menú/LPM.- Bases de licitación/Seleccionar grupo/consultar, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en el Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00 extensión 30385 y 30207, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: P1LN570001 para la Adquisición de Perfil estructural y rejilla industrial.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No habrá	□ Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes Ave. Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Junta de aclaraciones	12/05/2011, 9:00 horas	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	24/05/2011, 9:00 horas	
Fallo	13/06/2011, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato correspondiente.	

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: P1LN571003 para la Adquisición de Pintura y recubrimientos.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No habrá	□ Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes Ave. Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Junta de aclaraciones	12/05/2011, 13:00 horas	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	24/05/2011, 13:00 horas	
Fallo	13/06/2011, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato correspondiente.	

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: P1LN566004 para la adquisición de Aislamiento Térmico

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No habrá	☐ Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes Ave. Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Junta de aclaraciones	12/05/2011, 9:00 horas	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	24/05/2011, 9:00 horas	
Fallo	13/06/2011, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato correspondiente.	

Aspectos generales

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: que deberán presentarse las proposiciones será español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 3 de mayo de 2011.

ENCARGADO DEL DESPACHO
GERENCIA DE LA REFINERÍA FRANCISCO I. MADERO
TITULAR DE LA ADMINISTRADORA DEL PROYECTO
ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 324799)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TIPO PRESENCIAL FUERA DE LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA SIMPLE No. 027/2011**

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública internacional: P1LI682052 para la contratación de 1 (una) pieza compresor recíprocante, a precio fijo.

Licitación pública internacional: P1LI693053 para la contratación de 3 (tres) piezas tablero eléctrico, a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC,s).

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>. Costo de las bases: \$956.00 M.N. (novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) (incluye IVA).

Forma de pago de las bases: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P1LI682052

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería s/n, Col. Parque Industrial, C.P. 70620, Salina Cruz, Oaxaca□□□□
Junta de aclaraciones	13 de mayo de 2011 a las 9:00 Hrs.	
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo de 2011 a las 9:00 Hrs.	
Fallo	10 de junio de 2011 a las 14:00 Hrs.	
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo	

Plazo de entrega: 120 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Cronograma de la licitación: P1LI693053

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería s/n, Col. Parque Industrial, C.P. 70620, Salina Cruz, Oaxaca□□□□
Junta de aclaraciones	13 de mayo de 2011 a las 11:00 Hrs.	
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo de 2011 a las 11:00 Hrs.	
Fallo	10 de junio de 2011 a las 14:00 Hrs.	
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo	

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Aspectos generales:

Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Condiciones de pago: 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 3 DE MAYO DE 2011.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 324671)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TIPO PRESENCIAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA SIMPLE No. 026/2011

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Licitación pública internacional: P1TI693051 para la contratación de 1 (una) pieza de probador de descargas parciales en cables eléctricos, a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC,s).

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,912.00 (un mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA).

Forma de pago de las bases: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P1TI693051

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería s/n, Col. Parque Industrial, C.P. 70620, Salina Cruz, Oaxaca
Junta de aclaraciones	3 de junio de 2011 a las 9:00 Hrs.	
Presentación y apertura de proposiciones	13 de junio de 2011 a las 9:00 Hrs.	
Fallo	1 de julio de 2011 a las 14:00 Hrs.	
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo	

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Reducción de plazos: para esta licitación no aplica la reducción de plazos.

Aspectos generales:

Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Condiciones de pago: 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 3 DE MAYO DE 2011.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 324672)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL MINATITLAN
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18572013-001-11
CONVOCATORIA 001
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18572013-001-11, bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones del Hospital Regional Minatitlán, ubicado en avenida "B" entre Calles 12 y 18, colonia Petrolera, código postal 96850, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01 922 22 50 508; los días del 3 al 23 de mayo del presente año, en días hábiles: lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Dr. Jaime Eloy Esteban Vaz, con cargo de Director del Hospital Regional Minatitlán, el día 7 de abril del 2011.

Descripción de la licitación	"Adquisición de material quirúrgico diverso (Traumatología y columna, laparoscopia y suturas) y servicios que se señalan para el Hospital Regional Minatitlán".
Volumen a adquirir	Los presupuestos máximos y mínimos, por partida, se establecen en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo de 2011.
Junta de aclaraciones	17 de mayo de 2011 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas Anexa al Auditorio del Hospital Regional Minatitlán, ubicado en Av. "B" entre Calles 12 y 18, Col. Petrolera, C.P. 96850, Minatitlán, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de mayo de 2011 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas Anexa al Auditorio del Hospital Regional Minatitlán, ubicado en Av. "B" entre Calles 12 y 18, Col. Petrolera, C.P. 96850, Minatitlán, Veracruz.

MINATITLAN, VER., A 3 DE MAYO DE 2011.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL MINATITLAN
DR. JAIME ELOY ESTEBAN VAZ
RUBRICA.

(R.- 324750)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 001
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Contratación de Servicios adscrito a la Gerencia de Abastecimiento de Bienes y Servicios, ubicado en el 2o. piso del edificio "A" de Marina Nacional número 329, colonia Petróleos Mexicanos, código postal 11311 Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono 1944 9141, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9:30 a las 17:00 horas.

Número de la licitación	LO-018T4I025-N1-2011.
Descripción del objeto de la licitación	Dictamen de seguridad y estabilidad estructural del buen estado de las instalaciones y proyecto ejecutivo del deportivo Heriberto Jara Corona en Poza Rica, Veracruz.
Lugares y horarios	Los detalles, lugares y horarios se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/05/2011.
Visita al lugar de realización de los trabajos	16/05/2011 a las 12:00 horas en el deportivo Heriberto Jara Corona en Poza Rica, Veracruz.
Junta de aclaraciones	17/05/2010 a las 12:00 horas en el deportivo Heriberto Jara Corona en Poza Rica, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2011 a las 11:00 horas 2o. piso Edif. "A" en el Centro Administrativo Pemex.

MEXICO, D.F., A 3 DE MAYO DE 2011.
GERENTE DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. LUCIANA BIONDO IRIARTE
RUBRICA.

(R.- 324826)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Cuauhtémoc Rodríguez Espinosa, con cargo de Director de Administración y Finanzas el día 18 de abril de 2011. De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 10210001-012-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, bulevar Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207 y fax (01771) 71 13252 y 71 13584, los días del 3 al 6 de mayo de 2011 del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios relacionados con la obra pública que consiste en la elaboración de las solicitudes de reducción de superficies y trabajos periciales de las asignaciones mineras "Reducción Mexicali", "Reducción Juárez Fracción Uno" y solicitudes de división de superficies y trabajos periciales de las asignaciones mineras resultantes "Mexicali Mar de Cortés" y "Juárez Norte", con la finalidad de presentar dichos trámites ante la Dirección General de Minas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	6/05/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
PACHUCA DE SOTO, HGO., A 3 DE MAYO DE 2011.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. CUAUHEMOC RODRIGUEZ ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 324798)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 007-2011

LICITACION PUBLICA NACIONAL Y LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet:

<http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Avenida 602, número 161, colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208, 2435 y 2580, y fax extensión 1878, con el siguiente horario, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán mixtas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-N23-2011 ASA-LPNS-012/11

Descripción de la licitación	Contratación del servicio para la implantación del plan de manejo para el control de la fauna en los Aeropuertos de Campeche-Ciudad del Carmen, Colima-Tepic, Matamoros, Loreto y Puerto Escondido, así como para la elaboración del diagnóstico y plan de manejo para el control de la fauna en el Aeropuerto de Poza Rica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/04/11.
Junta de aclaraciones	4/05/11, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/11, 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-N24-2011 ASA-LPNS-013/11

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras de tickets AVR y de control volumétrico, así como del mantenimiento preventivo, correctivo y administración de garantías de servidores SCADA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/04/11.
Junta de aclaraciones	5/05/11, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/11, 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-I25-2011 ASA-LPI-005/11

Descripción de la licitación	Adquisición e instalación de arcos detectores de metales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/04/11.
Junta de aclaraciones	25/05/11, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/06/11, 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-I27-2011 ASA-LPI-006/11

Descripción de la licitación	Adquisición e instalación de válvulas de hidrante.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/04/11.

Junta de aclaraciones	26/05/11, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/06/11, 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-I28-2011 ASA-LPI-007/11

Descripción de la licitación	Adquisición de autotanques para suministro de combustible de aviación (gasavión) con capacidad de 4,000 litros y autotanques para suministro de combustible de aviación (turbosina) con capacidad de 20,000 litros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/04/11.
Junta de aclaraciones	27/05/11, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/06/11, 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-I29-2011 ASA-LPI-008/11

Descripción de la licitación	Adquisición de dispensadores para abastecimiento de turbosina (Jet A-1).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/04/11.
Junta de aclaraciones	31/05/11, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/11, 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-I30-2011 ASA-LPI-009/11

Descripción de la licitación	Adquisición de kits de elementos filtrantes, elementos filtrantes para sistemas de filtración de combustible de aviación y fundas para elementos filtrantes modelo I-4408-T.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/04/11.
Junta de aclaraciones	1/06/11, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/11, 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-I26-2011 ASA-LPI-010/11

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de aereación de plantas de aguas residuales en segunda convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/04/11.
Junta de aclaraciones	11/05/11, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/11, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE MAYO DE 2011.
 GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
FRANCISCO SOTO ORTIZ
 RUBRICA.

(R.- 324737)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TEPIC

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009JZL010-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en domicilio conocido, pantanal, código postal 63788, Municipio de Xalisco, Nayarit, teléfono 01 (311) 214-1840 y 50 extensión 4905 y fax extensión 4913, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento a las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Tepic.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	11/05/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	9/05/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 10:00 horas.

XALISCO, NAY., A 3 DE MAYO DE 2011.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TEPIC

ROGELIO ROSALES RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 324735)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009J0U016-N8-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800 extensión 5220 y fax 01921 2115800 extensión 5206, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Refacciones, accesorios y herramientas menores; material eléctrico y electrónico; prendas de protección personal.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	10/05/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2011, 12:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 3 DE MAYO DE 2011.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. PEDRO SOSA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 324795)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales número LA-011L4J999-N165-2011 y LA-011L4J999-N166-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 57473800 extensión 2258, a partir del 3 de mayo de 2011 a la fecha límite establecida; con el siguiente horario de 10:00 a 13:30 horas:

Descripción de la licitación	Adquisición de toner.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	12/05/2011, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2011, 10:30 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de cursos de inglés.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	12/05/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2011, 12:30 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE MAYO DE 2011.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. VICTOR ASPEITIA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 324715)

CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-03890I001-N1-2011

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial nacional número LA-03890I001-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono (0133) 33-45-52-00 y fax (0133) 33-45-52-00 extensión 1001, los días de lunes a viernes, del año en curso de las 8:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional LA-03890I001-N1-2011

Descripción de la licitación	Servicios de telefonía y enlace de Internet dedicado VPN.
Volumen de licitación	Los volúmenes se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	6/05/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2011, 9:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 3 DE MAYO DE 2011.
APODERADA LEGAL
C.P. MARIA CATALINA MEZA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 324830)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-012NBB002-I3-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F., teléfono 40003123 y fax 40003123, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Materiales, accesorios y productos para laboratorio".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/04/2011.
Junta de aclaraciones	12/05/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE MAYO DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN CARLOS A MOURET RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 324705)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL TABASCO LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-11

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional números: 00625021-005-11, 00625021-006-11 y 00625021-007-11 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Pihua número 104-B, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfono (993) 3 14 86 21 / 3 14 86 25 / 3 14 82 74 y fax (993) 3 14 86 21 / 3 14 86 25, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Supervisión externa para obras de infraestructura básica de sistema de agua potable, puente de concreto y electrificación.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	9/05/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Supervisión externa para la obra: construcción del Sistema Múltiple de Agua Potable, en las localidades de: Chivalito 2da. Sección, Chivalito 4ta. Sección, Melchor Ocampo 1a. Sección, Melchor Ocampo 2da. Sección y Melchor Ocampo 3ra. Sección. En el Municipio de Macuspana. (Plurianual).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	9/05/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2011, 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema Múltiple de Agua Potable, en las localidades de: Chivalito 2da. Sección, Chivalito 4ta. Sección, Melchor Ocampo 1ra. Sección, Melchor Ocampo 2da. Sección y Melchor Ocampo 3ra. Sección. En el Municipio de Macuspana. (Plurianual).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	10/05/2011, 10:00horas.
Visita al lugar de los trabajos	6/05/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2011, 10:00 horas.

CENTRO, TAB., A 3 DE MAYO DE 2011.

DELEGADA ESTATAL

DAISY YOLANDA MARCIN HIDALGO

RUBRICA.

(R.- 324769)

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**
DELEGACION YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00625023-013-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 72 AV. Reforma número 389, planta alta, x Calle 37, colonia García Gineres, código postal 97070, Mérida, Yucatán, teléfono y fax 01 (9999) 20-54-98 extensión 6509 y 01 (9999) 20-54-96.

Número licitación 00625023-013-11

Descripción de la licitación	Supervisión externa, apoyo técnico, administrativo, financiero y control de ejecución de los trabajos de 9 obras de infraestructura básica en 9 localidades de 8 municipios del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011 al 13/05/2011.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Junta de aclaraciones	13/05/2011, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2011, 10:00 horas.

Salida los días 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de mayo del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

MERIDA, YUC., A 3 DE MAYO DE 2011.
DELEGADA ESTATAL
C. DIANA M. CANTO MORENO
RUBRICA.

(R.- 324778)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 5

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637010-011-11, con reducción de plazos a no menos de 10 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones, autorizados por el Dr. Rafael M. Navarro Meneses, Director del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre" el día 28 de abril de 2011, de conformidad al artículo 32 de la citada Ley de Adquisiciones, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentra disponible para consulta en la página de Internet <http://compranet.gob.mx> o bien la División de Recursos Materiales ubicada en Martín Mendal de número 1397, 1er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03100, teléfono y fax 01 (55) 55 75 14 24 y 52 00 50 03 extensión 14546, los días 3, 4, 6 de mayo del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Relativa a la adquisición de medicamentos fuera de cuadro básico, mediante contrato abierto
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/11
Junta de aclaraciones	6/05/11, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/05/11, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE MAYO DE 2011.
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JESUS ESCOBAR CELIS
RUBRICA.

(R.- 324827)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 06

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública Internacional número LA-019GYN007-T6-2011 cuya convocatoria contienen las bases de participación disponibles para la consulta en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Callejón Vía San Fernando número 12, cuarto piso, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, México, D.F., teléfono 56-66-24-41, los días hábiles del 28 abril al 3 de mayo de 2011, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Medicamentos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	3 de mayo de 2011. 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de mayo de 2011 10:00 horas.
Fallo	12 de mayo de 2011 13:00 horas.
Criterio de evaluación	Binario.

MEXICO, D.F., A 3 DE MAYO DE 2011.
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS
LIC. JOSE LUIS SALAZAR GERARDO
RUBRICA.

(R.- 324738)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ISSSTE-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LA-019GYN008-N16-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Gral. Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono 01 844 415 92 62, 844 415 32 11, extensión y fax 01 844 416 73 90

Descripción de la licitación	LA-019GYN008-N16-2011 servicio subrogados de estancias.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/05/2011, 9:00:00 horas.
Visita a instalaciones	Según bases de licitación.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 9:00:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 3 DE MAYO DE 2011.
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. ALAN DOMINGUEZ SAENZ
RUBRICA

(R.- 324699)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL COLIMA
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LA-019GYN055-N6-2011 (Productos Alimenticios), LA-019GYN055-N7-2011 (Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos), LA-019GYN055-N8-2011 (mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado), LA-019GYN055-N9-2011 (desinfección patógena), LA-019GYN055-N10-2011 (abastecimiento de gas Lp) cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Gabriela Mistral número 400, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima, teléfonos 312 312 42 58, 312 313 48 83 fax 312 312 42 58, de lunes a viernes en días hábiles de 8:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta las fechas establecidas.

LA-019GYN055-N6-2011

Objeto de la licitación	Productos alimenticios.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de mayo de 2011, a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	Conforme lo establecido en los requerimientos técnicos.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de mayo de 2011, a las 9:00 horas.

LA-019GYN055-N7-2011

Objeto de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de mayo de 2011, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	Conforme lo establecido en los requerimientos técnicos.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de mayo de 2011, a las 11:00 horas.

LA-019GYN055-N8-2011

Objeto de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de mayo de 2011, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	Conforme lo establecido en los requerimientos técnicos.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de mayo de 2011, a las 13:00 horas.

LA-019GYN055-N9-2011

Objeto de la licitación	Desinfección patógena.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de mayo de 2011, a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	Conforme lo establecido en los requerimientos técnicos.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de mayo de 2011, a las 14:00 horas.

LA-019GYN055-N10-2011

Objeto de la licitación	Abastecimiento de Gas Lp.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de mayo de 2011, a las 15:00 horas.
Visita a instalaciones	Conforme lo establecido en los requerimientos técnicos.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de mayo de 2011, a las 15:00 horas.

COLIMA, COL., A 3 DE MAYO DE 2011.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPOS
RUBRICA.

(R.- 324684)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR023-N14-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de agua en garrafón.
Volumen a adquirir	Cant. máxima Cant. mínima 100,824 garrafones 40,330 garrafones Cantidad aproximada.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo de 2011.
Junta de aclaraciones	12/05/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, sita en avenida Conventos números 107, 109 y 111, colonia Hogares Ferrocarriles, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. 01 (444) 8 18 21 52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en Avenida de los Conventos 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., código postal 78436.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 3 DE MAYO DE 2011.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL
RUBRICA.

(R.- 324657)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-0196GYR023-N19-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de artículos de papelería y útiles de escritorio. Grupos 311 y 312.
Volumen a adquirir	Cant. máxima Cant. mínima 15.754 piezas. 6302 piezas. Cantidad aproximada.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo de 2011.
Junta de aclaraciones	12/05/2011, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 11:30 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en avenida Conventos números 107, 109 y 111 colonia Hogares Ferrocarrileros, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. 01 (444) 8 18 21 52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida de los Conventos 107, 109 y 111, colonia Hogares Ferrocarrileros, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. código postal 78436.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 3 DE MAYO DE 2011.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL
RUBRICA.

(R.- 324665)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 004-11

Número de licitación	LA-019GYR005-N31-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de bienes de inversión grupo 523, equipo de cocina y comedor.
Volumen a adquirir	Cantidad máxima de contratación: 71 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo de 2011.
Junta de aclaraciones	12/05/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2011, 9:00 horas.

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de juntas y licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 3 DE MAYO DE 2011.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS EN NAYARIT
C. ARTURO CARRILLO OCON
RUBRICA.

(R.- 324656)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LA-019GYR034-N34-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de traslado de pacientes en la ruta Juchipila, Zac.-Jalpa, Zac.-Aguascalientes, Ags. (viaje redondo).
Volumen a adquirir	153 Viajes saliendo de Juchipila, Zac. a las 5:30 horas y 153 viajes saliendo de Juchipila, Zac., a las 9:00 horas.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo del 2011.
Junta de aclaraciones	12/05/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, plataforma 5.0. y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, 98054 Zacatecas, Zac., teléfono (492) 9-245383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, 98054, Zacatecas, Zac.

ZACATECAS, ZAC., A 3 DE MAYO DE 2011.

TITULAR DE LA COORDINACION
LIC. LEOPOLDO CHAO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 324658)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II, inciso a) 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR023-T15-2011.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo menor, grupo de suministro 500's.
Volumen a adquirir	Cant. máxima-Cant. mínima 3310 piezas 1,320 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo de 2011.
Junta de aclaraciones	13/05/2011, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/05/2011, 13:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, sita en avenida Conventos número 107, 109 y 111 colonia Hogares Ferrocarriles, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. 01 (444) 8 18 21 52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida de los Conventos 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. código postal 78436.
- La reducción de plazos para la licitación descrita en el presente resumen de convocatoria, fue autorizada por el C.P. G. Ulises Martínez Cabral, con fecha 18 de abril de 2011.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 3 DE MAYO DE 2011.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL
RUBRICA.

(R.- 324659)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II, inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR023-T20-2011.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Suministro de artículos diversos. Grupos de suministro 370 y 372 materiales de uso en equipos de cómputo.
Volumen a adquirir	Cant. máxima Cant. mínima 599 piezas 240 piezas. Cantidad aproximada.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo de 2011.
Junta de aclaraciones	13/05/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/05/2011, 9:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en avenida Conventos números 107, 109 y 111 colonia Hogares Ferrocarrileros, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. 01 (444) 8 18 21 52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida de los Conventos 107, 109 y 111, colonia Hogares Ferrocarrileros, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. código postal 78436.
- La reducción de plazos para la licitación descrita en el presente resumen de convocatoria, fue autorizada por el C.P. G. Ulises Martínez Cabral, con fecha 18 de abril de 2011.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 3 DE MAYO DE 2011.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL
RUBRICA.

(R.- 324660)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 26 fracción I, 26 bis fracciones III, 27, 28 fracción I y III inciso a) 29, 30, 32, 33, 34, 35 y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR014-T42-2011.	
Carácter de la licitación	Pública internacional.	
Descripción de la licitación	Adquisición de insumos de estomatología para las diferentes unidades médicas del Instituto para la Delegación Veracruz Norte para cubrir necesidades en el ejercicio 2011.	
Volumen a adquirir	Cantidad mínima piezas	Cantidad máxima piezas
	2338	5,773
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.	
Junta de aclaraciones	6/06/2011 9:00 Hrs.	
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.	
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2011 9:00 Hrs.	
Lugar donde se llevaran a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070 en la ciudad de Xalapa, Veracruz.	

Número de licitación	LA-019GYR014-N43-2011.	
Carácter de la licitación	Pública nacional.	
Descripción de la licitación	Adquisición de los grupos de suministros: 31.1 papelería 31.2 útiles de oficina, 36.0 material fotográfico 37.0 materiales diversos, 37.2 consumibles de equipo de cómputo y 37.7 material didáctico para la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio 2011.	
Volumen a adquirir	Cantidad mínima piezas	Cantidad máxima piezas
	4,860	12,133
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.	
Junta de aclaraciones	11/05/2011 9:00 Hrs.	
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.	
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011 9:00 Hrs.	
Lugar donde se llevaran a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

Número de licitación	LA-019GYR014-N44-2011.	
Carácter de la licitación	Pública nacional.	
Descripción de la licitación	Contratación de los servicios para la obtención de estudios y/o tratamientos de las especialidades resonancia magnética, endoscopias, medicina nuclear, oftalmología, electrodiagnóstico y otros estudios, para la Delegación Veracruz Norte para el ejercicio 2011.	

Volumen a adquirir	Cantidad mínima estudios	Cantidad máxima estudios
	589	1,472
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.	
Junta de aclaraciones	12/05/2011 9:00 Hrs.	
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.	
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2011 10:00 Hrs.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia, Adalberto Tejeda, C.P. 91070 en la ciudad de Xalapa, Veracruz.	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070 en la ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas, de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

XALAPA, VER., A 3 DE MAYO DE 2011.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. GILBERTO RENE FERNANDEZ GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 324661)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009J2U002-N6-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Viaducto al Muelle Fiscal 2, edificio sin número, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfonos 01969-934-32-50 y 01969-934-32-68; los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009J2U002-N6-2011

Descripción de la licitación	Control de accesos al puerto.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	12-mayo-2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	12-mayo -2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19-mayo-2011, 10:00 horas.

Las convocatorias que contienen las bases de participación se publicaron en CompraNet el 3 de mayo de 2011.

PROGRESO, YUC., A 3 DE MAYO DE 2011.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
CAP. ALT. JOSE BERNARDO ROMERO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 324776)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE INGENIERIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-009J3E002-N4-2011 y LO-009J3E002-N5-2011, respectivamente, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles a partir del 3 de mayo de 2011 y para su consulta en la página de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Marina Mercante número 210, 3er. piso, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., teléfono 01229 9232170, extensión 73035, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de red pluvial para la segunda etapa de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Veracruz.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/abril/2011.
Visita de obra	11/mayo/2011, 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	11/mayo/2011, 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/mayo/2011, 10:00 Hrs.

Descripción de la licitación	Introducción de servicios básicos de Infraestructura para las vialidades secundarias etapa 1 de la ZAL del Puerto de Veracruz.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/abril/2011.
Visita de obra	12/mayo/2011, 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	12/mayo/2011, 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/mayo/2011, 10:00 Hrs.

La visita y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el día y hora señalados en los recuadros, en la oficina de la Gerencia de Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., sita en avenida Marina Mercante número 210, 3er. piso, colonia Centro, en Veracruz, Ver. Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, debiendo registrar previamente su participación.

VERACRUZ, VER., A 3 DE MAYO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION
PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
JUAN IGNACIO FERNANDEZ CARBAJAL
RUBRICA.

(R.- 324771)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.****SUBDIRECCION DE INGENIERIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional LO-009KDN002-N8-2011; cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funciopublica.gob.mx> o CompraNet 5.0 o bien en la Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, Oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 24.82.24.24, extensión 2317, los días de lunes a viernes, con horario de: 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento de áreas verdes y obras complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la publicación en CompraNet	3/05/2011.
Visita al lugar de los trabajos	11/05/2011 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/05/2011 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE MAYO DE 2011.
GERENTE DE PROYECTOS Y CONCURSOS
ING. JOSE DE JESUS JUVENTINO MARTINEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 324703)**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.****SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009KDN001-N22-2011. La convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Recursos Materiales, sita en la oficina número 69 del mezzanine avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 2482-2544, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Tercera convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bandas transportadoras de equipaje de la Terminal 1 y Terminal 2 de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/04/2011.
Junta de aclaraciones	10/05/2011, 11:00 horas.
Visita de instalaciones	6/05/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE MAYO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
C.P. SERGIO FONG BAEZA
RUBRICA.

(R.- 324704)

CIATEQ, A.C.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11104002-002-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida del Retablo número 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Qro., teléfono 01 (442) -211-26-67 extensiones 2667 y 2677 y fax extensión 2604, los días del 3 al 4 de mayo del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Recopilación, procesamiento e integración de información para el análisis de SSTD.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	5/05/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 9:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 3 DE MAYO DE 2011.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ING. FERNANDO CURIEL NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 324784)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 005
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional mixta número 70100021-007-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo diverso.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/04/2011.
Junta de aclaraciones	31/05/2011, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2011, 9:30 horas.

Con fundamento en el artículo 53, párrafo segundo del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en ausencia del Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales y por ser un asunto de su competencia, firma el Director de Adquisiciones y Recursos Materiales.

AGUASCALIENTES, AGS., A 3 DE MAYO DE 2011.

CELSO BAILON DIAZ
RUBRICA.

(R.- 324641)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
INAH-COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-011D00004-N10-2011, INAH OP ZATM 003/2011-LPN cuya convocatoria que contiene las bases de licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 421, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404300, extensión 416522 y fax 40404300, extensión 416509, los cuales estarán disponibles del jueves 28 de abril al miércoles 11 de mayo de 2011 de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Cimentación y estructura para el acceso a la Zona Arqueológica del Templo Mayor "Plaza Gamio".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/04/2011.
Junta de aclaraciones	9/05/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	9/05/2011, 12:00 horas, en la Zona Arqueológica del Templo Mayor "Plaza Gamio".
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE ABRIL DE 2011.
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS
ARQ. JESUS ENRIQUE VELAZQUEZ ANGULO
RUBRICA.

(R.- 324637)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

INAH-COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-011D00004-N11-2011, INAH OP CNCPC 004/2011 – LPN cuya convocatoria que contiene las bases de licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Insurgentes Sur número 421, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404300, extensión 416522 y fax 40404300, extensión 416509, los cuales estarán disponibles del jueves 28 de abril al jueves 12 de mayo de 2011 de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adecuación y rehabilitación de oficinas administrativas y aulas de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/04/2011.
Junta de aclaraciones	11/05/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	11/05/2011, 12:00 horas, en la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE ABRIL DE 2011.
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS
ARQ. JESUS ENRIQUE VELAZQUEZ ANGULO
RUBRICA.

(R.- 324638)

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DIRECCION DE APOYO ADMINISTRATIVO Y SISTEMAS
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12151001-001-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Oaxaca número 26 y 28, tercer piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 50805200 extensión 1207 y fax 50805200, extensión 1207, los días de lunes a viernes, del año en curso de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional presencial para la contratación del servicio integral para la realización de eventos y servicios integrales nacionales e internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/04/2011.
Junta de aclaraciones	6/05/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/05/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE MARZO DE 2011.
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
LUIS RAUL SOLIS JARAMILLO
RUBRICA.

(R.- 324770)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 16101036-014-11, 16101036-015-11 y 16101036-016-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: avenida Río Churubusco número 650, primer piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, (teléfono 56-50-03-20), los días del 3 al 12 de mayo del año en curso en días hábiles, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Coordinación, supervisión y control relativo a la obra de construcción de rejillas automáticas en la presa Tuxpan, Sistema Cutzamala, Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	10/05/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	9/05/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de doce compuertas de seccionamiento del Tanque Santa Isabel en el Sistema Cutzamala, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	12/05/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11/05/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 11:00 horas.

Descripción de la licitación	Coordinación, supervisión y control relativo a la obra de Suministro e instalación de doce compuertas de seccionamiento del Tanque Santa Isabel en el Sistema Cutzamala, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	12/05/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	11/05/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE MAYO DE 2011.
DIRECTOR
ING. ANTONIO GUTIERREZ MARCOS
RUBRICA.

(R.- 324719)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL ESTADO DE MEXICO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-016B00046-N4-2011 y LA-016B00046-N5-2011, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Estado de México número 2301 Oriente, colonia Llano Grande, código postal 52148, Metepec, México, teléfono 7222711245 extensión y fax 7222711051, los días del 3 al 17 de mayo de 2011, de lunes a viernes de las de 9:00 a 14:30 horas.

No. de licitación	LA-016B00046-N4-2011.
Descripción de la licitación	Adquisición de vales y tarjetas inteligentes de combustible, con cobertura nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/05/2011, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 11:00:00 horas.

No. de licitación	LA-016B00046-N5-2011.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/05/2011, 13:00:00 horas.
Visita a instalaciones	17/05/2011, 9:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 13:00:00 horas.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 3 DE MAYO DE 2011.

EL DIRECTOR LOCAL

LIC. SANTIAGO GONZALEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 324837)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006E00024-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Ciudad Juárez, Chihuahua, teléfono 01 (656) 2-27-53-69 y fax 01 (656) 2-27-53-95, los días 3, 4, 6, 9, 10 y 11 de mayo del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Materiales y útiles de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	11/05/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006E00024-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en calle Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Ciudad Juárez, Chihuahua, teléfono 01 (656) 2-27-53-69 y fax 01 (656) 2-27-53-95, los días 3, 4, 6, 9, 10 y 11 de mayo del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Material de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	11/05/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 13:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006E00024-N3-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Ciudad Juárez, Chihuahua, teléfono 01 (656) 2-27-53-69 y fax 01 (656) 2-27-53-95, los días 3, 4, 6, 9, 10, 11 y 12 de mayo del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Material eléctrico y electrónico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	12/05/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2011, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006E00024-N4-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Ciudad Juárez, Chihuahua, teléfono 01 (656) 2-27-53-69 y fax 01 (656) 2-27-53-95, los días 3, 4, 6, 9, 10, 11 y 12 de mayo del año en curso de 9:00 a 15:00 horas

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.

Junta de aclaraciones	12/05/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	17/05/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2011, 13:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006E00024-N5-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Ciudad Juárez, Chihuahua, teléfono 01 (656) 2-27-53-69 y fax 01 (656) 2-27-53-95, los días 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12 y 13 de mayo del año en curso de 9:00 a 15:00 horas

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	13/05/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	17/05/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/05/2011, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006E00024-N6-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Ciudad Juárez, Chihuahua, teléfono 01 (656) 2-27-53-69 y fax 01 (656) 2-27-53-95, los días 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12 y 13 de mayo del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de impresión de documentos oficiales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	13/05/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/05/2011, 13:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006E00024-N7-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Ciudad Juárez, Chihuahua, teléfono 01 (656) 2-27-53-69 y fax 01 (656) 2-27-53-95, los días 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 16 de mayo del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de agua en pipa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	16/05/2011, 10:00 horas
Visita a instalaciones	17/05/2011, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2011, 10:00 horas

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 3 DE MAYO DE 2011.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CIUDAD JUAREZ
LIC. SABAS RENTERIA OROZCO
 RUBRICA.

(R.- 324724)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES 1
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE BIENES

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY), convoca a presentar libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, en donde a su elección podrán participar en forma presencial o electrónica, en la licitación pública nacional mixta de bienes número LA-006E00001-N12-2011, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet www.compranet.gob.mx, así como en la Administración de Recursos Materiales 1, sita en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3103, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de los bienes	Adquisición de uniformes, vestuario deportivo, calzado y accesorios de seguridad.
Volumen a contratar	Se especifican en la convocatoria y sus anexos.
Fecha de publicación en CompraNet	28/04/2011.
Junta de aclaraciones a la convocatoria	11/05/2011, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones de el SAT	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	17/05/2011, 17:00 horas.
Fallo	27/05/2011 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE MAYO DE 2011.
ADMINISTRADOR CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ARQ. ANTONIO FRANCO FLORES
RUBRICA.

(R.- 324727)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE BIENES

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY), y al artículo 16-A de la Ley Aduanera, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, en donde a su elección podrán participar en forma presencial o electrónica, en la licitación pública nacional mixta de bienes, número LA-006E00001-N13-2011, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet www.compranet.fuccionpublica.gob.mx, así como en la Administración de Recursos Materiales 1, sita en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3103, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de los bienes	Adquisición de parque vehicular equipado para AGAFF.
Volumen a contratar	Se especifican en la convocatoria y sus anexos.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones a la convocatoria	13/05/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	19/05/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE MAYO DE 2011.
ADMINISTRADOR CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ARQ. ANTONIO FRANCO FLORES
RUBRICA.

(R.- 324728)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INFORMATICA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59051000 extensión 51634 y fax extensión 51678, los días de lunes a viernes, del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-008B00001-N21-2011

Descripción de la licitación	"Para la contratación de la elaboración de videos informativos y manuales interactivos de buenas prácticas del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/04/2011.
Junta de aclaraciones	6/05/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	12/05/2011, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE MAYO DE 2011.

EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ALICIA ULLOA FLORES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 83 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y SEGUROS
C.P. ARMANDO NOLASCO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 324690)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INFORMATICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-008B00001-N22-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 489, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59051000, extensión 51640 y fax 59051000 extensión 51678, los días de lunes a viernes, de las 9:00 a 14:00 horas

Descripción de la licitación	"Adquisición de alimento para dieta larvaria de la mosca del Mediterráneo".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/04/2011.
Junta de aclaraciones	6/05/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE MAYO DE 2011.

POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ALICIA ULLOA FLORES, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 83
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SAGARPA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANA MARIA VARGAS FLORES
RUBRICA.

(R.- 324739)

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN SAN LUIS POTOSI **LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL** **RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001-2011**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 42 segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 20001011-001-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, copia del texto publicado en CompraNet, en avenida Fray Diego de la Magdalena sin número, interior Parque Tangamanga II, colonia Saucito, código postal 78110, San Luis Potosí, S.L.P., los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas

Descripción de la licitación	Adquisición de vales de gasolina para las Delegaciones Oportunidades en Chihuahua, Hidalgo, San Luis Potosí y Tabasco, conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de la convocatoria.
Volumen de la licitación	4 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	28/abril/2011.
Junta de aclaraciones	12/mayo/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	Previas a la junta de aclaraciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/mayo/2011, 11:00 horas.

- La entrega de los bienes objeto de esta licitación se hará conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de la convocatoria.
- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la convocante, en el domicilio arriba especificado.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 28 DE ABRIL DE 2011.
EL COORDINADOR DE LA DELEGACION OPORTUNIDADES EN SAN LUIS POTOSI
ING. JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO
RUBRICA.

(R.- 324714)

COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-010C00001-N30-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien avenida Parque Lira número 65, sexto piso, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos: 26364318 y 26364293 fax 26364374, los días del 29 de abril al 9 de mayo de 2011, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas la reducción al plazo fue autorizada por el Lic. Francisco Javier de Asís Vallejos Dellaluna el día 28 de abril del año en curso

Descripción de la licitación LA-010C00001-N30-2011 Segunda convocatoria	"Adecuación y equipamiento físico de la Sede" para la XIII Feria Nacional de Empresas Sociales Expo FONAES 2011 Stands, mamparería y mobiliario.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/04/2011.
Junta de aclaraciones	3/05/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	10/05/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE MAYO DE 2011.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JOEL OCTAVIO VALDIVIA FLORES
RUBRICA.

(R.- 324832)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 32111002-010-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y registro en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, y confirmar participación mediante escrito dirigido al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, con domicilio en calle Circuito de las Misiones Oriente número 188, Parque Industrial "Las Californias", código postal 21394, Mexicali, B.C., teléfono (01-686) 559-58-00 extensión 4536, correo electrónico: yuritzelcd@hotmail.com; disponible los días 3 al 16 de mayo de 2011.

Descripción de la licitación:	"Adquisición de lectores de huella incluyendo licencias, TV's, DVD's y bienes Informáticos para ser utilizados en las unidades de Salud del Programa Oportunidades".
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	3/05/2011.
Junta de aclaraciones:	16/05/2011, a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones:	23/05/2011, a las 10:00 Hrs.

MEXICALI, B.C., A 3 DE MAYO DE 2011.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. SALVADOR GARCIA ESTRELLA
RUBRICA.

(R.- 324748)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA No. 012
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-909004999-N58-2011, que la convocatoria a la licitación en la cual se establecen las bases de participación estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de CompraNet en la siguiente dirección compranet.funcionpublica.gob.mx así como en las oficinas de este Organismo Desconcentrado ubicado en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, México, D.F., teléfono: 01 (55) 57-28-00-00 extensión 0084, los días 3 al 12 de mayo de 2011, de 9:00 a 14:00 horas.

Datos Generales

No. de licitación	LO-909004999-N58-2011.
Descripción de la licitación	Coordinación y supervisión normativa de las reglas de operación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	9/05/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No se requiere.
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2011, 10:00 horas.

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organismo Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 3 DE MAYO DE 2011.
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION
ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA
RUBRICA.

(R.- 324700)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números 12122001-001-11, 12122001-002-11 y 12122001-003-11, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en bulevar S.S. Juan Pablo II sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616170700 y fax 019616170737, los días del 3 al 12 de mayo del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 12122001-001-11

Descripción de la licitación	Servicio integral de nutrición parenteral.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	11/05/2011 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2011 9:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 12122001-002-11

Descripción de la licitación	Servicio integral de terapia de fluidos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	11/05/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 12122001-003-11

Descripción de la licitación	Servicio integral de recolección de R.P.B.I.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	11/05/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2011, 13:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales mixtas números 12122001-004-11 y 12122001-005-11, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar S.S. Juan Pablo II sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616170700 y fax 019616170737, los días del 3 al 18 de mayo del año en curso de 9:00 a las 14:00 horas.

Licitación pública internacional mixta 12122001-004-11

Descripción de la licitación	Servicio integral de cirugía cardiovascular.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	16/05/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2011, 10:00 horas.

Licitación pública internacional mixta 12122001-005-11

Descripción de la licitación	Servicio integral de electrocirugía.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	16/05/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2011, 12:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 3 DE MAYO DE 2011.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MARIA DEL CARMEN YAÑEZ RUIZ

RUBRICA.

(R.- 324763)

SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DURANGO

RESUMEN No. 001 DE CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-810007998-N1-2011, LO-810007998-N2-2011, LO-810007998-N3-2011, LO-810007998-N4-2011 y LO-810007998-NA5-2011, para la adjudicación contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación Binario, de conformidad con las convocatorias mismas que contienen los requisitos de participación:

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un sólo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional.

Las bases de licitación están disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado, ubicadas en avenida Victoria número 554 norte, colonia Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Durango, teléfono 01(871) 714 01 15 extensión 136 de 9:00 a 15:00 horas desde su publicación hasta 6 días naturales, antes de la fecha de apertura, sin que el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., se encuentre obligado a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

Para la licitación: LO-810007998-N1-2011

Descripción de la licitación: perforación y equipamiento de fuente de abastecimiento de agua potable. Pozo Transporte II.

Para ejecutarse en 193 (ciento noventa y tres) días naturales.

Volumen a adquirir: los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la propia convocatoria.

Fecha de publicación: la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 29 de abril de 2011.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones será: las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicadas en avenida Victoria número 554 Nte, colonia Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Durango, teléfono 01(871) 714 01 15 extensión 136 a las 13:00 horas del día 16 de mayo de 2011.

Visita al sitio de la supervisión de obra: el sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicadas en avenida Victoria número 554 Nte., colonia Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Durango, teléfono 01(871) 714 01 15 extensión 136 a las 12:00 horas del día 16 de mayo de 2011. Siendo atendidos por el ingeniero Guillermo Morales Aguilar, con número telefónico 01(871) 714 01 15 extensión 136. Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicadas en avenida Victoria número 554 Nte, colonia Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Durango a las 9:00 horas del día 23 de mayo de 2011.

Para la licitación: LO-810007998-N2-2011

Descripción de la licitación: perforación de fuente de abastecimiento de agua potable en Sector Oriente.

Para ejecutarse en 192 (ciento noventa y dos) días naturales.

Volumen a adquirir: los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la propia convocatoria.

Fecha de publicación: la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 29 de abril de 2011.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones será: las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicadas en avenida Victoria número 554 Nte, colonia Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Durango, teléfono 01(871) 714 01 15 extensión 136 a las 11:00 horas del día 16 de mayo de 2011.

Visita al sitio de la supervisión de obra: el sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: las oficinas del sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicadas en avenida Victoria número 554 Nte., colonia Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Durango, teléfono 01(871) 714 01 15 extensión 136 a las 9:00 horas del día 16 de mayo de 2011. Siendo atendidos por el ingeniero Guillermo Morales Aguilar, con número telefónico 01(871) 714 01 15 extensión 136.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicadas en avenida Victoria número 554 Nte., colonia Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Durango, a las 9:00 horas del día 24 de mayo de 2011.

Para la licitación: LO-810007998-N3-2011

Descripción de la licitación: ampliación de red de alcantarillado colonia San Ignacio.

Para ejecutarse en 188 (ciento ochenta y ocho) días naturales.

Volumen a adquirir: los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la propia convocatoria.

Fecha de publicación: la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 29 de abril de 2011.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones será: las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicadas en avenida Victoria número 554 Nte., colonia Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Durango, teléfono 01(871) 714 01 15 extensión 136 a las 11:00 horas del día 19 de mayo de 2011.

Visita al sitio de la supervisión de obra: el sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicadas en avenida Victoria número 554 Nte., colonia Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Durango, teléfono 01 (871) 714 01 15 extensión 136 a las 9:00 horas del día 19 de mayo de 2011. Siendo atendidos por el ingeniero Guillermo Morales Aguilar, con número telefónico 01(871) 714 01 15 extensión 136.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicadas en avenida Victoria número 554 Nte., colonia Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Durango, a las 9:00 horas del día 26 de mayo de 2011.

Para la licitación: LO-810007998-N4-2011

Descripción de la licitación: construcción de la red de alcantarillado, colonia Miguel de la Madrid.

Para ejecutarse en 188 (ciento ochenta y ocho) días naturales.

Volumen a adquirir: los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la propia convocatoria.

Fecha de publicación: la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 29 de abril de 2011.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones será: las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicadas en avenida Victoria número 554 Nte., colonia Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Durango, teléfono 01(871) 714 01 15 extensión 136 a las 11:00 horas del día 20 de mayo de 2011.

Visita al sitio de la supervisión de obra: el sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: las oficinas del sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicadas en avenida Victoria número 554 Nte, colonia Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Durango, teléfono 01(871) 714 01 15 extensión 136 a las 9:00 horas del día 20 de mayo de 2011. Siendo atendidos por el ingeniero Guillermo Morales Aguilar, con número telefónico 01(871) 714 01 15 extensión 136.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicadas en avenida Victoria número 554 Nte., colonia Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Durango, a las 9:00 horas del día 27 de mayo de 2011.

Para la licitación: LO-810007998-N5-2011

Descripción de la licitación: construcción de la red de agua potable en colonia Nuevo Gómez y Sectorización del Macrocircuito Chapala (Primera Etapa).

Para ejecutarse en 191 (ciento noventa y un) días naturales.

Volumen a adquirir: los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la propia convocatoria.

Fecha de publicación: la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 29 de abril de 2011.

junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones será: las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicadas en avenida Victoria número 554 Nte., colonia Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Durango, teléfono 01(871) 714 01 15 extensión 136 a las 11:00 horas del día 18 de mayo de 2011.

Visita al sitio de la supervisión de obra: el sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicadas en avenida Victoria número 554 Nte., colonia Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Durango, teléfono 01(871) 714 01 15 extensión 136 a las 9:00 horas del día 18 de mayo de 2011. Siendo atendidos por el ingeniero Guillermo Morales Aguilar, con número telefónico 01(871) 714 01 15 extensión 136.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicadas en avenida Victoria número 554 Nte., colonia Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Durango, a las 9:00 horas del día 25 de mayo de 2011.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 29 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.

LIC. JOSE MIGUEL CAMPILLO CARRETE

RUBRICA.

(R.- 324759)

COMISION DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ruffo Figueroa, número 9, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474722974, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 41111001-001-11

Descripción de la licitación	Ampliación y modernización de la carretera Zitlala–Tlalcozotitlán–Copalillo, Tramo de Zitlala a Tlalcozotitlán, Tramo del km 0+000 al km 40+000, Subtramo del km 6+000 al km 10+000, Municipio de Zitlala y Copalillo, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo de 2011.
Junta de aclaraciones	10 de mayo de 2011 a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	9 de mayo de 2011 a las 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de mayo de 2011 a las 9:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 41111001-002-11

Descripción de la licitación	Construcción del camino Nanzintla–Tecongo, Tramo del km 0+000 al km 26+000, Subtramo del km 2+140 al km 4+000, Municipio de Quechultenango y Chilapa de Alvarez, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo de 2011.
Junta de aclaraciones	10 de mayo de 2011 a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	9 de mayo de 2011 a las 14:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de mayo de 2011 a las 12:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 41111001-003-11

Descripción de la licitación	Construcción de la carretera Ayutla–Pascala del Oro–E.C. (Tlapa–Marquelia), Tramo del km 0+000 al km 70+000, Subtramo del km 16+200 al km 20+000, Municipio de Ayutla de los Libres, Acatepec y San Luis Acatlán, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo de 2011.
Junta de aclaraciones	9 de mayo de 2011 a las 18:00 Hrs.
Visita a instalaciones	9 de mayo de 2011 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de mayo de 2011 a las 18:30 Hrs.

Licitación pública nacional número 41111001-004-11

Descripción de la licitación	Construcción de la carretera Puentes Igualita – San Juan Puerto Montaña–Cochoapa El Grande, Tramo del km 0+000 al km 45+000, Subtramo del km 0+000 al km 4+000, Municipio de Tlapa de Comonfort, Metlatónoc y Cochoapa el Grande, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo de 2011.
Junta de aclaraciones	10 de mayo de 2011 a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	10 de mayo de 2011 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de mayo de 2011 a las 9:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 41111001-005-11

Descripción de la licitación	Pavimentación del camino E.C. (Potrerillo del Rincón–Iliatenco)–Tuxtepec–Pueblo Hidalgo, Tramo del km 2+840 al km 9+800, Subtramo del km 5+400 al km 9+800 (pavimentación y señalamiento, Municipio de Malinaltepec y San Luis Acatlán, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo de 2011.
Junta de aclaraciones	10 de mayo de 2011 a las 18:00 Hrs.
Visita a instalaciones	10 de mayo de 2011 a las 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de mayo de 2011 a las 12:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 41111001-006-11

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino Xalitla–Ahuelican, Tramo del km 0+000 al km 26+000, subtramo del km 17+500 al km 22+580 (terracerías y obras de drenaje), Municipio de Tepecoacuilco de Trujano y Eduardo Neri, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo de 2011.
Junta de aclaraciones	10 de mayo de 2011 a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	10 de mayo de 2011 a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de mayo de 2011 a las 18:30 Hrs.

Licitación pública nacional número 41111001-007-11

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación de la carretera Tianquizolco – Chilacachapa–Coatepec Costales, Tramo del km 0+000 al km 20+040, Subtramo del km 12+000 al km 15+260, Municipio de Teloloapan y Cuetzala del Progreso, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo de 2011.
Junta de aclaraciones	11 de mayo de 2011 a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	11 de mayo de 2011 a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de mayo de 2011 a las 9:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 41111001-008-11

Descripción de la licitación	Pavimentación de la carretera Xochistlahuaca–Plan de Guadalupe, Tramo del km 0+000 al km 30+000, Subtramo del km 6+000 al km 12+000 m Municipio de Xochistlahuaca, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo de 2011.
Junta de aclaraciones	11 de mayo de 2011 a las 18:00 Hrs.
Visita a instalaciones	11 de mayo de 2011 a las 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de mayo de 2011 a las 12:00 Hrs.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 3 DE MAYO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

ING. JUAN MANUEL TINOCO REYNA

RUBRICA.

(R.- 324691)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CEA-002/2011**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna código postal 44190 Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 30-30-92-00 extensión 205, durante los días; 3, 4, 6, 9, 10, 11 y 12 de mayo del año en curso en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 43111001-006-11

Descripción de la licitación	Adquisición de tubería de concreto y tubos especiales para estación intermedia, para el colector Zapote, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo de 2011
Junta de aclaraciones	11/05/2011, a las 9:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, a las 9:30 horas

GUADALAJARA, JAL., A 3 DE MAYO DE 2011.

DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA CEA

RICARDO ROBLES VARELA

RUBRICA.

(R.- 324755)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta 44101001-003-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Manuel M. Garduño Lotes del 18 al 21, colonia Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México, teléfono 01 (722) 211-49-80 extensiones 113 y 114 y fax 01 (722) 199-15-90, los días de lunes a viernes (hábiles) del año en curso de 9:00 a 15:00 horas; los días de consulta serán del 27 de abril al 10 de mayo de la convocatoria a la junta.

Descripción de la licitación	"Adquisición de equipo médico para el fortalecimiento a las terapias intensivas" (Programa de Arranque Parejo en la Vida) Presupuesto comprometido 2010, AFASPE.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/mayo /2011.
Junta de aclaraciones	17/mayo/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23 /mayo/2011, 10:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 3 DE MAYO DE 2011.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. FERNANDO CESAR LUNA

RUBRICA.

(R.- 324828)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
 SUBSECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-915008993-N3-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Programación y Contratos de Obra, ubicadas en Ignacio Allende Sur número 109 colonia Centro, Toluca, Estado de México, teléfonos 01 (722) -215-43-43 y 214-19-60 extensión 108 y fax 215-02-58.

Descripción de la licitación	Proyectos de desarrollo social en la zona metropolitana del Valle de México (Rehabilitación y equipamiento de un centro de atención para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar) (Obra en proceso), Nezahualcóyotl.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	10/05/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	9/05/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2011, 10:00 horas.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 3 DE MAYO DE 2011.
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA
LIC. MANUEL MORENO VARGAS
 RUBRICA.

(R.- 324843)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO

ADQUISICION LOTE DE VESTUARIO Y CALZADO INSTITUCIONAL
CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la reglamentación de la entidad y legislación federal aplicable en la materia, se invita a participar en las licitaciones públicas nacionales publicadas en las páginas www.compranet.gob.mx o <http://portal.chapingo.mx/materiales/index.php?m=bases&anio=2010>. Los eventos se llevarán a cabo en el domicilio indicado en bases. Fecha límite para registro y fallo indicado en bases.

Licitación LA-008A1I001-N3-2011	Adquisición lote de vestuario/2011.
Junta de aclaraciones	12 de mayo de 2011 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo de 2011 a las 11:00 horas.
Fallo	3 de junio de 2011 a las 13:00 horas.

Licitación LA-008A1I001-N4-2011	Adquisición lote de calzado/2011.
Junta de aclaraciones	12 de mayo de 2011 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo de 2011 a las 13:00 horas.
Fallo	3 de junio de 2011 a las 13:00 horas.

CHAPINGO, EDO. DE MEX., A 3 DE MAYO DE 2011.
 FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet 30 DE ABRIL DE 2011
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
L.A. JOSE ALEJANDRO AREVALO LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 324825)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO, MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 001-2011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I; 28, 29, 30 fracción I; 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas números 44365002-001-11 y 44365002-002-11, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ricardo Flores Magón sin número, colonia Centro, código postal 50800, Jiquipilco, Estado de México, teléfono 7121193269, de lunes a viernes y en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas.

No. de licitación	44365002-001-11.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Introducción del Sistema del Drenaje Sanitario para la localidad de Rancho Loma de Malacota.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/05/2011.
Junta de aclaraciones	6/05/2011, 12:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6/05/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/2011, 10:00 horas.

No. de licitación	44365002-002-11.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Introducción del Sistema del Drenaje Sanitario para la localidad Barrio Primero de Buenos Aires.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/05/2011.
Junta de aclaraciones	6/05/2011, 16:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6/05/2011, 14:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/2011, 14:00 horas.

JIQUIPILCO, EDO. DE MEX, A 2 DE MAYO DE 2011.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
PROFR. JUAN GASTON CASTILLO BECERRIL
RUBRICA.

(R.- 324783)

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento vigente, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado, cuya convocatoria contiene las bases de participación y requisitos generales disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien calle Igualdad número 101, colonia Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono (01722) 272 44 44, los días del 3 al 9 de mayo del año en curso de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

No. de licitación	44113002-001-11
No. de concurso	SCEM-JC-11-AGIS-FMVM-029-C
Fecha de publicación en compraNet	3-05-2011
Descripción general de la obra	Vialidades en la Zona Oriente del Valle de México-Circuito Vial San Marcos-Huixtoco (Construcción del Circuito Vial San Marcos Huixtoco con salida a la autopista México-Puebla) (primera etapa) (Chalco).
Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	17/05/2011 a las 11:00 Hrs. en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, calle Igualdad No. 101, Santiago, Tlaxomulco, Toluca, Edo. de México.
Junta de aclaraciones	10/05/2011 a las 13:30 Hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Texcoco, ubicada en la calle Barranquilla No. 100, Fraccionamiento San Martín, Barrio La Trinidad, Estado de México
Visita al lugar de los trabajos	10/05/2011 a las 10:00 Hrs. partiendo de la Residencia Regional Texcoco, ubicada en la calle Barranquilla No. 100, Fraccionamiento San Martín, Barrio La Trinidad, Estado de México

De conformidad con lo que establece el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en virtud de que ya no se requiere recibo de compra de bases, será necesario que los interesados a participar en la presente licitación presenten al momento de ingresar a la junta de aclaraciones un escrito simple, bajo protesta de decir verdad, que contenga los datos que actualmente están contenidos en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 3 DE MAYO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 324740)

ASOCIACION DE USUARIOS FELIPE CARRILLO PUERTO, A.C.

AV. LAZARO CARDENAS NORTE S/N, FELIPE CARRILLO PUERTO MPIO. DE BUENAVISTA,

TOMATLAN, MICH., TEL. 01 426 57 30449

CONVOCATORIA No. 002/2011/DR097/MICH

1. La Asociación de Usuarios Lic. Natalio Vázquez Pallares, A.C., módulo 11 y la Asociación de Usuarios Felipe Carrillo Puerto, A.C., módulo 9, han recibido apoyos del Programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el Programa de "Alianza para el Campo" en la actualidad Programa de "Adquisiciones de Activos Productivos" en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola vigentes.
2. La Asociación de Usuarios Felipe Carrillo Puerto, A.C., módulo 9, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

No. de licitación	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
DP-M-MICH-097-LP-003-11	Dos (2) retroexcavadoras-cargadoras sobre neumáticos con motor a diesel de 90 hp mínimo con cucharón de retroexcavador de 0.23 m³ (0.30 yd³) y cucharón de cargador de 1.00 m³ (1.31 yd³)	13 de mayo de 2011 a las 13:00 horas local	45 días calendario a partir de la firma del contrato en el almacén de los módulos No. 9 y No. 11

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas del Distrito de Riego 097 "Lázaro Cárdenas", ubicadas en avenida Francisco I. Madero esquina Lázaro Cárdenas sin número, colonia Morelos, código postal 60640, Apatzingán, Michoacán, teléfono y fax 01-453-534-12-44, email: jose.garciaf@conagua.gob.mx o dr097_idryd@yahoo.com.mx, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, local.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las horas indicadas del día 13 de mayo de 2011, o antes y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
7. Las ofertas serán abiertas a las horas mencionadas del día 13 de mayo de 2011 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la dirección antes mencionada.
8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en lugar de entrega de los bienes a más tardar en 45 días, en el almacén de las Asociaciones de Usuarios de Riego, señalado conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
9. El pago se realizará en un pago único.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

3 DE MAYO DE 2011.

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS FELIPE CARRILLO PUERTO, A.C., MODULO 9

C. LUIS TORRES CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 324634)

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 04

De conformidad con de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Circuito Mitzita número 444, Fraccionamiento Manantiales, código postal 58170, Morelia, Michoacán, teléfono (443)322-06-45 y fax (443)327-79-80 los días hábiles del 3 de mayo y hasta el 10 de mayo, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional SOP/09/LPN/11

Descripción de la licitación	Construcción de puente vehicular, Av. Guadalupe Victoria-Torreón Nuevo cruce con Libramiento República (Norte), Morelia, Mich.
Volumen de la licitación	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de mayo de 2011.
Junta de aclaraciones	10 de mayo de 2011, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10 de mayo de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de mayo de 2011, 10:00 horas.

MORELIA, MICH., A 3 DE MAYO DE 2011.

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

ING. LUIS MANUEL NAVARRO SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 324683)**SECRETARIA DE GESTION E INNOVACION GUBERNAMENTAL**

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 46004001-003-11**CONVOCATORIA 003****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 46004001-003-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: avenida Morelos Sur número 70, colonia Chipitlán, Cuernavaca, Morelos, código postal 62070, teléfono 01 (777)-314-43-82 extensión 126 y fax extensión 131, 107, los días del 3 al 13 de mayo del año en curso de 8:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Referente a la adquisición de equipo informático, materiales y suministros, equipo de radiocomunicación, equipo de video grabación y fotográfico y vehículos de transporte terrestre para el Instituto Estatal de Protección Civil.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	13/05/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2011, 10:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 3 DE MAYO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO

LIC. JOSE JESUS ULISES LOPEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 324811)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
COMISION ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, colonia Teopanzolco, código postal 62350, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777)3101121 extensión 1526 y fax 1521, en la Dirección de Área de Seguimiento y Control de Obras y Acciones; desde el día de publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No. de licitación	46108002-001-11.
Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Calderón Municipio: Cuautla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	9/05/2011, 16:00 Hrs.
Visita a instalaciones	9/05/2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2011, 9:00 Hrs.

No. de licitación	46108002-002-11
Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales Santa Inés
Ubicación de los trabajos	Localidad: Cuautla Municipio: Cuautla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	9/05/2011, 15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	9/05/2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2011, 11:00 Hrs.

No. de licitación	46108002-003-11
Descripción de la licitación	Construcción de la primera etapa de alcantarillado sanitario Las Brisas.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Temixco Municipio: Temixco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	9/05/2011, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	9/05/2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2011, 13:00 Hrs.

No. de licitación	46108002-004-11.
Descripción de la licitación	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Chinameca Municipio: Ayala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	10/05/2011, 17:00 Hrs.
Visita a instalaciones	10/05/2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2011, 9:00 Hrs.

No. de licitación	46108002-005-11
Descripción de la licitación	Construcción, equipamiento y puesta en marcha de planta potabilizadora.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Tezoyuca Municipio: Emiliano Zapata.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	10/05/2011, 16:00 Hrs.
Visita a instalaciones	10/05/2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2011, 11:00 Hrs.

CUERNAVACA, MOR., A 3 DE MAYO DE 2011.
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LIC. FERNANDO BAHENA VERA
RUBRICA.

(R.- 324823)

H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-MTBJ-001/2011

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPN-MTBJ-001/2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, calle Plaza Principal número 1, colonia Centro, código postal 75680, Palacio Municipal del Municipio de Tlacotepec de Barrio Juárez, Puebla, teléfono 01 (237)-38-100-22 y/o 38-103-39, extensión 124, los días 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17 y 18 de mayo del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Obra: "Pavimento de concreto hidráulico en la Calle 3 Norte entre la Calle 6 Poniente y Tanque de agua, en la Localidad de San Marcos Tlacoyalco".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5/05/2011.
No. de procedimiento	LPN-MTBJ-RAMO23-FOPADEM-001/2011
Junta de aclaraciones	17/05/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	16/05/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/05/2011, 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Obra: "Construcción de colector con 12 pozos de visitas en la Localidad Tlacotepec de Benito Juárez".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5/05/2011.
No. de procedimiento	LPN-MTBJ-ZPMR-001/2011
Junta de aclaraciones	17/05/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	16/05/2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/05/2011, 12:00 horas.

TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUE., A 3 DE MAYO DE 2011.

PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

C. ENRIQUE RAMOS BERNARDINO

RUBRICA.

(R.- 324762)

MUNICIPIO DE HUIMILPAN, ESTADO DE QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales cuya convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Camino a San Pedro número 1, colonia Centro, código postal 76950, Huimilpan, Querétaro, teléfono 01 (448) 2-78-50-83, extensión 3201, los días de lunes viernes, del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional número 51311001-001-11

Descripción de la licitación	Construcción de camino a base de piedra bola E.C. km 10+626 (carretera estatal 411)–Carranza (San Antonio), tramo: del km 0+000 al 3+355.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	12/05/2011, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	12/05/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 51311001-002-11

Descripción de la licitación	Construcción de camino a base de piedra bola E.C. km 14+930 (carretera Estatal 411) Puerta del Tepozán, tramo: del km 0+000 al 2+406.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	12/05/2011, 13:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	12/05/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 51311001-003-11

Descripción de la licitación	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, para beneficiar la localidad de Carranza (San Antonio), en el Municipio de Huimilpan.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	12/05/2011, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	12/05/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 51311001-004-11

Descripción de la licitación	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, para beneficiar la localidad de Puerta del Tepozán, en el Municipio de Huimilpan.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	12/05/2011, 16:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	12/05/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 15:00 horas.

3 DE MAYO DE 2011.

RESPONSABLE:

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

MUNICIPIO DE HUIMILPAN, EDO. DE QUERETARO

ING. ARTURO SANCHEZ NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 324734)

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO**
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Municipio de José María Morelos convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que consiste en la construcción

de la obra red de distribución eléctrica subterránea de media y baja tensión en la localidad de Sabán, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: www.josemariamorelos.gob.mx, o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal, sita en calle Chilam Balam entre avenida José María Morelos y calle 8 de Octubre, en el Municipio de José María Morelos, del Estado de Quintana Roo.

Licitación pública nacional: JMM-LIC-001-11

Descripción de la licitación	Red de distribución eléctrica subterránea de media y baja tensión en la localidad de Sabán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases.
Fecha de publicación en Internet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	10/05/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	11/05/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2011, 11:00 horas.

JOSE MARIA MORELOS, Q. ROO, A 3 DE MAYO DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE DOMINGO FLOTA CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 324760)

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

DIRECCION GENERAL

OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

R.- 261056351112060

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01(983) 8323419, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-001-11.

Descripción de la licitación	Construcción de obras de captación, línea de conducción, estación de bombeo y desinfección de agua potable para el polígono paraíso de la ciudad de Cancún, Primera Etapa, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	11/05/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	10/05/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-002-11.

Descripción de la licitación	Construcción de Planta de tratamiento de aguas residuales de 200 lps de capacidad para el polígono Sur de la ciudad de Cancún, Segunda etapa", Municipio Benito Juárez, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	11/05/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	10/05/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-003-11.

Descripción de la licitación	Construcción de línea de distribución primaria para el abastecimiento de agua potable del sector XV, zona poniente en la ciudad de Playa del Carmen, Municipio Solidaridad, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	11/05/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	10/05/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-004-11.

Descripción de la licitación	Construcción de emisor de aguas residuales del sector XV al sector XIV en la zona poniente de Playa del Carmen, Municipio Solidaridad, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	11/05/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	10/05/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 15:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-005-11.

Descripción de la licitación	Construcción de colector de aguas residuales del sector II, zona sur en la ciudad de Playa del Carmen, Municipio Solidaridad, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	12/05/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	11/05/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-006-11.

Descripción de la licitación	Construcción de cárcamo de aguas residuales "Final" de la ciudad de Chetumal, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	12/05/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11/05/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-007-11.

Descripción de la licitación	Construcción de la red de atarjeas de la Colonia Enrique Ramírez y Ramírez en la ciudad de Chetumal, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	12/05/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	11/05/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2011, 13:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 3 DE MAYO DE 2011.
 COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 APODERADO LEGAL
C.P. LUIS ALFONSO CHI PAREDES
 RUBRICA.

(R.- 324753)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
R.- 261057419116620

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01(983) 8323419, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-008-11.

Descripción de la licitación	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Puerto Aventuras, con capacidad de 30 lps., Municipio Solidaridad, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	12/05/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	11/05/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2011, 15:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 3 DE MAYO DE 2011.
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
APODERADO LEGAL
LIC. LUIS ALFONSO CHI PAREDES
RUBRICA.

(R.- 324752)

SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO DE VERACRUZ, BOCA DEL RIO Y MEDELLIN

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-830193997-N1-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Cristóbal Colón número 425, Fraccionamiento Reforma, código postal 91919, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono (Directo).(01-22-9) 217-77-88 (conmutador) 01-22-92-17-77-00, extensión 1234 y fax (directo) (01-22-9) 217-77-88 (conmutador) 01-22-92-17-77-00, extensión 1207, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 y de 17:30 a 20:00 horas.

Descripción de la licitación	Sulfato de aluminio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/05/2011, 12:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/2011, 12:00:00 horas.

H. VERACRUZ, VER., A 3 DE MAYO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL
JOSE RICARDO RUIZ CARMONA
RUBRICA.

(R.- 324767)

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 002

La Universidad Veracruzana a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en observancia a la Ley de Autonomía y a la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, así como a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los artículos 26 bis fracción I, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 44, 45, 46, 48, 49, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la normatividad de la propia institución en dicha materia y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales número 29015001-003-11 y 29015001-004-11. Las convocatorias se encuentran disponibles para su consulta o adquisición hasta el día de la junta de aclaraciones respectivamente en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> y los mismos días excepto los inhábiles en la Dirección de Recursos Materiales ubicada en el edificio "B" de Rectoría, segundo nivel, lomas del estadio sin número, zona Universitaria, código postal 91000, Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Descripción de la licitación pública internacional 29015001-003-11	Equipo e instrumental médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	17/05/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/05/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación pública internacional 29015001-004-11	Enrollment for education solutions.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	18/05/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/05/2011, 10:00 horas.

XALAPA-ENRIQUEZ, VER., A 3 DE MAYO DE 2011.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. VICTOR AGUILAR PIZARRO

RUBRICA.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. YOLANDA BOCARANDO MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 324751)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de maquinaria motoconformadora para la Coordinación del Sistema de Atención Inmediata del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56064001-005-11	\$1.00 Costo en CompraNet: \$1.00	8/05/2011	11/05/2011 12:00 horas	16/05/2011 12:00 horas	16/05/2011 12:15 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Motoconformadora	1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, prolongación Paseo Tabasco 1401 número 1401, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 993 3103232, extensión 2611, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2011 a las 12:00 horas, en sala de juntas de las oficinas de la Dirección de Administración, ubicada en la planta alta del edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, ubicado en prolongación Paseo Tabasco número 1401, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de mayo de 2011 a las 12:00 horas, en sala de juntas de las oficinas de la Dirección de Administración, ubicada en la planta alta del edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, prolongación Paseo Tabasco número 1401, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de mayo de 2011 a las 12:15 horas, en sala de juntas de las oficinas de la Dirección de Administración, ubicada en la planta alta del edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, prolongación Paseo Tabasco número 1401, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: área de control de vehículos de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediata.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 3 DE MAYO DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. SALVADOR RAMIREZ IRABIEN

RUBRICA.

(R.- 324772)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la: Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono 942-00-10 extensión 81334, los días de lunes a viernes, del año en curso; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se aceptarán las propuestas a través de servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del Fondo del Ramo 23 al Desarrollo Regional.

Licitación pública nacional número LO-831050999-N1-2011

Descripción de la licitación	Techado del Pasaje de la Revolución ubicado en el Pasaje de la Revolución x 58 y 60.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	10/05/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	9/05/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-831050999-N2-2011

Descripción de la licitación	Rehabilitación de pisos y muros del Pasaje de la Revolución ubicado en el Pasaje de la Revolución x 58 y 60.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	10/05/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	9/05/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2011, 12:00 horas.

ATENTAMENTE

MÉRIDA, YUC., A 3 DE MAYO DE 2011.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ALVARO OMAR LARA PACHECO
RUBRICA.

PRESIDENTA MUNICIPAL
ARQ. ANGELICA DEL ROSARIO ARAUJO LARA
RUBRICA.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. CARLOS ANTONIO DUARTE BRICEÑO
RUBRICA.

(R.- 324773)

H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional: FAISM-PROSSAPYS-TIZIMIN-001-2011 cuya convocatoria número 001 contiene las bases de participación y disponibles para su consulta y venta en la Calle 49 número 360 x 42 y 44 colonia Centro, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, código postal 97700, Tizimín, Yucatán teléfono 986 863 4728 los días del 3 al 10 de mayo de 2011 de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional: FAISM- PROSSAPYS-TIZIMIN-001-2011

Descripción de licitación	Construcción de 135 baños en la comisaría de Sucopo, Municipio de Tizimín, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	11 de mayo de 2011, 13:30 Hrs.
Visita a instalaciones	11 de mayo de 2011, 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de mayo de 2011, 9:00 Hrs.

La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles a partir de la fecha señalada, en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con un costo de \$1,815.00.

TIZIMIN, YUC., A 3 DE MAYO DE 2011.
PRESIDENTE MUNICIPAL TIZIMIN, YUCATAN
C. LIC. JOSE D. MEZO PENICHE
RUBRICA.

(R.- 324779)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ADQUISICIONES
DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA932063995-N3-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle San Roque número 240, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 (492) 9227357, los días 3, 4, 5 y 6 de mayo del año en curso de 8:00 a 14:30 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el arquitecto Luis Alfonso Peschard Bustamante, con cargo de Secretario de Obras Públicas el día 25 de abril de 2011.

Descripción de la licitación	Programa de atención a la infraestructura vial del Estado, adquisición de mezcla asfáltica y materiales asfálticos. (cobertura estatal).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/05/2011.
Junta de aclaraciones	6/05/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/2011, 12:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 3 DE MAYO DE 2011.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. LUIS ALFONSO PESCHARD BUSTAMANTE
RUBRICA.

CONTRALOR INTERNO DE GOBIERNO
DEL ESTADO
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 324754)